



Tipo de documento: Tesis de Doctorado

Título del documento: El sur no existe, hasta que explota : criminalización de luchas territoriales en la norpatagonia (2009-2015)

Autores (en el caso de tesis y directores):

Mariana Andrea Giarretto

Alberto Bonnet, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2022

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



Mariana Andrea Giaretto

EL SUR NO EXISTE, HASTA QUE EXPLOTA

Criminalización de luchas territoriales en la norpatagonia (2009-2015)

Tesis para optar por el título de Doctora en Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

Director: Alberto Bonnet

Buenos Aires

2022

RESUMEN

Durante las primeras décadas del siglo XXI, las luchas territoriales se extendieron y profundizaron a lo largo de América Latina. En la región norte de la Patagonia argentina, emergieron conflictos socio-ambientales, por derechos territoriales indígenas y por tomas de tierras urbanas. El propósito de esta tesis fue generar conocimiento contextualizado acerca de diferentes experiencias de luchas territoriales que, si bien aparecen como episodios desconectados, son expresiones de tendencias y procesos comunes.

La internacionalización del capital productivo profundizó el carácter territorial de los conflictos socio-políticos. Por estos motivos, analizamos las relaciones entre luchas territoriales y Estado desde los contextos particulares de las provincias de Río Negro y Neuquén entre 2009-2015, en los que irrumpe la explotación de hidrocarburos no convencionales. La antesala del boom de Vaca Muerta y sus impactos en la región, agudizaron los conflictos territoriales existentes. En tal sentido, el principal objetivo de esta investigación, consistió en caracterizar experiencias de luchas territoriales, analizando cómo incidió la ofensiva extractivista del capital en la relevancia política de estos conflictos y qué rasgos adoptaron los procesos de subjetivación política. En esa dirección, indagamos en los modos de intervención estatal, en sus diferentes niveles y poderes, advirtiendo el predominio de procesos de criminalización.

Esta investigación social retomó algunos problemas teóricos-políticos planteados por perspectivas marxistas críticas, en relación a la cuestión de la experiencia social de las condiciones materiales de existencia, atravesadas por la violencia, el despojo y la dominación, propias de la acumulación de capital. Apuntamos al corazón del Estado capitalista, indagando en la relación entre forma jurídica y fuerza de coerción extraeconómica y, apostamos a generar conocimiento acerca de ciertos procesos de construcción de entramados comunitarios, en los que las memorias colectivas de las resistencias operan como motor de acciones anticapitalistas.

Desde una propuesta metodológica crítica y reflexiva, basada en un abordaje cualitativo desde técnicas documentales y vivenciales, propusimos el análisis de ciertos procesos de criminalización bajo la forma de una constelación de luchas territoriales. Analizamos algunas experiencias de resistencia territorial y su criminalización como expresiones históricas de la lucha de clases en una sociedad capitalista en la que se configuran y sedimentan diversas formas de opresión social. A partir del análisis de ciertos documentos y de la realización de diversas entrevistas en profundidad, reconstruimos las experiencias de lucha del B° Obrero (Cipolletti), de la comunidad mapuche Winkul Newen (Portezuelo Chico) y de la movilización contra el pacto YPF-Chevron (Neuquén), en tanto constelación de luchas territoriales.

ABSTRACT

During the first decades of the 21st century, territorial struggles spread and deepened throughout Latin America. In the northern region of Argentine Patagonia, socio-environmental conflicts arose over indigenous land rights and urban land takeups. The purpose of this thesis was to generate contextualized knowledge about different experiences of territorial struggles that, although they appear as disconnected episodes, are expressions of common trends and processes.

The internationalization of productive capital deepened the territorial nature of socio-political conflicts. For these reasons, we analyze the relations between territorial struggles and the State from the particular contexts of the provinces of Río Negro and Neuquén between 2009-2015, in which the exploitation of unconventional hydrocarbons breaks out. The prelude to the Vaca Muerta boom and its impact on the region exacerbated the existing territorial conflicts. In this sense, the main objective of this research was to characterize experiences of territorial struggles, analyzing how capital's extractivist offensive had an impact on the political relevance of these conflicts and what features the processes of political subjectivation adopted. In that direction, we investigate the modes of state intervention, at its different levels and powers, noting the predominance of criminalization processes.

This social research took up some theoretical-political problems raised by critical marxist perspectives, in relation to the question of the social experience of the material conditions of existence, crossed by violence, dispossession and domination, typical of the accumulation of capital. We aim at the heart of the capitalist State, investigating the relationship between legal form and extra-economic coercive force, and we aim to generate knowledge about certain processes of construction of community frameworks, in which the collective memories of resistance operate as a motor of anti-capitalist actions.

From a critical and reflective methodological proposal, based on a qualitative approach from documentary and experiential techniques, we proposed the analysis of certain criminalization processes in the form of a constellation of territorial struggles. We analyze some experiences of territorial resistance and its criminalization as historical expressions of the class struggle in a capitalist society in which various forms of social oppression are configured and sedimented. Based on the analysis of certain documents and the conduct of various in-depth interviews, we reconstruct the struggle experiences of the B° Obrero (Cipolletti), the Winkul Newen Mapuche community (Portezuelo Chico) and the mobilization against the YPF-Chevron pact (Neuquén) as a constellation of territorial struggles.

AGRADECIMIENTOS

Ningún trabajo de investigación surge de sí mismo. Es, más bien, la expresión del entrecruzamiento de diversos procesos colectivos con recorridos subjetivos. También es cierto que, la realización y escritura de una tesis, implica una gran cantidad de horas y horas, en las que las definiciones y decisiones, más o menos acertadas, resultan única responsabilidad de quien escribe. En ese proceso fueron vitales ciertas expectativas, apoyos y críticas.

En ese sentido, resulta indiscutible que esta investigación no existiría sin quienes, además luchar en los territorios, se toman el trabajo de socializar, comunicar y compartir sus experiencias. Por eso quiero agradecer especialmente a lxs vecinxs del B° Obrero y a cada unx de lxs entrevistadxs que aportaron sus relatos para que este trabajo fuera posible.

Otro pilar de este proceso fue el acompañamiento de Alberto Bonnet como director de esta tesis. Sus permanentes contribuciones para el análisis crítico de la realidad social argentina contribuyeron significativamente en ciertos lineamientos generales de esta investigación. Además, su lectura atenta y comprensiva permitió la autonomía de este proceso. Por eso, estoy enormemente agradecida, querido Alberto.

Sin becas, sin licencias, a gran distancia y con mucho trabajo docente, es muy complicado avanzar en este tipo de procesos de largo aliento. En esos momentos en los que la cuesta se hizo muy, muy arriba, fueron imprescindibles los empujones de ciertxs compañerxs que, además de preguntar cómo iba la tesis, estaban atentxs para sostener generosamente tareas compartidas. Por eso gracias a Emi Alfieri, Vicky Raffo, Yami Zapata y Gus Mehdi.

La primera línea de lecturas fue uno de los grandes motores de esta investigación. Allí estuvo mi querida amiga y compañera Laura Blanco, con quien transitamos los derroteros de la docencia desde hace casi 20 años, y acompañó este proceso con aportes críticos y reflexivos. También fue vital el apoyo de mi hermana de la vida Carla Poth, quien me demostró que se puede terminar un trabajo como este, aun contra todos los obstáculos, y aportó valiosos comentarios. En esa primera línea, también estuvo preguntando incansablemente por “la tesis”, mi amigo Fernando Aiziczon, que me hizo enojar y reír cuando el tedio asediaba.

Y puertas adentro, compartiendo y padeciendo tiempos, estados de ánimo, postergaciones, y también, esfuerzos para que este trabajo fuera posible, estuvieron: mi compañero de vida Nacho, con su paciencia interminable, mis hijxs Fiona y Jaco que aprendieron a convivir con esa cosa llamada tesis, y Ramón y Maurice que aportaron sus ronquidos y ronroneos. También a mis viejxs, hermanxs y familia ampliada, que alentaron la tarea, aun con diferencias políticas. A todxs muchas gracias...

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

¿Por qué investigar las relaciones entre luchas territoriales y Estado?	10
Composición narrativa	12
Elementos para una constelación de luchas territoriales	16
Acerca del lenguaje inclusivo y la estrategia del marcador neutro x.....	23

PARTE I. PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS

CAPÍTULO 1

Posicionamiento teórico-político desde una perspectiva social crítica

Introducción	25
1.1.La sociedad como proceso: la totalidad social bajo el principio de intercambio	27
1.2.De la historia impropia a la historicidad de las resistencias	35
1.3.De la crítica inmanente como criticidad.....	40
1.4.De la experiencia como concepto mediador	44

CAPÍTULO 2

Discusiones y perspectivas en torno a los conflictos territoriales: un recorrido crítico por antecedentes posibles

Introducción	50
2.1. Luchas territoriales y perspectivas sobre movimientos sociales	52
2.1.1. Del “movimiento indígena” a la identidad étnica y de género contra el “extractivismo patriarcado”	55
2.1.2. La ocupación de tierras como forma política de lucha: la construcción de identidad y territorialidad.....	57
2.1.3. El carácter violento del “Estado empresario” y del “extractivismo petrolero” contra el movimiento socioambiental	60
2.2. Movimientos socio-territoriales contra el extractivismo	63
2.2.1. Significados y usos generales del concepto “extractivismo”	63
2.2.2. Territorios y cuerpos arrasados por el extractivismo totalizante	69

CAPÍTULO 3

El proceso de investigación social a través de una metodología crítica

Introducción	73
3.1. Configuración del problema de investigación.....	75
3.2. De la articulación entre lo macro y lo micro sociológico al despliegue de las tensiones sociales	79
3.3. Abordaje cualitativo desde técnicas documentales y vivenciales	82
3.4. Acerca de los referentes empíricos.....	86
3.5. Análisis temático de procesos y experiencias concretas	90

CAPÍTULO 4

Territorios, Estado y conflictividad: ejes problemáticos para un análisis crítico

Introducción	94
4.1. Lo territorial en disputa: perspectivas y problemas sobre naturaleza, tierra y espacio	
4.1.1. La naturaleza como problema	96
4.1.2. La cuestión de la tierra en la configuración de los espacios territoriales....	102
4.2. Estado y capital	109
4.2.1. Estado como forma política de las relaciones sociales capitalistas.....	110
4.2.2. Derecho y Estado: la forma jurídica	116
4.2.3. Conflictos territoriales, derechos de propiedad y criminalización.....	121
4.3. De la conflictividad a los procesos de subjetivación antagonista	127

PARTE II. APROXIMACIONES A LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS LUCHAS

CAPÍTULO 5

Modo de acumulación de capital y de dominación política en la norpatagonia durante el último período kirchnerista (2009-2015)

Introducción	133
5.1. Modo de acumulación de capital en base a la producción y exportación de mercancías con bajo valor agregado	135
5.1.1. Acumulación de capital en territorios de la norpatagonia (2009-2015): de la crisis de la fruticultura y los hidrocarburos convencionales al boom de Vaca Muerta.....	141
5.2. Modo de dominación política durante el kirchnerismo.....	152
5.2.1. Dominación política en Río Negro y Neuquén 2009-2015	156

CAPÍTULO 6

Criminalización de luchas sociales como política de Estado

Introducción	163
6.1. Condiciones generales de la criminalización: propósito intimidatorio del castigo, ficciones jurídicas y opacidad del derecho.....	165
6.2. Momentos, estrategias y técnicas en los procesos de criminalización.....	173
6.3. Criminalización de luchas territoriales en contexto latinoamericano y argentino .	178

CAPÍTULO 7

Criminalización de experiencias concretas de luchas territoriales

Introducción	189
7.1. Luchas por tierra y vivienda: la experiencia de estigmatización y judicialización de la toma del B° Obrero (Cipolletti, Río Negro, 2009)	190
7.1.1. Cipolletti: una larga historia de tomas de tierras	193
7.1.2. La experiencia del B° Obrero: de la criminalización a la regularización.....	201
7.2. Luchas por derechos territoriales indígenas: selectividad penal en la experiencia de la comunidad mapuche Winkul Newen (Zapala, Neuquén 2012-2015)	208
7.2.1. La experiencia de lucha de la comunidad Winkul Newen	219
7.3. Luchas socio-ambientales: movilización y represión por el pacto YPF-Chevron (Neuquén - 2013)	226
7.3.1. Militarización y represión estatal en la refrenda del pacto YPF-Chevron ...	233

CAPÍTULO 8

Procesos de subjetivación política en experiencias de luchas territoriales

Introducción	248
Digresión teórico-política: algunas reflexiones acerca del giro decolonial y la interseccionalidad.....	256
8.1. Producción y socialización de contrainformación frente a la estigmatización	265
8.2. Disputa técnico-jurídico-política ante la judicialización.....	268
8.3. Bloqueo y control territorial ante la militarización	271

CONCLUSIONES

Un cierre improbable.....	278
De adelante para atrás: muchas tensiones y un problema	279

Envenenando al capitalismo: desafíos de las luchas territoriales.....	284

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	286

FUENTES CITADAS	311

Informes	311
Artículos periodísticos	312
Expedientes y documentos judiciales.....	313
Conferencias de prensa	314
Material audiovisual.....	314
Comunicados.....	314

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

LISTA DE FIGURAS

Figura N° 1. Constelación de luchas territoriales en línea de tiempo.....	22
Figura N° 2. Mapeo de conflictos y resistencias por fracking en Neuquén.....	217
Figura N° 3. Afiche con reclamo por violencia sufrida comunidad Winkul Newen.....	220
Figura N° 4. Campaña de difusión previa al juicio contra comunidad Winkul Newen	222

LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 1. Momentos de la toma de tierras B° Obrero	18
Cuadro N° 2. Momentos del proceso de defensa territorial comunidad Winkul Newen.....	19
Cuadro N° 3. Momentos de la movilización contra el pacto YPF-Chevron.....	20
Cuadro N° 4. Proceso de construcción del problema de investigación	77
Cuadro N° 5. Guía temática de las entrevistas de investigación	85
Cuadro N° 6. Componentes de la criminalización.....	174

LISTA DE MAPAS

Mapa N° 1. Ubicación de luchas territoriales en Patagonia norte	17
Mapa N° 2. Ubicación de Vaca Muerta	142
Mapa N° 3. Formación geológica de Vaca Muerta	151
Mapa N° 4. Plano del Ejido de Cipolletti con zonas no autorizadas para urbanización....	194
Mapa N° 5. Mapa de crecimiento de la mancha urbana en Cipolletti	196
Mapa N° 6. Ubicación y distribución de pueblos indígenas en Argentina	210

Mapa N° 7. Ubicación y distribución de comunidades indígenas en Argentina	215
Mapa N° 8. Mapa mundial de conflictos ambientales	227
Mapa N° 9. Mapa nacional de conflictos ambientales.....	229
Mapa N° 10. Mapa de conflictos ambientales en provincia de Río Negro.....	231

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1. Conflictos criminalizados por provincia	183
Gráfico N° 2. Conflictos criminalizados por sector.....	184

LISTA DE IMÁGENES

Imagen N°1. Manifestación de referentxs de tomas de tierras criminalizadas en Cipolletti	198
Imagen N°2. Manifestación del B° Obrero en desfile aniversario de la ciudad de Cipolletti	203
Imagen N°3. Protesta del B° Obrero en el Juzgado Civil N°1 de Cipolletti	207
Imagen N°4. Manifestaciones de rechazo contra megaminería y fracking en la UAP 2015	232
Imagen N°5. Diputadxs Kreitman (CC) y Godoy (FIT) denunciando el pacto YPF-Chevron	236
Imagen N°6. Manifestantxs avanzan sobre cordón policial en protesta YPF-Chevron.....	239
Imagen N°7. Referentxs de comunidades mapuches en las inmediaciones de la legislatura	240
Imagen N°8. Manifestante muestra elementos de la represión por el pacto YPF-Chevron	242
Imagen N°9. Cobertura mediática de la última orden de desalojo B° Obrero.....	266
Imagen N°10. Pintadas en el juzgado ante la orden de desalojo B° Obrero.....	270
Imagen N°11. Pintada de remeras en festival cultural contra el desalojo del B° Obrero ..	273
Imagen N°12. Movilización y corte de puentes por jornada nacional de lucha por tierra y vivienda.....	274
Imagen N°13. Movilización y corte de calle en las inmediaciones de la legislatura.....	275
Imagen N°14. Intento de desalojo en el territorio de la comunidad Wikul Newen.....	276

INTRODUCCIÓN

¿Por qué investigar las relaciones entre luchas territoriales y Estado?

Las luchas por los territorios son constitutivas de la región sur de Argentina, y también de Chile, si asumimos que las zonas de la Patagonia y la Araucanía constituían -y constituyen- un solo territorio con diversas territorialidades que componen Wallmapu¹, desde antes de la imposición de los estados modernos nacionales. Por lo tanto, son una pieza central para comprender la historicidad de los conflictos socio-políticos en esta región y, sobre todo, su recurrente reemergencia y resignificación hasta la actualidad.

Durante la posconvertibilidad, entre las diversas luchas sociales que expresaron demandas en relación a las condiciones de vida, en la región norpatagónica² hallamos aquellas vinculadas a tomas de tierras para vivir, a la defensa de derechos territoriales indígenas y a conflictos socio-ambientales. Por lo general, estas luchas territoriales aparecen disgregadas en tiempo y espacio, como expresiones de procesos distintos que poco tienen en común. Sin embargo, al analizar cuáles son sus condiciones de posibilidad, cómo se despliegan y conectan en tiempo y espacio, y cómo interviene el Estado, encontramos que no sólo tienen puntos de conexión, sino que tal vez sean expresiones de los mismos procesos.

Entre sus condiciones de posibilidad, resulta evidente que la reestructuración capitalista posterior a la crisis de 2001 implicó un proceso de crecimiento económico que permitió mayor concentración de capitales y, también, cierta redistribución del ingreso. A partir de la crisis de 2008, los límites y efectos de ese doble proceso condicionaron las respuestas políticas a ciertas demandas sociales. Cuando analizamos, de manera general, los modos de intervención estatal en los conflictos sociales podemos encontrar tres grandes tendencias vinculadas a: la negociación política acompañada de cierta compensación económica -directa o indirecta-, la criminalización a través de la estigmatización, judicialización y militarización y, en algunos casos puntuales, el aniquilamiento físico selectivo de quienes luchan. En esta investigación nos centramos en la criminalización de las luchas territoriales como modo significativo de intervención estatal en un momento histórico determinado.

¹ Según el pueblo mapuche, Wallmapu constituye todo el territorio circundante en el sur, incluyendo Puelmapu y Gulumapu si se refiere a la tierra del este o del oeste en relación a la cordillera de los Andes.

² Esta región compuesta por las provincias de Río Negro y Neuquén, contiene el 5,2 % de la población del país, es una de las regiones más dinámicas en términos demográficos, ya que en 2010 recuperó su rol de área de mayor crecimiento, aun cuando su peso relativo en el total nacional es todavía minoritario. Ambas provincias, suman el 3 % de la población del país, con 1.189.911 habitantes en una superficie de 297.091 km². Cipolletti junto a la capital neuquina y a Plottier conforman el aglomerado más grande de la región patagónica, cuya densidad poblacional en 2016 rondaba en los 35,9 hab/ha (Cordara et. al., 2018 CIPPEC).

Ante el aumento del déficit habitacional por el incremento de los precios para acceder a la vivienda -tanto en relación al suelo urbano, como alquileres y compra de viviendas-, se afianzaron las prácticas de autourbanización de los sectores populares, por lo que las tomas de tierras se expandieron en las ciudades del Alto Valle. Al mismo tiempo, la expansión de la frontera hidrocarburífera hacia nuevos territorios, y en especial, a partir de la irrupción de los combustibles no convencionales a través del fracking, implicó la profundización de los conflictos ya existentes con comunidades mapuches y, también, el surgimiento de nuevos conflictos vinculados, además, con diversas modalidades de defensa socio-ambiental. De este modo, entre 2009 y 2015 se configura un período de luchas sociales en las que el territorio se vuelve un problema ante la avanzada del capital, porque claramente las luchas socio-ambientales, las luchas por territorios indígenas y las luchas por tierra y vivienda, todas ellas son expresiones del derecho a la existencia que el capital avasalla a partir del tríptico que lo caracteriza: despojo, dominación y violencia (Roux, 2008).

En ese contexto y, a partir de cierto activismo político y pedagógico, como docente e investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, avanzamos en el proceso de investigación social que sostiene esta tesis, en base a ciertas experiencias de lucha cercanas, que nos permitieron configurar el tema-problema de investigación. En ese proceso, asistimos y, en algunos casos, acompañamos ciertos momentos de despliegue de esos conflictos territoriales, reconociendo puntos de interconexión y la construcción de entramados comunitarios y políticos que nos permiten hablar de un problema común, en un espacio y tiempo también común. Más allá de las particularidades de cada una de ellas, en las tres experiencias analizadas, advertimos un modo semejante de intervención estatal centrado en la criminalización de quiénes luchan.

Al transcurrir el tiempo, la pregunta problema inicial que impulsó la investigación se complejizó, abriendo nuevos interrogantes y reflexiones que guiaron el proceso de producción de conocimiento. Al preguntarnos cómo se caracterizan las experiencias de lucha en las que la territorialidad deviene en arena predominante de los conflictos socio-políticos durante la última etapa del Estado kirchnerista, cómo incide la ofensiva extractivista en la relevancia política adquirida por estos conflictos y qué características adoptan los procesos de formación de subjetividades políticas en estas experiencias de lucha, descubrimos que nuestro núcleo de análisis era la tensión entre criminalización y resistencia en los conflictos territoriales, eje transversal de nuestra investigación.

Uno de los motivos para avanzar en esa dirección fue la ausencia de investigaciones previas que, no sólo abordaran de manera conjunta estos tres tipos de conflictos territoriales, sino que

además generaran conocimiento contextualizado sobre tres experiencias concretas posibilitando la configuración del tema-problema y aportando claves de análisis para otras experiencias concretas. En general, así como estas luchas aparecen disgregadas, y en algún punto, es verdad que son luchas diferentes, en momentos y espacios diferentes, los abordajes académicos reproducen y, en algunos casos, fetichizan su fragmentación. La apuesta de este trabajo, fue desde el primer momento, romper ese fetichismo de lo fragmentado y aportar una perspectiva de totalidad compleja, incierta e inacabada de este problema. En ese sentido, el análisis de los procesos de criminalización y de los procesos de subjetivación política involucrados en las luchas territoriales, pueden resultar claves de lectura y significación de otras luchas territoriales en particular, y de otras luchas sociales, en general.

Otros de los motivos que impulsaron esta investigación, fue la profundización de los conflictos territoriales a lo largo de América Latina, de Argentina y, en especial, en la región patagónica. Profundización y expansión que, no sólo confirmó la relevancia política del problema, sino además la necesidad de generar conocimiento sistematizado que, además de visibilizar y desautorizar los procesos de criminalización contra quienes luchan, acompañe los procesos de subjetivación política que antagonizan con el capital y esbozan posibilidades anticapitalistas. En ese sentido, la invitación a la lectura crítica de este trabajo asume la forma de interpelación para otras preguntas y otras investigaciones sobre otras luchas que permitan otros territorios y otras formas de organización social.

Composición narrativa

La construcción narrativa del proceso de investigación social es en sí mismo el momento de cristalización de conocimiento y de definición de la forma en que lo socializamos. En esa forma entran en juego las condiciones en que realizamos el proceso de escritura, los problemas con los que nos topamos y las maneras que encontramos de resolverlos, o no. En ese proceso adquieren significado -o lo pierden- ciertas intuiciones, incluso certezas, que mantuvimos en las etapas de lectura exploratoria y, también, durante el trabajo de campo. Porque encontrar un modo exponer, compartir y reflexionar sobre lo investigado, puede parecer un acto solitario, pero en realidad, en ese momento, no solo nos acompañan todas las voces que escuchamos, sino también sus lecturas posibles. Para facilitar y acompañar ese proceso de socialización, exponemos cómo hemos estructurado esta tesis.

Además de esta introducción, en la que fundamentamos los motivos del proceso de investigación desde ciertas coordenadas contextuales, exponemos algunos elementos que resultan relevantes para comprender la propuesta de constelación de luchas territoriales y

referimos al uso del lenguaje inclusivo, la tesis consta de dos grandes partes. Una primera parte, en la que problematizamos la tarea de generar conocimiento acerca de lo social, incluyendo aspectos epistemológicos, metodológicos, antecedentes y aproximaciones teóricas, que nos permiten avanzar en la construcción del problema de investigación. Y una segunda parte, en la que desarrollamos las coordenadas contextuales y el análisis de procesos de criminalización y de subjetivación política de experiencias concretas de luchas territoriales.

La primera parte consta de cuatro capítulos en los que desplegamos el problema de investigación en discusión con las perspectivas predominantes en el área de estudio, en particular con las investigaciones que centran su abordaje en la noción de extractivismo y en las perspectivas de los movimientos sociales, porque sostenemos que, más allá de sus intenciones teóricas-políticas, algunas de ellas no escapan al proceso de duplicación de la realidad social, limitándose a la descripción de lo existente tal como se presenta, de manera fragmentada y fetichizada.

Por eso, en el primer capítulo exponemos nuestro posicionamiento teórico-político desde una perspectiva crítica que entiende a la sociedad como proceso y que no descuida el abordaje de la totalidad social, en la que impera el principio de intercambio de mercancías. De modo que, recuperamos ciertos lineamientos y aportes de la teoría social crítica, particularmente de la concepción de sociedad y de las posibilidades de su conocimiento desde los aportes de Adorno. Este abordaje de la totalidad social en clave histórica, cambiante, crítica, requiere la reconstrucción de ciertos procesos históricos en nuestra región como la denominada “Campaña al desierto” que posibilitó el proceso de acumulación originaria en base a prácticas genocidas, que trascienden los tiempos y se reconfiguran en la actualidad para garantizar la permanente separación de los seres humanos de los medios de existencia, condición de la acumulación de capital.

Al recorrer la historicidad de las resistencias y proyectar el análisis de nuestras experiencias de luchas territoriales, planteamos la necesidad de una crítica inmanente, es decir, una crítica que surja de las propias relaciones sociales que despliegan sus contradicciones y antagonismos bajo determinadas formas sociales, es decir, partimos de la crítica a una sociedad que ni siquiera puede responder a sus propias pretensiones. Ese carácter antagónico y contradictorio, se expresa en experiencias sociales desgarradas por el sufrimiento que la explotación y dominación capitalistas les imponen, y en ese sentido, es central detenernos en el papel mediador del concepto de experiencia de lucha que implica asumir subjetivamente ciertas condiciones objetivas, corriendo riesgos y aprendiendo de ellos.

En el segundo capítulo, precisamos ciertas discusiones con algunos estudios que operan como posibles antecedentes de esta investigación. Sin llegar a configurar un verdadero estado de la cuestión, el propósito de este capítulo es rastrear los aportes de ciertos estudios previos, identificando como ejes de cuestionamiento la centralidad de la noción de extractivismo y de movimientos sociales. Reseñamos brevemente algunos trabajos que refieren a nuestro problema de investigación de diferentes maneras y señalamos sus límites y alcances desde una perspectiva que recentra la acumulación de capital y la lucha de clases como principios organizadores de la sociedad actual y se propone caracterizar sus modos de existencia y algunas de sus expresiones particulares, como son las luchas territoriales, en las que se yuxtaponen diversas formas de opresión de clase, género, raza, entre otras.

En el tercer capítulo, damos cuenta del proceso de investigación desde una metodología crítica y reflexiva que vuelve sobre sus propios pasos. Relatamos cómo se dio la configuración del problema de investigación, identificando momentos y experiencias significativas para su definición y redefinición. Luego, mostramos cómo operan los niveles macro, meso y micro en nuestro problema, en el que entran en juego y se analizan las relaciones entre procesos estructurales, instancias institucionales y procesos de subjetivación, enfatizando en el despliegue de ciertas tensiones sociales que se manifiestan bajo la forma de criminalización de las luchas sociales. También exponemos en qué consistió el abordaje cualitativo del problema, cuáles fueron las principales técnicas de producción de conocimiento, centrándonos en las técnicas vivenciales en base a entrevistas en profundidad. Además, explicitamos los criterios en juego al momento de identificar y definir los referentes empíricos y los motivos por los que decidimos un análisis temático de procesos y experiencias, cristalizados en una reconstrucción narrativa acompañada por diversas imágenes, entre ellas fotografías de registro propio. En este punto, reforzamos la apuesta de construcción de una constelación de luchas territoriales, en tanto imagen histórica, figura interpretativa, cambiante y dinámica, capaz de posibilitar una comprensión crítica de las experiencias analizadas y, fundamentalmente, de sus relaciones.

Finalizando la primera parte de esta tesis, en el cuarto capítulo avanzamos en el planteo de los principales ejes problemáticos que atraviesan el análisis crítico de las experiencias de lucha. Para complejizar el abordaje de lo territorial, rescatamos los aportes de cierta perspectiva marxista crítica acerca de la naturaleza, la tierra y los espacios desde Marx, Schmidt, Lefebvre y, los revisamos y discutimos en relación a los relatos de nuestros entrevistados. Luego, nos ocupamos de analizar la relación entre capital y Estado, retomando aportes del debate de la derivación desde Hirsch, Gerstenberger y Blanke, Jürgens y Kastendiek, focalizando en la forma jurídica y su íntima conexión con la fuerza de coerción extraeconómica en la

configuración y reconfiguración histórica de las relaciones sociales capitalistas. Más aún, avanzamos en la vinculación entre derechos de propiedad, conflictos territoriales y criminalización también desde contribuciones teórico-políticas críticas al régimen de propiedad privada y a los procesos de juridización de las relaciones humanas en el marco de la acumulación capitalista, desde los aportes de Benjamin, Pashukanis, Rusche y Kirchheimer, entre otros. Por último, retomamos las discusiones con las perspectivas sobre extractivismo y movimientos sociales para establecer ciertos lineamientos de análisis de los procesos de subjetivación política desde una teoría marxista de la acción que problematiza sus condiciones de posibilidad, sus límites y alcances desde experiencias de lucha concretas.

Al comenzar la segunda parte de este trabajo, se trazan las coordenadas contextuales que posibilitan el análisis de esas luchas concretas, teniendo en cuenta las diversas escalas implicadas. Por eso, en el quinto capítulo, caracterizamos el modo de acumulación de capital y de dominación política durante 2009-2015, partiendo de los procesos implicados en la internacionalización del capital a escala mundial, analizando cómo se expresan a escala nacional y regional. En esa dirección, reconstruimos las tendencias signadas por la crisis de la fruticultura y de los hidrocarburos convencionales para entender el impacto del denominado “boom” de Vaca Muerta. Esta mirada regional, lejos de desdibujar las especificidades de las realidades provinciales de Río Negro y Neuquén, busca reconstruir esas particularidades estableciendo puntos de conexión y, también, contrapuntos. Este ejercicio analítico nos permite cerrar el capítulo con la reconstrucción de las formas en las que se organizó la dominación política en cada provincia durante el período de estudio, en base a la conformación y consolidación de gobiernos encabezados por partidos provinciales como son el Movimiento Popular Neuquino y Juntos Somos Río Negro.

A partir de estas coordenadas contextuales, en el sexto capítulo nos enfocamos en la criminalización de las luchas sociales como política de Estado. En primer lugar, retomamos algunas cuestiones teóricas planteadas en el cuarto capítulo y analizamos cómo se articulan con el propósito intimidatorio del castigo, las ficciones jurídicas y la opacidad del derecho en tanto condiciones generales de la criminalización. En un segundo momento, exponemos cuáles son los principales momentos, estrategias y técnicas implicadas en los procesos de criminalización, distinguiendo criminalización primaria y criminalización secundaria, estigmatización, judicialización y militarización y, también, construcción de figuras abstractas de delitos, proceso penal y sanción. Con estas claves de análisis, cerramos el capítulo presentando el estado de situación de la criminalización de luchas territoriales en América Latina y Argentina.

Entrelazado a ese estado de situación, en el séptimo capítulo nos concentramos en el análisis concreto de cada una de las tres experiencias que son presentadas esquemáticamente en los cuadros de esta introducción y que, a lo largo de todo el trabajo, son referidas en la articulación de la estructura argumentativa. El prisma de ese análisis es la criminalización, por lo que la exposición de cada experiencia esta mediada por los relatos y documentación que permiten su reconstrucción, identificando cuáles son los momentos, estrategias y técnicas predominantes en cada uno de los procesos de criminalización. En primer lugar, caracterizamos la experiencia de la toma del B° Obrero como referencia de las luchas por tierra y vivienda en la región en el período estudiado. En segundo lugar, la experiencia de la comunidad Winkul Newen como referencia de las luchas por derechos territoriales indígenas. Y, en tercer lugar, la movilización y represión por el pacto YPF-Chevron como referencia de las luchas socio-ambientales.

Esa reconstrucción y análisis de los procesos de criminalización de las experiencias de lucha concreta, nos permite en el octavo y último capítulo de esta tesis, derivar y reflexionar acerca de los procesos de subjetivación política implicados. Manteniendo la disposición a la discusión con las formas predominantes de abordaje de estos procesos, nos permitimos una digresión teórico-política acerca del giro decolonial y el enfoque interseccional. Luego, sí, nos ocupamos de rescatar aquellas acciones políticas directas que tienden a contrarrestar la criminalización para avanzar en procesos de descriminalización. Por eso analizamos la producción y socialización de contrainformación, la disputa técnico-jurídico-política y el bloqueo y control territorial, como claves de estos procesos de subjetivación política basados en la insubordinación y resistencia contra la avanzada del capital.

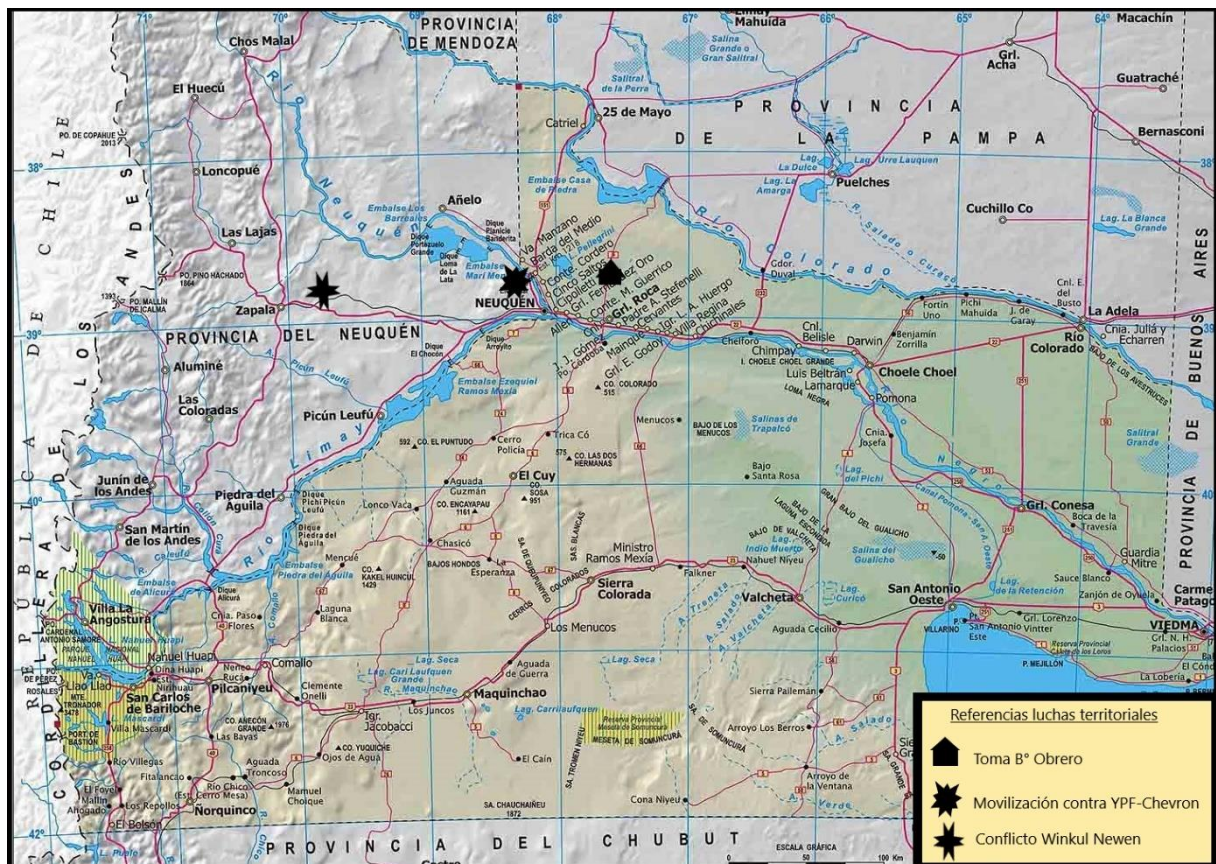
Para concluir, ensayamos algunas reflexiones acerca del proceso de producción de este trabajo en un contexto en el que se agudizan los procesos de criminalización de las luchas territoriales. Además, identificamos como principales tendencias contradictorias la internacionalización del capital productivo y su necesaria territorialización contra formas de reproducción social de la vida que defienden, resisten y luchan contra esa ofensiva. Asimismo, problematizamos la tensión entre criminalización y descriminalización, reforzando la importancia de la construcción y despliegue de entramados comunitarios que posibiliten la emergencia de acciones políticas directas, actualizando la resistencia anticapitalista como corazón de las memorias colectivas.

Elementos para una constelación de luchas territoriales

Antes de comenzar este recorrido, consideramos necesario brindar algunos elementos puntuales que permitan ubicar espacial y temporalmente las experiencias estudiadas. Por estos

motivos, presentamos un primer mapa con la localización geográfica de cada uno de los conflictos (Mapa N° 1), permitiendo visualizar las diferentes ubicaciones y, al mismo tiempo, la cercanía que posibilita su análisis regional. La toma del B° Obrero se encuentra ubicada en la zona norte de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. La movilización contra el pacto YPF-Chevron ocurre a poco más de 5 km de Cipolletti, en las inmediaciones de la legislatura provincial en la zona este de la ciudad de Neuquén. Como se puede apreciar el mapa, el conflicto de la comunidad Winkul Newen se localiza en la zona centro de la provincia de Neuquén, en Portezuelo Chico entre Zapala y Cutral Co, a casi 200 km. de Neuquén capital.

Mapa N° 1. Ubicación de luchas territoriales en Patagonia norte



Fuente: intervención propia en mapa recuperado de <https://argentinaxplora.com/destinos/rnegro/maprn/mapimg/mapa-rio-negro.jpg>

A continuación, exponemos un punteo sintético de las principales cuestiones fácticos involucradas en cada una de las experiencias de lucha, identificando diversos momentos, procesos, demandas, estrategias y sujetxs implicadxs. Sin lugar a dudas, en los cuadros no se encuentra todo lo sucedido, pero sí las principales pistas que facilitan la reconstrucción y análisis de los procesos de criminalización y subjetivación política de estas experiencias.

Cuadro N° 1. Momentos de la toma de tierras B° Obrero

Toma de tierras del B° Obrero	
1° Momento de organización inicial	-9 de abril de 2009, 300 familias toman terrenos de supuesta propiedad privada (Romero y flia. Alias) en la zona rural al norte de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, conforman el sector A. -20 de abril de 2009, 160 familias toman terrenos de propiedad privada (Apablaza) a unas cuerdas de distancia de la primera toma y conforman el sector B. -Se organizan por manzanas eligiendo delegadxs y resolviendo acciones en asamblea. - Lila Calderón junto a un grupo de mujeres se configura como referente de la toma.
2° Momento de posicionamiento espacial y político	-Sectorizan la toma, dividen las parcelas y organizan reuniones por manzana y asambleas generales. -Movilizan al municipio para solicitar reunión con el intendente que lxs denuncia penalmente por la toma y por la protesta. -Se reúnen con el juez de la causa penal, solicitan una respuesta del gobierno local. La causa penal no prospera. -Logran apoyo de diferentes organizaciones sociales y políticas.
3° Momento de resistencia	-Resisten tres órdenes de desalojo, bloqueando el barrio con piquetes en las distintas entradas, la última en agosto de 2014. -Difunden en los medios de comunicación todas las acciones, incluyendo el pedido de expropiación. -Dan la disputa jurídica en la causa civil demostrando que el supuesto dueño de las tierras del sector A con el que iban a negociar no acredita la propiedad del inmueble, menos aún la posesión.
4° Momento de consolidación y transfiguración de la toma en barrio	-Movilizan a diferentes instancias estatales: juzgados, STJ provincial, Consejo Deliberante, Legislatura provincial, Corte Suprema. -Logran la declaración de utilidad pública y se inicia el proceso de expropiación en 2019. -Inician el proceso de regularización y urbanización del barrio.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro N° 2. Momentos del proceso de defensa territorial comunidad Winkul Newen

Defensa derechos territoriales de la comunidad Winkul Newen	
1° Momento de resistencia inicial	- 2006 empresa petrolera Apache³ comienza a operar y logra instalar 12 pozos en territorio de la comunidad en Portezuelo Chico, entre Zapala y Cutral Co, zona centro de Neuquén. -la resistencia activa de la comunidad impide el funcionamiento de 10 de esos pozos. - progresiva militarización del territorio con presencia policial permanente y acción de patotas que hostigan sistemáticamente a miembrxs de la comunidad. Golpean a mujeres embarazadas y ancianas, también hieren de bala a un niñx. - las denuncias de la comunidad sobre estas situaciones no son investigadas por la fiscalía.
2° Momento de lucha frontal	- 27 de diciembre de 2012 la comunidad se encuentra en una ceremonia por el fallecimiento de una bebé recién nacida con malformaciones adjudicadas al problema de contaminación. - 28 de diciembre de 2012 la oficial de justicia Verónica Pelaye, acompañada por la policía provincial y una máquina topadora, intima a la comunidad con una medida cautelar que garantiza la operación de ingreso al territorio por parte de la empresa Apache. - algunxs miembrxs de la comunidad resisten activamente lanzando piedras e hiriendo con una de ellas a la oficial de justicia, por lo que son detenidxs por 24 hs. y luego quedan en libertad condicional ya que se les abre una causa penal.
3° Momento de disputa jurídico-política	- en abril de 2015 es elevada a juicio la causa contra Relmu Ñamku por tentativa de homicidio y contra Martín Maliqueo y Mauricio Rain (longko de la comunidad Wiñol Folil que se encontraba en el lugar el día de los hechos) por daños agravados, el Ministerio Público Fiscal solicita que sea bajo la modalidad de juicio por jurado. La defensa solicita que la mitad del jurado pertenzca al pueblo mapuche y se realice traducción simultánea en mapuzugun (lengua mapuche). - 26 de octubre al 4 de noviembre de 2015 se realiza el juicio con el acompañamiento masivo de organizaciones sociales, partidos políticos, comunidades mapuches y diferentes personalidades de alcance nacional e internacional en repudio al proceso de criminalización. - 4 de noviembre Martín Maliqueo y Mauricio Rain son absueltos y Relmu Ñamku es encontrada “no culpable del delito de lesiones graves en concurso real con daño”, ya que la fiscalía desistió de la calificación de tentativa de homicidio en los alegatos.

Fuente: elaboración propia.

³Apache es una corporación multinacional petrolera y gasífera con sede en Texas, EE.UU. En 2014, Yacimientos del Sur S.A. (YSUR), una empresa pública subsidiaria de la estatal petrolera argentina YPF, fue constituida por su matriz para administrar los activos comprados a la petrolera estadounidense Apache. YSUR se dedica a la extracción de petróleo y gas natural en las provincias de Río Negro y Neuquén.

Cuadro N° 3. Momentos de la movilización contra el pacto YPF-Chevron

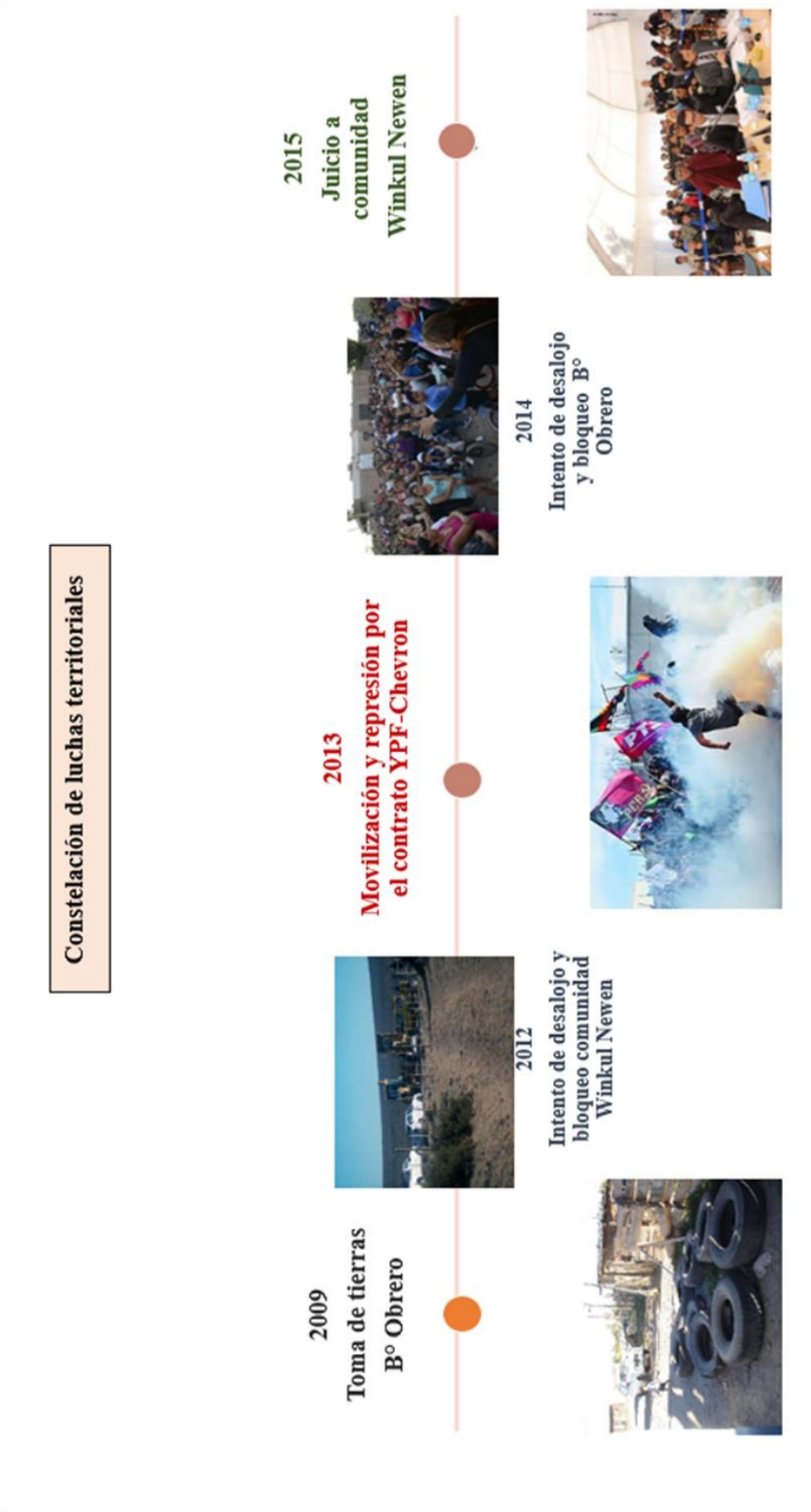
Movilización por la firma del contrato YPF-Chevron	
1° Momento de organización y movilización	-2007 comienzan los estudios exploratorios y en 2010 se perfora el 1° pozo no convencional en Loma Campana. En 2011 Cristina Fernández de Kirchner anuncia el descubrimiento de Vaca Muerta y en 2012 se lleva adelante la expropiación del 51% del patrimonio de YPF en manos de REPSOL. - se logran ordenanzas municipales anti-fracking en localidades como Cinco Saltos en 2012 y Allen 2013, aunque luego fueron dejadas sin efecto. - 16 de julio de 2013 el gobierno nacional firma el contrato entre YPF-Chevron y anuncia su envío a la legislatura de Neuquén para ser refrendado. Ese mismo día la Confederación Mapuche protesta realizando la toma de torres de perforación en el área de Vaca Muerta. - la Multisectorial contra el fracking organiza el rechazo al contrato, junto a la Confederación Mapuche de Neuquén y diferentes partidos políticos y organizaciones sociales. - el 27 de agosto de 2013 distintas organizaciones sociales y políticas realizan un acampe en los alrededores de la legislatura provincial de Neuquén. - la zona es militarizada con vallas y fuerte presencia policial.
2° Momento de tensión y represión	-el 28 de agosto de 2013 se suma al acampe una movilización masiva de más de 5000 personas encabezada por la multisectorial junto a sindicatos como ATE, ATEN, ADUNC, entre otros. -impiden la circulación y el ingreso a la legislatura repudiando las cláusulas secretas del contrato y la falta de consulta a las comunidades indígenas. - lxs manifestantxs realizan pintadas, tiran piedras, arman barricadas y durante 8 hs. avanzan y resisten la represión del cordón policial. - varias personas son detenidas, hay múltiples heridxs, entre ellxs un docente que resulta gravemente herido alrededor de las 13 hs. por lo que requiere ser trasladado e internado en el hospital Castro Rendón. - el contrato se firmó por la noche y al día siguiente se realizó una movilización multitudinaria en repudio al contrato y a la represión. - 29 de agosto de 2013 son incendiadas rucas de la comunidad Campo Maripe en la zona de Loma La Lata Norte donde Chevron planea operar. - 31 de agosto la comunidad bloquea el acceso al yacimiento hasta que la fiscalía tome la causa, cuya investigación no prosperaría.
3° Momento de judicatura e impunidad	- interviene la fiscalía y se inicia la investigación penal, los medios de comunicación, el poder judicial y el ejecutivo provincial difunden la versión de que el proyectil habría salido de algún tipo tumbera, planteando la posibilidad de que fuera una bolita de cerámico para incriminar a lxs ceramistas. - el docente se recupera favorablemente, pero no se puede extraer el proyectil de su cuerpo por el alto riesgo para su salud. -la querella demostró que el proyectil alojado es un perdigón de plomo de una medida de 8,4 mm, correspondiente a cartuchos 1270 que utiliza la policía y que provino de uno de los cordones policiales que estaba apostado en uno de los playones.

	- no se identificó al autor material del disparo, sin embargo, la querella solicitó la imputación de los responsables del operativo policial. - la fiscalía solicitó el archivo de la causa y la querella acudió a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sin lograr que se resuelva la posibilidad de solicitar esa formulación de cargos. - la causa permanece archivada, a poco de cumplirse 10 años de lo ocurrido, no tiene responsables ni materiales ni funcionales.

Fuente: elaboración propia.

Contando con esta información, es posible ubicar los conflictos en una línea de tiempo, pero lejos de reducirlos a su existencia particular y momentánea, nos interesa que se aprecie su carácter procesual y su yuxtaposición a lo largo de un determinado espacio-tiempo común (Figura N° 1).

Figura N° 1. Constelación de luchas territoriales en línea de tiempo



Acerca del lenguaje inclusivo y la estrategia del marcador neutro x

En este trabajo problematizamos nuestra relación con el lenguaje, en lo que atañe a los modos de nombrar, narrar, criticar y reflexionar sobre la complejidad de lo real. Por lo tanto, nos distanciamos del lenguaje sexista que emplea expresiones que invisibilizan, subordinan, degradan o estereotipan a las mujeres, pero nos preocupa el anclaje binario en el que cae el lenguaje no sexista, capaz de revertir situaciones de discriminación y ocultamiento de “la mujer” a costa de seguir negando otras identidades sexo-genéricas disidentes y diversas.

De modo que, aquí desplegamos una estrategia de lenguaje inclusivo que recurre al recurso de marcadores de género neutros como la x. La historicidad de este recurso se vincula al término “latinx” acuñado por comunidades queer y trans* latinoamericanas a principios de los 2000 en EE.UU. (Padilla, 2016). Ciertamente devino en “una expresión neutra y contestataria [que] no sólo desafía al sexismo lingüístico, sino que busca desarmar el imperativo de la diferencia sexual y el binario de género, que marcan con violencia la vida de personas queer y trans* (Radi y Spada, 2020: 54). Además de la diversidad de identidades posibles interpeladas por estos marcadores neutros como la x, también nos interesa comprender las posibilidades de indeterminación temporal de esas identidades, es decir, la x contiene la posibilidad del cambio de identidad sin quedar encasillado en una de ellas. No obstante, el riesgo de apostar a visibilizar la indeterminación es negar aquellas identidades que sí desean ser reconocidas como tales, además de ocultar cómo opera la heteronormatividad en esas definiciones.

Lejos de la idea de neutralidad inocua, el lenguaje neutro permite impugnar y desestabilizar la gramática de la identidad que codifica la experiencia cotidiana, le quita su transparencia inicial y su pretendida espontaneidad, abriendo el universo de discurso a aquellos cuerpos y subjetividades que no se acomodan a la grilla hermenéutica del binario de género y la diferencia sexual (Ídem: 55).

Lo cierto es que en nuestro trabajo combinamos distintas estrategias que posibiliten sortear los riesgos de la negación y ocultamiento de identidades diversas, pero reconociendo aquellas que se definen y presentan públicamente de un modo determinado. Esas estrategias combinan la reconstrucción narrativa de procesos históricos y el análisis de relaciones sociales desde un lenguaje inclusivo en base al marcador neutro x con la transcripción de relatos de entrevistadx y de citas de autorxs bajo sus identidades sexo-genéricas autodefinidas, respetando si utilizan en sus expresiones el lenguaje sexista o no sexista según el caso.

PARTE I. PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS

CAPÍTULO 1

Posicionamiento teórico-político desde una perspectiva social crítica

Y si fuera lícito contarles aquí algo sobre esa fascinación que, desde siempre, ejerció la dialéctica sobre mí y sobre mis tentativas de pensar, y que acaso ejercerá también sobre algunos de ustedes, podría entonces decirles que esa fascinación fue precisamente el hecho de que la dialéctica promete una suerte de cuadratura del círculo -y no solo la promete-, esto es, construir eso que no se deja construir sin mediación, aquello que no se asimila a la racionalidad, lo no-idéntico...
Theodor W. Adorno 1958

Introducción

Producir conocimiento en el marco de una sociedad capitalista puede ser una tarea absolutamente mecánica. Producir conocimiento acerca de las relaciones entre luchas territoriales y Estado en el marco de una sociedad capitalista también puede ser una acción repetitiva y fetichizante. Porque la producción de conocimiento en general en el marco de las relaciones sociales capitalistas es parte del entramado de condiciones de posibilidad para que esa sociedad, no solo se reproduzca, sino que lo haga bajo formas reificadas. Por eso, es necesario en este punto, antes de avanzar en el despliegue de nuestro análisis, delinear los núcleos de sentido epistemológicos por los que rondan nuestras tentativas de conocer y pensar críticamente ciertas relaciones entre luchas territoriales y Estado.

El primer punto sobre el que reflexionamos es acerca de las posibilidades mismas de producir conocimiento inmersxs en una sociedad capitalista y, en segundo lugar, que ese conocimiento encima pretenda ser crítico justamente de esa sociedad, en la que no solo es producido, sino por dónde circula y cobra existencia⁴. En este sentido, retomamos los aportes de la teoría social crítica, particularmente desde la perspectiva de Adorno, para abordar el problema de la sociedad y, por lo tanto, de producir conocimiento sobre esa sociedad desde un principio de no-identidad entre objeto y sujeto. Porque no es cualquier sociedad, sino que es esa objetividad social centrada en el intercambio de mercancías, esa objetividad social que existe a través de nuestras subjetividades, pero más allá de ellas. “Eso que duele”⁵, esa fuente inagotable de sufrimiento.

⁴ Esta preocupación se vincula con el rasgo reflexivo del marxismo, que señala Gunn (2005) aludiendo a una reflexividad específicamente práctica que revisa la validez de sus categorías en el curso de su propia reflexión sobre su situación práctica.

⁵ Adorno recupera de Durkheim el carácter de esta objetividad, y en este sentido, Durkheim (1912:12) es contundente: “Toda sociedad es despótica, si nada exterior a ella contiene su despotismo. No quiero decir, por otra parte, que este despotismo tenga nada de artificial; es natural porque es necesario y, además, en ciertas condiciones, las sociedades no se pueden mantener de otra forma. No quiero decir que éste no tenga nada de insoportable; por

Luego, y en un nivel de menor abstracción, resulta necesario presentar los andamios teórico-políticos que nos permiten recorrer la historia de los conflictos, o más bien, la historicidad de las luchas sociales que, lejos de la linealidad, se caracteriza por la intermitencia, por la insistencia, por la discontinuidad, por lo intempestivo, y también, por la repetición de la derrota. Derrotas que son remate y condición de esas experiencias de lucha que intentamos comprender.

En este punto, recuperamos la impronta de Marx como “historiador de la praxis” que se ocupó de reconstruir y analizar críticamente ciertas luchas sociales históricas. En tanto lucha de clases, producen acontecimientos históricos y son haciendo, esto quiere decir que, el sujeto de la historia no es un individuo, no es una colectividad, es una acción: la lucha misma (Grüner, 2012). En la sociedad capitalista esa lucha es, ante todo, lucha de clases, que no significa desconocer o negar la multiplicidad de modalidades de opresión existentes, pero sí implica asumir la centralidad y especificidad histórica del antagonismo entre capital y trabajo asalariado, que acuña las estructuras e instituciones sociales sobre las que se despliegan y materializan el resto de los antagonismos sociales sexo-genéricos, étnico-raciales, religiosos y culturales, regionales, (Hirsch, 2005: 171).

Finalmente, nos interesa reflexionar sobre las posibilidades mismas de generar un conocimiento contextualizado sobre las luchas territoriales y los modos de intervención estatal, reconociendo las dificultades y los límites de una crítica también situada, inmersa, atravesada por esa objetividad social. En todo caso, se trata de raspar y frotar esos relatos, interpretaciones, experiencias de luchas que discuten y resignifican perspectivas y conceptos, generando chispazos en esa constante interacción entre teoría y praxis (Adorno, 2013), que lejos de reconstruir los hechos “tal cual como ocurrieron”, nos permiten recuperarlos “tal como relampaguearon en ese instante de peligro” (Benjamin, 2008). En ese instante en el que conservan su condición de emergencia permanente, de aquella posibilidad de lo que no fueron.

En pocas palabras, proponemos un análisis de las relaciones entre las luchas territoriales y los modos de intervención del Estado, desde núcleos teórico-políticos que, no sólo atraviesan su desenvolvimiento, sino las posibilidades mismas de su conocimiento. Esbozamos el análisis de experiencias de lucha como expresiones de una sociedad capitalista en términos de **totalidad**, como emergentes permanentes de una **historicidad** a reconstruir y como focos de conocimientos y prácticas atravesados por cierta **crítica**.

el contrario, el individuo no lo siente, así como no sentimos la atmósfera que pesa sobre nuestras espaldas. Desde el momento en que el individuo ha sido elevado por la colectividad de esta manera, quiere naturalmente lo que ella quiere, y acepta sin pena el estado de sujeción al que se encuentra reducido.”

1.1. La sociedad como proceso: la totalidad social bajo el principio de intercambio

Cuando generamos conocimiento sobre un problema social, no necesariamente producimos conocimiento sobre la sociedad. Corren tiempos en los que asistimos a una producción profusa de investigaciones que, desde las ciencias sociales, describen y caracterizan alguna porción de la realidad social. Por eso, nos parece necesario dejar sentadas las bases de una concepción acerca de las posibilidades del conocimiento de los problemas sociales, en estrecha vinculación con una concepción de sociedad, es decir, sin negar, ocultar, o, simplemente naturalizar, cómo pensamos a esa sociedad⁶.

Aquí cabe aclarar una cuestión epistemológica importante que, si bien es parte del despliegue mismo y exposición de este proceso de investigación, es necesario explicitar y justificar. La escisión entre teoría y método, entre conceptos y técnicas investigación, entre marco teórico y estrategia metodológica es en esta investigación una imposición formal constantemente cuestionada. No porque desconozcamos que toda producción de conocimiento -más o menos rigurosa- tiene la necesidad de un método, sino porque renegamos de esa falsa escisión y, sobre todo, de la cosificación del método que duplica lo real.

Pero la ciencia puede ser algo más que simple duplicación de lo real en el pensamiento, sólo si está impregnada del espíritu de la crítica. Explicar la realidad significa siempre romper el cerco mágico de la duplicación. Crítica no significa aquí subjetivismo, sino confrontación de la cosa con su propio concepto. (Adorno y Horkheimer, 1969: 22)

Desmenucemos este núcleo de la teoría social crítica, deteniéndonos aquí en las implicancias epistemológicas del cuestionamiento a un conocimiento científico que, apuntala ese cerco mágico de la duplicación de lo real en el pensamiento, para más tarde retomar y profundizar el análisis de sus implicancias metodológicas.

Al no reconstruir los hechos tal cual como sucedieron, tampoco duplicamos lo real para asimilarlo en el pensamiento y reproducirlo sin más. Evitamos comprobar los vínculos causales regulares, circunscribirnos a los datos, buscar elementos de conformidad, es decir, nos rehusamos a investigar bajo el principio de identidad, porque intentamos complicar el edificio de lo existente (Adorno y Horkheimer, 1969). No se trata contribuir a esa ciencia social atomística que “hace de espejo de Medusa de una sociedad también atomizada y organizada de acuerdo a conceptos clasificatorios abstractos propios de la administración”, como criticaba

⁶ En este punto tenemos en cuenta la distinción que plantea Gunn (2005) entre teoría social y teoría de la sociedad, advirtiéndolo que mientras la primera reconoce que las categorías se constituyen a espaldas del teórico y por eso es necesaria una reflexividad de tipo práctica, la segunda tiende a la reificación de la sociedad en base a la separación entre objeto y sujeto de conocimiento. De allí que esta preocupación por problematizar a la sociedad se aleje de la aspiración de una teoría de la sociedad y adhiera una teoría social crítica.

Adorno (2001: 25). Tampoco se trata de generar una contribución que torne más soportables las condiciones en las que se desenvuelve eso que existe. Eso que existe, “eso que duele”, es la sociedad capitalista, la sociedad de clases, basada en la explotación y la dominación de una clase sobre el resto de la sociedad. Por eso, se trata de complicar lo existente desde sus propias contradicciones, desde la crítica immanente.

La especialización de las disciplinas y la división del proceso de investigación en teoría y metodología reproducen la apariencia de una sociedad dividida en regiones, en esferas, en compartimentos, que en general, son abordados bajo una lógica científica de acumulación de conocimiento como fetiche, en la que generalmente, se trabaja para la autosatisfacción académica y se olvida la prioridad de aportar a la comprensión crítica de problemas sociales urgentes.

Aquí nos preocupa reestablecer la relevancia del concepto de sociedad, lejos de aquella “sociología sin sociedad” criticada por Adorno y Horkheimer (1969: 37) y en tanto concepto que “abarca precisamente la unidad de lo general y lo particular en la correlación total y autorreproductiva de los hombres”. En la reconstrucción y análisis de las experiencias que conforman el núcleo de nuestro problema de investigación, nos apartamos de la lógica del caso, de la fetichización de lo particular, de la atomización clasificatoria. Por el contrario, son abordadas como expresiones de una micrología social, de esa sociedad que está en todas partes, pero no por eso, accesible sin mediación. De allí que, la criminalización de la toma de tierras del Barrio Obrero, de la comunidad Winkul Newen y de la movilización contra el pacto YPF-Chevron, aparece bajo la forma de eventos disgregados e inconexos que poco tienen que ver entre sí.

Lo concreto singular es mucho más importante para la concepción dialéctica que para la cientificista, que lo fetichiza teórico-cognoscitivamente tratándolo en la práctica del conocimiento simplemente como materia prima o ejemplo. La visión dialéctica de la sociedad está más a favor de la micrología que la positivista (...) Precisamente por acoger dentro de sí el fenómeno individual a la sociedad entera, la micrología y la mediación se sirven mutuamente de contrapunto a través de la totalidad. (Adorno, 1972: 50)

De este modo, cuando referimos a la sociedad, no lo hacemos en sentido general, ni abstracto, estamos refiriendo a la sociedad como proceso. Esa sociedad que está siendo en las experiencias, en los conflictos, en las relaciones que analizamos. No podemos, ni intentamos definirla a priori, pero tampoco a posteriori, y cabe aquí retomar y discutir el problema de la definición desde esta perspectiva crítica, que asume como método la dialéctica y con ella la falta de independencia de su objeto. La dialéctica no se acoge al criterio de la definición, sino

que lo critica. De esa manera, cuestiona las posibilidades de definir la realidad, de atraparla, de fijarla y reducirla a determinados hechos fácticos, de enunciarla bajo una definición arbitraria. La dialéctica muestra que en los hechos aparece algo que no son ellos mismos, es decir, se torna evidente el problema de la mediación⁷.

En este sentido, “la dialéctica es el método del pensar que no es tan solo método, sino la tentativa de superar la mera arbitrariedad del método y la de hacer ingresar también en el concepto eso que no es concepto” (Adorno, 1972: 34). Particularmente, en relación al concepto de sociedad, nos parece fundamental abordarla en términos de proceso. La sociedad es esencialmente proceso, y su especificidad es la preponderancia de las relaciones sobre los seres humanos (Adorno, 2004). Relaciones que se nos imponen objetivamente, que incluso adquieren el carácter de objetividad social, en la medida que, no sólo nos anteceden en términos históricos, sino que, además, esas relaciones existen a través de nuestras experiencias como sujetos sociales.

Al entender a la sociedad como proceso en el que se despliegan relaciones preponderantes sobre los seres humanos, y al haber identificado la centralidad del antagonismo entre capital y trabajo asalariado, asumimos que ese proceso de socialización se encuentra estructuralmente organizado por el intercambio de mercancías, pues el modo de socialización en el capitalismo se rige por el principio del intercambio. Retomemos en este punto a Marx para explicar cómo opera este principio de intercambio de mercancías estructurando las relaciones sociales, reteniendo algunos elementos centrales.

Las mercancías no pueden ir por sí solas al mercado ni intercambiarse ellas mismas. Tenemos, pues, que volver la mirada hacia sus custodios, los *poseedores de mercancías*. Las mercancías son cosas y, por tanto, no oponen resistencia al hombre. Si ellas se niegan a que las tome, éste puede recurrir a la violencia o, en otras palabras, apoderarse de ellas. Para vincular esas cosas entre sí como mercancías, los custodios de las mismas deben relacionarse mutuamente como *personas* cuya *voluntad* reside en dichos objetos, de tal suerte que el uno, sólo con acuerdo de la voluntad del otro, o sea mediante un acto voluntario común a ambos, va a apropiarse de la mercancía ajena al enajenar la propia. Los dos, por consiguiente, deben reconocerse uno al otro como *propietarios privados*. Esta *relación jurídica*, cuya forma es el contrato -legalmente formulado o no-, es una *relación entre voluntades* en la que se refleja la relación económica. El *contenido* de tal *relación jurídica o entre voluntades* queda *dado* por la relación económica misma. Aquí, las personas solo existen unas para otras como representantes de la mercancía, y por ende como *poseedores de mercancías*. En el curso ulterior de nuestro análisis veremos que las máscaras que en lo económico asumen las personas, no son más que

⁷ Recordemos en este punto que, para Adorno, “lo concreto” necesita situar lo particular en su relación dialéctica y mediada con la totalidad, por eso el objeto es más que el objeto mismo, su conocimiento no se ajusta al principio de identidad de A=A y esa relación al no estar dada de forma inmediata en la experiencia debe ser mediada por la reflexión conceptual (Buck Morss. 1981: 160).

personificaciones de las relaciones económicas como portadoras de las cuales dichas personas se enfrentan mutuamente. (Marx, 2002: 103, énfasis del autor)

De esta manera, Marx plantea la complejidad del proceso del intercambio de mercancías por el que sus poseedores, no sólo enajenan su voluntad, sino cuya existencia depende absolutamente de la propiedad de esas mercancías. Esta relación económica adopta la forma de una relación jurídica, por eso en el cuarto capítulo, revisamos las relaciones entre la forma mercancía y la forma jurídica para caracterizar al Estado⁸ y, en particular, para abordar a la criminalización como modalidad de expresión de la fuerza de coerción extra-económica. En este momento, analicemos las consecuencias totalizantes de este proceso de intercambio en la socialización de las personas.

Cuando Adorno (2004) explica cómo la reducción de los hombres a simples agentes y soportes del intercambio de mercancías oculta la dominación de los hombres sobre los hombres, está enfatizando en el carácter de objetividad social y, especialmente, de totalidad que adquiere la sociedad moderna. Una sociedad que adopta la forma de una estructura total por la cual, todos se someten al principio del intercambio de mercancías para no sucumbir, y lo hacen más allá de que su acción se encuentre o no regida por la búsqueda de beneficio, porque su existencia depende de ese intercambio y del entramado de relaciones que lo sostienen.

En este sentido, las propias palabras de un referente de la actividad inmobiliaria, explican de manera clara, cómo funciona concretamente ese principio del intercambio, cómo las personas existen en tanto poseedores de mercancías, y fundamentalmente, cómo funciona el mercado en tanto propietarios privados que personifican relaciones económicas en las que su voluntad reside en las mercancías que intercambian y, al apropiarse de la mercancía ajena, enajenan su propia voluntad.

Y a partir de ahí se arma, digamos, el valor de tierra a urbanizar, digamos, y después... eh, ya en los lotes urbanizados, eh... eh, mucho por lo que se vendió, también, ¿no? O sea, la referencia es muy importante. O sea, para nosotros un lote vendido en determinado número es un... eh, o sea, hubo alguien dispuesto a pagar ese número, y a partir de ahí, bueno, ves el mercado. ¿El mercado está tranquilo? Seguí con los mismos valores. ¿El mercado está acelerando? Uno pega un saltito y el mercado responde... y te lo compra, quiere decir que está... que hay resto... así es el mercado. O sea, vos vendiste un lote en 10, después vendiste un lote en 12... un lote en 14, un lote en 16 (...) Obviamente que el que tiene la tierra y no puede hacer otra cosa... pero hay un segmento que está fuera de todo, de todo... las tomas de tierra impactan primero directamente en la calidad de la ciudad lo hace de manera

⁸ Entendiendo que las formas sociales que adquieren las relaciones de producción capitalistas son modos de existencia de esas relaciones, pero modos diferenciados, que se juxtaponen y cuyas relaciones son problemáticas e históricamente específicas. En este sentido, vale aclarar que la forma política no se reduce a la forma jurídica, simplemente porque el Estado desborda al derecho, pero el derecho define el núcleo del Estado.

desesperada por tener una solución de techo... (Referentx (a) de la actividad inmobiliaria en Cipolletti, entrevista el 25 de septiembre de 2017).

De este modo, en el mercado se despliegan relaciones económicas en las que lxs propietarixs privadxs intercambian mercancías y, también, quiénes quedando “afuera de todo”, quedando afuera de ese principio de intercambio, siguen estando adentro por la propia lucha de clases. Por ejemplo, las tomas de tierras impactan en el funcionamiento de ese mercado, aunque ese no sea el fin buscado, y al especular con los precios, pegando “saltitos” en los precios para que el mercado responda, se favorecen las condiciones de exclusión que generan esas tomas de tierras. La idea de inevitabilidad o destino implícita en la expresión “el que tiene la tierra no puede hacer otra cosa”, es propia de una sociedad espectral, y “su secreto no consiste en una mano invisible que regula el progreso económico de la sociedad como por arte de magia. Más bien, lo que se manifiesta “a espaldas de los sujetos que actúan ... es su propia obra, y es su obra lo que les condena como “máscaras de funciones económicas” o “personificación de categorías económicas” (Bonefeld, 2016: 9). Por eso es importante entender cómo opera el fetiche de la mercancía.

Estas cosas, el oro y la plata, tal como surgen de las entrañas de la tierra, son al propio tiempo la encarnación directa de todo trabajo humano. De ahí la magia del dinero. El comportamiento puramente atomístico de los hombres en su proceso *social* de producción, y por consiguiente la figura *de cosa* que revisten sus propias relaciones de producción -figura que no depende de su control, de sus acciones individuales conscientes- se manifieste ante todo en que los productos de su trabajo adoptan en general la forma de mercancías. El *enigma* que encierra el fetiche del dinero no es más pues, que el *enigma*, ahora visible y deslumbrante que encierra el fetiche de la mercancía. (Marx, 2002: 113; énfasis del autor)

Más adelante, nos detenemos en las diversas formas que adquieren estas relaciones basadas en la explotación y la dominación, para comprender las bases de los conflictos territoriales en cuestión. Pero, en este apartado focalicemos en las implicancias epistemológicas de esta “magia del dinero” y de la “figura de cosa” que revisten las relaciones de producción, sobre las condiciones de posibilidad de generar conocimiento acerca de estas relaciones.

¿Qué significa que la sociedad adopta una forma de estructura total por la cual todxs nos vemos sometidxs al principio del intercambio? Significa que la sociedad capitalista, la sociedad de clases, la sociedad en la que la riqueza se acumula bajo la forma mercancía⁹, no solo es una

⁹ Holloway aclara y discute las implicancias teóricas y políticas del punto de partida del análisis de Marx en *El Capital*, señalando que comienza por la riqueza y no por la mercancía, y que en ese “aparecer como” de la riqueza bajo la forma mercancía se despliega el potencial crítico de su análisis. Esa apariencia es una apariencia real, pero no deja ser apariencia, por lo tanto, no es permanente, hay algo que no es, que la desborda, que no encaja, por eso el autor dice que ese “aparece como” de Marx nos arroja en el medio de un campo de batalla en el que no hay

objetividad social tan prepotente que se nos impone como si fuera realmente naturaleza primera (Adorno, 2011), sino que además es un proceso de socialización total, o más bien, una totalidad concreta. Sin embargo, esa prepotencia no debe convencernos de que esa objetividad es realmente naturaleza primera, porque no lo es, y tampoco debemos asumirla como una totalidad cerrada e idéntica.

Para enfrentar la prepotencia de lo social en tanto objetividad económica, es necesario abordar críticamente el principio del intercambio de mercancías a la base del modo de socialización capitalista. Ese abordaje crítico, lejos de fundarse en una crítica externa a la sociedad capitalista, basada en factores exógenos y extemporáneos, se funda en una crítica immanente, que emana de las propias contradicciones y antagonismos que caracterizan a las relaciones de producción capitalistas. Es la relación capitalista de explotación y su especificidad histórica, las que explican las relaciones de clases en tanto relaciones sociales, objetivas, antagónicas y de lucha (Piva, 2017a: 195). La negatividad emerge como signo distintivo de estas relaciones y, por lo tanto, el principio de no-identidad se vuelve evidente en la medida que el intercambio de equivalentes, es y no es, el fundamento de esas relaciones.

El intercambio es, ahora como antes, la clave de la sociedad. Lo específico de la economía de mercancías es que desaparece lo que caracteriza el intercambio –que es una relación entre seres humanos– y se representa como si fuera una propiedad de las cosas en sí que se intercambian. Lo que se fetichiza no es el intercambio, sino la mercancía. Lo que en ellas es una relación social coagulada, se toma como si fuera una cualidad natural, un ser en sí de las cosas. La apariencia ilusoria no es el intercambio, pues realmente se intercambia. La apariencia ilusoria en el proceso de intercambio se encuentra en el concepto de plusvalía. Tampoco es que sean solo apariencia ilusoria los conceptos fetichizados, pues en la medida en que los seres humanos son realmente dependientes de esas objetividades para ellos impenetrables, la cosificación no es solo una conciencia falsa, sino también al mismo tiempo una realidad, por cuanto las mercancías están realmente enajenadas respecto al ser humano. Dependemos en verdad del mundo de las mercancías. De un lado, el fetichismo de la mercancía es apariencia, de otro, y esto muestra la supremacía de la mercancía cosificada sobre los seres humanos, es máxima realidad. Así pues, que las categorías de la apariencia son realmente también categorías de la realidad, esto es dialéctica. (Adorno, 2011: 425)

La objetividad social es apariencia y realidad, es una ilusión objetiva. Por eso la dialéctica negativa puede ser entendida como una crítica a las relaciones de intercambio capitalistas, una

dónde esconderse, porque al mostrar que la riqueza no encaja en la forma mercancía, al desbordarla y dejar un resto, ese resto, ese remanente anuncia las luchas anticapitalistas. “Lo que se nos presenta como un hecho consumado - es decir, la existencia de la riqueza en la forma mercancía– es un antagonismo vivo. (...) la lucha anticapitalista se anuncia ya en las palabras iniciales de El capital: la riqueza. La lucha no es un producto de la militancia que viene del exterior, por fuera de la dominación, sino que, por el contrario, se inscribe en la relación de la dominación misma y es inherente a nuestra experiencia cotidiana” (Holloway, 2015: 65 y75).

crítica a la objetividad económica que se propone desmitificar relaciones sociales cosificadas, congeladas, transparentando su inmediatez en tanto cosas socialmente constituidas (Bonefeld, 2016). Además, es fundamental comprender que esas relaciones cosificadas, socialmente cosificadas, no son casuales, no son aisladas, sino que conforman ese proceso de socialización total, esas relaciones constituyen una totalidad tan concreta como opaca.

la dialéctica materialista, en cualquier circunstancia y siempre, debe suponer que los resultados singulares sobre los que se apoya están determinados por el todo, que están mediados por la totalidad de la sociedad; de modo que las experiencias puntuales, aunque sean tan chocantes y aunque sean tan palpables, en sí nunca alcanzan para sacar consecuencias teóricas de la sociedad, consecuencias teórico sociales, sino que se debe relacionar estos momentos particulares que uno experimenta, por su lado, a la estructura de la totalidad social, si no queremos hundirnos en la mera designación de hechos manifiestos. (Adorno, 2013:177)

Esa dialéctica materialista, por la que las experiencias particulares están mediadas por la estructura de la totalidad social, es justamente la que nos permite explicar por qué el intercambio de equivalentes, es y no es, el fundamento de esa totalidad social. Incluso veamos cómo opera esa realidad desbordando al concepto e inscribiéndole la contradicción, rehuyendo y esquivando la aspiración científica tradicional “de borrar de la faz del mundo la tensión entre lo universal y lo particular, cuando lo que confiere unidad a este mundo es precisamente la contradicción” (Adorno, 2001: 27).

en el intercambio, algo es igual y algo no lo es, se desarrolla correctamente y al mismo tiempo no. La teoría satisface su propio concepto, y al satisfacerlo contradice su propio concepto. En realidad, la relación de intercambio está configurada de antemano por las relaciones de clases: el núcleo de la teoría es que se da una disposición desigual de los medios de producción. (Adorno, 2011: 423)

Esa configuración de la relación de intercambio por las relaciones de clases, movilizándolo el intercambio de equivalentes, pero desde una disposición desigual de los medios de producción, es central para reconstruir la historicidad de las luchas territoriales en el próximo apartado y para cuestionar la tendencia a mercantilizar los bienes comunes, como vemos en el quinto capítulo de este trabajo.

Coincidimos con la perspectiva que plantea a la clase como relación social objetiva, antagónica y de lucha, advirtiéndole que el carácter objetivo de la contradicción capital/trabajo impide la constitución de la relación capital como objetividad plena y, en ese sentido, constituye un espacio de apertura, de indeterminación, de contingencia y, por lo tanto, un espacio para la acción (Piva, 2017a: 181). Este punto lo profundizamos luego, pero retenemos aquí el carácter

total y contradictorio de este modo de socialización de relaciones sociales capitalistas, para establecer con claridad desde dónde estamos abordando nuestro problema.

El proceso de socialización no se realiza más allá de los conflictos y los antagonismos o pese a éstos. Su elemento propio lo constituyen los mismos antagonismos que desgarran la sociedad. Es la misma relación social de cambio la que introduce y reproduce el antagonismo que en todo momento amenaza a la organización social con la catástrofe total. Sólo a través de la búsqueda del beneficio y de la fractura inmanente al conjunto de la sociedad sigue funcionando hasta hoy, rechinante, quejumbrosa, con indescriptibles sacrificios, la máquina social. Toda sociedad sigue siendo todavía sociedad de clases. (Adorno, 2004: 14)

¿Acaso no está hablando de esa relación de cambio el referentx del capital inmobiliario citado párrafos más arriba, cuando describe la dinámica de su actividad y las relaciones involucradas? ¿No es evidente en su relato, que es esa relación de cambio la que introduce y reproduce el antagonismo, que incluso amenaza a la organización social con la catástrofe?

En este sentido, las luchas territoriales criminalizadas son algunas de esas experiencias puntuales que proponemos analizar en sus mediaciones con la totalidad social, porque expresan los conflictos y los antagonismos que desgarran a esta sociedad.

entonces digo, todo bien, ahora decimos que va a cambiar todo. No va a cambiar, van a cambiar las leyes, van a cambiar un montón de cosas, pero el pueblo va a seguir padeciendo. Más los pueblos originarios, porque las comunidades pueden llegar, pueden asistir, pueden hacer un montón de cosas, pero nuestros hermanos la van a empezar a pasar feo. Porque van a ir por sus territorios, porque las leyes que están haciendo es para eso, fortaleciendo Vaca Muerta, fortaleciendo la mega minería, la explotación a cielo abierto, el fracking. Lo que hacen es ir por los que están organizados en los territorios y sacarle lo que es de ellos. Nosotros que vivimos en las ciudades, como que sí, vas a ir a Acción Social y te van a dar un pedazo de pan, vas a tener un pedazo de pan para comer mientras nos están sacando lo que es nuestro, nos están sacando todos los recursos que nos pertenecen a todo el pueblo (...) yo también considero que no puede haber ningún pibe sin comer, también considero que no puede haber nadie sin casa, considero que las poblaciones no son barrios son territorios. (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

Los capitales vienen por los territorios, y los territorios, no son sólo los territorios de las comunidades indígenas, los de las poblaciones cercanas al fracking. Los barrios son también los territorios, en donde se despliegan las contradicciones de la sociedad de clases. De este modo, los conflictos y antagonismos que constituyen a la totalidad social, se expresan en los territorios bajo las avanzadas del capital en sus múltiples formas de despojo y explotación de la naturaleza y de los seres humanos. Desdibujando los propios límites de las luchas entre la

ruralidad y la urbanidad, entre la defensa de los derechos territoriales indígenas, las luchas por tierra y vivienda y las luchas socioambientales.

la situación actual de las luchas territoriales en nuestra región creo que tiene que ver con la resistencia al extractivismo en sus diversas maneras, petroleras, bueno empresas hidroeléctricas que son la nueva modalidad, empresas mega mineras, por lo menos en lo que voy viendo de Neuquén y Río Negro. Los actores no son solo las comunidades mapuches, ahora en este tiempo son también las asambleas socioambientales o la unión de asambleas socioambientales, o las asambleas por el agua por ejemplo que existen en el norte de la provincia, y hay como un margen muy difuso. (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

Entonces, aquí las luchas territoriales son abordadas en clave de antagonismos constitutivos de una totalidad social que, en la actualidad, refuerza su carácter extractivo en una ofensiva del capital hacia quienes resisten en los territorios sus embates. En el próximo capítulo, discutimos la sustantivización de este carácter extractivo y el reemplazo del concepto de capitalismo por extractivismo, pero por ahora, ocupémonos de reconstruir la historicidad de estas luchas en clave de genocidio, como condición de posibilidad de las relaciones de producción capitalistas, es decir, de estas relaciones de explotación y dominación que se despliegan en los territorios particulares.

1.2. De la historia impropia a la historicidad de las resistencias

En este apartado, nos interesa reconstruir la materialidad de ciertas experiencias históricas recientes, en tanto procesos de mediación de esa totalidad concreta. Insistamos en que, esos procesos de mediación, no operan desde un principio de identidad entre sujeto y objeto, entre lo racional y lo real, entre la historia y la naturaleza, sino por el contrario, operan desde un principio de no identidad (Buck Morss, 1981: 109), desde la negatividad que subyace a las contradicciones de la sociedad capitalista, la negatividad como contenido de las relaciones de clases.

Cuando Marx expone el secreto de la acumulación originaria, realiza una reconstrucción de los mecanismos históricos de expropiación de tierras basados en el despojo y la violencia, dando cuenta del proceso de creación de la relación del capital, es decir, del proceso de escisión entre el obrero y la propiedad de sus condiciones de trabajo, en un mismo y continuo acto, convierte a lxs productorxs directxs en trabajadorxs asalariadxs y a los medios de producción y de subsistencia sociales en capital. No sólo enfatiza que el fundamento de todo el proceso es la expropiación que despoja de la tierra al quien la trabaja, sino que, al acrecentar la masa de la miseria, de la opresión, de la explotación, también acrecenta la rebeldía de los sectores

despojados, impulsando la negación de su negación (Marx, 2004), es decir, la negación como acción revolucionaria¹⁰. Más adelante, analizamos esa relación entre despojo y rebeldía en vinculación con nuestras experiencias. En este momento, nos interesa reparar en ese componente dinámico, incierto, que es en proceso, que se mueve y se fuga continuamente en su propio devenir.

Si tuviéramos que formularlo desde este punto, habría entonces que recordar que la experiencia fundamental a partir de la cosa, no desde la teoría del sujeto sino de la teoría del objeto, desde la cosa, que inspiró en general a la dialéctica, es la experiencia de la movilidad fundamental de la cosa misma, en otras palabras: de la historicidad fundamental del mundo, la experiencia fundamental de que en realidad no hay nada entre el cielo y la tierra que sea simplemente así, sino que todo lo que es debe ser concebido como algo movido y algo en devenir. (Adorno, 2013: 16)

Cuando rastreamos ese devenir de las luchas territoriales en nuestra región, encontramos procesos de violencia y despojo que, detrás de las visiones oficiales, detrás de los monumentos, de los relatos y las prácticas genocidas, emergen como experiencias de esa rebeldía, como experiencias de sufrimiento y resistencia. Por eso, “el materialismo histórico viene a decir que si la lucha de clases parece repetirse es justamente porque, puesto que hay praxis y experiencia colectiva, nada está decidido de antemano” (Grüner, 2012: 36).

Pero ¿esas experiencias se repiten sin más o se transfiguran? Justamente, la imposibilidad de decidir y definir previamente algunas de las consecuencias de estos procesos, es lo que torna aún más evidente la necesidad de revisar la relación entre pasado y presente. Basta con contemplar las condiciones materiales de vida de grandes sectores de la población, para confirmar una vez más con los teóricos de Frankfurt la crítica a la racionalidad moderna y su idea de progreso. En este punto, nos interesa detenernos en el ejercicio crítico de relativizar los acontecimientos pasados al calor de las experiencias presentes. No se trata de enfocar la historia hacia atrás, sino hacia adelante. No implica solo desandar las visiones dominantes, sino más bien, cepillarlas a contrapelo, como sugería Benjamin.

Todos aquellos que se hicieron de la victoria hasta nuestros días marchan en el cortejo triunfal de los dominadores de hoy, que avanza por encima de aquellos que hoy yacen en el suelo. Y como ha sido siempre la costumbre, el botín de guerra es conducido también en el cortejo triunfal. El nombre que recibe habla de bienes culturales, los mismos que van a encontrar en el materialista histórico un observador

¹⁰ En relación a este punto, Gunn (2018) coincide con Cleaver en sostener que Marx es un teórico de la contradicción, en la medida que reconoce dos contradicciones y que de ellas deriva la posibilidad de transformación de la sociedad capitalista. La primera negación, la primera contradicción es la generación de un trabajador doblemente libre a partir de la separación del productor de los medios de subsistencia y de producción, y la segunda contradicción o la negación de la negación se refiere a la negación del sistema social basado en esa separación y cristalizado en el régimen de propiedad privada capitalista, es decir la acción revolucionaria.

que toma distancia. Porque todos los bienes culturales que abarca su mirada, sin excepción, tienen para él una procedencia en la cual no puede pensar sin horror. Todos deben su existencia no sólo a la fatiga de los grandes genios que los crearon, sino también a la servidumbre anónima de sus contemporáneos. No hay documento de cultura que no sea a la vez un documento de barbarie. Y así como éste no está libre de barbarie, tampoco lo está el proceso de la transmisión a través del cual los unos lo heredan de los otros. Por eso el materialista histórico se aparta de ella en la medida de lo posible. Mira como tarea suya la de cepillar la historia a contrapelo. (Benjamin, 2008: 23)

Siguiendo ese ejercicio crítico de cepillar a contrapelo la historia, tal vez ese cortejo triunfal de lxs dominadorxs sea, al mismo tiempo, un cortejo fúnebre, esa *barca silenciosa*¹¹, en la que junto a la derrota de lxs vencidxs se mece la propia destrucción de lxs vencedorxs. En esta investigación, nos proponemos identificar los elementos del pasado en las experiencias del presente. Recuperamos la técnica cognitiva legada por Adorno, de analizar esos elementos críticamente, utilizando conceptos dialécticamente opuestos, como herramientas para romper el cerco mágico, para desencantar el mundo administrado y para abrirlo a la comprensión crítica (Buck Morss, 1981).

Cuando Benjamin revela que no hay un documento de cultura que, no sea a la vez, un documento de barbarie, está mostrando concretamente cómo se despliega la historia de manera compleja, contradictoria. En esa misma dirección, Horkheimer reconocía el hecho que, la historia puede haber creado una sociedad mejor a partir de una peor y que, incluso en su curso puede crear una mejor, pero otro hecho innegable es que el camino de la historia pasa sobre el sufrimiento y la miseria de muchos seres humanos, y para él, estos dos hechos comparten conexiones explicativas, pero no por eso un significado que los justifique (Idem).

En nuestro contexto, esa ruptura y esa comprensión crítica, implica desautorizar el tiempo y la historia colonizadas por la experiencia de lo histórico eurocéntrico y recuperar esa historia impropia cargada de experiencias de despojo y resistencia.

Desde 1492, bien lo sabemos los “latinoamericanos” (y los africanos, cuya historia tan diferente es, sin embargo, tan solidaria con la nuestra), *las* experiencias históricas están configuradas y narrativizadas por *una* experiencia histórica –por una imagen elevada a nueva condición de Todo-Uno– que pasa por ser *la* experiencia de lo histórico como tal, la de Europa occidental. (...) En el contexto de esa lógica dominante, la inmensa mayoría de las civilizaciones humanas –a partir de una

¹¹ En las primeras páginas de su ensayo Pascal Quignard (2010: 11) rastrea los orígenes de la palabra “corbillard”, esto es, coche fúnebre. Encuentra que en diversos momentos 1595, 1679 y 1690, existían barcas que transportaban bebés y relata la historia de una madre enferma que, antes de morir, pide traer de vuelta a su hijo a quien no veía desde el momento en que nació. El niño enfermo llega muerto, y ella muere luego de desmayarse en el muelle, al ver a su hijo muerto, sin poder reconocerlo porque no lo había vuelto a ver. Remata el relato diciendo: “Cualquiera sea la persona, cualquiera sea el siglo, cualquiera sea la nación, todo niño es, antes que nada, un desconocido. Todo destino humano es: lo desconocido de la llegada al mundo confiada a lo desconocido de la muerte”.

colonización que no fue sólo territorial, política, económica o cultural: que fue una colonización, también, del *tiempo* y de la *experiencia* de la(s) historia(s)—, no es que hayan *perdido*, estrictamente hablando, su historia; lo que les (nos) ha sucedido es que su (nuestra) historia se ha vuelto *impropia*: fueron arrojadas, de la manera más violenta posible en la historia del Otro. (Grüner, 2012: 30 y 31)

En el sur de Argentina, esta historia impropia arrojada violentamente a la historia del Otro, tiene como trasfondo el proceso de configuración de una narrativa hegemónica. Esta narrativa presenta a la denominada Campaña al Desierto del General Julio Argentino Roca y las sucesivas campañas militares a partir de 1880, como el origen de una sociedad “civilizada”, que logra universalizar los intereses de un bloque de poder articulador de los intereses de clase de las elites provinciales y porteña. Además, promueve la consolidación de un Estado moderno capaz de establecer las bases materiales e ideológicas para la expropiación de los pueblos originarios (Delrio, 2012). Así a lo expresa una de nuestras entrevistadas: “al Estado lo entiendo como un Estado malparido, como un estado que se funda en base a un genocidio, que cumple normas que son, no solamente coloniales, sino también patriarcales, y completamente racistas en términos de políticas públicas” (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020).

Ante ese Estado malparido, resulta una tarea ineludible desautorizar esa narrativa hegemónica y contraponer críticamente aquellas experiencias de violencia y despojo, de resistencia y sufrimiento. Como plantea Izaguirre, reconstruir la historicidad de los procesos sociales como eje teórico-metodológico del estudio del conflicto social, no como mero telón de fondo, como contexto, como escenario, como momento en el que ocurren los hechos, sino más bien, como tendencias, como procesos, como experiencias constitutivas de los hechos. Para esta autora, la historicidad se trata de: “una dimensión epistemológica del conocimiento de lo social y de la producción y reproducción de lo social que supone distintos tipos de análisis”, que incluye el análisis de la estructura social objetiva y subjetiva, que constituyó a las distintas fracciones sociales y sujetxs que luchan en la actualidad, y también, la consideración de esas subjetividades diferentes que de acuerdo a ese proceso social, pueden encontrarse en distintos estadios de constitución de su autonomía (Izaguirre, 2003: 136)

yo que conozco la historia ahora de la tierra y digo no, no hay que pagarle nada al tipo porque estas tierras le pertenecían a los hermanos mapuches, esta tierra fue cedida a Santa Lucía, Lucinda, una histórica de acá de Cipolletti, ella se la cede a la familia de los Alias, se las roban a los mapuches, se las expropian, se las quedan, y después las donan a la familia tal que termina quedándose con la familia Alias, cada personaje de la familia Alias, tenía casi 80, 90 años, o sea estamos hablando de la historia para atrás, y en los papeles vos miras los papeles de compra y venta de la propiedad, los Alias no compraron, es una donación: tremendo!!... Entonces ahí yo empecé a ver si, hay como varias figuras que vos podés poner ahí, recuperamos un

territorio, pero ya era tarde ya habíamos empezado el proceso de expropiación. (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista personal el 20 de diciembre de 2019)

En ese “estamos hablando de la historia para atrás” de quien ha protagonizado una toma de tierra urbana y que, luego de años de lucha, reconoce las conexiones de sentido entre la desposesión actual de un lugar para vivir y el despojo violento de las comunidades mapuches, se reconstruye la historicidad de los procesos sociales. Esa reconstrucción es necesaria porque sabemos que: “la historia de los grupos sociales subalternos es necesariamente disgregada y episódica” (Gramsci, 2004: 493). Ciertamente, podemos abordar a las tres experiencias de luchas territoriales que investigamos en este trabajo, como episodios de esa historia de levantamiento y rebeldía de los grupos subalternos, que sufren continuamente la iniciativa de los grupos dirigentes. Sin embargo, agreguemos también que, paradójicamente, y de manera inesperada, es también esa iniciativa la que suele potenciar la tendencia a su unificación, aunque sea a un nivel provisional. Tal vez, algo de esa paradoja encontramos en los procesos de criminalización y de subjetivación política que analizamos en la segunda parte de este trabajo.

Por eso la imagen de la historicidad de las luchas como cortejo triunfal, pero también como cortejo fúnebre, porque en ella se acumulan los triunfos de lxs dominadorxs, pero en las derrotas de lxs vencidxs, al mismo tiempo, relampaguean aquellos instantes de peligro que posibilitan apoderarse del pasado, articular históricamente ese pasado desde el presente. La lucha de clases, en tanto luchas por cosas toscas y materiales, sin las que no hay cosas finas y espirituales, son el eje de análisis, pero sin descuidar que:

éstas últimas luchas están vivas en forma de confianza en sí mismos (...) y su eficacia se remonta en la lejanía del tiempo. Van a poner en cuestión, siempre de nuevo, todos los triunfos que alguna vez favorecieron a los dominadores. Como las flores vuelve su corola hacia el sol, así también todo lo que ha sido, en virtud de un heliotropismo de estirpe secreta, tiende a dirigirse hacia ese sol que está por salir en el cielo de la historia. (Benjamin, 2008: 20)

Tal vez, no todas las luchas logren esa articulación con el pasado desde el presente, no todas ellas conserven su eficacia y logren cuestionar los triunfos de lxs vencedorxs. Tal vez, solo baste con que alguna de ellas logre recuperar aquel instante de peligro y logre hacerlo relampaguear en el presente, para que esxs eufóricxs vencedorxs sepan que este “orden”, el orden social capitalista, que periódicamente exige ser mantenido con carnicerías sangrientas, en cada derrota de lxs vencidxs, marcha ineluctablemente hacia su fin (Luxemburg, 1919).

1.3. De la crítica inmanente como criticidad

Para analizar las relaciones entre luchas territoriales y Estado, retomamos la crítica derivada de un doble procedimiento cognitivo. Al asumir que “la sociedad como sujeto y la sociedad como objeto son lo mismo y no son lo mismo” (Adorno, 1972: 45), entendemos que es necesario identificar aquellas contradicciones objetivas que operan a través de los conflictos y de los antagonismos. Por eso, es una crítica inmanente: porque son las luchas, como objeto y sujeto, las que inscriben esa crítica del orden social. No lo hacen desde afuera, no es una crítica externa, sino que, en tanto expresiones de las propias contradicciones de la sociedad basada en el intercambio, las experiencias que analizamos, tienen el potencial de criticar desde adentro, y también, desde la exterioridad aparente, que la propia sociedad les inscribe. Por lo tanto, esas luchas portan un acento crítico directo contra esa sociedad.

La crítica y la criticidad como condición de esa crítica, en realidad, surgen de las propias relaciones sociales capitalistas, por lo que las experiencias de lucha que manifiestan sus contradicciones, están atravesadas por la crítica en un sentido singular, en relación a la lucha que desenvuelven, pero también en un sentido mediado, por lo que esa crítica emana de las contradicciones de la totalidad social. Los sentidos singulares de las experiencias de lucha, son abordados páginas más adelante como parte del análisis más concreto. Detengámonos en las implicancias de esta crítica inmanente para una investigación teórico-empírica como ésta.

Cuando nos referimos a la crítica inmanente, nos interesa acentuar su carácter implacablemente destructivo de la realidad, de un estado de cosas realmente existente, y no tanto como medio para llegar a “la verdad”, sino más bien, al reconocimiento de ciertos momentos de verdad. Nos interesa recuperar de la teoría crítica ese primer aspecto, más bien nietzscheano, de empujar aquello que se está cayendo, y no de posibilitar desde la crítica una alternativa a lo que se está criticando. Porque “sin ruptura, sin impropiedad, no hay conocimiento que aspire a ser algo más que una repetición ordenadora” (Adorno, 1972: 46). Sin embargo, ese “algo más”, es necesario, aunque no suficiente. Necesario para tornar visible la estructura de la sociedad capitalista, basada en la explotación y la dominación. Insuficiente para transformarla, en la medida que no podemos pedirle al martillo que construya algo distinto, con los restos de lo que acaba de destruir.

Con esto queremos decir, que evidenciar el carácter crítico de las experiencias de luchas de esta investigación y apostar a generar un conocimiento también crítico, no tiene otras pretensiones que aportar a la destrucción de un estado de cosas insufrible. La construcción de algo distinto, de una alternativa a ese estado de cosas, es un problema que no podemos, ni queremos abordar en este trabajo, aunque puedan surgir algunas pistas del análisis de las

experiencias. Aquí la crítica no es constructiva, no apunta a recuperar experiencias para demostrar que este mundo puede ser mejor, sino que, aquí la crítica es constitutiva de un pensar dialéctico que no tiene otro propósito más que hacer explotar la reificación de esta sociedad. En este sentido, coincidimos con una perspectiva teórica-política que se agota en el análisis crítico de su objeto, sin pretensiones de trascendencia, en la medida que su necesidad se acota al derribamiento de la sociedad que critica. Sin objeto de la crítica, no hay razón de ser de la crítica¹². Esto no quiere decir que renunciemos a una perspectiva que, apuesta a la transformación del mundo social, sino que, por el contrario, esta perspectiva considera que una de las tareas, necesaria, pero no suficiente para dicha transformación, es la crítica radical e implacable a ese mundo¹³.

Ahora bien, ¿cómo avanzar en esa crítica inmanente desde las propias experiencias de lucha contra ese mundo? El camino planteado por la dialéctica materialista de Marx es el de criticar a la sociedad capitalista según sus propias pretensiones, midiendo lo que es en relación a lo que ella misma pretende ser y no es (Adorno, 2013). Las pretensiones de esa sociedad se amalgaman y presentan en lo que solemos denominar ideología dominante, es decir, todas esas formas hegemónicas de pensamiento y de “sentido común” que se presentan como “lo real” en términos de naturaleza primera, de objetividad económica. Por eso desde una perspectiva crítica, la manera de producir conocimiento sobre ella es, en primer lugar, interrogar críticamente esas formas dominantes (Grüner, 2012: 63), para revelar en qué medida conservan coherencia sus pretensiones y su realidad.

Esta criticidad, más que una precondition analítica impuesta por quien investiga, se impone desde los propios relatos de quienes protagonizan las experiencias de luchas territoriales.

Las luchas territoriales o la lucha territorial en singular, es el eje de la lucha de los pueblos indígenas. Porque no hablamos de tierras, sino que hablamos de territorio ¿no? Que hay una diferencia, porque de eso depende el futuro y la desaparición de los pueblos indígenas en Argentina. Hay más de treinta pueblos indígenas en Argentina, con una plataforma de derechos impresionantes, constitucional, pacto internacional, jurisprudencial, la Corte Interamericana. Tenemos derechos a patadas para aplastar a cualquier juez y, sin embargo, no se aplican. Entonces hay una

¹² En esta dirección, la idea de la teoría crítica como una nueva manera de leer *El Capital*, plantea que: “la Teoría Crítica se entiende a sí misma como una teoría pendiente de revocación. La totalidad a criticar en su derecho de existencia, la objetividad social en cuanto objeto “propio” de la teoría, se concibe como aquello que ha de ser superado por la praxis, y con la eliminación práctica desaparece también el objeto de la teoría y con ello desaparecería la teoría. Se presupone y utiliza la teoría para suprimirla en su figura común. El ideal de una teoría transformada sería su extinción” (Reichelt, 2017: 159).

¹³ En este punto, coincidimos con cierto llamado de atención a las nuevas lecturas de Marx desde una teoría crítica como las de Postone y Kurz, que descartan dos temas centrales por los que justamente la teoría crítica adopta como modelo a *El Capital*: “el tema de la teoría social como autorreflexión de las ciencias sociales y el de una teoría que adopta el punto de vista de la transformación del mundo social” (Renault, 2017: 462).

permanente práctica de eludir, de evitar. Entonces vemos a un Estado, cuando digo Estado, a un poder ejecutivo, judicial y legislativo, que son conscientes sobre ello, pero buscan de todas las formas posibles evitar aplicarlo, para no modificar el estado de situación de un modelo capitalista que necesita los recursos naturales para sobrevivir. La sangre de este sistema son los recursos naturales y eso está en los territorios indígenas. Entonces, no es sencillo para ningún gobierno, sea de derecha como el que padecemos ahora, o sea un gobierno progresista como el que pasó y el que puede llegar a venir. (Werken de la Confederación Mapuche de Neuquén, entrevista el 26 de agosto de 2019)

Son varias y muy relevantes las líneas de análisis que se desprenden de este relato y que retomamos a lo largo de todo nuestro trabajo. La aclaración sobre la cuestión territorial y su vínculo con la forma de vida misma de los pueblos indígenas, la analizamos en los próximos capítulos. Sin perderla de vista, nos interesa observar cómo aparece el Estado, por un lado, en su complejidad de escalas y poderes y, al mismo tiempo, como forma jurídica, como esa “inmensa plataforma de derechos impresionantes” que son el espejo escrito de la “permanente práctica de eludir” y evitar la aplicación de esos derechos, violándolos sistemáticamente. Este es uno de los puntos centrales de nuestro análisis sobre la criminalización de las luchas territoriales.

Lo que nos interesa señalar en este apartado, es cómo esta sociedad bajo el modo de producción capitalista no cumple siquiera con sus propias pretensiones de existencia. En esta dirección, cuando Adorno propone el camino dialéctico de la crítica inmanente, está retomando a Marx.

“Decís que se intercambian equivalentes, que tiene lugar un intercambio libre y justo, os tomo la palabra, ahora queremos ver que es lo que pasa con ese intercambio.” Esto es crítica inmanente. Que el ser humano se convierta en una mercancía, esto ya la habían visto otros. Marx: “Tocar a las relaciones petrificadas su propia melodía y hacer así que se pongan a bailar.” (1/381) No contraponer a la sociedad capitalista una sociedad configurada de otra manera, sino preguntar si la sociedad satisface sus propias reglas de juego, si discurre según las leyes que afirma como propias. Pero Marx no dice entonces simplemente: no, eso no es verdad, sino que se toma en serio la dialéctica y no simplemente coquetea con la terminología. (Adorno, 2011: 423)

En el apartado anterior, vimos que, en ese proceso de socialización basado en el intercambio, algo es igual y algo no lo es, algo se desarrolla correctamente y, al mismo tiempo, no. Porque esa relación de intercambio está configurada por una disposición desigual de los medios de producción. En este punto, resulta central dejar planteada la contradicción dialéctica al interior de la forma mercancía y en relación a la forma jurídica, porque sabemos que las relaciones entre lxs sujetxs del intercambio toman la forma de relaciones jurídicas. Compartimos la preocupación de comprender críticamente la separación entre “política” y “economía”, es decir, criticarla en tanto mistificación, en tanto apariencia externa que presenta como opuestos,

fenómenos que están internamente conectados, y al mismo tiempo, explicarla como realidad producto de relaciones sociales organizadas y auto-producidas por separado (Blanke, Jürgens, y Kastendiek, 2017). El contenido de esta crítica lo desplegamos en el cuarto capítulo, en este apartado nos ocupan sus implicancias epistemológicas.

Antes de avanzar, es importante aclarar la noción de forma, en relación a la forma mercancía, la forma jurídica, y más adelante, a la forma Estado. Una de sus implicancias, tiene que ver con la relación dialéctica entre forma y contenido, entendiendo que el contenido no puede existir por fuera de la forma, es decir, la forma, las formas, son modos de existencia del contenido, de los contenidos¹⁴. Esto no quiere decir que el contenido se subsuma a la forma, ni que la forma sea subsidiaria del contenido, la relación es compleja y depende de la especificidad histórica en el proceso de construcción de esa relación. La forma de algo puede ser entendida como el modo de existencia de ese algo, más allá de si ese algo es abstracto o concreto, e incluso, si esa forma es abstracta o concreta, la clave, el concepto crucial, es el de forma como “modo de existencia”, porque vincula la abstracción determinada con la práctica (Gunn, 2005: 123). Este punto lo retomamos en el siguiente apartado, cuando analizamos la noción de experiencia vinculada a las luchas territoriales.

Entonces, una de las primeras tareas es evidenciar que esas contradicciones entre las pretensiones de la sociedad y lo que realmente es, existen, y no tienen por qué ser naturalizadas. Sin embargo, en esa problematización de las contradicciones, es necesario reconocer los alcances y límites de la crítica.

si en nuestra crítica de lo existente la intención es seria, esto es, si realmente tomamos en su peso el pensamiento del carácter antagónico de la realidad, entonces estamos directamente obligados a mostrar la discontinuidad en la determinación del ente y, con esto, necesariamente a conferir también a nuestro pensar la forma de lo interrumpido, de la discontinuidad, pero al mismo tiempo de un modo en que, a través de esta discontinuidad, esto es, a través de la contradicción mediada en sí, prospere precisamente la coherencia y la unidad de aquello con lo que hemos estado tratando. (Adorno, 2013: 268)

Asumir el carácter antagónico de la realidad y, a través de la contradicción mediada, intentar cierta coherencia y unidad en la discontinuidad, en la separación. Entonces, cuando en la crítica

¹⁴ El concepto de forma es central en el desarrollo de los aportes de Marx a la crítica de la economía política y, por lo tanto, a las bases de una teoría social crítica. En este sentido, Gunn (2019) sugiere que la dialéctica entre forma y esencia es central en el pensamiento de Marx, advirtiendo que las esencias no pueden existir por sí mismas, sino es bajo alguna forma, por eso el concepto de forma alude a modo de existencia. Pero, además, señalando que la forma no puede confundirse con el mero mostrarse de la cosa, sino más bien, con el modo de aparecer, en un sentido activo. Tal como referencia Holloway, la relación entre riqueza y la forma mercancía planteada por Marx que mencionamos algunas notas más arriba, es una forma que se le impone al contenido, pero que al mismo tiempo se ve desbordada, deviniendo un remanente, un resto.

nos referimos a la contradicción, no la adoptamos como categoría central para hipostasiarla y convertirla en el lugar común donde todo es explicado -o más bien no explicado-. Aquí la contradicción es recuperada como una forma de relación en la que, se rompe la logicidad, se quiebra el principio de identidad, y se asume el principio de no identidad. El mundo no es un mundo lógico, sino contradictorio (Adorno, 2013: 149). Sin embargo, aclaremos que “la dialéctica negativa consiste en conservar en el pensamiento esa tensión entre identidad y no-identidad, en rastrear las huellas de la no-identidad en la identidad y de la identidad en la no-identidad...” (Bonnet, 2005: 7).

Como mencionamos anteriormente, la tensión entre lo universal y lo particular adopta la forma de una unidad en la contradicción, lo que le confiere unidad es esa contradicción, de allí que Marx (2007: 21) identificara a lo concreto como síntesis de múltiples determinaciones, como unidad en lo diverso, como punto de partida de la intuición y la representación, y fundamentalmente, del pensamiento crítico. Completemos esta noción de lo concreto, adelantando uno de los principales supuestos teóricos que atraviesan nuestro análisis, aquel en el que Marx (2001: 1) sostiene que: “tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que, por el contrario, radican en las condiciones materiales de vida”. Condiciones que se resumen en la denominada “sociedad civil”, cuya anatomía hay que buscarla en la economía política.

En este sentido, para Adorno la crítica a la economía política de Marx es una forma embrionaria de una teoría crítica de la sociedad, en la medida que el ámbito de la crítica son las relaciones de producción, es decir, las formas de vida existentes, en tanto formas de producción y reproducción social de la vida en la sociedad como totalidad. Una totalidad social que se manifiesta a espaldas de los individuos y, al mismo tiempo, esta manifestación es su propio producto (Bonefeld, 2016).

1.4. De la experiencia como concepto mediador

A lo largo de esta investigación, el concepto en que se materializan estos núcleos de sentido acerca de la totalidad, historicidad y criticidad es el concepto de experiencia¹⁵, por eso nos

¹⁵ En la introducción de su estudio sobre la noción de experiencia, Martin Jay (2009: 26) rastrea cierta etimología de la palabra experiencia asociada a prueba, peligros y riesgos en las acciones humanas que retomaremos en el análisis de las experiencias de luchas territoriales: “La palabra inglesa *experience* deriva directamente del latín *experientia*, que denota “juicio, prueba o experimento”. La francesa *expérience* y la italiana *esperienza* pueden significar también un experimento científico (cuando se las usa en la forma indefinida). En la medida en que “probar” (*experen*) contiene la misma raíz que *periculum* (peligro), hay asimismo una asociación encubierta entre experiencia y peligro, la cual indica que la primera proviene de haber sobrevivido a los riesgos y de haber aprendido

referimos a nuestro problema como experiencias de luchas territoriales, por lo tanto, no son cualquier tipo de experiencias, ni tampoco cualquier tipo de luchas. Los rasgos más específicos de estas luchas territoriales los analizamos en los próximos capítulos, sin embargo, aquí nos interesa problematizar las posibilidades de generar conocimiento acerca de esas experiencias.

Aunque pueda resultar repetitivo, el anclaje objetivo de estas experiencias no es cualquier sociedad, es la sociedad capitalista, en un contexto histórico y geográfico determinado que caracterizamos en el quinto capítulo de esta tesis, es decir, una totalidad social concreta atravesada por contradicciones objetivas y constituida por conflictos y antagonismos de clases. Por lo tanto, el punto de partida de nuestro análisis es la experiencia de ese carácter contradictorio de la realidad social (Adorno, 1972). Es una experiencia que lidia con un mundo en sí mismo contradictorio, que emerge de ese resto, de aquello que desborda las formas que adoptan las relaciones sociales de producción capitalista. Es una experiencia de desgarramiento, de negación, de padecer el mundo, de sufrimiento social. Esa experiencia social, lidia con contradicciones tan objetivas como opacas a nuestra comprensión. No por una suerte de engaño malévol, sino por efecto de su propio desenvolvimiento, y es también esa experiencia social la que puede posibilitar esa comprensión, una comprensión crítica e irreversible¹⁶.

Pero cuando, ciertamente por otros motivos, esto es, por motivos de la experiencia social, logramos ver finalmente que el mundo en el que vivimos produce su velo no a través de algún tipo de mentiras y chanchullos, sino en virtud de sus propias leyes inmanentes, y una y otra vez produce apariciones que contradicen aquello que este mundo es en realidad, entonces, en efecto, se abrigará esta desconfianza y lo dado, lo positivo, que nos es presentado ante todo por las ciencias como la fuente última de derecho para la certeza, precisamente en esa manera en que nos es presentado, ya no se lo podrá aceptar. (Adorno, 2013: 222)

Las luchas territoriales son modos emergentes de eso inaceptable: no se puede aceptar el despojo violento, tampoco el desgaste silencioso de las estructuras estatales que niegan espacios vitales y los ponen a disposición del capital. Aquí nos preocupan las experiencias que, a partir de ese sufrimiento, devienen en experiencias de negación de la negación, en acciones de rebeldía, en formas de resistencia que desbordan las formas sociales impuestas por el principio del intercambio, que revelan el sustrato expropiatorio de las relaciones de explotación y

algo del encuentro con dichos peligros (*ex* significa "salida de"). Quizás por esta razón puede connotar también una mundanidad que ha dejado atrás la inocencia al enfrentar y superar los peligros y desafíos que la vida suele presentar”.

¹⁶ Cuando Adorno (2004: 12) analiza el postulado de comprensibilidad de Weber y de incomprensibilidad de Durkheim, es enfático en la tarea de la sociología de “comprender lo incomprensible, la entrada de la humanidad en lo inhumano”.

dominación capitalista. En este sentido, recuperamos el carácter mediador que nos aporta el concepto de experiencia, particularmente, de la categoría de experiencia de lucha.

En este punto de nuestra exposición recuperamos la conceptualización de experiencia vinculada a la lucha de clases planteada por E. P. Thompson, mediada ya por la defensa que realizó Ellen Meiksins Wood frente a las críticas de Stuart Hall y Perry Anderson¹⁷. No vamos a entrar aquí, directamente en los detalles de estas críticas, ni en los alcances de dicha defensa, pero sí nos interesa dejar claras las implicancias teórico-políticas de recuperar la conceptualización de Thompson bajo la defensa de Meiksins Wood, porque es ella quien enfatiza en el carácter mediador del concepto de experiencia.

Thompson tomando seriamente los principios del materialismo histórico y su concepción de los procesos históricos estructurados materialmente, trata el proceso de formación de clases como proceso histórico moldeado por la "lógica" de las determinaciones materiales. (...) El concepto de clase como relación y proceso enfatiza que las relaciones objetivas con los medios de producción son significativas en la medida en que establecen antagonismos y generan conflictos y luchas; que estos conflictos y luchas moldean la experiencia social "en formas de clase", incluso cuando no se expresan en conciencia de clase y formaciones claramente visibles; y que a través del tiempo podemos discernir cómo estas relaciones imponen su lógica, su esquema, en los procesos sociales (...) El énfasis en la clase como relación y proceso es especialmente importante precisamente al tratar de casos donde no se dispone de expresiones bien definidas de conciencia de clase para proporcionar evidencia incontestable de la clase. (Meiksins Wood, 1983: 90 y 91)

De este modo, la noción de experiencia social es la que media entre las relaciones objetivas con los medios de producción y la formación de las clases, porque son esas relaciones las que establecen antagonismos y generan conflictos y luchas, y porque las clases no existen, ni antes ni por fuera de la lucha de clases¹⁸. Nos interesa particularmente la disponibilidad del concepto de clase como relación y como proceso, para tratar las experiencias donde la conciencia de clase no presenta contornos bien definidos, lo que es habitual en las luchas territoriales por la falta de anclaje directo en el proceso de producción capitalista. Por lo tanto, la tarea es dar cuenta de

¹⁷ Sintéticamente, las críticas de Hall y Anderson apuntan al sesgo "voluntarista" y "subjetivista" que tendría el concepto de clase en la perspectiva de E.P. Thompson, por sumergir los determinantes objetivos o las condiciones estructurales de la clase en una noción esencialmente "subjetiva" e históricamente contingente de "experiencia". De manera contundente, Meiksins Wood (1983) contra-argumenta que en realidad es el concepto de experiencia el que posibilita explicar cómo se relacionan los procesos históricos de formación de las clases con las determinantes objetivas.

¹⁸ Meiksins Wood (1983: 99) explica que la idea de "lucha de clase sin clase" de E.P. Thompson más que diluir el contenido de clase de la lucha, apunta a que: "la lucha de clase precede a la clase, tanto en el sentido de que las formaciones de clase presuponen una experiencia del conflicto y la lucha que nacen de las relaciones de producción, cuanto en el sentido de que hay conflictos y luchas estructurados "en formas de clase" incluso en formaciones sociales que todavía no tienen formaciones de clase con conciencia de clase".

esas experiencias que, si bien son determinadas objetivamente, su proceso de formación y sus alcances, dependen de la lucha misma.

El carácter de mediación de la noción de “experiencia” radica en que, en ella, se relacionan ser social y conciencia social. Es en la experiencia en la que se desenvuelve la determinación del ser social sobre la conciencia social, incluso reconociendo que es por medio de la experiencia que el modo de producción ejerce una presión determinante sobre otras actividades. Desde esta perspectiva, la experiencia común, o más bien, compartida por sujetxs en una misma situación de clase, puede entenderse como “una experiencia vivida de las relaciones de producción, las divisiones entre los productores y los apropiadores y, más particularmente, de los conflictos y luchas inherentes a las relaciones de explotación” (Meiksins Wood, 1983: 99).

Si bien tampoco vamos a enredarnos aquí con los alcances de la embestida de Thompson contra la perspectiva de Althusser y sus seguidorxs, sí nos interesa retener algunas implicancias en relación al concepto de experiencia: su irrupción política, sus alcances y límites contextuales y su multidimensionalidad.

En relación a la irrupción política de las experiencias de lucha, Thompson es categórico cuando derriba las compuertas de la academia y de una sola patada sostiene que:

La experiencia penetra sin llamar a la puerta, anunciando muertos, crisis de subsistencias, guerras de trincheras, paro, inflación, genocidio. Hay gente que muere de hambre: los supervivientes inquietan sobre nuevas maneras de hacer funcionar el mercado. Otros son encarcelados: en las cárceles meditan sobre nuevas maneras de establecer las leyes. Ante experiencias generales de esta clase, los viejos sistemas conceptuales pueden derrumbarse y nuevas problemáticas pueden llegar a imponer su presencia. (Thompson, 1981: 21)

No consideramos que la imposición de nuevas problemáticas implique indefectiblemente el derrumbe de viejos sistemas conceptuales. Si bien entendemos el objetivo del autor en el cuestionamiento a los pilares del estalinismo, lo cierto es que es necesario evaluar cuánto hay de nuevo y cuánto hay de viejo para vincular formas de interpretación y formas de lucha. Con lo que sí acordamos, es con identificar la irrupción política de las experiencias de lucha que tornan violentos los intentos de su negación.

En esa misma dirección, Thompson discute el supuesto silencioso acerca de la estupidez de los seres humanos corrientes que luchan y, se ocupa de establecer a la experiencia de lucha como fuente válida y efectiva de conocimientos en el marco de ciertos límites contextuales (Idem). Esos límites y, también sus alcances, están estrechamente vinculados a las condiciones materiales en las que se desenvuelven las luchas e implican múltiples dimensiones en las que, para el autor, entran en juego aspectos culturales y tradiciones populares que se entrelazan en

la formación de la clase. Cuando recuperamos el carácter multidimensional de la experiencia, no estamos actualizando el debate culturalismo vs. estructuralismo, porque en realidad, nos interesa rescatar que pueden ser experiencias de explotación, de subordinación, de conflicto y luchas. Experiencias vividas y reivindicadas y, también pueden ser, y en muchos casos lo son, experiencias no asumidas, ni reivindicadas, incluso silenciadas, obturadas, enterradas¹⁹.

Particularmente, esa experiencia común vinculada a la lucha compartida frente a los procesos de criminalización, es explicada por una de nuestras entrevistadas de la siguiente manera:

a lo largo de la historia esa primera experiencia de criminalización y judicialización [en relación a la comunidad Winkul Newen] va a tener en el conjunto de esas comunidades, por lo menos, un análisis interesante de cómo se empieza a generar una resistencia activa, tanto en la represión directa, como en la represión a través de la judicialización del conflicto y, también, dar un ejemplo de cómo uno debería actuar ante todo los casos de criminalización, más allá de las diferencias políticas que tenga. (Activista antirrepresiva y comunicadora de medios alternativos, entrevista el 2 de julio de 2019)

En los próximos capítulos analizamos la complejidad encerrada en esta idea de la experiencia común “más allá de las diferencias políticas”, expresadas en los procesos de subjetivación política. En este momento de nuestra exposición, nos interesa consolidar una perspectiva clara de una noción de experiencia social planteada en un nivel de registro más bien general, ya que son las mismas experiencias de luchas territoriales las que abren y complejizan su conceptualización. Entonces, cuando hablamos de experiencia social en este trabajo, estamos refiriendo a una experiencia del carácter contradictorio de la realidad social, por lo tanto, a una experiencia de desgarramiento, cuyas determinantes son las relaciones de explotación y dominación capitalistas, pero cuyas modalidades y procesos de formación son históricas e inciertas²⁰.

¹⁹ En este sentido, Jay (2009: 20) plantea que es “más fructífero permanecer dentro de la tensión creada por la paradoja (...) necesitamos percatarnos de las formas en que la "experiencia" es tanto un concepto lingüístico colectivo, un significante que unifica una clase de significados heterogéneos situados en un campo de fuerza diacrítico, cuanto un recordatorio de que tales conceptos dejan siempre un residuo que escapa a su dominio homogeneizante. La "experiencia", cabría decir, se halla en el punto nodal de la intersección entre el lenguaje público y la subjetividad privada, entre los rasgos comunes expresables y el carácter inefable de la interioridad individual”. Si bien desde la perspectiva que venimos desplegando, resulta un tanto problemática la escisión entre lo público y lo privado, entre lo social y la interioridad individual, resulta válido recuperar esa tensión y permanecer alertas en la recuperación y análisis de nuestras experiencias.

²⁰ En ese sentido, Reitchelt (2017:158) resalta que Adorno colocó en el centro de su teoría al concepto de experiencia, ya que la formación de la teoría comienza con la experiencia de esa autonomización real, de la “abstracción real” como es percibida desde la perspectiva interna de los hombres. Y, además, señala que Adorno tituló a uno sus trabajos “Contenido de experiencia”, pero desde el inicio y de manera completamente consciente deja “en el aire el concepto de experiencia”, ya que solo lo puede concretizar en la “exposición”.

Intentamos entonces reconstruir experiencias de luchas territoriales que son determinadas por las relaciones de explotación y dominación capitalistas y, al mismo tiempo, son expresiones del desborde de esas relaciones, bajo múltiples formas de opresión. Son el remanente que no encaja y se rebela, son la negación de la negación. Por eso, en la medida que nos permite construir esa mediación de lo no idéntico, intentar resolver la paradoja de la identidad en la no identidad, asumir esa “cuadratura del círculo”, compartimos esa fascinación por la dialéctica que nos convida Adorno, aun a sabiendas que la resolución y/o disolución de esa paradoja sólo sea posible en las luchas mismas.

CAPÍTULO 2

Discusiones y perspectivas en torno a los conflictos territoriales: un recorrido crítico por antecedentes posibles

Sólo puede intentarse un ataque serio al realismo capitalista
si se lo exhibe como incoherente e indefendible;
en otras palabras, si el ostensible “realismo” del capitalismo
muestra ser todo lo contrario de lo que dice.
Mark Fisher, 2016

Introducción

En este capítulo revisamos algunos antecedentes posibles de nuestra investigación. En ese recorrido, planteamos algunas discusiones entre perspectivas y enfoques habituales en las investigaciones acerca de conflictos territoriales. Sin pretensiones de exhaustividad, nos interesa reconocer esos aportes previos, discutiendo sus límites y alcances en relación a nuestro trabajo.

Pero antes, problematicemos ciertas consecuencias alrededor de la exigencia de producir conocimientos desde ciertos marcos de referencia. Ningún conocimiento se constituye desde cero, resulta evidente que los procesos de construcción cognitiva están mediados por un cúmulo de conocimientos previos e históricos y, por diversos saberes y discursos en disputa acerca de la temática o problema en cuestión. Ahora bien, nos parece necesario advertir que existe una exigencia naturalizada de contar con un marco de referencia, o bien un “sistema de coordenadas” (Adorno, 2013) que sea estable, continuo, coherente y sin fisuras, para abordar cualquier investigación que pretenda ser reconocida dentro del campo científico²¹.

Los sistemas de coordenadas operan como regímenes de clasificación, ordenamiento y exposición de hechos que, por la sola razón de encontrarse reunidos bajo un mismo marco de referencia, operan como explicaciones válidas de la realidad social. Como advierte esta perspectiva, estos sistemas de coordenadas operan como fuentes de duplicación de lo real cuya evidencia proviene de sí mismos y no de la complejidad de esa realidad.

²¹ Si bien Adorno (2013) focaliza su crítica sobre el impacto del funcionalismo y su concepción totalizante del sistema social, avanza sobre las implicancias epistemológicas de adoptar esos marcos de referencia sin reparar en sus efectos cosificantes, incluso, plantea la cosificación del comprender sociológico en acomodar todo a estos esquemas ordenadores cuya función social es fijar el pensamiento y establecer los límites rígidos de sus posibilidades.

Es muy característico que, en lo general, cuando se reclama un “frame of reference” semejante, este no deba legitimarse en realidad, es decir, que no se exige para nada que él mismo se justifique, sea a partir de una tesis o sea incluso a partir del material al que está referido, sino que, en cierta medida, solo se necesita tener un “frame of reference” para poder acomodar de alguna manera, en este sistema de referencias, los datos que se van reuniendo. De modo que la dialéctica, la relación entre el material fáctico y el así llamado sistema de referencia, el concepto, en realidad queda interrumpida en favor de una mera subsunción bajo categorías. Y no es esto ni siquiera lo más grave, pensaría yo, sino que lo verdaderamente alarmante en esto es que este “frame of reference” mismo lleva el carácter de la arbitrariedad, es decir, que se nos solicita en cierto modo que nos imaginemos algún esquema de orden de este tipo, en donde quepa lo más posible y que tenga ciertos méritos de la elegancia formal lógica, pero que por su parte no se derive en realidad él mismo de una teoría, del concepto del objeto, sino que en el fondo se lo pueda suplantar perfectamente por otro. Se trata realmente, en sentido literal, de una suerte de acto de administración intelectual, una suerte de esquema de procedimiento que, al igual que en la burocracia, es impuesto también en la burocracia del espíritu, sin que quede legitimado en la cosa misma. (Adorno, 2013: 323)

Para revertir esa tendencia, es necesario exigir cierta justificación de los marcos de referencia, evidenciar el carácter de arbitrariedad que, en su mayoría, presentan ciertas investigaciones que presentan como naturales estos sistemas de coordenadas y, en un acto de administración intelectual, subsumen los hechos bajo ciertas categorías, que por mero consenso burocrático no necesitan ser justificadas. Algo de esto encontramos en la adopción de ciertos marcos de referencia vinculados a las categorías de movimientos sociales y extractivismo.

Lo cierto es que, en la búsqueda de investigaciones relacionadas a nuestro problema, no encontramos antecedentes de trabajos que aborden las relaciones entre las luchas territoriales y el Estado en la región de la Patagonia norte en el período 2009-2015. No hemos hallado ningún trabajo que analice de manera articulada experiencias de tomas de tierras, conflictos socioambientales y luchas por derechos territoriales indígenas y, menos aún, que investiguen los tres referentes empíricos abordados en nuestro proceso de investigación. En todos los casos, analizan una de ellas, o bien, establecen alguna relación tangencial con el resto. Tampoco encontramos trabajos que analicen, de manera articulada, procesos de criminalización de las resistencias y procesos de subjetivación política.

Los elementos en los que radica la unicidad de este trabajo, no sólo es la combinación del recorte temporal, el anclaje regional, y las tres experiencias particulares analizadas, sino fundamentalmente, la manera de conceptualización articulada de estos tres tipos de conflictos territoriales y su relación con la criminalización como estrategia de intervención estatal compartida.

Uno de los motivos por lo que consideramos que no encontramos antecedentes de este tipo de trabajo es, sin lugar dudas, una cuestión propiamente histórica y empírica: como ya

mencionamos en el capítulo anterior, este tipo de conflictos se han dado de manera episódica, fragmentada, de manera separada en el espacio, de manera asincrónica, y la caracterización de sus demandas y de sus formas de organización y resistencia han agudizado su desarticulación. En general, las investigaciones sobre estos conflictos tienden a parcelar las experiencias de lucha, a demarcar sus límites y encasillarlas bajo determinadas categorías analíticas que faciliten su instrumentalización.

Si bien podríamos proponer diversos ejes conceptuales para reconstruir los aportes previos significativos de investigaciones para nuestro trabajo, consideramos que hay dos particularmente relevantes que nos permiten organizar ese rastreo de antecedentes de una manera, más o menos, interesante. Esos dos ejes de discusión, giran alrededor de los interrogantes sobre quiénes protagonizan las luchas territoriales y contra qué luchan. Por eso, tal vez, las modalidades que han asumido las respuestas explican por qué no encontramos estudios que las aborden como un mismo problema. Si quienes luchan son entendidos en términos de movimientos sociales o de clases sociales. Si luchan contra el extractivismo o contra el capitalismo. La manera de entender las relaciones de estas luchas con el Estado y el modo de acumulación de capital. Son todos ejes de discusión que, tal vez, justifiquen por qué estas luchas se investigan de manera escindida.

Entonces para ordenar la exposición de cada uno de los antecedentes seleccionados, señalamos con qué aspecto de nuestra investigación se relaciona y si aborda alguno de los ejes de discusión planteados. Antes presentamos una síntesis acotada de estas discusiones y sus implicancias para nuestro trabajo.

2.1. Luchas territoriales y perspectivas sobre movimientos sociales

No se trata aquí de reproducir la diversidad de posturas y argumentos que, durante los últimos 20 años, han nutrido el debate acerca de las maneras de abordar los conflictos sociales. El propósito de este apartado es recuperar ese debate con la sospecha de que nuestras luchas territoriales se encuentran suspendidas en un espacio intermedio, en términos territoriales, en cierta “tierra de nadie” -y de todxs- como la que unen los espacios fronterizos de dos estados distintos, en la que flotan esos conflictos, porque responden y no, a los requisitos para ser entendidos como movimientos sociales, y también pueden encarnar o no sujetxs, demandas y modos de organización propios de la lucha de clases en una sociedad capitalista. Despleguemos este principio de no identidad entre sujeto y objeto de conocimiento, entre teoría y empiria, y veamos a dónde nos lleva.

Ante esta ambigüedad, polifonía, hibridez, nos parece necesario revisar las implicancias teóricas y políticas de analizar los conflictos territoriales desde una u otra perspectiva, recordando que no hemos encontrado investigaciones que aborden los tres tipos de experiencias bajo el concepto de luchas territoriales, por lo tanto, nuestras referencias serán en relación a investigaciones parciales sobre alguna dimensión de nuestro problema.

Como sucede con las modas académicas, la gran mayoría de las investigaciones sobre conflictos territoriales recientes, utilizan como marcos de referencias las teorías sobre movimientos sociales, pero lo cierto es que no podemos reducir esta tendencia a una mera moda, incluso porque estaríamos restando responsabilidad a la decisión de investigar desde determinadas concepciones y no desde otras. Entonces, debemos suponer, si pensamos bien, que la mayoría de lxs investigadorxs, optan por generar conocimiento acerca de los conflictos territoriales desde las teorizaciones de movimientos sociales y acciones colectivas, porque realmente consideran que son las formas más adecuadas de caracterizarlos y explicarlos. Entonces, revisemos si las propias pretensiones teóricas de estas perspectivas concuerdan con las formas de desenvolvimiento de los conflictos, ejercitemos la crítica immanente de la que hablamos en el capítulo anterior.

Partimos del diagnóstico compartido que reconoce a las teorizaciones sobre movimientos sociales y acción colectiva (Millán, 2009) como el enfoque hegemónico en las investigaciones sobre conflictos sociales en la post-dictadura, y un consecuente desplazamiento del análisis de la lucha de clases (Izaguirre, 2014) que, convengamos nunca llegó a tal grado de aceptación y divulgación, pero sí logró inscribirse como cierto sentido crítico compartido acerca del orden realmente existente²².

Cuando nos referimos a las teorizaciones sobre movimientos sociales y acción colectiva, estamos aludiendo a un conjunto heterogéneo de perspectivas que constituyen “un corpus amplio que abarca los aportes de la sociología política norteamericana (y sus críticos) expresada por autores como Ch. Tilly, S. Tarrow o J. McCarthy, entre otros, como también los desarrollos teóricos realizados por A. Melucci, A. Touraine, D. Della Porta, C. Offe, A. Pizzorno en el marco de la “Escuela Europea” (Stratta y Barrera, 2009: 120). Mientras que, en Argentina la

²² En esta dirección, compartimos con Izaguirre (2014: 16) la pregunta de “por qué, desde hace por lo menos tres décadas, y no casualmente a partir de la última dictadura cívico-militar, la interpretación marxista del capitalismo en el mundo académico de las ciencias sociales, y en particular la teoría de las clases y de la lucha de clases han sido sustituidas por otros marcos conceptuales”, entre ellos aquellos centrados en el concepto de movimientos sociales. Para responder ese interrogante, Izaguirre reconstruye las condiciones de desarrollo del modo de acumulación capitalista a principios del s. XXI y la *estrategia estatal de guerra* para garantizar la dominación de clase ante sociedades cada vez más complejas, aportes que retomamos en nuestro análisis.

escuela europea tuvo mayor recepción durante los años 80', la corriente norteamericana logró mayor influencia durante los años 90' y la primera década del s. XXI.

Lo cierto, es que el concepto de “movimientos sociales” es un concepto lo suficientemente amorfo para ser susceptible de múltiples definiciones y usos, incluso sirviendo de soporte para estudiar casi cualquier acción organizada colectivamente en función de un interés u objetivo compartido (Viguera, 2009). Sin embargo, cada una de estas perspectivas contiene una serie de pretensiones teóricas *ad hoc* que, no sólo se aplican a los referentes empíricos estudiados, sino que, además, les permiten diferenciarse de los análisis vinculados a la lucha de clases.

Por su parte, la escuela europea con Touraine (1991) y Offe (1996) a la cabeza, plantea la pretensión de estudiar a los denominados “nuevos movimientos sociales”, identificados con los movimientos ecologistas, pacifistas, de mujeres, culturales, juveniles, de fines de los 60' y en torno al Mayo francés, como novedosos, disruptivos y alternativos en relación a las viejas formas de organización de las luchas y, fundamentalmente, en relación a los canales institucionales para vehicular sus demandas. Además, Melucci (1999) pretende identificar tres componentes del fenómeno de acción colectiva: solidaridad, conflicto y ruptura de los límites del sistema al que se orienta esa acción, intentando vislumbrar qué está en juego en los procesos de construcción de identidades colectivas.

Ante la emergencia de estos movimientos no convencionales, la escuela norteamericana focalizó en las acciones no institucionales, pero reconociendo proyectos y estrategias deliberadas para los que eran necesarios determinados recursos materiales y simbólicos. De allí que, en un primer momento, se presentara como una “teoría de la movilización de recursos” (Craig Jenkins, 1994), para finalmente asumirse como una teoría sobre los movimientos sociales (Tarrow, 1997), sustentada por una matriz funcionalista-pluralista.

El énfasis en la movilización de recursos fue desplazado por la propuesta de una verdadera agenda de investigación que propone analizar la emergencia y evolución de los movimientos sociales teniendo en cuenta varios factores: los cambios en la “estructura de oportunidades políticas”, la existencia de estructuras previas de movilización, la creación de “marcos de acción colectiva” y la conformación de repertorios estables de acción. (Viguera, 2009: 12)

Ahora bien, revisemos algunas investigaciones vinculadas con nuestra problemática y que refieren a estas perspectivas, para ver si responden a las propias pretensiones teóricas a las que suscriben. Como ya advertimos, no encontramos investigaciones que aborden directamente nuestro problema de investigación, sólo hallamos investigaciones que abordan alguno de los

tipos de conflictos territoriales en cuestión, y en ciertos casos, con un anclaje temporal y geográfico, que no coincide con el de este trabajo.

Luego de una revisión general, encontramos que los trabajos sobre conflictos socioambientales y por derechos territoriales indígenas suelen abordar sus estudios enmarcados en la perspectiva sobre movimientos sociales, analizándolos como expresiones de movimientos socio-ambientales (Bottaro y Álvarez 2012; Merlinsky, 2017; Svampa, 2012) y del movimiento indígena (Briones, 2015; García Guerreiro, Hadad y Wahren, 2018; Maraggi, 2017; Valverde, 2013) respectivamente. Si bien algunos de ellos, sólo plantean una noción general y difusa de lo que entienden por movimiento socioambiental y movimiento indígena, la mayoría aborda algún aspecto de la acción colectiva de estxs sujetxs contra el extractivismo o neoextractivismo, identificándolo como la principal fuente de conflictos, de este punto nos ocupamos en el próximo apartado. En relación a las luchas por tierra y vivienda, encontramos que las investigaciones tienden a caracterizar las dificultades de acceso al hábitat desde perspectivas más bien descriptivas y, algunas de ellas, enmarcan las acciones de tomas de tierras como expresiones de movimientos sociales (Cravino, 2008; Rodríguez y Di Virgilio, 2011) que también resisten la fase neoliberal y su acumulación por desposesión, pero en este caso, luchando por el derecho a la ciudad (Harvey, 2008).

2.1.1. Del “movimiento indígena” a la identidad étnica y de género contra el “extractivismo - patriarcado”

Uno de los antecedentes más directos que encontramos de nuestro trabajo, en lo que refiere al conflicto territorial de la comunidad Winkul Newen, es la investigación de Suyai García Gualda (2017) “Tejedoras de futuro. La participación política de las mujeres mapuce en el conflicto territorial de Neuquén (1995-2015)”. El planteo de la autora se enmarca en la “(re) aparición de los movimientos indígenas como nuevos actores políticos” y propone analizar particularmente la realidad, las demandas y las luchas de las mujeres mapuches, focalizando en su participación política en diferentes momentos de conflicto. Uno de los conflictos territoriales que analiza, entre otros, es el que tuvo como protagonista a Relmu Ñamku de la comunidad Winkul Newen y que implicó un proceso de criminalización que reveló la múltiple opresión que sufren las mujeres indígenas.

Los aciertos que reconocemos y recuperamos de este antecedente se vinculan con el análisis situado del conflicto territorial, contextualizando y ubicando su emergencia en el marco de una nueva ofensiva extractivista, aunque en el próximo apartado discutamos las implicancias de desplazar como foco de análisis al capitalismo y reemplazarla paulatinamente por

extractivismo. Al mismo tiempo, y tal vez, como derivación del anterior desplazamiento, si bien reconocemos la pretensión de plantear un enfoque anclado en la interseccionalidad entre género, etnia y clase para explicar la complejidad y multiplicidad de la opresión de las mujeres mapuches, observamos cierto solapamiento de la opresión de clase por debajo de la basada en el género y la etnia, lo que resulta evidente cuando la propia autora sostiene: “el conflicto político como eje desde el cual abordar y pensar la identidad étnica y de género” (García Gualda, 2017: 243).

Ahora bien, ¿cómo aparece la noción de movimiento social, y en particular, la de movimiento indígena en relación al conflicto de la comunidad Winkul Newen? La autora inscribe su estudio en el marco de la emergencia de los “nuevos movimientos sociales” y plantea desde un primer momento cierta complementariedad con formas de organización tradicionales como partidos políticos (Ibíd.: 21) – partidos que no aparecen como parte de la dinámica de la lucha de clases, sino más bien como instancias organizacionales posibles entre otras-. Uno de los elementos que aparecen en el análisis, es la construcción de la identidad, que en este caso se circunscribe a una identidad de género y étnica que confluyen en una identidad política (Ibíd.: 24) capaz de protagonizar un conflicto territorial -en términos de acción colectiva (Ibíd.: 36) - y su enjuiciamiento. Si bien la autora reconoce la heterogeneidad y acierta en retomar la noción de identidades regionales para caracterizar la complejidad del pueblo mapuche (Ibíd.: 34), insiste en que a pesar de las diferencias y rupturas puede reconocerse algo así como la persistencia de un movimiento indígena que, paradójicamente o no tanto, es innegable ante una realidad agitada y beligerante, es decir, que la autora reconoce que el supuesto movimiento indígena en crisis y fracturado, no existe sino es en la lucha indígena.

Particularmente, en relación al conflicto en defensa de los derechos territoriales indígenas protagonizado por la comunidad Winkul Newen, la autora circunscribe su análisis a la trayectoria y experiencia de Relmu Ñamku, en clave de “caso testigo”, que muestra cómo las identidades pueden “ser esferas de resistencia que se activan ante situaciones de conflicto”, y además, reduce esa identidad a una identidad étnica y de género que durante el juicio logró “exponer el racismo y machismo enquistados en las estructuras del poder estatal” (Ibíd.: 243). Resulta evidente que la construcción de identidad planteada desde el sujeto mujer mapuche, excluye desde un primer momento, el análisis de las experiencias de aquellos sujetos mapuches no mujeres, como son Martín Maliqueo y Mauricio Rain, también judicializados por el mismo conflicto. Por otra parte, nos preguntamos hasta qué punto logra responder de manera coherente la pretensión de la perspectiva de los movimientos sociales dilucidando qué está en juego en los procesos de construcción de identidad colectiva. La autora responde:

En el caso puntual de las mujeres mapuche, creemos que a partir de su lucha contra las diversas situaciones de opresión han logrado re-significar su rol dentro de las comunidades, han recuperado el espacio público de decisión política y han puesto en jaque el orden establecido tanto dentro como fuera de sus comunidades y organizaciones. (García Gualda, 2017: 233)

La historicidad de los conflictos territoriales mapuches que la autora reconstruye revela que no estamos ante un movimiento “nuevo”. Tal vez, sí sea evidente cierta ruptura y apuesta a instancias de organización alternativas a las clásicas, como los partidos políticos y sindicatos, aunque sea la propia autora la que relativice este punto y apueste a cierta complementariedad entre movimientos sociales y partidos políticos.

Ahora bien, lo más problemático del análisis en relación a la perspectiva de los movimientos sociales, y fundamentalmente, en relación a la pretendida ruptura de los límites del sistema a la que orientan su acción, es la apuesta final de la autora -y no por eso necesariamente de las experiencias de lucha- de refundación del Estado en base al reconocimiento de la plurinacionalidad (Ibíd: 267). ¿El Estado plurinacional entonces es entendido como ruptura con el Estado nacional-moderno? Es cierto que la postura oficial de la Confederación Mapuche de Neuquén plantea discursivamente el proyecto de un Estado plurinacional, pero ¿quiere decir esto que existe un movimiento indígena en la Argentina, cuyas identidades étnicas y de género se constituyen en pos de luchar por la construcción material de ese Estado plurinacional, suponiendo que la consideran una ruptura del sistema que cuestionan? Si las respuestas a estos interrogantes no se desprenden de las propias conclusiones de la autora más que como aspiraciones, tal vez sean las propias pretensiones teórico-empíricas las que resulten problemáticas, pero no desde la coherencia interna del trabajo, sino más bien desde lo que las luchas indígenas mismas plantean, algo que retomaremos en los próximos capítulos.

2.1.2. La ocupación de tierras como forma política de lucha: la construcción de identidad y territorialidad

Cuando rastreamos investigaciones acerca de tomas de tierras, que en particular generen conocimiento sobre el Barrio Obrero de Cipolletti, Río Negro, no encontramos otras que las que hemos producido junto a diferentes compañerxs (Bachiller, et. al. 2019; Giaretto y Naffa, 2016; Giaretto y Zapata, 2013). Sí hallamos estudios con otros referentes empíricos y/o otros recortes temporales y geográficos cercanos (Aiziczon, 2014; Bachiller, 2018; Zapata, 2013), pero ninguno refiere a la experiencia de tomas de tierras del B° Obrero. Esta vacancia le da aún más sentido a nuestro trabajo, porque este barrio tiene una trayectoria de apertura a diferentes

organizaciones sociales y políticas y también a referentxs políticos y académicos. Sin embargo, no encontramos ningún registro que sistematice su experiencia, más que las noticias de la prensa local y ciertos comunicados de organizaciones y organismos de DD.HH. ante las amenazas de desalojo.

No obstante, encontramos un trabajo que puede oficiar de antecedente, aunque con ciertas limitaciones. Se trata del artículo de Marta Radonich y Ana Ciarallo “‘Territorios flexibles’ de trabajadores rurales en el Alto Valle de Río Negro, Argentina”, en el que se presentan los resultados de un proyecto de investigación enmarcado desde la sociología rural y la sociología del trabajo. Las autoras proponen “indagar en la complejidad de las relaciones de los trabajadores con múltiples agentes y en la construcción social de territorios que permiten la reproducción de la fuerza de trabajo, en este caso particular los trabajadores migrantes rurales” (Radonich y Ciarallo, 2014: 15).

La pertinencia de reseñar este estudio, radica en el recorte temporal y geográfico de la investigación que, si bien es más amplia que la nuestra porque incluye el relevamiento de 50 barrios de todo el Alto Valle de Río Negro, en su reconstrucción histórica abarca el período 2009 y 2015, así como también dos de sus referentes empíricos son los asentamientos Costa Norte y Puente 83 de la ciudad de Cipolletti, experiencias pioneras de las tomas de tierras en esta ciudad, previas a la toma del B° Obrero.

Ahora bien, cuando repasamos las coordenadas teóricas de este trabajo observamos cierta hibridez que, si bien plantea el problema de la identidad ligada a la territorialidad, no alcanza a adscribir a una perspectiva de los movimientos sociales. Y, además, si bien problematiza la relación capital-trabajo, lo hace como marco estructurador en el que operan las transformaciones económicas que condicionan a lxs trabajadorxs rurales y, por lo tanto, a sus modalidades de construir territorios, en un sentido más secuencial que dialéctico, por eso no aparece la lucha de clases como proceso social, sino la clase como categoría ocupacional.

Las autoras focalizan en la centralidad del trabajo como acción que vertebra la construcción de diferentes territorios, y remarcan que sólo se detienen en aquellos territorios subordinados al capital (Radonich y Ciarallo, 2014: 20), aunque no esté claro cuáles serían los trabajos que no son subordinados por la relación social capital, o tal vez, la noción de capital también se reduzca a la propiedad privada de los medios de producción. Debido a las restricciones del mercado de trabajo, identifican que las nuevas generaciones de trabajadorxs rurales se ven obligados a redireccionar sus estrategias laborales hacia contextos de mayor flexibilidad y creciente urbanización, que se ven reflejadas en los territorios que habitan (Ibíd.: 19).

Si bien, más adelante abordamos como eje conceptual el problema del territorio, este trabajo identifica una dualidad entre territorios especializados para la producción de peras y manzanas para la exportación y territorios destinados a la reproducción de la fuerza de trabajo necesaria para esa actividad, lo que deriva en una escisión de los territorios en aquellos destinados para el capital y otros para lxs trabajadorxs. Las autoras reconocen que estos territorios funcionan en una permanente relación dialéctica (Ibíd.: 21), no obstante, esta escisión se torna problemática para entender la complejidad de la construcción de territorialidades bajo el proceso de mundialización del capital. En este sentido, ¿es posible pensar los territorios destinados a la reproducción de la fuerza de trabajo por fuera de las relaciones de producción capitalista?

En el caso particular de los asentamientos de Cipolletti, las autoras reconstruyen las transformaciones estructurales que impactan en las trayectorias laborales, revelando un proceso de desagrarización del empleo rural. Además, sostienen que el proceso de asentamiento de lxs trabajdorxs migrantes, implica la construcción de territorialidades que les confieren una identidad particular.

En los más de cincuenta barrios y asentamientos rurales relevados a lo largo del Alto Valle se destacan las prácticas sostenidas por las familias rurales desde mediados del siglo XX en procura de “usar el espacio”: desde la ocupación de la tierra, el levantamiento y mejora paulatina de una vivienda, hasta la subdivisión de los predios para viviendas de la segunda generación. Una vez construida la vivienda, se observan una diversidad de usos del espacio que responden a las prácticas económicas desarrolladas por hombres y mujeres en los terrenos que residen desde hace más de cuatro décadas. La acción expresada en el trabajo ampliado modificó los territorios dentro de los márgenes de posibilidad en su condición de familias de trabajadores rurales y manuales (...) La organización de estos espacios de residencia por parte de los trabajadores y de sus familias ha significado desde sus inicios, procesos de ocupación y construcción de territorios a partir de la disputa no sólo por su inserción laboral, sino también por conseguir un “territorio para su vivienda, para la reproducción de su fuerza de trabajo y para ocupar un lugar en la estructura social. (Radonich y Ciarallo, 2014: 31 y 40-41)

Reconocemos dos aciertos del análisis de las autoras que retomamos en los próximos capítulos de nuestro trabajo. Por un lado, la caracterización de los contextos locales atravesados por las tensiones que generan las nuevas relaciones entre lo rural y lo urbano que, ya no pueden abordarse como una simple dicotomía, sino que es necesario indagar y especificar sus aspectos productivos, sociales y residenciales (Ibíd.: 43). Por otro lado, y en este punto aparece un poco más clara la lucha de clases, las autoras reconocen que por medio de la ocupación de tierras lo que se espacializa es la lucha en la que, al mismo tiempo que resisten contra el proceso de exclusión del capital, ocupando la tierra, se reinsertan en la producción capitalista bajo nuevas

formas laborales flexibles. La ocupación de tierras aparece como forma política de interpelación al Estado, al que le exigen una acción reparadora que les permita acceder a una tierra para construir su vivienda (Ibíd.: 42). Esta espacialización de la lucha contra el capital es uno de los puntos centrales de nuestro análisis.

2.1.3. El carácter violento del “Estado empresario” y del “extractivismo petrolero” contra el movimiento socioambiental

Al rastrear las investigaciones acerca de la represión durante la movilización contra el pacto YPF-Chevron, encontramos estudios que, en general, la abordan como parte de las condiciones de posibilidad para dar curso a la explotación de hidrocarburos no-convencionales en la formación de Vaca Muerta, mostrando el carácter contradictorio y violento de la política energética nacional bajo el signo kirchnerista (Bertinat, D' Elia, OPSur., Ochandio, Svampa, M. y Viale, E., 2014; Cabrera, 2014; Svampa y Acacio, 2017). En esa dirección, es diversa y abundante la producción de conocimiento sobre el boom de Vaca Muerta y el impacto económico, social y ambiental sobre los territorios y las comunidades que los habitan.

A los fines de este trabajo, podemos reconocer dos grandes grupos de investigaciones: aquellas abocadas al estudio de los factores económicos y las condiciones políticas que posibilitaron la irrupción de los hidrocarburos no convencionales en la región patagónica, indagando, por ejemplo, en la reconfiguración de la relación entre Estado y mercado a partir del análisis del contrato YPF-Chevron (García Zanotti, 2017), o bien, analizando el proceso de reforma del marco legal para incentivar inversiones que permitieron el incremento de la actividad hidrocarburífera en la provincia de Neuquén (Giuliani, Fernández, Hollman y Ricotta, 2016). Por otro lado, aquellas investigaciones focalizadas en el impacto socio-ambiental y los conflictos territoriales que emergen bajo diversas formas de resistencia (Acacio, 2018; Maraggi, 2017; Riffo, 2019).

En esa búsqueda, hallamos un trabajo que consideramos un antecedente directo de nuestra investigación, porque focaliza en el carácter violento de la intervención estatal ante la movilización contra la firma del contrato YPF-Chevron. El artículo de Felipe Gutiérrez Ríos (2015) “Acuerdo YPF-Chevron: violencia física y simbólica en el contexto extractivista petrolero en la Argentina” se propone abordar la utilización de la violencia física y simbólica para asegurar la inversión económica como una dimensión del extractivismo, a partir del desembarco de YPF-Chevron en territorio comunitario mapuche y la “cristalización de las condiciones corporativas en decretos presidenciales y cuerpos normativos” (Gutiérrez Ríos, 2015: 39).

A lo largo de este trabajo, el autor reconstruye las condiciones implantadas por el neoliberalismo y el ciclo de la posconvertibilidad, para caracterizar como parte de un modelo neoextractivista la configuración de un “neoliberalismo petrolero” hasta 2011 y de un “Estado empresario” a partir de 2011, materializado en el cambio de paradigma del manejo del sector energético (Ibíd.: 46 y 47). En el próximo apartado, discutimos ciertas implicancias de asumir esta noción de modelo neoextractivista. Mientras que, la noción de “Estado empresario” es problematizada en el cuarto capítulo, cuando discutamos la noción de Estado capitalista desde el debate de la derivación que orienta nuestro análisis.

Ahora bien, detengámonos en la manera en que es abordada particularmente la represión estatal de aquel 28 de agosto de 2013 en las inmediaciones de la legislatura de Neuquén, mientras se refrendaba el pacto YPF-Chevron. Según el autor, adhiriendo a una perspectiva de los movimientos sociales, en la región se venía articulando “un movimiento social diverso que levantó las banderas en contra de la utilización de la técnica del fracking, y comenzó a generar un debate en torno a la industria hidrocarburífera y sus impactos sociales y ambientales” (Ibíd.: 49). Además, sostiene que “la movilización del 28 de agosto de 2013 se convirtió en un hito para el movimiento socioambiental patagónico” (Ibíd.: 50), incluso en una nota al pie de página, refiere al plebiscito en 2003, cuando fue prohibida la minería a cielo abierto con uso de cianuro en Chubut, como uno de los principales hitos en la historia del movimiento socioambiental argentino.

Si bien coincidimos con el autor, acerca del carácter casi épico que adoptaron estas formas de lucha contra el fracking y la megaminería, nos preguntamos hasta qué punto es evidente la existencia de ese “movimiento socioambiental patagónico”, y claro, también de ese “movimiento socioambiental argentino” al que refiere. Lo cierto es que, se da por supuesta la existencia de ese movimiento socioambiental, el autor no define cómo lo entiende y tampoco hace referencia explícita a la perspectiva de los movimientos sociales. Sin embargo, cuando localiza un sujeto socio-político lo hace en términos de “movimiento social diverso” y de “movimiento socioambiental”, por eso sin desviarnos de su propio posicionamiento, analicemos si responde a las propias pretensiones de esa perspectiva.

Al comenzar este apartado, mencionamos ciertos rasgos básicos de los movimientos sociales: la novedad, la ruptura y plantearse como instancias de organización y movilización alternativas a las formas clásicas del partido político y el sindicato. Cuando el autor describe la composición de lo que supone expresión de ese movimiento socioambiental, reconoce a “una diversidad de asambleas, sindicatos, partidos políticos, organizaciones de mujeres, estudiantes, ONGs y organizaciones y comunidades mapuches, entre otras” (Ídem). Entonces, existe cierto

elemento de verdad en la novedad de este tipo de articulación de sujetxs, más aún, contextualizando que Neuquén es una provincia petrolera que histórica y sistemáticamente contamina los territorios. Pero es evidente, que en este caso no hubo ni ruptura ni construcción alternativa a los partidos políticos y sindicatos que fueron unas de las piezas claves de esa movilización, participando tanto de las instancias previas de organización, como del sostenimiento de ciertos recursos, durante algunas de las 8 horas que duró la represión.

Ahora bien, supongamos que junto al autor consideramos que realmente lo que se movilizó aquel día fue una expresión del movimiento socioambiental patagónico, cabría preguntarnos qué estaba en juego en aquel proceso de construcción de identidad colectiva. Lo cierto es que lo que estaba en juego era mucho y con diversas implicancias para quienes participaron de aquella movilización. Según el autor allí estaban diversos sujetxs “reunidos por las distintas aristas del caso, como la oposición al fracking, la demanda de reconocimiento a la comunidad mapuche y el rechazo a las características del contrato YPF-Chevron, además de la sociedad con una de las principales corporaciones norteamericanas” (Ibíd: 50). Por lo tanto, estaba en juego un núcleo directamente ligado al impacto socio-ambiental del fracking, pero también estaban en juego los derechos territoriales indígenas, y también se activó una resistencia anti-imperialista que rechazaba el origen norteamericano de Chevron.

Si deshojamos algunos de estos motivos y retiramos de la escena a quiénes los sostenían, ¿qué nos queda de ese movimiento socioambiental? ¿persiste? ¿se diluye? Si bien son ejercicios contra-fácticos, nos permiten preguntarnos ¿cuál es la identidad colectiva construida en este proceso de acción colectiva? ¿Existió esa identidad? No es algo de lo que se ocupe el autor del trabajo, en todo caso, no es una pretensión teórica planteada y menos resuelta. En tanto que, estos interrogantes aluden a la importancia de cuestionar y justificar los marcos de referencias, como planteamos al comenzar este capítulo.

El acierto indiscutible de este trabajo es reparar en el ejercicio de la violencia estatal para avanzar, a como dé lugar, con la explotación de Vaca Muerta.

El violento ingreso de YPF-Chevron en la comunidad mapuche Campo Maripe, implicó violencia física, balas de plomo y gases durante la protesta en la Legislatura, quema de rukas, represión en diversas movilizaciones, pero también simbólica. Dentro de estas podemos contar la violación de sus derechos colectivos, a través de la ausencia de aplicación del derecho al consentimiento libre, previo e informado, el desconocimiento de su condición jurídica y la aplicación de decretos y leyes a la medida de la alianza YPF Chevron, que terminaron invadiendo su territorio. (Gutiérrez Ríos, 2015: 51).

Aunque lo conceptualice como extractivismo petrolero, el autor reconoce que el aniquilamiento de derechos, la represión policial y parapolicial, y la pérdida de soberanía son dos caras de una misma moneda. Con lo que no coincidimos del todo, es que el ejercicio de la violencia simbólica se haya cristalizado en el cercenamiento de los derechos de toda la sociedad. Incluso, plantea que se vapuleó la institucionalidad democrática, al modificar vía decreto presidencial y vía ley, las condiciones de negociación con las corporaciones petroleras, utilizando la máxima instancia del poder judicial para garantizar la impunidad jurídica de Chevron. Sin consultar, ni abrir al debate público las implicancias de la implementación del fracking.

Desde nuestra perspectiva, esa violencia simbólica de la que habla el autor, es constitutiva del Estado capitalista. Es la cara fetichizada de la forma estatal y se ejerce cotidianamente, ésta no es una excepción. Lo que sí fue excepcional, fue la lucha y la resistencia que se le ofreció desde las clases subalternas. Por eso, en los próximos capítulos, analizamos cómo la violencia estatal se reviste jurídicamente y cómo es criminalizada la violencia que ejercen estas clases.

2.2. Movimientos socio-territoriales contra el extractivismo

A partir del análisis de estos principales antecedentes, es evidente que las perspectivas que caracterizan al extractivismo como principal fuente de los conflictos territoriales, operan bajo ese marco de referencia común con cierta capacidad de autovalidación que referimos al comenzar el capítulo. Revisemos cómo opera este sistema de coordenadas en base a la definición de extractivismo, identificando cómo se explica la acumulación de capital, cómo aparece la intervención del Estado y cómo se caracterizan los conflictos y lxs sujetxs que luchan ante la avanzada extractivista.

Ante la copiosidad de autorxs y estudios bajo el marco de referencia del extractivismo, no pretendemos aquí una sistematización exhaustiva, sólo vamos a retomar algunas de sus principales referencias profundizando ciertas discusiones del apartado anterior, es decir, revisando sus articulaciones con las perspectivas sobre movimientos sociales.

2.2.1. Significados y usos generales del concepto “extractivismo”

A lo largo del recorrido bibliográfico, resulta evidente que el concepto de extractivismo es uno de los modos más utilizados para abordar esa objetividad social de la que hablamos en el primer capítulo. Incluso, desde posturas con pretensiones críticas, se reduce la complejidad de la totalidad concreta a la definición de extractivismo y se lo particulariza, por ejemplo, como “extractivismo petrolero”, como vimos en el apartado anterior. Más allá de la diversidad de

acepciones y ante la abundancia de estudios al respecto, una definición mayoritariamente aceptada es la que ubica al extractivismo como expresión de la transición desde el Consenso de Washington al denominado “Consenso de los Commodities”, que implicaría el tránsito desde la valorización financiera a la exportación de bienes primarios a gran escala (Svampa, 2012).

el extractivismo debe ser entendido como un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales –en gran parte no renovables– y en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como “improductivos”. El proceso abarca desde actividades como la megaminería a cielo abierto y la explotación hidrocarburífera (ahora de la mano de la fracturación hidráulica o fracking para la extracción de hidrocarburos no convencionales), hasta la expansión de la frontera forestal, energética y pesquera, así como la de los agronegocios basados en los transgénicos, la siembra directa (soja, entre otros) y los llamados biocombustibles (etanol, biodiesel). Asimismo, comprende aquellos proyectos de infraestructura previstos por la IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana) en materia de transporte (hidrovías, puertos, corredores biocénicos, entre otros), energía (grandes represas hidroeléctricas) y comunicaciones; estos proyectos son parte de un programa que fue consensado por varios gobiernos latinoamericanos en el año 2000 y cuyo objetivo central es facilitar la extracción y exportación de dichos productos hacia sus puertos de destino. (Svampa y Viale, 2014: 18)

La primera consecuencia de esta definición implica el énfasis en su dimensión económica, entendiendo al extractivismo como un patrón de acumulación basado en una reprimarización de la economía, que acentúa las actividades primario extractivas con bajo valor agregado y que son orientadas de manera privilegiada a la exportación (Ibíd.: 17). Este punto de partida, sin lugar a dudas, es uno de los puntos más discutibles de este marco de referencia, en la medida que remite a la idea de “modelo extractivo-exportador” y suele implicar el retorno a la noción básica de dependencia, sin demasiados reparos o mediaciones (Grigera y Álvarez, 2013: 93), repitiendo la crítica al capital simplemente por su origen extranjero y/o también apostando, nuevamente, a estimular la industrialización de la periferia como salida de lo que entienden el “maldesarrollo”, en oposición al “buen desarrollo” del capitalismo, claro está.

Cuando analizan la dimensión social del extractivismo, plantean como problema la dinámica de desposesión basada en “un modelo de despojo y concentración de tierras, recursos y territorios que tiene a las grandes corporaciones (en una alianza multiescalar con los diferentes gobiernos) como actores principales” (Svampa y Viale, 2014: 12). Además, presentan la idea de “extractivismo urbano”, como la modalidad bajo la que llega el extractivismo a las ciudades, aclarando que no son los terratenientes sojeros, ni las megaminerías, sino la especulación inmobiliaria la responsable de los desplazamientos de población y de crear una ciudad

excluyente (Ibíd.: 250)²³. De esta manera, no sólo se escinden los tipos de extractivismos, quiénes los protagonizan, sino también los territorios en los que impactan, reeditando la dicotomía rural-urbano y separando los ámbitos de los conflictos. Escisiones que no surgen de las experiencias de quienes luchan, incluso contra ese supuesto extractivismo urbano.

A mi criterio es como que todo va de la mano, tiene que ver con los intereses y para nosotros obviamente el Estado representa los intereses del capital, y ahí tenés el capital referenciado, empresas, multinacionales, y de alguna manera lo que necesitan es ganancia, todo esto es un negocio para ellos y un perjuicio para el pueblo. Lo trascendental de alguna manera en esta época, fue hace 5-6 años atrás donde de alguna manera se firmó el acuerdo entre la empresa Chevron, en Neuquén, para que de ahí nazca todo lo que es el proceso de Vaca Muerta. Como que fue algo, para mí, inédito, porque fue la primera vez que se firmaba un acuerdo de traer el fracking al país, y como que fue un antes y un después, incluso para las luchas de nosotros, tanto de hablando del territorio como de la explotación a cielo abierto que están haciendo en algunos lugares y después en lo territorial, lo que vimos y claramente en los lugares donde está más concentrado las zonas petroleras. Hoy estamos viviendo, vos decís bueno la contaminación del agua es una, el que el suelo se mueva es otra, y los que padecemos estas situaciones y que las vamos a padecer aún peor dentro de un par de años, van a ser todas las poblaciones y los vecinos que viven alrededor de esas empresas que lo único que traen es contaminación, muerte y miseria para un montón de sectores. (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

Ahora bien, el problema que surge al remitir a un proceso de acumulación originaria incluso entendiéndolo como acumulación por desposesión o despojo (Harvey, 2004; Roux, 2008), en términos de continuidad y reiteración en el presente, es que, sin lugar a dudas, esta crítica no puede, de ningún modo, derivar en la apuesta a un desarrollo industrial o a un “buen desarrollo” en base a la reproducción ampliada del capital. Desconectar la renovación de los procesos de acumulación originaria o por desposesión como condición de la acumulación de capital, no sólo implica negar su historicidad, sino también reincidir en su mitificación como momento originario e irrepetible, algo que ha quedado más que superado (Luxemburg, 1913; Roux, 2008).

Este es un punto central de los límites e inconsistencias del extractivismo como marco de referencia: cómo explica la acumulación de capital. No es una cuestión menor, y claramente encierra cierta complejidad que nos llevaría varias páginas. Por lo pronto, nos interesa despejar los puntos centrales del proceso de acumulación capital, para que en los próximos capítulos

²³ Es sabido que el impacto en el sector de la construcción y el sector inmobiliario durante los años de crecimiento económico a tasas chinas provino de la colocación del excedente de capitales vinculados al agronegocio entre otros (Astarita, 2010a; Baer, 2008), por lo que es altamente cuestionable esa separación tajante entre diferentes tipos de capitales y/o entre sus personificaciones.

avancemos sin obstáculos en la caracterización del modo de acumulación de capital en la Argentina durante 2009-2015.

En la enumeración de actividades incluidas en el marco general del extractivismo podemos observar una diversidad y multiplicidad significativas, implicando grandes extensiones territoriales y numerosos impactos socio-ambientales. Para dar cuenta de esta heterogeneidad, incluyendo los extractivismos “clásicos” y los “neoextractivismos”, Gudynas (2018: 62) definió el concepto de “extractivismos”, en plural, para dar cuenta de “un tipo de apropiación de recursos naturales en grandes volúmenes y/o alta intensidad, donde la mitad o más son exportados como materias primas, sin procesamiento industrial o procesamientos limitados”. Esta definición “sin procesamiento industrial” es categóricamente rematada con la expresión que sostiene que en los extractivismos “nada se produce”, sólo existe extracción, y agrega que es un error teórico, pero también político²⁴ hablar de “industrias extractivas”, porque no hay transformación industrial, no se elaboran productos manufacturados, solo se exportan materias primas (Ibíd.: 63).

Si no hay industria, si nada se produce, nada, entonces ¿hay acumulación de capital? ¿Cómo se explica la alta rentabilidad de estas actividades? ¿En base a la mera extracción de materias primas? Al parecer sí. Incluso, cuando revisamos cómo aparece el capital en este planteo, sólo lo hace de manera objetivada, explicando la relación de “dependencia global” de los extractivismos por su vínculo con “la demanda de capital de los mercados globales”²⁵. Además, agrega que estos “extractivismos ocurren bajo muy diversos regímenes de propiedad y acceso” (Idem), lo que implicaría además negar la preeminencia del régimen de propiedad capitalista.

Por lo expuesto, resulta necesario reestablecer la noción de acumulación de capital, comprendiendo críticamente la relación histórica y dinámica entre la acumulación originaria o primitiva y la acumulación por reproducción ampliada. Al recuperar y poner en marcha la noción de acumulación por desposesión, el marco de referencia anclado en el concepto de extractivismo abre la puerta a un laberinto con recorridos que se multiplican y algunos de ellos derivan en callejones sin salida.

²⁴ El autor sugiere que sostener la idea de “industria extractiva” engaña a la ciudadanía permitiéndole creer que los extractivismos incluyen grandes fábricas generadoras de empleo, como si la gente fuera tan ingenua y manipulable.

²⁵ Bonefeld (2012: 6) explica claramente que “Marx no concibe el capital como una cosa en sí misma que, dotada de su propia lógica objetiva, se intercambia a sí misma consigo misma y que, al hacerlo, genera ganancia. Más bien, se lo concibe como una relación social entre el trabajo y las condiciones del trabajo que son “presentadas como independientes en relación” al trabajo. La acumulación primitiva, entonces, no es sólo el “período” a partir del cual emergieron las relaciones sociales capitalistas. Más bien, es el “acto” histórico que constituye las relaciones sociales capitalistas como un todo”.

Lo cierto es que, “la acumulación primitiva es una acumulación reproducida en forma constante, ya sea en términos de renovada separación de nuevas poblaciones de sus medios de producción y subsistencia, o en términos de la reproducción de la relación salarial en las relaciones ‘establecidas’ del capital” (Bonefeld, 2012: 10). Pero sin olvidar que esa reproducción de la relación salarial se encuentra históricamente condicionada y permanentemente mediada por las relaciones establecidas del capital. Entonces, ¿por qué escindir la vinculación innegable entre acumulación originaria y reproducción ampliada del capital? ¿Cuáles son las consecuencias políticas de esta escisión tan arbitraria e injustificada?

En primer lugar, esta escisión genera una operación lógica de desconexión temporal entre aquel lejano proceso histórico de acumulación primitiva con la actual acumulación por desposesión, y al mismo tiempo, el énfasis en el carácter extractivo de esta acumulación por despojo conlleva a un desplazamiento en algunos casos y, a una negación en otros, de los mecanismos de acumulación por reproducción ampliada. Por eso nos parece central recuperar esa relación y recentrarla.

La clave en el abordaje de Marx es el concepto de separación entre productores y medios de producción (en lo que sigue, me referiré a esto simplemente como separación). Esta definición, implícita en las lógicas contrastantes de la acumulación ilimitada de capital *vis á vis* las luchas sociales por libertad y dignidad, no sólo nos ayuda a describir la naturaleza recurrente de la “acumulación primitiva”, sino también a señalar la cuestión política central de cualquier alternativa al capitalismo: el acceso directo a los medios de existencia. (...) Habiendo definido el carácter común de la acumulación [propriadamente dicha] y la acumulación primitiva, Marx apunta también a señalar sus características distintivas. En oposición a la acumulación [propriadamente dicha], aquello que “puede ser llamado acumulación primitiva [...] es el presupuesto histórico, en lugar del resultado histórico, de la producción capitalista” (Marx, 2005: 775). Si bien comparten el mismo principio – la separación– los dos conceptos señalan hacia dos condiciones de existencia diferentes. El último, implica la producción *ex novo* de dicha separación, mientras que el primero implica la reproducción – a una escala ampliada– de esa misma separación (...) que la acumulación primitiva no sólo es el “fundamento histórico de la acumulación específicamente capitalista en vez de [su] resultado histórico” (Marx, 2005: 776), sino que también adquiere un carácter continuo –en consonancia con la continuidad inherente del conflicto social– dentro de la producción capitalista. (De Angelis, 2012: 5, 8 y 15)

Es imprescindible para nuestro análisis que retengamos el significado político que tiene esta relación entre la acumulación originaria y la acumulación por reproducción ampliada en base a la separación de productores y medios de producción y, por lo tanto, el potencial político que adquieren las experiencias que, implican el acceso directo a los medios de existencia, en el capitalismo. Esa separación es condición y resultado, tal vez, en esa actualización continua de aquella separación primigenia radica ese instante de peligro del que nos hablaba Benjamin, y

quizás, ciertas experiencias de lucha que impugnan esa separación logren esa articulación con el pasado desde el presente.

Esa separación es resistida bajo la forma de tomas de tierras y de recuperación de territorios, el acceso directo a los medios de existencia subvierte esa escisión continua, la lucha es incesante. En palabras de unx de nuestrxs entrevistadxs:

creo que la resistencia territorial significa hoy uno de los grandes bastiones de la lucha histórica. En estos territorios, hay muchas formas de hacer la resistencia territorial. Para mí cuando nombramos, ejercemos resistencias territoriales, la forma de nombrar, la manera en la que hablamos, cuando hablamos el mapudungun, cómo nos planteamos dentro y fuera de las instituciones, y creo que, la más, como radical y que se visibiliza, es cuando existen por lo menos en las localidades de aquí del sur, tomas de tierras o levantamientos de asentamientos irregulares en la urbanidad, y en la ruralidad. Cuando se recupera territorio o se reivindica territorio o se reafirma territorio, porque, bueno, esas son las maneras también en las que iremos siendo nombrados o esas acciones concretas. (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

Ahora bien, volvamos a las consecuencias políticas que tiene esta escisión, reparando en cómo es caracterizada la intervención del Estado en los conflictos territoriales. En esa transición entre el Consenso de Washington y el de los Commodities, en la que coexisten gobiernos conservadores -extractivismo clásico- y gobiernos progresistas – neoextractivismo-, la hipótesis acerca del rol estatal gira alrededor de un Estado regulador moderado “capaz de instalarse en un espacio de geometría variable, esto es, en un esquema multiactoral (de complejización de la sociedad civil, ilustrada por movimientos sociales, ONG y otros actores), pero en estrecha asociación con los capitales privados multinacionales” (Svampa y Viale, 2014: 22) que cada vez adquieren mayor peso sobre las economías nacionales. Según lxs autorxs se da un giro ecoterritorial, en el que se cruzan la matriz indígena-comunitaria, la defensa del territorio y el discurso ambientalista. Un giro tendiente a la “ambientalización” de las luchas (Ibíd.: 37).

Por su parte, Gudynas caracteriza a las demandas, resistencias y movilizaciones masivas en términos de ciudadanía y señala que, más allá de los estilos de gobierno, el Estado cumple la función de protección de los extractivismos, avanzando en procesos de criminalización de las protestas ciudadanas y “tolerando la represión de fuerzas de represión” (Gudynas, 2018: 65). Entonces, según esta perspectiva, el Estado intenta regular esas actividades extractivas, pero sólo puede hacerlo moderadamente, dependiendo de la presión de esos múltiples actores sociales emergentes y de las alianzas con los capitales privados multinacionales. El Estado aparece, por momentos como un campo neutral en disputa y, por otros, como absolutamente colonizado, incluso como instrumento de la dominación capitalista, tolerando la represión de

las fuerzas de represión, como si fueran externas y autónomas al propio ejercicio de la fuerza de coerción extra-económica que define al Estado capitalista, como analizamos en los siguientes capítulos.

2.2.2. Territorios y cuerpos arrasados por el extractivismo totalizante

Desde este marco de referencia anclado en la categoría de extractivismo, analizamos un antecedente relativamente directo de nuestro trabajo, el artículo “Territorios y cuerpos en el norte de la Patagonia: desafíos teóricos y metodológicos en tiempos de extractivismo” de Graciela Alonso y Verónica Trpin (2018). Las autoras proponen profundizar los debates en torno al extractivismo, integrando analíticamente las dimensiones de los territorios y los cuerpos, como expresiones de “la disputa entre los modelos de desarrollo extractivistas - impulsados por los estados nacional y provincial e inversiones de capital concentrado- y nociones de una relación con el territorio y la naturaleza que involucran saberes y experiencias subalterizadas” (Ibíd.: 3). Focalizan en las acciones protagonizadas por mujeres mapuches que habitan territorios afectados por la explotación de hidrocarburos no convencionales.

La primera acepción de extractivismo que brindan refiere a la etapa actual del capitalismo, incluida en la dinámica neodesarrollista que abarcaría los últimos 50 años en los países latinoamericanos. Esta etapa se caracteriza, según las autoras, por el agotamiento de los recursos disponibles, la transición de la etapa keynesiana a la neoliberal y la emergencia de luchas sociales, que no solo se centrarían en la lucha de clases, sino en lo que denominan luchas anticoloniales, de mujeres y pueblos originarios (Ibíd.: 4).

Las autoras reconocen el carácter histórico de la extracción por parte del capitalismo, incluso desde una perspectiva decolonial sostienen que el modelo extractivista “actualiza el hecho colonial”, al llevar adelante acciones de despojo y expropiación de la sensibilidad corporal (Ibíd.: 12). Por esta razón, no resulta del todo coherente, definir al extractivismo como etapa actual del capitalismo: ¿qué sería lo nuevo? ¿qué sería lo diferente de estos últimos 50 años en relación al resto de la historia del capitalismo en estos territorios?

Tal vez, lo nuevo sea ese desplazamiento de la lucha de clases por otras luchas, que llaman anticoloniales, y que acotan a mujeres y pueblos originarios. Pero a esta altura, sabemos que las luchas anticoloniales, no sólo abarcan otros períodos históricos que exceden los últimos cincuenta años, sino que además lxs sujetxs que las han protagonizado no pueden reducirse a mujeres y pueblos originarios. Aquí reaparece el problema que planteamos en el apartado anterior, en relación a la perspectiva de los movimientos sociales desplazando a la lucha de clases, y por eso, nos parece necesario discutir las implicancias teóricas y políticas de este

desplazamiento del antagonismo de clase y su reemplazo y, en algunos casos negación, por otras formas de opresión.

Para no extendernos demasiado, podemos identificar tres grandes grupos de posturas en relación al vínculo entre movimientos sociales y lucha de clases: aquellas que sostienen la preeminencia de los movimientos sociales (Giarraca y Marioti, 2012; Svampa, 2012), aquellas que mantienen la centralidad de la lucha de clases (Izaguirre, 2014; Millán, 2009) y aquellas que ven la posibilidad de complementar ambas posturas, en general, planteando a la lucha de clases como trasfondo contextual de la emergencia de los movimientos sociales (Stratta y Barrera, 2009; Viguera, 2009) o apostando a una perspectiva de análisis dialéctica entre ambas conceptualizaciones (Galafassi, 2018).

En el caso del trabajo que estamos analizando, si bien no conceptualizan a las mujeres mapuches como movimiento social, la definición de las subjetividades en conflicto se reduce a una identidad de género y étnica, como vimos en otros trabajos del apartado anterior, y se plantea la noción de cuerpos vinculada a la noción de territorios, para dar cuenta de las experiencias y acciones de resistencia contra el extractivismo. En ese momento del trabajo, el concepto de extractivismo aparece hipostasiado.

sostenemos que el extractivismo no es sólo un modo económico sino transversal, estructural y estructurante de las prácticas sociales que, como sostiene Grosfoguel [2016] impregnan todas las dimensiones desde las cuales somos, estamos y sentimos en este mundo. Es decir, como un modelo de explotación que abarca la totalidad de nuestras actividades; des de lo más concreto a lo más abstracto y que, en conjunción con otras formas de opresión (patriarcado, colonialismo y conformación del capital) con figura una manera particular de relacionarnos, mirarnos, sentirnos y pensarnos dentro de los círculos de intersubjetividad en los cuales construimos nuestras subjetividades.

En tanto práctica estructurante, el extractivismo y sus actividades asociadas, despliegan una forma particular de configuración de subjetividades, es allí donde entendemos, que estas prácticas de extracción y violencia se encarnan en los territorios y también en los cuerpos (Grosfoguel 2016). (Alonso y Trpin, 2018: 9 y 10)

De la definición inicial de extractivismo como etapa del capitalismo, se deriva en una noción totalizante que, no sólo es un modo económico, sino también epistémico y ontológico, capaz de configurar subjetividades que encarnan modos destructivos de conocer, ser y estar en el mundo. Paradójicamente, o no tanto, ante esta tendencia de un extractivismo “arrasador”, sólo importan ciertas subjetividades, aquellas que se definen en torno a las identidades de género y étnicas. Y aun, naturalizando la exclusión del resto de lxs sujetxs que resisten en sus cuerpos y territorios la avanzada extractivista, nos preguntamos: ¿cómo hacen las mujeres mapuches para escapar de semejante proceso totalizante? ¿Cómo logran fugarse de esas prácticas

estructurantes? ¿O se transforman en reproductoras de esas prácticas estructurantes propias del extractivismo ontológico? En la digresión teórico-política del octavo capítulo, retomamos estos problemas y analizamos algunas implicancias del giro decolonial y de la interseccionalidad.

Las autoras sostienen que las mujeres mapuches expresan en sus relatos una ruptura de los modos de relación con los territorios de los pueblos originarios, originada en la consolidación del capitalismo y la irrupción del sistema estatal. Aciertan en señalar cómo la violencia estatal, no sólo se ejerce desde el despojo y la criminalización, sino incluso cuando se impone un reconocimiento de la propiedad privada, interviniendo en su concepción y relación con el territorio. Aunque, señalan que “la lucha por el derecho territorial es entendida desde una mirada integral, abarcando todas las dimensiones, inclusive *miñce mapu* (el subsuelo); es decir que trasciende la idea de propiedad privada, pues el mapuce es parte integrante de este espacio y no su dueño” (Ibíd.: 11).

De este modo, al rastrear algunos antecedentes de nuestra investigación, surgen algunos interrogantes en base a coordinadas problemáticas. Resulta evidente que el problema de las luchas territoriales y los modos de intervención estatal no sólo existe, sino que además ocupa un lugar relevante en las producciones académicas recientes. Sin embargo, lo que también constatamos es que su problematización es abordada desde marcos de referencia vinculados a las teorizaciones de los movimientos sociales y al extractivismo.

Uno de los trabajos que adhiere a estas teorizaciones y resulta una referencia central para nuestra investigación, es la compilación realizada por Clara Composto y Mina Lorena Navarro que contiene trabajos muy relevantes, vinculados centralmente a las luchas indígenas y socioambientales en diversos territorios de América Latina. En *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, el foco está centrado en las experiencias de organización colectiva que resisten los embates del capital en pos de la defensa de los bienes comunes y en las estrategias de los Estados. Más allá de la diversidad de autores y trabajos, el hilo conductor coincide con el planteo de nuestro problema, aunque no se incluyan las luchas por tierra y vivienda en las ciudades y enmarquen la mayoría de las investigaciones bajo teorizaciones que ameritan cierta distancia, en las próximas páginas ahondamos en ellas.

Otro antecedente relevante, es la investigación realizada por Laura Mombello, en el marco de su tesis de doctorado “Por la vida y el territorio. Disputas políticas y culturales en Norpatagonia”. Analiza los conflictos ambientales a partir de diferentes proyectos mineros en Jacobacci, Río Negro, en 2005, y en Loncopué, Neuquén, en 2009. El planteo del problema en relación a la disputa territorial por diversos actores, la escala regional que focaliza en la

Norpatagonia y especialmente la propuesta de la noción de entramado sociocultural y sociopolítico de Norpatagonia como soporte de estas luchas, resultan aportes significativos para nuestro trabajo

De este modo, el análisis crítico de algunos trabajos considerados antecedentes de esta investigación, nos permiten preguntarnos: ¿es posible enmarcar la complejidad de los conflictos territoriales bajo la noción de movimientos sociales? ¿Cuáles son los límites de reducir a lxs sujetxs que luchan bajo identidades parciales como las identidades de género y/o étnicas? ¿Cuál es el resto no contenido en estas identidades? ¿Es viable abordar las formas de lucha y resistencia bajo las categorías de acción colectiva y “estructuras de oportunidades”? ¿Qué implica negar, desplazar o solapar detrás de las acciones de los movimientos sociales los antagonismos de la sociedad de clases?

¿Es posible reducir la complejidad de la sociedad capitalista actual bajo el sistema de coordenadas propuesto por las perspectivas que giran alrededor de la categoría de extractivismo? ¿Cuáles son las consecuencias de escindir la acumulación originaria y la reproducción ampliada del capital? ¿Cómo se entienden las contradicciones en las formas de intervención del Estado?

¿Por qué, aun siendo evidentes las inconsistencias de estos marcos de referencia, la gran mayoría de las investigaciones sobre conflictos territoriales, adhieren a sus teorizaciones y ejercitan la autovalidación, sin ningún tipo de justificación?

Por momentos, encontramos aquella duplicación de lo real en el pensamiento de la que hablábamos en el apartado anterior. Pero lo cierto, es que los conceptos impuestos sobre las experiencias de luchas, más temprano que tarde suelen hacer estallar esos marcos de referencia, desbordando sus límites, negando sus pretensiones, mostrando su impotencia, rompiendo el cerco mágico de lo real.

Tal vez se trate, más bien de construir ideas a modo de constelaciones dinámicas, cambiantes, críticas, constelaciones específicamente históricas²⁶ (Buck Morss, 1981) a partir de esas experiencias de lucha.

²⁶ Estas constelaciones específicamente históricas refieren a la construcción de ideas a modo de racimos de conceptos, de imágenes históricas, de la yuxtaposición de extremos, del método en acción al que Buck Morss alude para explicar que Adorno no escribía ensayos, los componía (Idem).

CAPÍTULO 3

El proceso de investigación social a través de una metodología crítica

No debería suponerse un “nosotros”
cuando el tema es la mirada al dolor de los demás.
... Nada hay de malo en apartarse y reflexionar.
Nadie puede pensar y golpear a alguien al mismo tiempo.
Susan Sontag 2003

Introducción

En este capítulo realizamos la reconstrucción del proceso de investigación. Volviendo sobre nuestros propios pasos, encontramos capas temporales, dimensiones analíticas y prácticas de abordaje e indagación que posibilitaron la identificación de situaciones problemáticas. Situaciones que configuraron nuestro problema de investigación y permitieron desplegar ciertas preguntas de investigación que direccionaron el proceso de producción de conocimiento (Borsotti, 2007).

En primer lugar, reconstruimos el contexto de producción de la investigación, articulando las capas temporales de las experiencias de luchas territoriales abordadas con la trayectoria de investigación de quien escribe. Lejos de focalizar y construir un relato en el que se exalte la figura de lx sujetx que investiga, el propósito de este primer apartado es situar a lxs lectorxs en un contexto concreto en el que el conocimiento se produce a través de las relaciones entre quien investiga y las experiencias de lucha. Esas relaciones no son lineales, varían en su intensidad, modos de participación y de involucramiento, formas de abordaje y análisis. Por eso consideramos necesaria esta breve reconstrucción.

En segundo lugar, y a partir de esa reconstrucción contextual, avanzamos en la articulación de dimensiones micro y macro sociológicas del problema de investigación. Como nuestro objetivo central es analizar las relaciones entre luchas territoriales y Estado, nuestra estrategia metodológica implica el análisis de dimensiones macro y micro de la realidad social (Sautu et. al., 2005), en la medida que indagamos procesos sociales, económicos y políticos que condicionan la formación de subjetividades socio-políticas, así como estas subjetividades protagonizan luchas que inciden en la forma de dominación estatal y en la dinámica del capital. En el último capítulo de esta tesis, replanteamos el problema de la formación de subjetividades socio-políticas en términos de procesos de subjetivación política, enfatizando en el carácter colectivo de quienes luchan.

El tercer apartado aborda y profundiza el enfoque y estrategia teórico-metodológica. A partir de una concepción integral de la teoría y el método, el proceso de investigación es abordado como una unidad en la que se amalgaman momentos teóricos con técnicas de construcción de conocimiento, permitiendo la revisión y la resignificación teórico-empírica del problema planteado.

A partir de una estrategia metodológica cualitativa combinamos técnicas de tipo documental y de tipo vivencial (Calello y Neuhaus, 1999). Entre las primeras fue fundamental rastrear y recopilar aportes de investigaciones previas, documentos oficiales tales como expedientes y sentencias judiciales, y artículos en medios de comunicación acerca de la temática planteada o de alguna de sus dimensiones. Entre las técnicas de tipo vivencial, consideramos que la observación participante en instancias colectivas como reuniones, asambleas barriales o encuentros multisectoriales, resultaron centrales para recuperar la historicidad de las luchas y conocer su estado actual. Al mismo tiempo, a través de entrevistas en profundidad completamos la reconstrucción narrativo-histórica de los procesos sociales (Sautu et. al., 2005), así como recuperamos las interpretaciones de lxs sujetxs protagonistas de las luchas. En el caso de funcionarixs estatales y empresarixs del sector inmobiliario se realizaron entrevistas semi-estructuradas, que de un modo flexible permitieron recuperar la perspectiva de lxs sujetxs en un marco de reinterpretación y repregunta (Idem).

Luego explicamos cuáles fueron los criterios de identificación y selección de nuestros referentes empíricos. Esos criterios apuntaron a experiencias relevantes en cada uno de los tipos de luchas analizadas, los tres casos comparten cierta referencialidad en cada uno de sus ámbitos: la experiencia del B° Obrero en luchas por tierra y vivienda, la experiencia de la comunidad mapuce Wincul Newen en la defensa de derechos territoriales indígenas y el episodio de movilización contra el contrato YPF-Chevron en las luchas socio-ambientales. Asimismo, también se sopesaron criterios de diferenciación para su selección: momento en el que ocurrieron y duración del conflicto, ubicación geográfica y su impacto regional-espacial, grados de organización colectiva, niveles de politización y alcance nacional.

Finalmente, exponemos los modos de análisis y presentación del conocimiento generado, centrado en un análisis temático de los procesos y las experiencias concretas, reflexionando sobre los límites y posibilidades de la reconstrucción histórico narrativa y de las formas de representación como mapas, cuadros y, en particular, fotografías.

3.1. Configuración del problema de investigación

La tarea de reconstruir nuestros propios pasos en el proceso de investigación, se desprende de aquella reflexividad específicamente práctica que recuperamos del marxismo en el primer capítulo en términos de Gunn (2005) y que nos obliga a revisar la validez de las categorías en el curso de la reflexión sobre nuestra situación práctica. Esa reflexión sobre nuestras prácticas de investigación, lejos de la autojustificación, es la base sobre la que se extiende una modalidad de subjetivación del trabajo de investigación. Entonces, en ese “pensar en lo que se hace”, nos detenemos fundamentalmente en “cómo se hace” y, por lo tanto, en las condiciones concretas en las que se llevó adelante el proceso de investigación social. Más que un relato de los entretelones de la investigación y, más allá de una autocrítica de las propias limitaciones, se trata de una reflexividad metodológica que implica:

un análisis crítico del proceso de investigación que ponga en evidencia su no linealidad, así como la inevitable presencia de los conocimientos personales y tácitos (en el sentido de Polanyi, 1958, 1966) y el carácter recursivo que, aunque en distintos grados, siempre se da en la relación diseño/práctica de la investigación. (Piovani, 2018: 75)

Esa reflexividad metodológica es congruente con la crítica a la escisión entre teoría y método y con la dialéctica como tentativa de superar la mera arbitrariedad del método, en la medida que no se queda detenida y que corrige los datos de las cosas mismas (Adorno, 2013).

Cuando retornamos al inicio de esta investigación, nos encontramos con la superposición de dos capas temporales: una que remite a la irrupción política de las luchas territoriales en el contexto regional de la norpatagonia, y otra que refiere a la continuidad en la trayectoria de formación e investigación entre la tesis de maestría y la de doctorado de quien escribe. Lo cierto es que, la socialización del trabajo acerca de las relaciones entre tomas de tierras y Estado en la ciudad de Cipolletti, (RN. Arg.), a través de su publicación y diversas presentaciones, implicó la apertura de vínculos con nuevos procesos de tomas de tierras, y también, con estudiantes, graduadxs, docentxs e investigadorxs con quiénes llevamos adelante proyectos de extensión y de investigación vinculados, no sólo a tomas de tierras urbanas, sino también a otros conflictos territoriales en los que se daban procesos de criminalización²⁷.

²⁷ Entre 2011 y 2018 organizamos diversas instancias de construcción y participación colectivas en los conflictos territoriales que posibilitaron el proceso de configuración del problema de investigación de esta tesis. Luego de la publicación del libro *Ciudad en conflicto. Un análisis crítico de las relaciones entre Estado capitalista y tomas de tierras urbanas*, nos vinculamos con diversas experiencias de tomas de tierras criminalizadas en Cipolletti (B° Obrero, Nuevo Ferri, Los Sauces, Awka Liwen) y en Fiske Menuco (Toma de Villa Obrera). En ese marco llevamos adelante dos proyectos de extensión: el primero desde 2013 a 2014 denominado “Luchas por el derecho a la ciudad: universidad y tomas de tierras en la producción de otra experiencia urbana.” (Ordenanza N° 1465/14 del Consejo Superior, UNCo) y el segundo desde 2016 a 2017 denominado “Mapeo colectivo de luchas

Desde una noción abierta de participación, que “cubre un amplio espectro que va desde “estar allí” como testigo mudo de los hechos, hasta integrar una o varias actividades de distinta magnitud y con grados variables de involucramiento” (Guber, 2011: 66), participamos de diversas instancias de organización colectiva, tales como: asambleas del Barrio Obrero ante el desalojo (Cipolletti, agosto 2013), diversas reuniones del Foro por Tierra y Vivienda, jornadas del juicio a referentxs de Villa Obrera (Fiske Menuco, diciembre 2014), jornada de lucha contra el Acuerdo YPF- Chevron (Neuquén, agosto 2013), Encuentro de Unión de Asambleas Ciudadanas de la Patagonia (UAP en Las Coloradas, diciembre de 2015), jornadas del juicio contra miembrxs de la comunidad Winkul Newen (Zapala, noviembre de 2015), instancias judiciales contra referentxs de la toma Barrio Nuevo (Cipolletti, diciembre 2019), entre otras.

Esto que puede parecer una simple enumeración de situaciones desconectadas, fue conformando un entramado de experiencias de las que surgieron ciertas certezas, en el sentido de la inevitable presencia de conocimientos personales y tácitos incluidos que mencionábamos anteriormente y que van configurando el proceso de investigación:

- Que los conflictos por tomas de tierras urbanas planteaban un problema que excedía las dificultades de acceso a la vivienda por parte de los sectores populares, implicando tendencias históricas de despojo.
- Que ese excedente se conectaba con otros conflictos en los que lo territorial se encontraba también en disputa.
- Que si el Estado respondía a través de la criminalización de quiénes protagonizaban esos diferentes conflictos, esos conflictos tenían algo en común: si la unificación era posible desde la estrategia de intervención estatal, debía haber un sustrato común que los interconectara, incluso siendo esa experiencia común de criminalización la que posibilitara su interconexión.

En 2016, en el marco del proyecto de investigación para la admisión al Doctorado en Ciencias Sociales de la UBA, articulamos estas evidencias y sostuvimos los siguientes interrogantes que han configurado la **pregunta-problema** de nuestra investigación: ¿cómo se caracterizan las experiencias de lucha en las que la territorialidad deviene en arena

territoriales: conflictos por tierra y vivienda, socio-ambientales y derechos territoriales indígenas en Río Negro (Ordenanza N° 510/16 del Consejo superior, UNCo). Además, desde 2016 a 2019 conformamos el proyecto de investigación denominado: “Luchas territoriales y forma estatal en la posconvertibilidad (2002-2015): extractivismo, criminalización/compensación y resistencias sociales en experiencias concretas de Río Negro y Neuquén” Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNCo, (Código 04/D104, Ordenanza N° 589/16), que en 2018 nos permitió realizar la publicación colectiva del libro: *Luchas territoriales y Estado. Criminalización y resistencias en el sur*. Fiske Menuco (General Roca): Publifadecs.

predominante de los conflictos socio-políticos durante la última etapa del Estado kirchnerista? ¿Cómo incide la ofensiva extractivista del capital en la relevancia política adquirida por estos conflictos? ¿Qué características adoptan los procesos de formación de subjetividades políticas en estas experiencias de lucha?

Hasta ese momento, los conflictos por tomas de tierras urbanas habían sido el núcleo de análisis y, en aquella coyuntura, no sólo se recrudecían, sino que también era posible participar e indagar en el mismo momento en el que los conflictos sucedían. Sin embargo, esa misma participación y el involucramiento en las luchas bajo diversas modalidades, nos permitió establecer continuidades, pero también rupturas con la temática que habíamos abordado durante la tesis de maestría, manifestando el carácter recursivo en las relaciones entre diseño/prácticas en la investigación. Era evidente que las tomas de tierras urbanas eran parte de conflictos territoriales más amplios y que se vinculaban con luchas socio-ambientales e indígenas. En ese sentido, excedían la escala local y se planteaban a una escala regional. Asimismo, la problematización de los modos de intervención estatal resultó una base necesaria para complejizar el análisis de un modo particular y predominante en la intervención de los conflictos territoriales: la criminalización. Pero, además, ahora se trataba de caracterizar las relaciones entre esos procesos de criminalización y las formas de resistencia de las luchas territoriales (Cuadro N° 4).

Cuadro N° 4. Proceso de construcción del problema de investigación

Diferencias y nuevos aportes e/	Tesis de maestría	Tesis doctoral
Objeto de análisis	Tomas de tierras urbanas	Luchas territoriales: tomas de tierras, conflictos indígenas y socio-ambientales.
Escala territorial	Ciudad de Cipolletti (Río Negro)	Territorio del norte de la Patagonia (Río Negro y Neuquén)
Problematización	Modos de intervención del Estado	Procesos de criminalización y formas de resistencia
Resultados	Caracterización de los modos de intervención del Estado en diversas tomas de tierras urbanas de Cipolletti	Caracterización de los procesos de criminalización y las formas de resistencia de las luchas territoriales en el norte de la Patagonia.

Fuente: elaboración propia.

De este modo, la configuración de nuestro problema de investigación plantea un anclaje fuertemente socio-político y un análisis claramente sociológico, se nutre del carácter etnográfico de las situaciones de campo y del carácter histórico de las experiencias recuperadas. Cuando referimos al carácter etnográfico, no sólo abarcamos esas actividades y procedimientos conocidos como cuestionarios, encuestas, entrevistas en profundidad, historias de vida y todo aquello que entra bajo el rótulo de “observación participante”, también estamos hablando del proceso general de producir conocimiento social a través de la experiencia directa con lxs sujetxs sociales (Guber, 2018: 54). Ese “estando allí”, significó estar en asambleas por el desalojo de una toma de tierra en la que se planteaba la solidaridad y apoyo con referentxs de una comunidad indígena judicializadxs. Ese “estando allí” también significó movilizar contra el pacto YPF-Chevron y encontrarnos con vecinxs de los barrios y con miembrxs de comunidades indígenas, resistiendo la represión en las inmediaciones de la legislatura.

Sin embargo, ese “estando allí” no es inocuo, transparente, vehiculizador neutral, ni traducción de nada. Como hemos expuesto en el primer capítulo de este trabajo y lo sostenemos a lo largo del mismo, las experiencias son vividas, compartidas y, fundamentalmente, interpretadas, y esa interpretación implica una recuperación histórica (Sorgentini, 2000), cierta mediación y comprensión crítica, en las que operan las apuestas teórico-políticas de quién investiga acerca del problema investigado. Apuestas que no son abstractas, sino situadas en un contexto, incluso en discusión con las interpretaciones de quienes protagonizan las luchas. Acerca de la relación entre participación e interpretación, unx de nuestrxs entrevistadxs reflexiona:

Pero yo como que estaba tironeado y no siempre tiene que ver con esto de salir a la calle. Entonces mi participación siempre fue desde lo independiente, porque también con un grupo de compañeros al ser tan críticos en extremo, qué pasa: vos no te querés enganchar con ninguno por una cuestión de que no te convence ninguno, pero sí tenemos compañeros, de la gran mayoría del arco político. Teníamos esa ventaja de que éramos independientes, pero tampoco tan radicales y podíamos hablar y congeniar con un montón de organizaciones... Y me pide una compañera si podía llevar alumnos, porque ella no tenía auto. Así que me llevo cuatro alumnos a la marcha, también ahí te das cuenta la inconciencia, después me querían prender fuego. Yo la noche anterior paso con un amigo y una amiga en el auto, y mañana hay que venir digo, yo pensando en una cuestión más ambiental porque es un desastre lo que se viene dando, por una cuestión de participar, y me decían no hay que venir me decían, y bueno qué va a pasar... (Docente herido en represión por el pacto YPF-Chevron, entrevista el 27 de agosto de 2019)

Ese tironeo, ese “estar allí” pero intentando decidir cómo estar, decisiones que en el campo sea el territorio/barrio/calle, pueden virar en unos instantes, generando situaciones imprevistas y consecuencias inesperadas. Esos vaivenes entre lo que hay que hacer, cómo hacerlo, y luego,

finalmente, qué sucede, cómo sucede y qué efectos tienen en las trayectorias de vida, permanecen latentes a lo largo de todo el proceso de investigación social, que es también proceso de vida de quiénes investigamos y de quiénes son investigadxs.

Del planteo anterior se desprende que lejos de un diseño de investigación estructurado, trabajamos con un diseño flexible e interactivo, en el que los diversos núcleos estructurales fundamentales de decisión fueron continuamente revisados y en el que sus diferentes instancias se relacionaron y afectaron mutuamente sin seguir una lógica secuencial (Piovani, 2018). Si bien es cierto que las decisiones relativas al problema de investigación no sufrieron demasiadas modificaciones, las decisiones vinculadas a la selección, recolección y análisis han sido revisadas y modificadas en relación a las condiciones, posibilidades y pertinencia de inclusión en la propia producción de este texto final. En este sentido, recuperamos la idea del hacer etnográfico que implica “aprender a hacer cierto tipo de investigación y a escribir cierto tipo de texto que se caracteriza, entre otras cosas, por carecer de un molde preestablecido” (Guber, 2018: 55).

Esta ausencia de molde preestablecido da pie a la propuesta de componer un texto en el que, figuras interpretativas situadas en contexto, posibiliten la comprensión crítica de las relaciones entre procesos macrosociales y acciones microsociales, reestableciendo la complejidad de las tensiones sociales.

3.2. De la articulación entre lo macro y lo micro sociológico al despliegue de las tensiones sociales

Delimitar nuestro problema de investigación a las relaciones entre luchas territoriales y los modos de intervención del Estado, analizando los procesos de criminalización que sufren quienes protagonizan experiencias de resistencia, nos ubica en la dimensión analítica de intersección entre los procesos macrosociales y las acciones microsociales. Lo cierto es que, en general, las investigaciones se definen por enmarcarse en perspectivas macrosociales, o bien, en perspectivas microsociales.

La investigación macrosocial tiene como propósito abordar el estudio de la estructura social, de las instituciones, las sociedades y sus culturas, incluyendo cuestiones vinculadas con procesos históricos; mientras que el enfoque microsocial tiene en cuenta la experiencia individual y la interacción social que son las fuentes de creación de significados y de bases para la acción concertada y creación y recreación del orden social. (Sautu, et. al., 2005: 52)

Como hemos expuesto en el primer capítulo, nuestro problema de investigación aborda relaciones, procesos y experiencias, en las que se articulan dimensiones macrosociales y

microsociales. En este sentido, las experiencias de luchas territoriales se vinculan a las condiciones materiales de vida impuestas por un modo de acumulación de capital en un contexto histórico particular, y también, implican modos de subjetivación política de las relaciones de dominación desenvueltas en ese contexto²⁸. Procesos, relaciones y experiencias en las que se tensionan tendencias estructurales y modos de subjetivación concretos. En vinculación con el posicionamiento teórico crítico planteado, coincidimos en que: “De lo que se trata no es de eliminar y armonizar tales divergencias: sólo una concepción armonicista de la sociedad se deja extraviar en este sentido. De lo que se trata es de desplegar fructíferamente las tensiones” (Adorno, 2001: 21).

El desafío es cómo realizar ese despliegue fructífero de las tensiones, con qué recursos, bajo qué formas expresar y socializar la complejidad implicada. En este punto, retomamos la propuesta de un método crítico que parte de la premisa de una realidad contradictoria. Su conocimiento requiere de la yuxtaposición de conceptos contradictorios y su tensión mutuamente negadora no puede disolverse. Se trata de un método crítico que, en tanto técnica generadora de conocimiento, utiliza conceptos dialécticamente opuestos como herramientas para desmitologizar el mundo y abrirlo a la comprensión crítica (Buck Morss, 1981).

Por esas razones, rescatamos la propuesta heurística de componer imágenes históricas, de construir constelaciones en tanto figuras interpretativas (Roggerone, 2012), que pueden aproximarnos a esa comprensión crítica, aclarando las contradicciones sin resolverlas, estableciendo conexiones entre elementos cualitativos yuxtapuestos. Así, aparece la articulación entre lo macrosocial y lo microsocial en imágenes históricas en las que se yuxtaponen las ideas de saqueo, de extractivismo, de empresas, y también, de vida cotidiana en palabras de unxs de nuestrxs entrevistadxs:

la cuestión del saqueo, el extractivismo y neoextractivismo y su funcionalidad al orden mundial... lo viví y lo sigo viviendo ... cómo uno se acostumbra a estar intervenido por empresas... Todo el tiempo estás permeado por el desarrollo de intereses ajenos en el mismo espacio cotidiano en que el que vos estás tratando de vivir, sobrevivir... empresas que brindan servicios a las petroleras o son las que desarrollaban hasta a hace poco tiempo la cuestión de la fruticultura... Ese también es un rasgo característico de esta zona ¿no? Cómo se van depositando diferentes sedimentos de la misma operatoria de las potencias que reconfiguran el orden mundial y son siempre los que explotan estos territorios y esos sedimentos van quedando ¿no?... Estamos hablando de potencias absorbiendo el territorio... Son capas que son muy difíciles de atravesar

²⁸ En este sentido, recordemos el carácter dual subjetivo-objetivo de la sociedad que es sintetizado por Adorno (1972) con aquella afirmación en la que sostiene que la sociedad como objeto y la sociedad como sujeto son lo mismo, y a la vez no son lo mismo. En tanto objetividad social, la sociedad es el término genérico para todas las relaciones, instituciones y fuerzas en las que actúan los seres humanos, y justamente la sociedad es subjetiva ya que remite a esos seres humanos que la forman y, por lo tanto, existe y se reproduce así misma en virtud de esos seres humanos (Backhaus, 2007).

para enfrentar después las luchas territoriales pareciera que te generan nichos de luchas, en donde uno tiene que salir atrás de todas y cada una de ellas, y en realidad hay ejes centrales en esa reconfiguración, se hacen difusas y uno termina entrampado... (Activista socioambiental, entrevista el 9 de junio de 2017)

La idea de trampa con la que remata su relato abre la sospecha de que, lejos de la idea de articulación entre los procesos macrosociales y las vidas y acciones cotidianas de lxs sujetxs, nos encontramos con una relación más compleja y problemática²⁹. Luego de décadas de debates e inclinaciones en favor de una u otra perspectiva, lo cierto es que existe cierto consenso acerca de la necesidad de integración y complementariedad entre perspectivas **macrosociales y microsociales** (Dettmer, 2001). Sin embargo, ese reconocimiento de la complejidad de la realidad social y sus dimensiones, no debe simplificar las dificultades y desafíos que implica problematizar las relaciones entre procesos macrosociales y acciones microsociales. Por tal motivo, en el primer capítulo de este trabajo hemos realizado ciertos esfuerzos para abordar esa complejidad en términos de objetividad social, de totalidad, de contradicciones, de conflictos y antagonismos, de experiencias de lucha y resistencia.

Esa dialéctica, de la que Adorno dice que debería desarrollar lo “incomprensible” (esto es, la abstracción objetiva) en su dinámica inmanente en cuanto crítica de las categorías, es al mismo tiempo la exigente prueba metodológica de la unidad de ese sistema real existente. En cuanto reconstrucción teórica de la “autonomización real a partir de las relaciones entre seres humanos”, como dice Adorno, este primer concepto de crítica menciona un *topos* que conocemos en la teoría sociológica como el esfuerzo de conectar sistemáticamente la teoría de la acción y la teoría del sistema. (Reichelt, 2017: 157)

En definitiva, no se trata simplemente de inclinarse por una perspectiva macro social que responda a aquella teoría del sistema social, o de la estructura social. Tampoco de oponerse adhiriendo a una perspectiva micro anclada en la teoría de la acción. Y tampoco resolver este viejo dilema teórico-metodológico de la sociología en términos de integración y complementación, porque de esa manera comulgamos con el principio de identidad, renunciamos a desplegar las tensiones. De esa manera, atribuimos armonía donde hay conflictividad y le concedemos opacidad total al capital, sin fisuras, o peor aún, con fisuras restauradas que hacen de la opacidad del capital, tan falsa como total.

²⁹ Esta idea de trampa vinculada a lo territorial se puede vincular con lo que plantea Lefebvre (2013: 391) acerca de un espacio-trampa, que puede ser ocupado por las simulaciones de la paz cívica, del consenso y de la no-violencia, pero que en realidad es la suma de coacciones, prescripciones la que revela la eficacia normativa-represiva del espacio social. Este punto lo profundizamos en los próximos capítulos cuando analizamos lo territorial como eje problemático.

3.3 Abordaje cualitativo desde técnicas documentales y vivenciales

A partir del posicionamiento teórico crítico, y a lo largo del proceso de construcción de nuestro problema de investigación, llevamos adelante ciertas técnicas de producción de conocimiento concordantes con el modo de abordaje cualitativo. Sin embargo, revisamos y redefinimos algunos supuestos del enfoque cualitativo (Sautu, et. al., 2005: 40) y planteamos una estrategia de combinación de ciertas técnicas metodológicas.

En **términos ontológicos**, en este estudio, la realidad se plantea como objetividad social que se configura a través de procesos históricos y que se materializa en antagonismos y conflictos que son experimentados por lxs sujetxs de manera diferenciada y desigual. En **términos epistemológicos**, las relaciones entre quién investiga y quiénes protagonizan el problema de investigación son relaciones entre sujetxs de conocimiento en situaciones concretas, por lo que es una relación dinámica, cambiante y participativa. En **términos axiológicos**, como hemos expuesto en los apartados anteriores, asumimos que nuestros valores forman parte del proceso de conocimiento y apelamos a una reflexividad permanente, que nos permita revisar críticamente esos valores en el proceso de investigación. Por último, en **términos metodológicos**, en el marco de un diseño flexible e interactivo, combinamos técnicas documentales con técnicas vivenciales, privilegiando el análisis en profundidad y en detalle en relación al contexto, construyendo un marco de confiabilidad de los resultados de investigación a partir de la crítica y revisión de las propias fuentes, teniendo en cuenta los tres grandes componentes del proceso de investigación: “la documentación, la observación y la conversación” (Valles, 1999: 119).

En este sentido, optamos por una **metodología artesanal** (Guber, 2011) en la que vamos armando y desarmando los modos de construcción de conocimiento en las propias instancias del trabajo de campo. En nuestro proceso de investigación el **trabajo de campo** tiene como antecedentes las instancias de observación participante y entrevistas semi-estructuradas realizadas para la tesis de maestría entre 2005 y 2009. Al momento de definir y reiniciar el trabajo de campo vinculado a las experiencias de tomas de tierras, algunxs de aquellxs entrevistadxs seguían siendo parte de las situaciones problemáticas, por lo que decidimos volver a entrevistarlx e incluir también en el análisis aquellas entrevistas anteriores.

Más allá de estos antecedentes, y de la participación en diversas situaciones vinculadas a la temática, podemos definir como punto de partida de nuestro trabajo de campo la entrevista realizada a una de las referentxs de tomas de tierras en la ciudad de Cipolletti, el 9 de octubre de 2012 en el sector A del B° Obrero. En ese momento, la toma llevaba tres años y tenía

pendiente una orden de desalojo, que fue ratificada en agosto de 2013, por lo que decidimos acompañar el proceso de organización y resistencia al desalojo.

En tanto proceso de resocialización³⁰, el trabajo de campo no tiene punto final, simplemente definimos un parate en la búsqueda y en la interacción para focalizar en el análisis de la información recabada. En ese sentido, al momento de escribir estas líneas aún permanecen pendientes entrevistas que pueden o no darse en el corto plazo, incluso por la misma dinámica de los conflictos territoriales resulta complejo establecer un punto de corte en el trabajo de campo. Pero lo cierto, es que la mayor parte de las entrevistas y situaciones de observación participante y no participante, se realizaron en el período que va entre 2017 y 2019, con algunas excepciones anteriores y posteriores, incluso la última entrevista fue realizada en junio de 2020, ya en contexto de pandemia.

Durante ese trabajo de campo, desplegamos dos grupos de técnicas de producción de conocimiento: **técnicas de exploración de fuentes de orden documental** y **técnicas de exploración de orden vivencial** (Calello y Neuhaus, 1999). Mientras que las primeras permiten el acceso, análisis e interpretación de materiales documentales que pueden incluir elementos literarios, numéricos y audiovisuales (Valles, 1999), las segundas recuperan a través de la comunicación personal directa interpretaciones posibles sobre situaciones y experiencias de lxs sujetxs involucradxs.

A partir de la investigación documental, contamos con diversos recursos que sirven de soporte a la reconstrucción de las experiencias, entre las más importantes se encuentran: normativa estatal (municipal, provincial y nacional) acerca del acceso a la vivienda, de cuestiones ambientales e indígenas, también documentación jurídica y sentencias de las causas, informes y registros oficiales y no oficiales sobre los conflictos analizados. Es necesario advertir que, en general, el acceso a información estatal es una tarea desgastante en la que no siempre se logra dar con la documentación solicitada. En este sentido, uno de nuestrxs entrevistadxs nos relató, en tono de anécdota, las dificultades que había enfrentado cuando había solicitado información sobre tomas de tierras en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén (IPVU), situación similar nos sucedió con el Instituto para la

³⁰ Guber (2011: 50) señala en relación a la reflexividad del trabajo de campo que “consiste en el proceso de interacción, diferenciación y reciprocidad entre la reflexividad del sujeto cognoscente -sentido común, teoría, modelos explicativos- y la de los actores o sujetos/objetos de investigación (...) el conocimiento se revela no "al" investigador sino "en " el investigador, quien debe comparecer en el campo, reaprenderse y reaprender el mundo desde otra perspectiva. Por eso el trabajo de campo es prolongado y suele equipararse a una "resocialización", con sus inevitables contratiempos, destiempos y pérdidas de tiempo”.

Planificación y Promoción de la Vivienda de Río Negro (IPPV), por eso nos parece pertinente recuperarla:

“lo que vos pedís, estadísticas, todo eso, mirá, eso no te lo vamos a dar.” Tienen cifras de estadísticas, pero si, ahora yo digo hay que ver qué tipo de estadísticas, es muy loco que te nieguen desde el Estado algo que tendría que ser de acceso público, así que ahí te das cuenta lo que es el poder y la impunidad. (Docentx heridx en la represión por el contrato YPF-Chevron, entrevista el 27 de agosto de 2019)

En cuanto a las técnicas vivenciales hemos realizado observación no participante en asambleas y reuniones barriales y hemos participado activamente en algunas instancias institucionales como sesiones de Consejo Deliberante o audiencias judiciales. Lo cierto es que, la **entrevista de investigación** fue la técnica predominante en nuestro trabajo de campo, si bien fue planteada de manera guionada³¹, en la mayoría de las situaciones conversacionales, devino en entrevista en profundidad, sin limitación de tiempos ni temas por tocar.

La entrevista de investigación pretende, a través de la recogida de un conjunto de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo. (...) La entrevista de investigación es, por tanto, una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental -no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo- del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación. (...) La entrevista de investigación social encuentra su mayor productividad no tanto para explorar un simple lugar fáctico de la realidad social, sino para entrar en ese lugar comunicativo de la realidad donde la palabra es vector vehiculante principal de una experiencia personalizada, biográfica e intransferible. (Alonso, 1994: 9 y 10)

A través de diversas entrevistas de investigación realizamos la reconstrucción narrativo-histórica de los procesos sociales (Sautu, et.al. 2005) en base a las interpretaciones de lxs sujetxs protagonistas de las luchas. Para ello elaboramos un guion temático que intentó estructurar la situación conversacional, particularmente porque los vínculos con algunxs entrevistadxs potenciaban las posibilidades de dispersión temática. Incluso, con una de las vecinas del B° Obrero nos reunimos en dos oportunidades con el propósito explícito de llevar adelante la entrevista y no lo logramos, pues surgieron otros temas y emergentes situacionales que disiparon esa posibilidad.

³¹ Nuestros guiones de entrevistas funcionaron como el mínimo marco pautado de la entrevista, en términos de Alonso (1994: 17), a modo de “guion temático previo, que recoge los objetivos de la investigación y focaliza la interacción; pero tal guion no está organizado, estructurado secuencialmente. Se trata de que, durante la entrevista, la persona entrevistada produzca información sobre todos los temas que nos interesan; pero no se trata de ir inquiriendo sobre cada uno de los temas en un orden prefijado, sino de crear una relación dinámica en la que, por su propia lógica comunicativa, se vayan generando los temas de acuerdo con el tipo de sujeto que entrevistamos.

Los **ejes temáticos** que guiaron las entrevistas se desprendieron de los objetivos planteados en el proceso de investigación y refieren a la pregunta-problema que apuntaba a la caracterización de las experiencias de lucha en las que la territorialidad deviene en arena predominante de los conflictos socio-políticos durante la última etapa del Estado kirchnerista, a analizar cómo incide la ofensiva extractivista en la relevancia política adquirida por estos conflictos y a identificar qué características adoptan los procesos de formación de subjetividades políticas en estas experiencias de lucha.

Más allá de la pertenencia o vinculación particular de cada entrevistadx con algunas de las experiencias analizadas, todas las entrevistas contaron con un eje temático estructurador común, que les presentó el problema de investigación situándolxs y, luego sí, de acuerdo a su experiencia particular, nos orientábamos por unos y/u otros sub-ejes temáticos (Cuadro N° 5). Lo interesante es que, gran parte de lxs entrevistadxs, no sólo tenía conocimiento del resto de las experiencias, sino que además habían participado o estado vinculadxs con ellas de algún modo.

Cuadro N° 5. Guía temática de las entrevistas de investigación

Eje temático transversal	Relaciones entre luchas territoriales y Estado		
<u>Dimensiones de análisis</u>	Modos de intervención estatal	Organización colectiva de la lucha y la resistencia	Modos de subjetivación política
<u>Sub-ejes temáticos</u>	Criminalización de conflictos territoriales indígenas		
	Criminalización de conflictos socio-ambientales		
	Criminalización de conflictos por tomas de tierras urbanas		

Fuente: elaboración propia

Eje temático transversal:

Relaciones entre luchas territoriales y Estado: se les pidió que se presentaran y establecieran su vínculo con los conflictos territoriales en general, señalando y justificando cuáles les parecían los más significativos en nuestra región en el período reciente. Luego las preguntas se orientaron a recuperar conocimientos acerca de las siguientes dimensiones:

- Organización colectiva de la lucha y la resistencia.
- Modos de intervención estatal.
- Modos de subjetivación política de la experiencia de lucha.

Sub-ejes temáticos:

Las preguntas apuntaron a recuperar sus conocimientos sobre:

- Criminalización de conflictos territoriales indígenas: caracterización de la experiencia de la comunidad Winkul Mapu.
- Criminalización de conflictos socio-ambientales: caracterización de la movilización y represión por el pacto YPF-Chevron.
- Criminalización de conflictos por tomas de tierras urbanas: caracterización de la experiencia del Barrio Obrero.

Antes de explicar a quiénes y por qué entrevistamos, nos parece necesario fundamentar por qué entre los diversos conflictos territoriales tomamos con referentes empíricos a estas tres experiencias y no a otras.

3.4. Acerca de los referentes empíricos

A partir de las situaciones y experiencias vividas que enunciamos en el primer apartado de este capítulo, que nos permitieron configurar el problema de investigación, decidimos focalizar en experiencias a las que no solo teníamos acceso y algún grado de involucramiento y participación, sino fundamentalmente que fueran referencias centrales en los tipos de luchas analizados. Existe cierto acuerdo tácito acerca de la referencialidad que tienen cada uno de los conflictos analizados a partir de su impacto político en la región: la experiencia del B° Obrero en luchas por tierra y vivienda, la experiencia de la comunidad mapuche Wincul Newen en la defensa de derechos territoriales indígenas y la movilización contra el pacto YPF-Chevron en las luchas socio-ambientales. Impacto político que, no sólo reconocen quiénes protagonizan esas luchas, sino también funcionarixs estatales y estudiosxs sobre dichas temáticas.

Además de ese impacto político, estas experiencias comparten otros aspectos comunes y se distinguen entre sí, lo que posibilitó que desplegarámos los mismos ejes y sub-ejes temáticos en las entrevistas. Veamos aquellos que portan relevancia metodológica, el resto son presentados y analizados en los próximos capítulos.

- **Ubicación y duración temporal:** los tres conflictos analizados transcurren en el período entre 2009 y 2015, en distintos momentos y con diversas temporalidades, pero abarcando todo ese período en tanto recorte temporal de nuestro problema de investigación. La toma del B° Obrero se lleva adelante el 9 de abril de 2009, el proceso de judicialización abarca las diferentes órdenes de desalojo hasta 2013 que es confirmada, pero no ejecutada y la presentación de la expropiación es en 2014 (Cuadro

Nº 1). El conflicto de la comunidad Winkul Newen tuvo como momentos centrales el episodio de resistencia territorial en diciembre de 2013 y el juicio por jurados en noviembre de 2015 (Cuadro Nº 2). Mientras que la movilización y represión por el contrato YPF Chevron se dio en la jornada del 28 de agosto de 2013 durante más de 8 horas, pero implicó un proceso más amplio que esa jornada: previamente para la organización colectiva de la movilización y posteriormente el proceso judicial por lesiones del docentx heridx, que al escribir este trabajo aún se mantiene impune (Cuadro Nº 3). Temporalidades distintas, pero yuxtapuestas en un mismo período (Figura Nº1).

- **Ubicación espacial e impacto regional:** cada uno de estos conflictos transcurre en diferentes espacios, con características diversas, pero compartiendo la pertenencia a una misma región (Mapa Nº 1). Mientras que la toma del Bº Obrero ocurre en la zona urbana de la ciudad de Cipolletti, en el Alto Valle de Río Negro, el conflicto de la comunidad Winkul Newen transcurre en Portezuelo Chico en la zona rural del centro de la provincia de Neuquén, y la movilización contra el pacto YPF-Chevron se da en la zona céntrica de la ciudad de Neuquén, a sólo 5 km. de Cipolletti, Río Negro. La cercanía de estos puntos espaciales, pero también su diferenciación, nos permite la configuración de referentes empíricos que comparten su impacto político regional y que, por lo tanto, también son conflictos en los que intervienen y se cruzan algunxs sujetxs, y otrxs no. En términos de territorialidad mapuche, todxs estos conflictos se despliegan y entrecruzan en la región de Puelmapu (tierra del este) del Wallmapu.
- **Niveles de organización colectiva y de politización del conflicto:** si bien cada uno de estos conflictos es referencia central al interior de cada tipo de lucha, y por eso los hemos seleccionado, los niveles de organización colectiva y de politización del conflicto son diferentes entre sí. El conflicto por la toma del Bº Obrero logró un grado de organización colectiva que, no solo impidió tres órdenes de desalojo y logró el avance de la expropiación, sino que además motorizó instancias políticas de articulación regional entre diversas tomas de tierras a partir de la conformación del Foro por Tierra y Vivienda y la participación en el Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y en la Mesa Nacional de Barrios Populares. Por su parte, la experiencia de movilización y represión por el pacto YPF-Chevron logró la articulación de numerosas organizaciones políticas y sociales que sostuvieron la resistencia a pesar de la represión estatal, pero fue una articulación relativamente momentánea, que no

perduró ni garantizó la politización de la causa judicial por lesiones en la represión. En cuanto al conflicto de la comunidad Winkul Newen, la capacidad de resistencia territorial aún perdura y se logró afrontar el proceso de judicialización gracias a la articulación de diversas organizaciones políticas regionales y nacionales.

Teniendo en cuenta esta complejidad y los entrecruzamientos posibles entre los conflictos, decidimos entrevistar a sujetxs que estuvieran directamente implicadxs y también a sujetxs que, sin ser lxs protagonistas directxs, participaron activamente de estas experiencias. Además, entrevistamos a funcionarixs involucradxs en los modos de intervención estatal y a abogadxs vinculadxs a las causas judiciales.

En relación al modo de exposición de los relatos de lxs entrevistadxs son referenciados según el tipo de involucramiento de cada quién en los conflictos. Esto se debe a los riesgos propios de los procesos de criminalización en lxs que se han visto involucradxs, y también, al derecho que le cabe a todx entrevistadx de que su identidad personal sea debidamente preservada³², incluso posibilitando mayores márgenes de libertad en la exposición de sus relatos. No obstante, la recuperación de diversas declaraciones públicas cuenta con la identificación de quienes las realizaron, entendiendo que convalidaron su difusión y se encuentran disponibles para ser consultadas.

Todas las entrevistas de investigación a excepción de dos, fueron realizadas por la autora de esta investigación, esas dos entrevistas las realizaron dos compañeras de uno de los proyectos de investigación, porque contaban con un acceso más directo a las mismas, pero incluso en esas instancias se utilizaron como coordenadas los ejes temáticos del guion de entrevista pautados para esta tesis.

Entre lxs sujetxs involucradxs de manera más directa en las experiencias de luchas territoriales investigadas entrevistamos a:

- **Referentx del B° Obrero y militantx social**, entrevistada en dos oportunidades con un lapso de 7 años: la primera entrevista en octubre de 2012 y la segunda en diciembre de 2019, ambas en el B° Obrero.
- **Funcionaria municipal** responsable de la intervención en los conflictos por tomas de tierras, en dos oportunidades con un lapso de 12 años: la primera entrevista como

³² “Protecting confidentiality is especially important for research on highly sensitive areas such as that focusing on community relations or involving victims of the conflict” Para ampliar ver Connolly, Paul (2003) Ethical Principles for researching vulnerable groups. University of Ulster. Commissioned by the Office of the First Minister and Deputy First Minister.

Coordinadora de Cooperativas en octubre de 2008 y la segunda como Directora de Hábitat en diciembre de 2019, ambas en la Municipalidad de Cipolletti.

- **Intendente** de la ciudad de Cipolletti, que luego fue gobernador y senador por la provincia de Río Negro, en octubre de 2008 en la Municipalidad de Cipolletti.
- **Docente herido** en la represión por el pacto YPF-Chevron, en agosto de 2019 en la Universidad Nacional del Comahue.
- **Werken** de la Confederación mapuche de Neuquén, en agosto de 2019 en ruca de la Confederación Mapuche en Neuquén capital.
- **Vicegobernadora** a cargo de la sesión legislativa durante el pacto YPF-Chevron, en septiembre de 2019 en la Universidad Nacional del Comahue.
- **Fiscal** a cargo de la causa judicial acerca de las lesiones recibidas por docentxs durante la represión por el pacto YPF-Chevron, en diciembre de 2019 en la Ciudad Judicial de Neuquén.
- **Abogado querellante** de docentxs heridx durante la represión por el pacto YPF-Chevron, en octubre de 2019 en su estudio jurídico de Neuquén capital.
- **Abogado de la defensa** de la Comunidad Winkul Newen, en mayo de 2018 en un bar (entrevista recuperada).

En relación al acceso a entrevistas de investigación con lxs protagonistas del conflicto de la comunidad Winkul Newen, durante dos años establecimos diversos contactos con lxs tres involucradxs en el proceso de judicialización y en todas las oportunidades se mostraron dispuestxs a brindar las entrevistas, pero en todas las oportunidades cada unx de ellxs no pudo concretarla, incluso conociendo de antemano las preguntas. Igualmente, consideramos que la gran cantidad de entrevistas y declaraciones periodísticas que brindaron y de documentación existente sobre el conflicto posibilita nuestro análisis.

Asimismo, son muy importantes los relatos de otrxs sujetxs que han participado de diversxs modos en todos o algunos de estos conflictos y/o tienen posicionamientos sobre las luchas territoriales en nuestra región:

- **Activista antirrepresiva y comunicadora de medios alternativos:** participó activamente de la movilización contra el pacto YPF-Chevron, realizó la cobertura comunicacional del juicio contra la comunidad Winkul Newen, y también, acompañó la lucha de la toma del B° Obrero, entrevistada en julio de 2019 en la Universidad Nacional del Comahue.

- **Comunicadora mapuche:** vinculada de diversas maneras con los tres conflictos, en particular con la toma del B° Obrero en la que participó de diversos proyectos entre ellos una radio comunitaria del barrio, también de la movilización contra el pacto y en las audiencias del juicio de la comunidad Winkul Newen, entrevistada en julio de 2020 desde Junín de los Andes.
- **Activista mapuche y militante por derechos humanos:** vinculadx a lxs conflictos de diversas maneras, entrevistadx en abril de 2018 en un bar (entrevista recuperada).
- **Activista socioambiental:** vinculadx de diversas maneras con los tres conflictos, entrevistadx en junio de 2017 en la Universidad Nacional del Comahue.
- **Referentxs de tomas de tierras de Nuevo Ferri y de Villa Obrera:** vinculadxs a la experiencia del B° Obrero y a procesos de criminalización de las luchas por tierra y vivienda en Río Negro, entrevistadxs en diversas oportunidades en los barrios;
- **Director** de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Cipolletti, involucrado en la intervención estatal en los conflictos por tomas de tierras, entrevistado en septiembre de 2017 en la Municipalidad de Cipolletti;
- **Referentes de la actividad inmobiliaria de la ciudad de Cipolletti y presidenta del Colegio de Arquitectxs,** en la medida que inciden en la problemática de tomas de tierras, entrevistada en septiembre de 2017 en la oficina del Colegio de Arquitectxs de Río Negro, sede Cipolletti y en sus respectivas inmobiliarias.

Al evaluar retrospectivamente el proceso de investigación focalizando en el trabajo de campo, consideramos que algunas dificultades de acceso resultan compensadas por dos de los tres componentes del proceso de investigación: mientras que en la reconstrucción de algunas de las experiencias predomina la documentación, en otras la conversación y en otras la observación, en todas ellas ese predominio es complementado por alguno o ambos de los otros componentes, lo que queda evidenciado en el análisis de las experiencias en los últimos capítulos.

3.5. Análisis temático de procesos y experiencias concretas

Las decisiones vinculadas al análisis de la información y datos recabados, fueron tomadas en estrecha vinculación con otros momentos del proceso de investigación (Maxwell, 1996), en especial con la pregunta-problema que atraviesa toda la investigación. Al indagar cómo se caracterizan las experiencias de luchas en las que predomina la territorialidad, cómo incide la ofensiva extractivista del capital en la relevancia adquirida por esas luchas y qué características

adoptan los procesos de formación de subjetividades políticas en esas experiencias de lucha, el análisis de la información empezó en el mismo momento en el que accedíamos a ella. Entendemos que la investigación cualitativa es un proceso interpretativo de indagación que posibilita la construcción de una imagen compleja de la realidad social (Creswell 1998), por eso en este trabajo proponemos la construcción de constelaciones³³ en tanto figuras interpretativas que, en la yuxtaposición de conceptos contradictorios, dan cuenta de las tensiones y antagonismos que atraviesan a las experiencias sociales.

Entre los rasgos característicos de la investigación cualitativa que reforzamos en el momento del análisis se encuentran: el interés por el significado y la interpretación y el énfasis sobre la importancia del contexto y los procesos (Maxwell, 2004: 36). Para resguardar y exponer ese carácter procesual de nuestro problema configurado por diversas experiencias concretas presentamos esquemas interpretativos que, además de reconstruir la historicidad de los conflictos, intentan capturar la complejidad de la realidad social. Según Strauss (1987) implica una sucesión incesante de interpretaciones durante la investigación, una densidad teórica sustentada por conceptos y sus relaciones y, finalmente, un examen detallado, intensivo y microscópico que dé cuenta de esa complejidad. En esa dirección, presentamos algunos cuadros, mapas y esquemas conceptuales que posibilitan la visualización de ideas y la relación entre conceptos.

Las tres experiencias de luchas territoriales que analizamos no son abordadas en tanto casos, por consiguiente, no proponemos un estudio de caso de cada una de ellas, ni tampoco aplicamos el método comparativo. En primer lugar, porque no son ni pretenden ser casos representativos del tipo de conflictos en cuestión, sean tomas de tierras, conflictos socio-ambientales o defensa de derechos territoriales indígenas. Que resulten significativos no quiere decir que sean representativos. En segundo lugar, no comparamos la toma del B° Obrero, el conflicto de la comunidad Winkul Newen y la movilización contra el pacto YPF-Chevron, porque no son comparables, claramente un intento de comparación implicaría forzar la identidad y la comparación entre procesos no idénticos, caeríamos en el error de intentar comparar “peras con manzanas”. Sin embargo, la yuxtaposición de procesos y relaciones entre estos conflictos es

³³En esta dirección, encontramos un antecedente en la propuesta de Tischler (2013), cuando recupera la noción de constelación para “cuestionar un sujeto homogéneo calcado en la idea abstracta de tiempo” y para vincularla con la experiencia zapatista, marcando “la crisis del sujeto clásico de la revolución y la emergencia de una nueva manera de pensar la lucha de clases” (p.38). Sin embargo, no es del todo clara esa nueva manera de pensar la lucha de clases, porque no termina de ser tan nueva cuando se referencia en Benjamin y Adorno para dar cuenta de la constelación constituida por un conjunto de luchas contra la dominación del capital y cuando no termina de proponer cómo abordar empíricamente esa noción de constelación. En todo caso, sí nos resulta más que interesante para nuestro trabajo la recuperación de la idea de “tiempo ahora” de Benjamin y su vinculación con la experiencia de lucha anticapitalista del zapatismo.

posible en la medida que emergen interconexiones de sentido entre las experiencias de criminalización y resistencia, y fundamentalmente, entre los procesos de subjetivación política, que nos permiten establecer nexos y tensiones que configuran esa complejidad de la realidad social en cuestión. Por lo tanto, acordamos con la postura que sostiene que:

lo que resulta claro es que el investigador -sin pretender que sea el intérprete iluminado de alguna supuesta realidad oculta- tiene que decir algo más de lo que las informaciones recolectadas, por sí mismas, podrían llegar a sugerir (si es que esto último fuera en algún modo posible). De lo contrario, su labor pierde sentido, o al menos queda irremediablemente degradada. Y en este decir algo más las técnicas de análisis tienen un papel fundamental: ellas permiten ordenar, sistematizar, preparar la información de una manera funcional a las posibles construcciones discursivas con las cuales se intentará dar cuenta -más o menos convincentemente- de los fenómenos investigados. En este sentido tienen un rol instrumental de mediación y facilitación... (Piovani, 2007: 287)

En esta investigación, esas construcciones discursivas se despliegan a lo largo de todo el trabajo, es decir, no hay un momento particular reservado para la inclusión de los relatos de lxs entrevistadxs y su análisis. Por el contrario, la irrupción de esas interpretaciones de primer orden -verbalizaciones que realizan lxs sujetxs sobre sus experiencias- es permanente, y lejos de presentarlas como un recurso sobre el que se respaldan las interpretaciones de segundo orden -realizadas por quien investiga-, van configurando un entramado de significaciones que, sin renunciar a su procedencia, se revisan y discuten críticamente. Incluso Piovani (2007: 288) advierte que en la investigación no estándar “las formas de análisis se tornan escurridizas, intangibles, difíciles de discernir y dominar”. En esa dirección Patton (2002: 279) señala como una de las características del desarrollo reciente de las investigaciones cualitativas “el renovado aumento de la apreciación y del reconocimiento de la creatividad como centro del análisis cualitativo”.

Por estos motivos, aquí presentamos un análisis centrado en cuestiones, temas o asuntos y no centrado en casos, individuales o colectivos (Valles, 1990: 231). Así como no consideramos apropiadas las técnicas de estudio de casos y/o el método comparativo, tampoco resulta coherente con el planteo de nuestra investigación, recurrir a la codificación como técnica de análisis sin más. Aun así, entendemos que, si “la codificación consiste en adosar códigos a segmentos de textos, identificando y diferenciando así unidades de significado bajo determinados criterios”, aquí realizamos esa tarea. Pero de ninguna manera nos proponemos la construcción de códigos definidos y cerrados predeterminados, que además de fracturar la información tienden a segmentarla y particularizarla. En todo caso, la forma de análisis adoptada, se vincula a un proceso de codificación abierta, cuyo objetivo es abrir la indagación,

fracturando y rompiendo los datos analíticamente, para configurar una interpretación conceptualmente enraizada (Strauss, 1987).

Ciertamente, el análisis de las experiencias se centra en el problema de la criminalización y por eso deviene en categoría central. Lo que no significa que, optemos por una codificación selectiva, que excluya todos aquellos códigos que no se relacionan con esa categoría central. En realidad, la criminalización se plantea como proceso estructurador y transversal a las luchas territoriales analizadas, pero no por eso unificador, homogeneizante ni simplificador.

De esta manera, presentamos un análisis temático de los conflictos estudiados, en base a los relatos de lxs entrevistadxs y a las diversas fuentes documentales y vivenciales mencionadas en las páginas anteriores. Asimismo, exponemos tablas, cuadros, mapas, planos, fotografías y esquemas conceptuales que nos permiten esbozar la complejidad del problema de investigación.

Nos interesa especialmente, detenernos en la presentación de algunas fotografías que, si bien pueden funcionar como soporte de los relatos y de la construcción narrativa de las experiencias, no se reducen a meros recursos de validación de lo escrito. Las fotografías que presentamos, en su mayoría tomadas por quien escribe estas páginas, son formas de objetivación de la experiencia, la experiencia de estar ahí, estar con ellxs, pero no ser ellxs. Como plantea Susan Sontag (2003: 15) “las fotografías objetivan: convierten un hecho o una persona en algo que puede ser poseído” (p. 94) y por eso es necesario “no suponer un “nosotrxs” cuando se trata de la mirada al dolor de los demás”. Ciertamente, las fotografías son experiencia capturada (Sontag, 2006: 16), posibilitan ilustrar, corroborar la existencia de algunos momentos de las experiencias, incluso si logran conmocionar, las fotografías tal vez posibiliten denunciar y con suerte alterar alguna conducta, pero de ninguna manera, la fotografía puede convertirse en la forma predominante de reducir los procesos, las relaciones, los conflictos, la complejidad de momentos que constituyen una experiencia.

Por eso aquí, es la narración la que promueve la comprensión de las experiencias, mientras las fotografías, además de corroborar su realidad objetiva, dan cuenta de pequeños instantes que las constituyen, desde la perspectiva de quien acompaña el sufrimiento de quienes luchan, sin expropiar ese sufrimiento a través de la imposición de un “nosotrxs”, a sabiendas que estar ahí, no es lo mismo que no estar ahí.

CAPÍTULO 4

Territorios, Estado y conflictividad: ejes problemáticos para un análisis crítico

Si la conquista ha creado el derecho natural para una minoría,
a la mayoría no le queda más que reunir suficientes fuerzas
para tener el derecho natural de reconquistar
lo que se le ha quitado.
Karl Marx, 1872

Introducción

En este capítulo profundizamos algunas discusiones planteadas en páginas precedentes y esbozamos algunos lineamientos teóricos necesarios para desplegar el análisis de procesos de criminalización de luchas territoriales concretas. Lineamientos teóricos que se entrelazan y discuten, no sólo con conocimientos acumulados por investigaciones académicas, sino también con diversas atribuciones de sentido que surgen del análisis de las fuentes de esta investigación.

En el primer apartado, apuntamos a restituir la complejidad de abordar lo territorial, asumiendo su carácter polisémico y desandando significados atribuidos a ciertos componentes de lo territorial como son la naturaleza, la tierra y el espacio, desde una historicidad propia y un análisis situado en la región sur (Mombello, 2011). La cuestión territorial nos lleva a plantear el problema del Estado en el segundo apartado, desde un análisis materialista reconstruimos cómo la dominación de la clase capitalista logra convertirse en un poder impersonal y, en ese sentido, cómo se vinculan la forma política y la forma jurídica, en tanto formas que adquieren las relaciones sociales capitalistas. Nos detenemos en la relación entre derecho, violencia y autoridad estatal, para problematizar esa tendencia a la juridización de las relaciones sociales, prestando particular atención a la vinculación entre conflictos territoriales y derechos de propiedad.

En el tercer y último apartado, replanteamos algunos supuestos con los que discutimos a lo largo de toda la tesis, en relación a la centralidad de la noción de extractivismo y movimientos sociales, para avanzar en el análisis y comprensión de los conflictos sociales, particularmente de los conflictos territoriales en vinculación con la lucha de clases. En esa dirección, dejamos planteada la necesidad de reconstruir los procesos de subjetivación política antagonista implicados en las experiencias de luchas territoriales.

4.1. Lo territorial en disputa: perspectivas y problemas sobre naturaleza, tierra y espacio

Si las luchas analizadas son aquellas en las que la territorialidad es un aspecto nodal (Modonesi e Iglesias, 2016), entonces es necesario revisar algunas perspectivas y problemas actuales sobre el abordaje del territorio. A partir de la discusión con ciertas tendencias reduccionistas e instrumentalizadoras del territorio, en esta investigación abordamos lo territorial desde una perspectiva crítica que problematiza los procesos de territorialización, por los que en un territorio hay múltiples territorialidades en disputa (Porto-Gonçalves, 2013). En este sentido, sostenemos la multidimensionalidad y multiescalariedad del territorio (Fernandes Mançano, 2005), en la medida que, las relaciones entre los conflictos socio-políticos y el Estado expresan esa diversidad de dimensiones y escalas, y fundamentalmente, manifiestan las relaciones de dominación y explotación imperantes.

Por estos motivos, rastreamos algunas perspectivas teóricas críticas que abordan estas nociones y que nos permiten revisarlas y discutir las desde los relatos de las experiencias que configuran nuestro problema de investigación. Sin pretensiones de exhaustividad, esta recuperación es situada y encuentra sus límites en las propias coordenadas epistemológicas-teórico-metodológicas que guían el proceso de investigación. Coincidimos con que la territorialización de los conflictos socio-políticos es uno de los núcleos problemáticos más relevantes de las luchas sociales recientes en América Latina (Modonesi e Iglesias, 2016), aunque evitemos el efecto transitivo de adherir a las perspectivas que identifican a la territorialidad como el rasgo constitutivo de los movimientos sociales latinoamericanos, en la medida que consideramos que lo territorial no es una novedad en las luchas libradas por las clases y fracciones de clase y porque, además, no es un rasgo que baste por sí mismo para definir la especificidad de estas luchas. Sin embargo, la construcción de esos “territorios otros” en las periferias urbanas y rurales (Zibechi, 2003), en las que los espacios son reapropiados y resignificados desde experiencias de resistencia y organización colectiva, es un punto central de nuestro problema.

La historicidad de estos conflictos nos remite a prácticas genocidas, a guerras y luchas que de manera incesante estaquean los territorios con el tríptico de violencia, despojo y dominación que caracteriza al capital (Roux, 2008). Conflictos que no son nuevos, sino que remiten a esas heridas imposibles de cicatrizar, que se profundizan desde aquel genocidio liberal que aniquiló a pueblos indígenas para apropiarse de sus territorios y subsumir otras formas de territorialidad, otras formas de vida.

Lo que nos muestra nuestra historia latinoamericana es que esta guerra que los poderosos describen como una guerra en contra de la “barbarie”, de la “tradición” y del “subdesarrollo”, en realidad es una guerra en contra de esas formas distintas de relacionarse con el mundo. Esas formas distintas de concebir la propiedad, el trabajo y la vida son las que están siendo atacadas desde hace más de quinientos años en toda la región y, sin tregua, desde hace aproximadamente una década, en un nuevo ciclo de acumulación capitalista que busca acabar con la crisis financiera mundial. De esta historia, nos ha quedado claro cómo el Estado colonial y el Estado nacional han sido formas producidas por las propias necesidades del capital para establecerse en la región y cómo estas formas están a su servicio y han favorecido, con la violencia o con estrategias más sutiles, la imposición de la lógica del mercado ahí donde la reproducción social de la vida no está puesta en función de la ganancia sino de la vida misma. (Composto y Navarro, 2014: 14)

Territorios, conflictos y Estados entreverados en una historicidad de violencia, despojo y dominación, y al mismo tiempo, de experiencias de lucha y formas de resistencia que irrumpen, una y otra vez, para sostener la reproducción social de la vida por la vida misma y no en función de la acumulación de capital. El ataque incesante a esas distintas formas de concebir y experimentar la propiedad, el trabajo y la vida, torna necesario exponer bajo qué formas se presentan la naturaleza, la tierra y el espacio en esta genealogía territorial del capital, fundamentalmente, en las experiencias de luchas territoriales de nuestra región.

De algún modo, cuando nos referimos al territorio, incluso, cuando asumimos la existencia de diversas territorialidades en disputa, aparecen como sustratos materiales estos tres componentes, que más que entidades diferentes, son formas que configuran relaciones sociales concretas. Naturaleza, tierra y espacio se solapan, aparecen y desaparecen en las tensiones territoriales. Por tal motivo rastreamos algunas significaciones posibles y avanzamos en las relaciones que estos componentes adquieren en el desenvolvimiento de las luchas.

4.1.1. La naturaleza como problema

¿Cómo aparece el problema de la naturaleza en las luchas territoriales analizadas? ¿Aparece como entidad pre-existente mítica y sacralizada? ¿Aparece como mera fuente de recursos materiales para la producción de beneficios? ¿Aparece como forma integral de bienes comunes a resguardar y armonizar con la vida humana?

En gran parte de las entrevistas realizadas, la naturaleza aparece naturalizada, como trasfondo de las luchas, pero sin ser enunciada. A diferencia de la tierra y de los territorios, incluso de la noción de espacio, la naturaleza permanece en un plano subyacente de los relatos. Esos relatos refieren a la destrucción de los territorios, a la contaminación de las reservas de agua, a la expropiación y despojo de porciones de tierra, sin embargo, no enuncian, ni definen,

ni problematizan la existencia de la naturaleza, tal vez dándola por evidente, como realidad existente, pero en riesgo.

Según Composto y Navarro (2014: 146) la lógica de la modernidad/colonialidad se sostiene en buena parte por la incorporación de la naturaleza latinoamericana al sistema-mundo capitalista como mero recurso a ser explotado, como plataforma de tierras explotables. Las autoras recuperan la distinción realizada por Machado Aráoz de la entidad naturaleza: en tanto ‘naturaleza exterior’ como tierra-territorios-recursos naturales y en tanto ‘naturaleza interior’ como sujetos-cuerpos-fuerza de trabajo, ambas redefinidas como objetos y medios de producción dispuestos al servicio de la continua valorización del capital.

Detengámonos en esta forma de entender a la naturaleza para problematizar sus implicancias y complejizar sus alcances explicativos. Sin lugar a dudas, la incorporación de América Latina fue una pieza angular en la consolidación del mercado mundial y de la expansión de las relaciones sociales de producción capitalista a escala internacional. Incluso, compartimos la idea de que los procesos de colonización y conquista de esta región, implicaron cierta “invención” y lejos del “descubrimiento” en nombre de su integración vía evangelización, involucraron procesos de despojo y expropiación de tierras de la acumulación originaria de capital y procesos de extracción y producción para la exportación (Roitman Rosenmann, 2008) que hicieron posible la acumulación de capital por reproducción ampliada.

El descubrimiento de las comarcas auríferas y argentíferas en América, el exterminio, la esclavización y el soterramiento en las minas de la población aborígen, la incipiente conquista y saqueo de las Indias Orientales, la transformación de África en coto reservado para la caza comercial de pieles -negras, caracterizan a los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos constituyen elementos fundamentales de la acumulación originaria. (Marx, 2004: 939)

Esa naturaleza adjetivada como latinoamericana, esas múltiples territorialidades pre-existentes, fueron inscriptas en la historia occidental bajo un nuevo y único territorio denominado América Latina. Ahora bien, resulta confusa la escisión de esa naturaleza en una naturaleza exterior y una naturaleza interior. Comprendemos que analíticamente resulte práctico sostener esta distinción, pero consideramos que acarrea cierta contrariedad que nos proponemos discutir. ¿Existe un afuera y un adentro de la naturaleza? ¿Cuán exterior o interior es la naturaleza para quienes luchan en los territorios? ¿Hasta qué punto podemos abordar a lxs sujetxs por fuera de los territorios? Si la valorización del capital se encarga de redefinir a la naturaleza exterior y a la naturaleza interior como objetos y medios de producción ¿qué sentido tiene esta distinción?

Las diversas perspectivas y debates acerca de las implicancias de estos interrogantes exceden los objetivos de este trabajo, pero sí nos interesa clarificar cómo entendemos a la naturaleza en sus relaciones con la configuración de lo territorial. En este sentido, es también un buen momento para retomar y profundizar las discusiones en relación a la noción de extractivismo planteadas anteriormente, recentrando el problema de la reproducción material de la vida social (Chávez, 2015). Las condiciones de reproducción material de la vida social nos remiten al problema de la naturaleza en Marx, en esa misma dirección también recuperamos ciertos aportes de Schmidt, Lefebvre y, también, de Adorno y Horkheimer.

El problema de la naturaleza es transversal a toda la obra de Marx, por lo que es posible encontrar diversas referencias que, incluso pueden tornar ambiguo el uso de dicho concepto. Sin embargo, no cabe duda que la naturaleza ocupa un lugar central y que la complejidad de sus significaciones impiden reducirla a los simples términos de objetos y medios de producción. Tampoco la distinción entre naturaleza interior y exterior resultan apropiadas para dar cuenta de las dimensiones involucradas en el problema de la naturaleza.

Marx destaca fuertemente el aspecto material del intercambio orgánico entre hombre y naturaleza, sin detrimento de que se reconozca la variación histórica de su determinación formal. La férrea coacción que lleva a la producción y reproducción de la vida humana y que define toda la historia, tiene de hecho algo que la emparenta con el rígido curso cíclico de la naturaleza. El sujeto y el objeto del trabajo están, en última instancia, determinados por la naturaleza. En lo que se refiere al aspecto del objeto, los hombres quedan limitados por lo menos a sustancias básicas tales como la tierra, el agua y el aire, pese a toda la artificiosidad de las formas objetivas por ellos producidas. (Schmidt, 1977: 146)

Nos interesa retener el carácter socio-histórico del concepto marxista de naturaleza. Es cierto que Marx parte de una noción de naturaleza vinculada a la actividad humana, en tanto “la primera fuente de todos los medios y objetos del trabajo”, es decir, suponiendo la praxis social y, por lo tanto, otorgándole un lugar para nada periférico en su teoría de la sociedad. En tal sentido, el punto de partida es que la naturaleza es un momento de la praxis humana y, al mismo tiempo, la totalidad de lo que existe (Ibíd.: 23). Por eso mismo, cuando Marx refiere al proceso histórico, involucra de manera inescindible a la sociedad y a la naturaleza. Incluso en *El capital* sostiene que el proceso histórico de la formación económica de la sociedad es de carácter histórico-natural (Ibíd.: 45), insistiendo en que los seres humanos deben mantenerse en un proceso de intercambio ininterrumpido con la naturaleza para reproducir su vida. De allí surge la caracterización del proceso laboral como intercambio orgánico entre el hombre y la naturaleza. Si bien la necesidad antropológica de este intercambio es independiente de sus formas históricas, cierto es que por medio de las formas históricas de la praxis los seres humanos

logran comprender las leyes objetivamente existentes de la naturaleza. Entonces, remarquemos en este punto la mediación social entre naturaleza e historia, “es cierto que toda naturaleza está mediada socialmente, como también lo es, inversamente, que la sociedad está mediada naturalmente como parte constitutiva de la realidad total” (Ibíd.: 87).

Ahora bien, en la sociedad capitalista, la imposición de la relación entre capital y trabajo asalariado y su progresiva expansión a la totalidad social, rompe con esa unidad originaria del hombre con la naturaleza, para reestablecerla como unidad mediada, socialmente mediada por la herramienta, por una forma histórica concreta de la herramienta, a la que Marx denomina industria. Esa unidad mediada se vuelve “segunda naturaleza”, las relaciones sociales de producción capitalistas se le presentan a los seres humanos en tanto objetividad social con pretensiones naturales. Fetichismo de la mercancía mediante logran ser más que pretensiones: las relaciones entre cosas adoptan la forma de relaciones sociales y las relaciones sociales la de relaciones entre cosas. Lo relevante de esta manera de pensar la compleja relación entre naturaleza primera y naturaleza segunda es que, si bien las leyes naturales no se pueden suprimir, para Marx sí se pueden cambiar las formas en las que esas leyes se imponen en diversas condiciones históricas.

Al respecto, la teoría crítica se ocupa enfáticamente de problematizar cuáles son esas condiciones históricas en las que la sociedad capitalista presenta la naturaleza segunda como si fuera naturaleza primera y de romper el hechizo de la reificación impuesta por el positivismo, en base a la relación de dominio de la naturaleza, naturaleza primera.

En los grandes virajes de la civilización occidental, desde la transición a la religión olímpica hasta el Renacimiento, la Reforma y el ateísmo burgués, siempre que nuevos pueblos y nuevas capas reprimieron más decididamente el mito, el temor a la naturaleza indisciplinada y amenazadora consecuencia de su propia materialización y objetivación, fue degradado a superstición animista, y el dominio de la naturaleza, dentro y fuera, fue convertido en fin absoluto de la vida. (Horkheimer y Adorno, 2007: 46)

La conversión del dominio de la naturaleza en fin absoluto de la vida es una de esas condiciones históricas que la sociedad capitalista impone como necesidad natural de la humanidad. Sin embargo, para Adorno la naturaleza es histórica y la historia es natural, en la medida que no son conceptos excluyentes, sino mutuamente determinantes: la historia es la clave para desmitificar a la naturaleza y la naturaleza es la clave para desmitificar a la historia.

Para exponer la dimensión histórica de aquello que aparecía como natural, Adorno encontró una herramienta útil en el concepto de “segunda naturaleza”. “Primera naturaleza” hacía referencia al mundo sensible, incluyendo al cuerpo humano, cuyo bienestar físico justamente concernía al materialista. Esta era la naturaleza concreta,

particular, a la que el curso de la historia violentaba. “Segunda naturaleza” era un concepto crítico, negativo que hacía referencia a la apariencia mítica y falsa de la realidad dada como absoluta y ahistórica. (Buck Morss, 1981: 124)

Esta yuxtaposición de conceptos antitéticos de naturaleza e historia, posibilita revisar esas condiciones históricas en las que se imponen las leyes naturales. Por eso, recuperamos el potencial crítico de esta yuxtaposición para problematizar el proceso de producción del espacio. A tal efecto, Lefebvre (2013: 177) plantea que: “la materia prima de la producción del espacio es la misma naturaleza, transformada en producto, rudamente tratada, hoy amenazada, probablemente arruinada y, con toda seguridad y paradójicamente, localizada”. Mantiene la distinción entre primera y segunda naturaleza, señalando que la sociedad urbana y, particularmente, la ciudad remite a esa segunda naturaleza, mientras que la naturaleza primera es aquel territorio de los nacimientos, de la espontaneidad, fuente de riquezas y, también, de destrucción violenta.

La historicidad vinculada al capital irrumpe en el espacio-naturaleza instaurando sobre sus ruinas el espacio de la acumulación, en términos de Marx, transformando a la naturaleza en fuerza productiva no producida, cuyos límites en el uso de energía y de dinámica biofísica son incesantemente sobrepasados de un modo destructivo por la producción capitalista (Chávez, 2015). En ese mismo sentido, Lefebvre sostiene que “la tendencia a la destrucción de la naturaleza no proviene únicamente del uso de técnicas brutales, sino también de la voluntad económica de imponer a los lugares caracteres y criterios de intercambiabilidad” (Lefebvre, 2013: 377). Esos criterios de intercambiabilidad materializados en procesos de mercantilización de bienes comunes, se topan con los límites de lo irreparable, lo dañado, ese resto que vuelve como sufrimiento y lucha en estos territorios.

la realidad es que los territorios están tan dañados por la propia economía extractivista que se está desarrollando ya hace varios años, que se hace muy difícil la subsistencia en los territorios, sino es a través de la colaboración del propio estado que te está criminalizando o de las propias empresas que pretenden una convivencia de la vida de los mapuches en el territorio y el constante maltrato a la tierra... No se puede pensar que esa convivencia sea posible, porque las personas mayores que vivían en ese territorio, no tenían agua potable y tenían enfermedades producidas por esa contaminación del territorio, que no les permitía permanecer ahí... Entonces, de acuerdo a la cosmovisión mapuche, eso es algo muy difícil de reparar y no se repara con una sola comunidad, parando el ingreso de las empresas petroleras, sino con una visión de resguardo del territorio mucho más abarcativa. (Activista antirrepresiva y comunicadora de medios alternativos, entrevista el 2 de julio de 2017)

El daño se manifiesta vinculado a la economía extractivista, a la contaminación de los territorios que los vuelven invivibles, pero también a la contradicción que el propio capital genera. Por un lado, al tornar aceptable ese daño con algún tipo de asistencia, y por otro, al

avanzar con la criminalización por parte del Estado. En ese sentido, cabe preguntarnos cómo esa contradicción deviene en antagonismo (Piva, 2017a) y se materializa en experiencias de lucha territorial. Ese es uno de los puntos centrales de los capítulos de la segunda parte de esta tesis.

Ahora bien, retomemos la argumentación de este apartado para complejizar la idea de naturaleza como mera fuente de valores de uso, porque esto es y no es así. Si coincidimos con Marx en que los dos manantiales de toda riqueza son la tierra y el trabajo, entonces, sin lugar a dudas, en la naturaleza primera se encuentran esas condiciones de posibilidad de la riqueza. Es cierto que el trabajo se materializa en valores de uso y, en ese sentido, la naturaleza es fuente tanto de la tierra como de la energía corporizada en lxs trabajadorxs que producen esos valores de uso.

Sin embargo, la naturaleza en sí misma no forma valor, no produce valores de uso intercambiables, porque el valor es la forma económica que adquieren las relaciones sociales de producción capitalistas. No olvidemos, que la condición de posibilidad del intercambio capitalista es el trabajo abstractamente humano contenido en las mercancías, resultado de determinadas condiciones históricas, fundamentalmente, de la igualdad y la libertad de lxs individuxs, esto quiere decir que estamos hablando de un proceso histórico-natural, y no simplemente natural. Este punto, lo profundizamos luego, cuando analizamos el papel del Estado capitalista en el establecimiento y reproducción de estas condiciones de igualdad y libertad. En esa misma dirección coincidimos en que:

El capitalismo se sirve de todas las abstracciones, de todas las formas, incluida la ficción jurídica y legal de la propiedad de todo cuanto parecía irreductible en principio a la apropiación privada o privativa (la naturaleza, la tierra, las energías vitales, los deseos y las necesidades). La planificación espacial, que se sirve del espacio como instrumento con fines múltiples, se muestra de una eficacia extrema. (Lefebvre, 2013: 383)

Esa ficción jurídica y legal de la propiedad, aparece con claridad en la postura del juez de la causa civil contra el B° Obrero, cuando sostiene que su trabajo es hacer cumplir la ley y que el poder judicial tiene que garantizar el cumplimiento de los derechos³⁴, defendiendo por su parte el derecho a la propiedad del supuesto dueño de los terrenos, mientras que, para él, el Estado se tiene que encargar del derecho a la vivienda. De este modo, escinde al poder judicial del Estado

³⁴ Estas afirmaciones resultan de las notas de campo tomadas luego de una reunión que mantuvieron dicho juez, la referente y la abogada del barrio, el 27 de agosto de 2014 en Cipolletti.

y asume como prioridad la defensa de ese derecho de propiedad, cuestión que también problematizamos en los próximos apartados.

Ahora bien, resulta relevante retener la compleja relación entre naturaleza y sociedad para desandar los mecanismos que naturalizan condiciones que son propiamente sociales. Un análisis crítico de la fórmula trinitaria, por la que se asumen como resultados naturales la renta de la tierra, la ganancia del capital y el salario del trabajo, implica abordarlas como formas sociales e históricas que adoptan las relaciones sociales de explotación y opresión bajo el capitalismo. Siguiendo esa dirección, focalicemos en la relación naturaleza, tierra y espacio en la configuración de los territorios en disputa. Pues “la finitud de la naturaleza y de la tierra modifica la creencia ciega (ideológica) en el poder infinito de la abstracción, del pensamiento y de la técnica, y en el poder político y del espacio que dicho poder excreta y decreta” (Ibíd.: 365).

En el relato de unx de nuestrxs entrevistadxs, esa primera naturaleza concreta, particular, violentada por el curso de la historia, convertida en espacio excretado y decretado por el poder político aparece negada, en clave de despojo y muerte: “No solamente nos quitaron la naturaleza, los ritmos biológicos, nos impusieron sus tiempos, somos tipo muertos-vivos” (Activista socioambiental, entrevista el 9 de junio de 2017).

4.1.2. La cuestión de la tierra en la configuración de los espacios territoriales

Sin lugar a dudas, el componente de la tierra en las luchas territoriales es central para comprender los alcances de estas disputas. Pero la tierra en un nivel abstracto-general es nada más, y nada menos que, el soporte material de la vida misma. Por eso, la tierra es condición necesaria para comprender las implicancias de las luchas territoriales, pero no suficiente. Se trata de abordar a la tierra en el marco de las relaciones contradictorias entre naturaleza e historia que planteamos en el apartado anterior y, además, como componente nodal de la producción social del espacio, particularmente, de los territorios y de las territorialidades implicadas en las luchas en cuestión. Por lo tanto, estamos planteando un análisis contextualizado de lo que entendemos por tierra, en relación a la naturaleza y a los territorios.

Siguiendo el planteo de Marx, nos interesa retener dos de los significados conferidos al problema de la tierra: aquel que lo sitúa en un plano general, vinculado a la naturaleza primera y al intercambio orgánico, en el que los seres humanos son condicionados por ella y, al mismo tiempo, la transforman, y aquel que alude al proceso de apropiación privada de la tierra que, en el pasaje del feudalismo al capitalismo, implicó la acumulación originaria. Cuando nos referimos a las luchas por la tierra y, particularmente, aclaramos que es tierra para vivir, se torna

evidente la interconexión de ambos sentidos. Pero analicemos sus implicancias de manera separada, para luego reestablecer su unidad desde la complejidad.

Como referimos en el apartado anterior, Marx además de sostener que los dos manantiales de toda riqueza son la tierra y el trabajador y de reconocer que la naturaleza es la primera fuente de todos los medios y objetos del trabajo, insiste en el carácter ininterrumpido del proceso de intercambio de los seres humanos con la naturaleza para reproducir su vida. Es más, “la tierra es el gran laboratorio, el arsenal que proporciona tanto los medios de trabajo como el material para éste”, por lo tanto, es “condición primordial de la producción” (Schmidt, 1977: 89). De allí que, la tierra sea indiscutiblemente el *objeto general del trabajo humano* y, también, el primer arsenal de medios de trabajo, incluso sirviendo ella misma como medio de trabajo en el caso de la agricultura (Marx, 2002: 217).

Aquí lo importante no es reducir la tierra a un medio más de trabajo, porque no es simplemente una cosa más entre las cosas que median la acción del trabajo sobre su objeto, sino que, en tanto es parte de los medios de trabajo, incluye a las *condiciones objetivas* requeridas en general para que el proceso laboral ocurra. La tierra misma, dice Marx, brinda al trabajador el *lugar donde estar* y a su proceso el *campo de acción* (Ibíd.: 219). Por lo tanto, la expropiación de la tierra implica el despojo de ese lugar donde estar y del campo de acción de los seres humanos, en tanto seres que requieren llevar adelante un proceso de intercambio ininterrumpido con la naturaleza. Negar la tierra, entonces, es negar la condición de posibilidad de la existencia, de la vida misma.

Mientras la tierra y quienes la trabajan son reconocidos como fuentes de toda riqueza, es el mismo intercambio orgánico que garantiza la reproducción de la existencia humana el que comienza con la separación de las cosas -de los objetos de trabajo en términos de materias primas- de su conexión inmediata con la tierra. Esta contradicción intrínseca de la existencia humana adopta una forma histórica particular bajo el capitalismo, como vimos en el segundo capítulo, tiene su origen traumático en el proceso de acumulación originaria y luego se reitera como condición general de la acumulación por reproducción ampliada. En esta dirección, lo que la crítica de la economía política estudia y quiere explicar es, más bien, la "separación" -típica de la sociedad burguesa- entre las condiciones inorgánicas de la existencia humana y esta existencia, una separación que sólo se ha realizado plenamente en la relación entre trabajo asalariado y capital (Schmidt, 1977: 205).

Dicho esto, detengámonos en el vínculo de este proceso de apropiación privada capitalista de la tierra con la producción del espacio. Para Lefebvre (2013: 181) “el período propiamente histórico de la historia del espacio coincide con la acumulación del capital, comenzando con su

fase primitiva y finalizando con el mercado mundial bajo el reino de la abstracción”. Incluso, recuperando los aportes de Marx en el capítulo inédito de *El Capital*, en relación a la potencial expansión del mundo de la mercancía y del mercado mundial, este autor sostiene que el foco de producción, más que centrarse en la producción de cosas, está enfocado en la producción del espacio para la producción de las mercancías, y la paradoja de la realidad del espacio es que aparece y se disuelve como medio de la acumulación del capital y como resultado de ese proceso de producción. Por estas razones, se pregunta y sostiene:

¿Cuál es exactamente el modo de existencia de las relaciones sociales? ¿La sustancialidad? ¿La naturalidad? ¿La abstracción formal? El estudio del espacio permite responder que las relaciones sociales poseen una existencia social en tanto que tienen existencia espacial; se proyectan sobre el espacio, se inscriben en él, y en ese curso lo producen (Lefebvre, 2013: 182)

Esta existencia espacial de las relaciones sociales, resulta evidente cuando uno de nuestros entrevistados distingue el problema de la tierra y el problema del territorio en uno de los fragmentos ya citados. Cuando indagamos en la diferencia entre tierra y territorio para acercarnos a los sentidos posibles de las luchas territoriales, en este caso, a los conflictos vinculados con la defensa de derechos territoriales indígenas, observamos con claridad cómo las relaciones sociales cobran existencia social en su existencia espacial, es decir, requieren de una proyección sobre el espacio, y al inscribirse en él, lo producen.

Tierra es un elemento material al cual cualquier persona tiene derecho a tener acceso, es un derecho humano fundamental, tener derecho a la tierra donde construir su bienestar, su futuro en familia o individualmente. El territorio, es un derecho colectivo, un derecho de pueblo, y el territorio, no solo implica o abarca el elemento material del suelo, sino todo lo que eso contiene, tanto en superficie, como en lo subterráneo, como en el espacio aéreo, es un concepto integral, que requiere todo pueblo que quiera ejercer su libertad y su libre determinación. Entonces, esa es la lucha que motoriza toda la demanda de los pueblos indígenas, la lucha por el territorio, por la libre determinación, por defender su identidad y su cosmovisión y eso no es posible sino tenés el control de tu territorio. Incluso, podés tener tierra, pero no tener territorio (Werken de la Confederación Mapuche de Neuquén, entrevista el 26 de agosto de 2019)

Esta distinción entre tierra y territorio es relevante para nuestro análisis, y es necesario comprender cómo se entretajan históricamente las relaciones entre los procesos de disposición, expropiación, apropiación de la tierra y la configuración de los territorios. Queda claro que hay tierra sin territorio, pero no hay territorios sin tierra, en tanto elemento material vital, la tierra es esa condición objetiva, ese lugar donde estar y ese campo de acción de los seres humanos. Ahora bien, antes de profundizar en el problema de lo territorial, reparemos en la multidimensionalidad espacial que señala nuestro entrevistado y que consideramos es el soporte

en las relaciones entre tierra y territorio. Si el territorio no es solo la tierra, la tierra no es solo el suelo. En el capitalismo la totalización espacial es extensiva en todas sus dimensiones.

en la medida en que el capitalismo, y más en general el crecimiento, no se ha mantenido sino extendiéndose por el espacio entero: el *suelo* (absorbiendo la ciudad y la agricultura, como se podía prever desde el siglo XIX, y generando nuevos sectores como el ocio); el *subsuelo*, es decir, los recursos ocultos en el fondo de los mares y las tierras, energías, materias primas; y, por último, lo que podría llamarse el *sobre-suelo* y esto es, los volúmenes, las construcciones en altura, el espacio de las montañas y el de los planetas. El espacio, la tierra, el suelo no han desaparecido, absorbidos por la producción industrial; todo lo contrario, una vez integrados al capitalismo se afirman como elementos o funciones específicas de la expansión capitalista. (Lefebvre, 2013: 360; énfasis del autor)

Tengamos en cuenta que, el capitalismo desde su origen, implica un esfuerzo perpetuo de superar los obstáculos espaciales. En palabras de Marx, implica la aniquilación del espacio mediante el tiempo. Por eso, como señala Harvey (2007: 349), paradójicamente, para superar los obstáculos espaciales, es necesario organizar el espacio y esa organización implica la producción de configuraciones espaciales fijas e inmóviles que resulten el soporte de la tendencia a la *coherencia estructurada* de la producción y el consumo en un espacio dado. De esta manera, se configura un territorio en el que prevalece esta coherencia estructurada, es decir, un espacio en el que el capital puede circular sin que el costo y el tiempo de movimiento excedan los límites de los beneficios medios (Idem).

Esta coherencia territorial es reforzada por el Estado al impulsar procesos operativos que permitan configurar espacios regionales, en los que se intenta totalizar fuerzas productivas y relaciones sociales, sobre este punto volvemos en el próximo apartado. Sin embargo, tengamos en cuenta que esta producción y estructuración del espacio es contrarrestada por las propias fuerzas de acumulación y sobre acumulación, por los cambios tecnológicos y la lucha de clases (Ibíd.: 353) que tornan inestable y contradictoria esa tendencia a la coherencia: es el mismo capital el que requiere fijarse para fugarse y fijarse para fugarse de los distintos espacios-territorios. De allí, la tendencia a la “política de lugar óptimo”, que constriñe a los Estados nacionales de competencia según Hirsch (1996).

Ahora reforcemos el carácter socio-histórico de la expansión capitalista que, en esta región del sur de Argentina, implicó una absorción del espacio, en un principio de la tierra por la producción ganadera y luego petrolera, orientadas en ciertos momentos al mercado interno y, en otros, hacia la exportación. Anteriormente, expusimos las implicancias genocidas de la acumulación originaria sobre los pueblos indígenas en nuestra región. En este punto, nos interesa profundizar, cómo este proceso se vincula a la consolidación de un Estado nacional, a

la integración de la economía doméstica al mercado mundial (Ansaldi, 1988) y, por lo tanto, al afianzamiento de una clase dominante. Una clase dominante que, además de terrateniente, es propiamente una clase capitalista, cuya unificación depende del anclaje y del control territorial para desenvolver las actividades productivas, comerciales y financieras, que le permiten acumular excedente (Sábato, 1991).

El carácter genocida de ese proceso de acumulación originaria se materializó en la configuración de espacios regionales en los que, además de la concentración de tierras en manos de esta clase capitalista, se dispusieron verdaderos campos de concentración para el sometimiento y aniquilación de la población indígena.

A lo largo de América Latina, como denuncia Mariátegui (2005: 43): “La Conquista fue, ante todo, una tremenda carnicería...la República ha pauperizado al indio, ha agravado su depresión y exasperado su miseria”. A pesar de, las claras diferencias entre los procesos políticos, y el peso demográfico de la población indígena entre países como Perú y Argentina, es posible sostener que, así se configuraron gran parte de los estados latinoamericanos, y en el caso argentino, así se constituyó el territorio del Estado nacional, en base al racismo y al despojo de ese *lugar donde estar* de los pueblos preexistentes³⁵.

Roca se expresó con total desprecio tildándolos de “los salvajes, los bárbaros”. Emplea esas palabras hasta en su alocución ante el Congreso de la Nación cuando da cuenta de su expedición. Ya Avellaneda en su presidencia, en el decreto por el cual ordena la campaña contra el indio, pone esas palabras que denotan racismo y desprecio contra esa parte de la población de nuestro país. El 5 de octubre de 1878 se sancionó la Ley 947, que autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional a invertir hasta 1.600.000 pesos fuertes para concretar el corrimiento de la frontera a la margen izquierda de los ríos Neuquén y Río Negro “previo sometimiento o desalojo de los indios bárbaros de la Pampa, desde el río Quinto y el Diamante hasta los dos ríos mencionados”. Eso se pagaría “a través del producido de las tierras públicas nacionales que se conquisten”. Es decir, la conquista de esas tierras pobladas por los pueblos originarios fue financiada por los estancieros del norte bonaerense, encabezados por el titular de la Sociedad Rural, Martínez de Hoz, apellido conocido no precisamente para la democracia argentina. Se emitieron 4.000 títulos públicos con un valor nominal inicial de 400 pesos cada uno. Cada título daba derecho a la propiedad de una legua de tierra (2.500 hectáreas) en los territorios por conquistarse, y otorgaba una renta en efectivo del seis por ciento anual hasta que se hiciera efectiva la posesión de la propiedad. El empréstito implicaba la venta de 4.000 leguas (10 millones de hectáreas ubicadas entre las líneas de frontera y los ríos Negro y Neuquén). (Bayer, 2010: 14)

³⁵ En su planteo del problema del indio, Mariátegui (2005: 43) acierta cuando afirma que: “la tierra ha sido siempre toda la alegría del indio. El indio ha desposado a la tierra. Siente que *la vida viene de la tierra* y vuelve a la tierra. Por ende, el indio puede ser indiferente a todo, menos a la posesión de la tierra...”.

El financiamiento y el recupero de las prácticas genocidas explican la configuración de un territorio nacional destinado a la acumulación de capital. Bayer remarca este rasgo racista y la asociación estructural entre clase dominante y Estado en la campaña militar de Roca que, expresa el modo de pensar de la alta sociedad argentina, de los altos jefes del ejército y de los políticos del poder. Citando un artículo de la prensa de la época que aseveraba: “La conquista es santa; porque el conquistador es el Bien y el conquistado, el Mal. Siendo Santa la conquista de la Pampa, carguémosle a ella los gastos que demanda, ejercitando el derecho legítimo del conquistador” (La Prensa del 16/10/1878 en Bayer, 2010:14).

En la condena a los niveles más vesánicos del trato dado a la población indígena, Marx exponía el carácter cristiano de la acumulación originaria en las colonias (Marx, 2004: 942). Incluso, esa idea de conquista es reivindicada por lxs protagonistas locales, como continuidad de la conquista hispánica, que encuentra su remate en aquella campaña de 1885 en los confines patagónicos.

Se trataba de conquistar un área de 15.000 leguas cuadradas ocupadas cuando menos por unas 15.000 almas, pues pasa de 14.000 el número de muertos y prisioneros que ha reportado la campaña. Se trataba de conquistarlas en el sentido más lato de la expresión. No era cuestión de recorrerlas y de dominar con gran aparato, pero transitoriamente, como lo había hecho la expedición del general Pacheco al Neuquén, el espacio que pisaban los cascos de los caballos del ejército y el círculo donde alcanzaban las balas de sus fusiles. Era necesario conquistar real y eficazmente esas 15.000 leguas, limpiarlas de indios de un modo tan absoluto, tan incuestionable que la más asustadiza de las asustadizas cosas del mundo, el capital destinado a vivificar las empresas de ganadería y agricultura, tuviera él mismo que tributar homenaje a la evidencia, que no experimentase recelo en lanzarse sobre las huellas del ejército expedicionario y sellar la toma de posesión por el hombre civilizado de tan dilatadas comarcas. (Bayer, 2010: 22)

Tierras, espacios, territorios intervenidos, expropiados y apropiados en pos de la acumulación de capital: 15.000 leguas cuadradas ocupadas por unas 15.000 almas, reconoce el informe de la comisión científica que acompañó al ejército en la campaña. De esa manera, la llamada “conquista del desierto” sirvió para que entre 1876 y 1903, el Estado otorgara o vendiera por “moneditas” 41.787.023 hectáreas a 1.843 terratenientes vinculados estrechamente por lazos económicos y/o familiares a los diferentes gobiernos que se sucedieron en aquel período (Ibíd.: 23).

La contracara de la concentración de tierras, fue el sometimiento y el sufrimiento de la población indígena que era repartida luego de sobrevivir a largas y duras travesías y a estadías en campos de concentración, que se dispusieron en la Isla Martín García y en lugares de Río Negro como Valcheta, Chichinales, Choele Choel y Roca (Pérez, 2011). Para Lenton (2010a)

estos crímenes de lesa humanidad que apuntan a negar el derecho a la existencia de un grupo humano entero por parte de un Estado, confirman el carácter genocida de la política de los gobiernos de la llamada ‘generación del 80’ en la Argentina. De este modo lo entiende una de nuestras entrevistadas:

el problema territorial creo que es consecuencia, por lo menos en este territorio que habito, es consecuencia del avance del Estado sobre el Wallmapu. Creo que es un problema estructural hoy, porque luego de ese plan genocida del Estado argentino, lo que se denominó la Campaña del Desierto, la reducción territorial para la nación mapuche se terminó de hacer efectiva en estos territorios del sur y creo que es un conflicto desde ese tiempo hasta esta parte continúa, de diversas maneras. Al principio iba el pueblo nación mapuche contra el Estado argentino y su representación en el Ejército argentino y en la Iglesia Católica. Después contra un poder judicial que también se fue asentando en lo que se fueron llamando las comisarias, donde el mismo que era comisario, era cura, y era representante de los fortines, y más adelante con lo que se llamó Tierras de la Nación, hoy Parques Nacionales. Desde ese lugar hasta esta parte creo que se fue profundizando el conflicto por el territorio que hoy existe de muchas maneras, no sólo con las comunidades mapuches que es lo que quedó, fueron las reducciones territoriales que quedaron después de esa guerra desigual y genocida, sino también de los sectores populares humildes, pobres, el pueblo pobre como le llamaba un compañero, del que somos parte muchísimos jóvenes, hombres y mujeres, que pertenecemos al pueblo mapuche. (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

No caben dudas que el problema indígena es de carácter territorial y, por lo tanto, contiene al problema de la tierra. Pero también, el problema de la tierra y las disputas territoriales exceden a la cuestión indígena, en ese sentido se inscriben las luchas por tierra y vivienda y los conflictos socio-ambientales. Entonces, frente a una supuesta “ambientalización” de las luchas³⁶, como vimos en el segundo capítulo que plantean algunas perspectivas (Svampa y Viale, 2014; López y Betancourt, 2021), estamos más bien, frente a una profundización del carácter territorial de las luchas sociales, carácter histórico de la configuración territorial de las relaciones sociales capitalistas y de las resistencias a su ofensiva.

Por lo expuesto, se torna evidente que el problema del territorio nos conduce indefectiblemente al Estado capitalista, un Estado complejo y ampliado en términos de Gramsci (2004) que, en su constitución y consolidación, involucra a fuerzas sociales capitalistas, a

³⁶ En un trabajo colectivo reciente acerca de conflictos territoriales en América Latina se refuerza esta idea, sosteniendo que en las últimas décadas “los movimientos sociales han logrado visibilizar y articular iniciativas localizadas de resistencia en una dinámica que podría ser descripta, siguiendo a Enrique Leff (2010), como ambientalización de las luchas sociales y acción colectiva “eco-territorial” (López y Betancourt, 2021: 14).

fuerzas militares y policiales, a la Iglesia³⁷, y también, a agencias estatales dispuestas a resguardar el orden territorial capitalista.

Al explicar la acumulación originaria, Marx sostiene que “la expropiación que despoja de la tierra al trabajador constituye el fundamento de todo el proceso” y que la instauración de la relación del capital implica la escisión de lxs trabajadorxs y la propiedad y el control de las condiciones de realización de su trabajo. Y para ello es condición la violencia, una violencia específica que se presenta como acto civilizatorio y se escuda en la legitimidad del bien común, bajo la forma de violencia estatal. Porque “la violencia es la partera de toda sociedad vieja preñada de una nueva. Ella misma es una potencia económica” (Marx, 2004: 940), la sociedad capitalista se fundará en la expropiación de los medios de coerción y en la configuración de un poder impersonal encargado de ejercer la dominación de clase (Pashukanis, 1976), cuestión central de la que nos encargamos en el próximo apartado.

De esta manera, intentamos mostrar cómo la cuestión territorial encierra controversias, diversos componentes y abre líneas de análisis sobre la historicidad de los vínculos entre naturaleza, tierra, espacios y territorios que, tal vez, las experiencias de luchas concretas permitan esclarecer.

4. 2. Estado y capital

La centralidad del problema territorial en los conflictos socio-políticos, expresa las contradicciones de una sociedad capitalista en un contexto histórico determinado. A lo largo de nuestro proceso de investigación, quiénes resisten la ofensiva extractivista del capital y sus efectos de despojo, se enfrentan en una primera línea con el Estado. El Estado irrumpe como el principal interlocutor de las demandas y, también, como generador de diversos modos de intervención en los conflictos. Sin embargo, ese Estado que enunciamos como algo unívoco, aparece en las experiencias de lucha como una entidad multiforme: la policía y/o fuerzas represivas, los gobiernos locales, provinciales y nacionales con sus diversas instituciones, el sistema judicial y el ministerio público fiscal, y también, operan esas organizaciones sociales y políticas, que suelen conformar al Estado en un sentido ampliado (Gramsci, 2004) tales como

³⁷ Sin desconocer ciertas distancias y diferencias históricas, cabe plantear cierta vinculación entre la denuncia que realizó Marx acerca del carácter cristiano impreso a la acumulación originaria en las colonias, y el papel de “la Congregación Salesiana que llegó a la Argentina en 1875 con el objetivo de evangelizar la Patagonia por considerar “infieles” a los pueblos originarios. Por eso, los Salesianos acompañaron al ejército de Julio Roca en 1879 en la campaña militar. “Su objetivo era sojuzgar a los indígenas por medio de la religión y protagonizar así este proceso civilizatorio y pacificador, posicionándose como únicos interlocutores entre el Estado y los indígenas” (Nicoletti, 2007: 19). Ante el exterminio y la violencia genocida, realizaron ciertas denuncias y declaraciones ambiguas, sin asumir, por supuesto, la relación entre violencia y prédica misionera.

iglesias, partidos políticos, sindicatos, medios de comunicación. Es un Estado con diversas escalas, múltiples dimensiones y dividido en poderes que generan modos de intervención particulares en los conflictos sociales y políticos.

En este trabajo, adherimos a una perspectiva que cuestiona las posibilidades de instrumentalizar al Estado y lograr una alta adecuación de las políticas públicas a los requerimientos de la reproducción capitalista. Desde esta perspectiva anti-instrumentalista, analizamos el propio desenvolvimiento de políticas públicas concretas, identificando procesos de ensayo y error signados por una racionalidad acotada (Álvarez Huwiler y Bonnet, 2018). Asimismo, retomamos una concepción vinculada al debate derivacionista del Estado, en la que dicha adecuación, no está garantizada de antemano y, por lo tanto, no sólo está sujeta a un proceso de averiguación constante (Hirsch, 2017b), sino que, además, es un proceso precario por el que todas las medidas estatales son discutibles (Heinrich, 2017). Justamente porque sólo se puede aspirar a soluciones subóptimas (Wirth, 2017) que le permitan al personal estatal “salir del paso” (Hirsch, 2017b).

Ahora bien, en este punto nos interesa entender por qué el Estado se presenta como principal interlocutor en las luchas territoriales, cómo interviene y por qué lo hace de determinado modo y no de otros. Entonces, este apartado cuenta con tres ejes de análisis que apuntan a: clarificar las implicancias de la forma general del Estado capitalista, especificar cómo opera la forma jurídica en la dinámica de la lucha de clases, por lo tanto, en la acumulación de capital, y finalmente, profundizar en el carácter represivo que adopta la intervención del Estado, bajo la modalidad de criminalización de las luchas sociales.

4.2.1. Estado como forma política de las relaciones sociales capitalistas

Hasta aquí el Estado aparece en algunos de los relatos recuperados como un Estado “mal parido” que se configuró en el proceso de acumulación originaria, empuñando prácticas genocidas que materializaron territorialmente, el desenvolvimiento del tríptico del capital compuesto por violencia, despojo y dominación. Detengámonos para entender por qué la dominación de una clase deviene en un poder impersonal, público, separado de la sociedad, incluso disipando, por momentos, el carácter de clase de esta relación de dominación. En este punto, resulta pertinente discutir algunos de los aportes del debate alemán sobre la derivación del Estado para comprender su complejidad.

En primer lugar, para abordar la relación entre acumulación de capital y dominación política -en la medida que la dominación es condición de la explotación- es necesario eludir la reificación de la separación entre economía y política, propia de las sociedades capitalistas. Sin

embargo, desnaturalizar esta separación que suele ser presentada como un juego de suma cero entre mercado y Estado, no significa negar la existencia de esa separación. Ciertos aportes del debate de la derivación del Estado, justamente apuntan a problematizar por qué economía y política aparecen separados y, lejos de reproducir esa escisión, se esfuerzan por mostrar sus vinculaciones en términos de una unidad condicionada por sus contradicciones (Hirsch, 2005).

El punto de partida del completo debate alemán de la “derivación del estado” es la crítica de aquellos teóricos (Offe y Habermas) que divorcian el estudio de la política respecto del análisis de la acumulación capitalista. Sin embargo, en lugar de limitarse a reiterar la conexión entre el capital y el estado, las contribuciones al debate aceptaron la separación entre lo económico y lo político e intentaron establecer, lógica e históricamente, el fundamento de esta separación en la naturaleza de la producción capitalista. En otras palabras, el objetivo fue derivar el estado (o la separación de la economía y la política) de la categoría del capital. (...) este simple paso, que enfatiza simultáneamente en la totalidad unificadora de las relaciones sociales capitalistas y en la fragmentación históricamente condicionada de dichas relaciones en formas fetichizadas, es un paso importante en la creación de un marco para el análisis materialista del estado. (Holloway y Picciotto, 2017:102)

Retomemos esta propuesta de análisis materialista del estado, en la que la separación de la economía y la política, y la particularización del Estado, se derivan del propio proceso de acumulación de capital³⁸. Se trata de indagar y analizar en los procesos históricos concretos cómo se produce y reproduce esa fragmentación de las relaciones sociales capitalistas en formas sociales, específicamente, aquí nos interesa problematizar cómo se particulariza el Estado interviniendo en los conflictos territoriales.

En términos históricos, ya vimos anteriormente la centralidad de la separación entre productores y medios de vida en la configuración de las relaciones sociales capitalistas, y la necesidad del ejercicio de la violencia estatal en ese proceso de acumulación originaria. Ahora bien, también dijimos que ese proceso es inacabado, pero la reproducción de esa separación no puede repetir el grado de coerción física originaria, sin dañar las condiciones mismas de igualdad y libertad de lxs individu@s bajo el principio del intercambio de mercancías. Como

³⁸ La noción de derivación y sus implicancias también fueron parte del debate. Entre las posiciones vinculadas a asociar la derivación a un problema lógico y las posiciones que la vinculaban a un análisis histórico, nos inclinamos a estas últimas, coincidiendo en que el análisis de las formas sociales no puede reducirse a un ejercicio de derivación lógico, sino más bien, al entendimiento crítico de procesos históricos (Holloway, 1980). En esa dirección, este autor propone el análisis del Estado como forma-proceso, como “proceso de particularización de lo político en cuanto una forma de la relación capitalista”. Suponiendo la constitución, tanto de lo económico, como de lo político, a través de la fragmentación de la relación capitalista y remarcando que esa fragmentación de la relación capitalista en esferas discretas de lo económico y lo político sea, quizás, el aspecto más importante del fetichismo de la mercancía (Ibíd.: 17). Insistiendo además en “que concebamos a esas formas, no como entidades estáticas, sino como “formas proceso” (Sohn-Rethel, 1978: 17), procesos en que se intentan imponer formas siempre cambiantes, pero siempre fragmentadas de relación social a la resistencia inevitablemente provocada por la opresión clasista. Las formas determinadas del capital no son únicamente las formas de existencia del capital, sino las formas proceso por las cuales se produce el capital” (Ibíd.: 16).

bien señala Gerstenberger (2017), a diferencia de otros modos de producción, la reproducción de las relaciones capitalistas de producción debe darse mayoritariamente sin la aplicación de fuerza evidente, lxs trabajadorxs deben ver su situación, no como provocada en modo alguno por la fuerza, sino como el resultado de un acto de intercambio, al que han llevado su fuerza de trabajo.

La condición previa para que la reproducción de las relaciones de producción se presente a la conciencia de esta manera fue históricamente (y es sistemáticamente) que el estado ya no debe aparecer abiertamente como la organización de los dominadores. Una vez que el Estado deja de obligar a los vagabundos y a los internos de las prisiones a trabajar y que se propone como garante de la regulación (legal) de las relaciones de intercambio, se retira formalmente de la sociedad y, al mismo tiempo se convierte en el estado de la sociedad como un todo (Ibíd.: 690)

Cuando nos preguntamos cómo logra el Estado desaparecer en tanto organización de lxs dominadorxs y, al mismo tiempo, convertirse en la forma general de la sociedad, nos topamos con las relaciones entre la forma política y la forma jurídica. Recordemos que las formas sociales nos remiten a Marx, en tanto las consideramos formas cosificadas de las relaciones sociales, en el sentido que enfrentan a los seres humanos como objetos extraños y exteriores que los dominan (Hirsch, 2017a). Esto significa que:

La cosificación de las relaciones de producción" entre personas se complementa ahora con la "personificación de cosas". *La forma social del producto del trabajo, siendo el resultado de innumerables transacciones entre productores de mercancías, se convierte en un poderoso medio para ejercer presión sobre la motivación de los productores individuales de mercancías, obligándolos a adaptar su conducta a los tipos dominantes de relaciones de producción entre personas de esa sociedad.* La influencia de la sociedad sobre el individuo se realiza a través de la forma social de las cosas. Esa objetivación o "cosificación" de las relaciones de producción entre las personas en la forma social de las cosas, da al sistema económico mayor durabilidad, estabilidad y regularidad. El resultado es la "cristalización" de las relaciones de producción entre las personas (Rubin, 1974:72, énfasis del autor).

El valor, el dinero, la mercancía, el derecho, el Estado, son formas sociales, modos de existencia diferenciados de las mismas relaciones sociales de explotación y opresión capitalistas. Pero, si son modos diferenciados, entonces debemos detenernos a caracterizar y comprender sus especificidades.

El Estado, en tanto forma política del modo de socialización capitalista, encarna los antagonismos y contradicciones propios de una sociedad dividida en clases. Incluso Clarke (1992: 132) sostiene que, el Estado “no puede colocarse por encima de las luchas, porque es un aspecto de las formas institucionales de las relaciones capitalistas de clase, y por tanto él mismo es el objeto de la lucha”. En este sentido, el Estado tampoco resuelve -aunque quiera, no puede-

las contradicciones del capital, porque las reproduce en una forma política. Estas contradicciones se tornan evidentes en el relato de un funcionario municipal de Cipolletti con más de treinta años de antigüedad, a cargo un área estratégica como es la de Desarrollo Territorial, cuando analiza el impacto regional de Vaca Muerta.

el Estado Nacional provee el desarrollo o la explotación de un producto sin tener en cuenta toda la problemática que conlleva esa explotación y cómo va a influir en el territorio. No se mide ni económicamente, ni socialmente, o sea, no se tiene en cuenta. Sí, dicen: “Vamos a explotar, vamos a darles las áreas petroleras, vamos a dársela a este, a este y al otro”, pero no se piensan rutas, no se piensan puentes, no se piensa en nada. Entonces, nosotros... los municipios un poquito más grandes como Neuquén, después Cipolletti, después los otros... municipios más chicos no tienen recursos, no tienen las herramientas para poder afrontar la problemática esa. Y aún más, si las tuviéramos una totalidad, tampoco tenemos la jurisdicción muchas veces, porque tenemos los ríos, entonces están las discusiones de si la ruta va por el Norte, si la ruta va por el Sur, si el tren patagónico tiene que seguir saliendo para acá, que tenemos la estación de carga, o sea, hay un montón de conflictividad que tienen que ver con una falta de planificación... (Director de Desarrollo Territorial del Municipio de Cipolletti, entrevista el 22 de septiembre 2017)

Así aparecen capital y Estado en los territorios. La decisión de explotar Vaca Muerta y avanzar territorialmente, es adoptada por los capitales involucrados y por el Estado en su nivel nacional. Desde el propio personal de Estado -incluso con una larga trayectoria en diversos puestos de la estructura de gobierno local- se admite la falta de planificación, que se sintetiza en la repetición de la frase “no se piensa, no se piensa”. Este punto lo retomamos cuando analizamos las implicancias del conflicto por el pacto YPF-Chevron, pero aquí nos interesa señalar cómo aparece el accionar, y también, cierta imposibilidad del Estado en términos de esas formas institucionales de las relaciones capitalistas de clase signadas por “un montón de conflictividad”, que el propio funcionario atribuye a la falta de planificación, pero ¿no será tal vez un rasgo propio de la forma en la que se desenvuelve la intervención estatal bajo un proceso de ensayo-error, de ajustes y desajustes, de soluciones sub-óptimas para salir del paso?

Cuando analizamos la especificidad del Estado como forma política de las relaciones capitalistas, advertimos que la dominación capitalista externaliza su componente violento a través de la forma Estado. En realidad, este tipo de dominación desdobra su carácter coercitivo en una fuerza de coerción extra-económica cristalizada bajo la forma estatal, por un lado, y en la compulsión económica a vender la fuerza de trabajo para subsistir, por el otro. Sin embargo, sabemos que el Estado no se restringe al componente coercitivo y que, incluso, ese componente requiere de un despliegue de instituciones y funciones que recubren y legitiman su accionar. En

ese sentido, el Estado de derecho, el Estado social y la democracia, funcionan como determinantes formales del Estado capitalista (Heinrich, 2008).

Retomando el planteo de Marx, las relaciones jurídicas y las formas de Estado no se pueden comprender a partir de sí mismas, sino que se enraízan en las condiciones materiales de vida. Por tal motivo, Pashukanis (1976) propuso comprender la conversión de la dominación de clase en un poder público impersonal, a partir del principio del intercambio sobre el que se basa la unificación de las condiciones del trabajo, reconociendo y retomando de Marx, el profundo nexo interno que une la forma jurídica a la forma mercancía.

Para Hirsch (2017a: 29) esa conversión de la dominación de clase en la forma Estado, se explica “a partir de las particularidades del modo de socialización capitalista, basado en la propiedad privada, la producción de mercancías y el trabajo asalariado formalmente libre, y en el cual la producción y la apropiación del producto adicional son mediados por el intercambio de mercancías en el mercado”. En consecuencia, los capitalistas no deben disponer legítimamente de los medios de violencia física, porque atentarían contra la existencia misma de ese mercado, de la competencia y del trabajo asalariado libre. Por tal motivo, el monopolio de la violencia legítima como plantea Weber (1996), define al Estado moderno, no en términos de mero instrumento de la clase capitalista, sino más bien como particularización (separación del Estado), como aspecto central de las relaciones de producción capitalistas.

La dominación de hecho reviste un carácter de derecho público pronunciado desde que nacen, al lado e independientemente de ella, relaciones que están engarzadas al acto de cambio, es decir, relaciones privadas *par excellence*. En la medida en que la autoridad aparece como el garante de estas relaciones se convierte en una autoridad social, un poder público, que persigue el interés impersonal del orden. (Pashukanis, 1976: 117; énfasis del autor)

La contribución de Pashukanis es fundamental para nuestro análisis, en la medida que revela cómo la dominación de la clase capitalista reviste el carácter de derecho público, es decir, se particulariza en la forma Estado por las propias necesidades de las relaciones de producción. Lejos de repetir el argumento liberal que justifica la conformación jurídica de los Estados modernos ligada al establecimiento de territorios y soberanías nacionales, Pashukanis explica con claridad que el Estado, en tanto organización de la dominación de clase, en su función de llevar a cabo las guerras con el exterior, no requiere interpretación jurídica, incluso, remarca que no la permite porque es un dominio en el que prima la razón de estado y, por lo tanto, se rige por la simple conformidad con el fin a alcanzar. Pero en relación al cambio mercantil, por el contrario, la autoridad estatal no solo es expresada en términos jurídicos, sino que ella misma

“se presenta como derecho y solamente como derecho, al punto de confundirse totalmente con la norma abstracta objetiva” (Ídem). Esta autoridad estatal que se expresa jurídicamente y se presenta como derecho para confundirse con la norma abstracta objetiva, se evidencia en las aseveraciones de un funcionario que ha ocupado diversos cargos públicos a nivel local, regional y nacional.

entonces si la falta de algo lleva a que uno lo tome por la fuerza, estamos forzando un delito. Así, si vos tu hijo no tiene un medicamento y vos vas y lo sacas de la farmacia, es un delito de robo. Si vos te subís a un colectivo porque no tenés plata y tenés que trasladarte, es un delito. Si vos tomas una tierra que no es tuya también tiene que ser un delito, es así de sencillo no hay otras alternativas... (Intendente de la Municipalidad de Cipolletti, entrevista el 15 de octubre de 2008)

En la segunda parte de esta tesis, retomamos las implicancias de esta manera de abordar y sentenciar la definición de delito y la cuestión criminal. Ahora nos interesa reparar en esa autoridad estatal que se confunde con la norma objetiva abstracta y opera en este modo de definir los conflictos. El entrevistado ejemplifica con la acción de tomar la tierra, naturalizando el principio del intercambio y sentenciando como delito a toda acción disruptiva. En este sentido, resulta importante retener que, el cambio en la forma de dominación política es histórico y responde a las condiciones de producción y reproducción de las relaciones sociales capitalistas, por las que los procesos violentos de conformación de los territorios y de subsunción de otras territorialidades tienen como objetivo expandir esas relaciones y garantizar su reproducción.

La formación de la forma específicamente burguesa del estado es históricamente el resultado de la acumulación primitiva. Sólo después de que el estado (en la forma de una institución que actúa manifiestamente por los intereses de las clases dominantes) ha promovido la proletarianización de una gran parte de la población y la acumulación voraz del capital, solo entonces cambia su forma fenoménica (para una ampliación de esto ver Gerstenberger 1973). Las relaciones capitalistas de producción ya están establecidas en ese período, aunque no siempre muy ampliamente. A partir de entonces, ya no es tanto una cuestión de establecer sino de reproducir estas relaciones. (Gerstenberger, 2017: 689)

Y en esa reproducción, la autora problematiza la relación entre la forma mercancía y la forma jurídica al señalar que, los salarios crean la apariencia de que todo el trabajo es pagado, permitiendo que la relación de capital se establezca en la superficie como una relación de intercambio, y sostiene que ese encubrimiento no se produce por la forma jurídica, sino por el propio modo de producción capitalista. De manera que, si la forma jurídica reproduce esa igualdad formal, se debe justamente a que el capitalismo logra ocultar el sistema de explotación en el modo en que se organiza la producción misma, posibilitando la abstracción de esa

organización social de la producción bajo la forma jurídica. Por eso, coincidimos con la autora en que “el estado no garantiza efectivamente la justicia, sino solamente la aplicación de principios formales” (Ibíd.: 690), lo que queda expuesto en las experiencias de judicialización analizadas en el séptimo capítulo de este trabajo.

4.2.2. Derecho y Estado: la forma jurídica

La importancia funcional de la relación jurídica reside en que, al mismo tiempo que, garantiza formalmente el principio de intercambio de equivalentes, también posibilita que las mercancías sean llevadas al mercado y se obtenga el mayor beneficio posible, tomando así ventaja del otro. Por eso, “las relaciones de intercambio se duplican a sí mismas en relaciones contractuales, las relaciones jurídicas surgen de las relaciones económicas y las primeras deben ser “sancionadas” y, sobre todo, vigiladas” (Alvater y Hoffman, 2017: 59). Esa vigilancia y esa sanción, no pueden depender de quienes intercambian sus mercancías bajo su interés unilateral, sino que debe ser provista por una autoridad neutral³⁹.

Una sociedad que está obligada por el estado de sus fuerzas productivas a conservar la relación de equivalencia entre el gasto de trabajo y la remuneración en una forma que, aunque sea de lejos, recuerda el cambio de mercancías-valores, también se verá obligada a conservar la forma jurídica. Sólo partiendo de este elemento fundamental se puede comprender por qué toda una serie de otras relaciones sociales revisten la forma jurídica. (Pashukanis, 1976: 48)

En efecto, las relaciones sociales tienden a revestir la forma jurídica, porque el derecho es la forma en que las personas son conducidas a comportarse funcionalmente bajo el principio del intercambio. En este sentido, Blanke, Jürgens y Kastendiek (2017: 594) consideran a la forma jurídica, a la forma del derecho, una forma necesaria para el capital. Si bien “las interconexiones sociales en la producción capitalista de mercancías se imponen como coacciones cosificadas (“objetivas”), su realización requiere no obstante de acciones individuales (“subjetivas”)”. Incluso, reconocen la relación entre la forma del derecho y la fuerza extraeconómica de coerción garantizando el reconocimiento y la aceptación de las formas sociales, a través de las cuales la ley del valor se les impone a las personas (Ibíd.: 595), entre ellas, por supuesto, la forma dinero y la forma estado.

³⁹ La discusión sobre la apariencia de neutralidad o la neutralidad real del Estado es presentada por Heinrich (2008: 209) en su crítica a las concepciones instrumentalistas del Estado. El autor sostiene que los Estados modernos por sus propias exigencias son neutrales frente a las clases, en la medida que lo que rige en sus territorios es la igualdad de los ciudadanos ante la ley y el deber del Estado de ocuparse del bien común. Esa neutralidad no es, en absoluto, una simple apariencia, sino que en tanto Estado de derecho establece el marco formal y asegura la observancia del mismo, por medio del monopolio de la fuerza legítima, y eso no tiene nada de aparente.

Lo cierto es que, la libertad y la igualdad de lxs sujetxs de intercambio, más que categorías formales, son condiciones históricas, que el derecho y la fuerza estatal producen y reproducen de manera incesante, para garantizar ese intercambio. En ese sentido son condiciones y características determinadas de lxs sujetos activxs (Ibíd.: 611). Para estos autores, los procesos históricos muestran cierto paralelismo, entre la emergencia de las relaciones monetarias y la constitución de una fuerza coercitiva extraeconómica separada, como constatamos en nuestra región en el apartado sobre la cuestión territorial. En ese sentido, plantean una “relación genética e identidad estructural entre valor y derecho, revelando el paralelismo de la actividad histórica originaria del estado” (Ibíd.: 618). Y enfatizan en la centralidad que adquieren, entre todas las leyes que inscribe y regula la forma jurídica, aquellos derechos vinculados a la propiedad privada. Al garantizar la propiedad privada, es decir, la propiedad de mercancías, el derecho garantiza la forma específica del proceso de producción: la relación de capital (Ibíd.: 620).

Por su parte, Alvater y Hoffman (2017: 60) señalan que es necesario advertir que los derechos de propiedad son siempre derechos de exclusión. Esto quiere decir que, los derechos de propiedad requieren el poder de excluir a todxs aquellxs que no tienen derecho a una propiedad privada en particular. En todo caso, aquí podemos redoblar este carácter problemático, sosteniendo que los derechos de propiedad, al mismo tiempo que son las condiciones de posibilidad para participar de las relaciones de intercambio, son modos de exclusión de la clase no propietaria de los medios de producción: todxs somos poseedorxs de fuerza de trabajo, pero no todxs sufrimos la compulsión a alquilarla para reproducir nuestra subsistencia. Para clarificar este punto retomemos lo planteado por Wirth (2017: 218)

Detrás de una forma de cambio igual se oculta la desigualdad concreta de las mercancías cambiadas; detrás de la libertad y la igualdad de los cambiadores se ocultan las relaciones de cambio de clases. Estas contradicciones permanecen y no dejan de suscitar nuevos conflictos de naturaleza antagónica que no pueden ser reglamentados por los contratantes. La forma de la actividad estatal debe referirse a la libertad y a la igualdad de los individuos; su contenido debe garantizar la conservación de la relación de clases con la reproducción de las clases en tanto que tales. El Estado se transforma, entonces, de haber sido un medio para mantener la dominación de una clase sobre otra, en un medio para mantener la dominación del capital sobre la sociedad.

Cuando planteamos como foco de nuestro análisis las luchas territoriales, estamos dando cuenta de estos conflictos de naturaleza antagónica suscitados por esas contradicciones permanentes, entre las condiciones de igualdad y libertad del intercambio y la desigualdad concreta. Por estas razones, la forma de la actividad estatal se encuentra ligada a la forma

jurídica, en la medida que debe referirse a esas condiciones y debe garantizar la conservación de la relación de clases a través de su reproducción. Entender cómo opera la relación entre forma política y forma jurídica, es central para comprender cómo el Estado logra mantener la dominación del capital sobre la sociedad. En esa dirección, las siguientes palabras muestran la complejidad de la intervención estatal en esos conflictos, lejos de simplificar la idea de Estado a mero instrumento de la clase dominante y a la posibilidad de su ausencia.

Un estado omnipresente para mí, no ausente. Tiene presencias visibles y presencias sigilosas y sutiles. Las presencias visibles son al momento de la criminalización obvio, son al momento de reconocer derechos a las empresas, también son visibles al momento de tener una política de subsidio y de toma y daca para evitar reclamos porque tienen la criminalización como método. (Abogado de la defensa de la comunidad Winkul Newen, entrevista recuperada del 9 de mayo de 2018)

En el próximo apartado, profundizamos el análisis de la criminalización como forma de intervención en los conflictos territoriales. Ahora retengamos cómo opera ese juego de “presencias visibles y presencias sigilosas y sutiles”, reconociendo a quienes personifican el capital, desplegando políticas de subsidios compensadores y avanzando en la criminalización cuando los antagonismos desbordan. Para Holloway y Picciotto (1994: 95), la contradicción básica de la desigualdad en la esfera de la producción, origina contradicciones en la esfera de la circulación, y sostienen que, esas contradicciones devienen de la aplicación del ideal liberal de la igualdad de intercambio, cuya condición de posibilidad es su contraparte, es decir, la compulsión. De allí, que la aplicación de ese ideal de igualdad produzca desigualdad, y el mecanismo que refleje más fielmente las contradicciones del intercambio de mercancías sea el proceso jurídico.

¿Por qué el proceso jurídico es considerado el mecanismo que refleja de manera fiel las contradicciones del intercambio de mercancías? ¿Por esta razón la criminalización aparece como la forma de actividad estatal más visible en los conflictos territoriales? Precisemos algunos aspectos de la forma jurídica, y su relación con la forma mercancía y la forma política, para intentar avanzar en posibles respuestas a estos interrogantes.

Cuando Benjamin (1995: 33) analiza la relación entre violencia y derecho, plantea que el interés del derecho por monopolizar la violencia respecto a la persona aislada, no aspira a preservar fines jurídicos, sino más bien, a salvaguardar al derecho mismo. Por eso, cuando la violencia existe por fuera del derecho, y se expresa en acciones de personas concretas, representa una amenaza para el derecho. De allí que, toda violencia se encuentre sometida a la problematización del derecho en general, su validez depende de su capacidad de fundar o

conservar derecho, si no se atiende a alguna de esas funciones entonces será impugnada. Sin embargo, cuando la violencia se ejerce en el marco del ejercicio de un derecho y el derecho se opone al ejercicio de esa violencia, Benjamin señala que nos encontramos frente a una contradicción objetiva de la situación jurídica, y no a una mera contradicción lógica en el derecho (Ibíd.: 36). Retomamos esta contradicción objetiva de la situación jurídica en el análisis de las experiencias en la segunda parte de este trabajo.

Siguiendo el planteo de Pashukanis, analicemos las implicancias de abordar la relación entre derecho y Estado desde la noción de forma jurídica. En su discusión con la filosofía del derecho burgués, el autor plantea que la reglamentación jurídica que opera como un sistema de conceptos jurídicos abstractos no es mera invención engañosa de la clase dominante y de la casta de juristas a su servicio. En realidad, reconstruyendo la génesis de la forma jurídica en las relaciones de cambio, demuestra cómo un principio tan general y abstracto como el principio del sujeto jurídico es, al mismo tiempo, “un instrumento de engaño y un producto de la hipocresía de la burguesía en cuanto se opone a la lucha proletaria para la eliminación de las clases, y también un principio operante en la sociedad burguesa” (Pashukanis, 1976: 32), en la medida que la forma jurídica es expresada mediante abstracciones lógicas y es el producto de una mediación real de las relaciones de producción capitalistas.

Al historizar el devenir de la forma jurídica, Pashukanis explica su “nexo interno indisoluble con las categorías de la economía mercantil-monetaria”, en tanto “proceso de juridización de las relaciones humanas” (Ídem) que acompaña su desarrollo y las complejas transformaciones implicadas. A diferencia de la jurisprudencia burguesa, anclada en los preceptos de pensadorxs como Kelsen, que sostienen al principio del sujeto jurídico y a los esquemas basados en él, como esquemas a priori de la voluntad humana, Pashukanis argumenta que ese principio y esos esquemas derivan con absoluta necesidad de las condiciones de la economía mercantil monetaria, es decir, de la libertad y la igualdad de los individuos en tanto poseedores de mercancías. Mientras Kelsen establece a la jurisprudencia como ciencia normativa por excelencia, capaz de mantenerse eficientemente en los límites de una concepción lógico-formal de la categoría del deber ser (Ibíd.: 39), Pashukanis sostiene la necesidad de dar una explicación materialista de la reglamentación jurídica, como forma históricamente determinada (Ibíd.: 42). Mientras Kelsen considera a la ley estatal como máxima expresión del derecho desde una concepción que le da las espaldas a los hechos de la realidad⁴⁰, Pashukanis sostiene que el

⁴⁰ La crítica de Pashukanis reconoce en Kelsen un interlocutor válido, como Marx a Ricardo. Kelsen por su parte, al mismo tiempo que consolida y representa a esa jurisprudencia como ciencia normativa, también reconoce y retoma la crítica de Marx. Cuando analiza el principio de la llamada igualdad ante la ley, sostiene que no significa

derecho es un sistema específico de relaciones, que la forma jurídica se realiza plenamente en los tribunales y el proceso, y que la ley, en tanto volición del poder político, depende de esa separación y oposición al poder puramente económico.

Por lo expuesto, Pashukanis sostiene que la separación entre economía y política propia de la sociedad capitalista, genera las condiciones de la forma jurídica, con sus contradicciones entre lo subjetivo y lo objetivo, entre lo privado y lo público. Justamente, porque en ese tipo de sociedad, el trabajo privado individual se hace social solo con la mediación del equivalente general, es decir, la forma dinero.

Cuando avanza sobre el análisis del derecho penal, no sólo refuerza el origen de la autoridad estatal en la imposibilidad de la coacción entre individuos en tanto poseedores de mercancías, sino que, además, demuestra cómo opera el carácter de equivalencia de la pena. La idea de equivalencia opera a través del principio de reparación equivalente, en torno a la posibilidad de calcular una pena de privación de la libertad por un tiempo determinado: de acuerdo a la gravedad del delito corresponde una cantidad de libertad proporcional de la vida del individuo.

En este sentido, el derecho penal es la encarnación más clara de la forma fundamental de la sociedad moderna, es decir, de la forma de equivalentes. sociedad moderna. Porque estas relaciones de cambio entre poseedores de mercancías independientes e iguales, que se encuentran en el mercado, se realizan en el derecho penal constituyendo un aspecto central de la constitución del Estado de derecho, como forma ideal de esas relaciones, en base a la idea fundante por la que existe la posibilidad de reparar el delito por una cantidad de libertad abstractamente determinada. Para que esa posibilidad exista, todas las formas concretas de la riqueza social debieron ser reducidas a la forma más abstracta y más simple, es decir al trabajo humano medido por el tiempo (Pashukanis, 1976: 151). Por estos motivos, Stučka (1974: 306) destaca que Pashukanis mostró cómo “a la teoría marxista del valor le corresponde el derecho burgués en sus formas abstractas, descubriendo el enigma del fetichismo del derecho burgués, la esencia material de esta abstracción formal”.

Uno de los aspectos centrales que necesitamos retener de esta perspectiva, es la relación entre derecho y coerción. Si la sociedad constituye un mercado y la coerción entre individuos

otra cosa “que los órganos encargados de la aplicación del derecho no han de hacer distinción alguna que no esté establecida por el derecho a aplicar” (Kelsen, 2001: 27), admitiendo que el derecho implica exclusión y que es el propio derecho el que garantiza ese principio de la igualdad ante la ley en la medida que es aplicado de acuerdo con su propio sentido -es decir, excluyendo-. Por eso, reconoce que rara vez tiene que ver con la igualdad, sino que, más bien, opera como principio de juridicidad o legalidad interno a un ordenamiento jurídico, y nada tiene que ver con que ese ordenamiento sea justo o injusto. Incluso, reconoce que la aplicación del principio de igualdad a las relaciones entre trabajo y producto del mismo, es en base a un derecho desigual, porque no tiene en cuenta las diferentes capacidades y necesidades de los hombres. Aun reconociendo estos aspectos, Kelsen finalmente critica el carácter utópico del planteo comunista (Ibíd.: 30).

contradice las premisas fundamentales de las relaciones entre poseedores de mercancías, es decir, la igualdad y la libertad, entonces la coerción extra-económica es reservada al Estado, que se realiza como “la voluntad general impersonal” a través de la autoridad del derecho.

el estado burgués está constituido primero y principalmente sobre una fuerza de coerción que interviene directamente y “regula” las relaciones de clase. De ninguna manera negaríamos que el uso abierto de la fuerza del estado (en efecto, en ciertas circunstancias terrorista) es y ha sido un hecho y una posibilidad. Pero ésta es (vista en términos de nuestro análisis general) “sólo” una fuerza procedente de los vínculos de las relaciones jurídicas que ya hemos analizado. Es más, dicha fuerza se sitúa en la base de las relaciones jurídicas como una fuerza de garantía –es la misma justicia y la misma policía, aunque a través de diferentes ramas, la que arresta y sentencia infracciones de tránsito o “radicales”. Esto no es contradicho sino más bien confirmado por el hecho de que, en la medida en que como los conflictos de clase son crecientemente institucionalizados a través del derecho [verrechtlichung]⁷⁰, aun en el uso directo de la fuerza el estado deba asegurar, y deba hacerlo cada vez más, que sus acciones respeten la formalidad legal. (Blanke, Jürgens, y Kastendiek, 2017: 629)

Justamente, esa institucionalización de los conflictos a través del derecho, y ese carácter represivo del Estado que debe respetar la formalidad legal, son claves para comprender los límites y alcances de los procesos de criminalización de las luchas sociales.

4.2.3. Conflictos territoriales, derechos de propiedad y criminalización

A partir de los relatos de quienes han estado vinculadxs a luchas territoriales, se torna evidente la criminalización como modo de intervención estatal. Citamos en páginas anteriores, expresiones de un funcionario estatal en la que aseveraba: “Si tomas una tierra que no es tuya, eso tiene que ser un delito”. Por otro lado, según palabras del abogado defensor de una comunidad mapuche, aparece la criminalización como “método”, como “presencia visible” del Estado en los conflictos territoriales. Y en otro relato, una de nuestras entrevistadas, sostuvo acerca del B° Obrero: “Un barrio organizado en virtud de garantizar cuestiones de subsistencia y, por otro lado, la defensa frente a la criminalización estatal y al intento del desalojo permanentemente y este permanente estado de criminalización”. En los próximos capítulos desplegamos el análisis de estas experiencias concretas de luchas territoriales criminalizadas. Por lo pronto, en este apartado nos interesa vincular el análisis de la forma política y de la forma jurídica con la criminalización como modalidad de la política represiva.

Cuando definimos a las luchas territoriales planteamos que son conflictos en los que el territorio se define como límite material inexorable ante la ofensiva del capital, justamente por ser el espacio vital de producción y reproducción de la vida humana. Lo cierto es que, el despojo

de la tierra como condición general de la reproducción capitalista, no está garantizada de antemano, ni de manera automática, más bien es una función básica que el Estado debe garantizar a través de la fuerza coercitiva extra-económica y que debe legitimar continuamente bajo la forma del derecho.

En este sentido, reiteramos una vez más que la doble función de la violencia, de fundar derecho y de conservar derecho, es reeditada una y otra vez, y el carácter represivo del derecho queda al descubierto cada vez que se ve en la necesidad de legitimar el ejercicio de la coerción física para garantizar la dominación política de una clase sobre el resto de la sociedad. En ese “hamacarse dialéctico, entre las formas de la violencia que fundan y las que conservan el derecho”, se desenvuelve la tendencia por la que “toda violencia conservadora debilita a la larga indirectamente, mediante la represión de las fuerzas hostiles, la violencia creadora que se halla representada en ella” (Benjamin, 1995: 76). Lo que deriva en que:

el “estado” (como una estructura concreta) constituye en esencia una fuerza general de coerción que confronta incluso al burgués individual (capital individual en competencia) como una instancia neutral y separada pero que, al mismo tiempo, y solamente a través de esta separación es, en virtud de su existencia como una fuerza central que garantiza al derecho, una fuerza de clase. Precisamente, para ser una fuerza de clase, el estado debe separarse de la clase dominante o particularizarse. (Blanke, Jürgens y Kastendiek, 2017: 627)

Este es el problema que revela la criminalización de las luchas territoriales, en la medida que expone al Estado como una estructura concreta que se constituye como una fuerza general de coerción separada de las clases, que incluso está dispuesta a confrontar con los intereses particulares en pos de garantizar al derecho como forma de existencia de las relaciones sociales capitalistas. A través del derecho, se transforma un conflicto territorial en delito, en ese momento queda al descubierto el carácter represivo del Estado en tanto fuerza de clase, arriesgando su propia legitimidad, riesgo intrínseco e inevitable de la función coercitiva del Estado en una sociedad capitalista. Ahora bien, por qué el Estado asume este riesgo, por qué expone su función coercitiva y por qué, aun exponiéndola, la criminalización persiste como uno de los modos de intervención en los conflictos territoriales.

Al rastrear la génesis del Estado moderno en Argentina, especialmente su impacto en la región patagónica, dimos cuenta de procesos históricos de despojo, violencia y dominación que posibilitaron la imposición de una soberanía nacional y, al mismo tiempo, que se expropiaba el carácter soberano de sus súbditos. En efecto, el ejercicio de la violencia estatal, originado en la adquisición de la soberanía, se legitima por ser considerada una violencia justa por parte de los súbditos y por oponerse y distinguirse (Girard, 1983) de la violencia indiferenciada y recíproca

de cualquiera⁴¹. Porque esa violencia estatal se basa en la ley dictada por el mismo conquistador- Estado (Pegoraro, 2015: 79). La ley, en realidad, no es otra cosa que “las” leyes, las normas jurídicas, que responden a un orden estatuido que descansa en cierta idea de racionalidad en un momento histórico determinado.

El discurso del orden es el lugar de la razón. Pertenece al ámbito cognoscitivo, al de la teoría y las representaciones racionales. En este lugar, doctores del derecho, prudentes, juristas (esos profesores de racionalidad), intérpretes y glosadores hacen su obra. Pero el discurso del orden es también el espacio de la ley. En este espacio, la fuerza encuentra dentro del dispositivo del poder su modo más racional de comunicación social al apropiarse de las técnicas con que las normas jurídicas la transmiten y transportan con el nombre de coerción, coacción, y sanción, es decir, con los mecanismos de obediencia y control social del derecho. El espacio de la ley es espacio de razón. La ley es fuerza-razón en un doble sentido: razón en cuanto al tipo formal de las estructuras lógicas que comunican la fuerza, y razón en cuanto en ella y a través de ella se producen las operaciones ideológicas de justificación del poder. (Marí, 1986: 97)

En las sociedades capitalistas, ese discurso del orden cristaliza, principalmente, por medio del Código Civil, garantizando esas condiciones de igualdad y libertad para que los individuos se relacionen en tanto poseedores de mercancías. La propiedad y la no propiedad operan detrás de estas condiciones, en tanto bases para un discurso del orden y sus representaciones racionales que, siguiendo a Stučka (1974), derivan de aquellos momentos históricos fundacionales del derecho moderno: la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre. En tanto “biblia de la burguesía” sacralizadora del derecho de propiedad, el Código Civil opera como ese “acuerdo” sobre los valores, normas y jerarquías, básicas e inquebrantables del orden social. En tal sentido, vemos cómo en la experiencia de la toma del Barrio Obrero, es la causa civil la que prospera porque es el derecho de propiedad el que se prioriza. Sin embargo, cuando el Código Civil y sus sanciones resultan insuficientes para garantizar esa fuerza-razón, allí está aguardando el Código Penal, para definir los límites y alcances del delito en un momento determinado.

⁴¹ Incluso, resulta interesante la distinción que realiza Girard (1983: 332 y 333) entre las interpretaciones religiosas y las interpretaciones modernas de la violencia fundadora: “En las interpretaciones religiosas, la violencia fundadora es ignorada pero su existencia es afirmada. En las interpretaciones modernas, se niega su existencia. Es la violencia fundadora, sin embargo, lo que sigue gobernándolo todo, invisible sol lejano en torno al cual gravitan no sólo los planetas sino también sus satélites y los satélites de los satélites; no importa demasiado, incluso es necesario, que la naturaleza de este sol sea ignorada o, mejor aún, que su realidad sea considerada como nula e inexistente”. La negación de esa existencia y capacidad de seguir gobernándolo todo se explica por la función conservadora del derecho que recuperamos con Benjamin, y, fundamentalmente, por la forma jurídica que adquieren las relaciones sociales capitalistas como vimos con Pashukanis.

Como ya vimos con Pashukanis a partir de Marx, el derecho es un fenómeno histórico-social y, por lo tanto, el delito nada tiene de natural. Las definiciones de la cuestión criminal son expresiones de las formas de dominación, por eso Marx (1982) al analizar críticamente la conversión de la recolección de leños en delito, apunta al corazón, no sólo del régimen de propiedad privada, sino también a los mecanismos que garantizan su reproducción. En efecto, Marx (1857) devela la productividad del delincuente al sentenciar que: el delincuente produce delitos y también el derecho penal, y con ello al profesor, a toda la policía y la administración de la justicia penal. El delito expresa la lucha de clases y la desborda. La pena, el castigo también.

Anteriormente mencionamos que la forma jurídica se concentra en los derechos a la propiedad privada y que, de esa manera, al garantizar la propiedad de mercancías, el derecho garantiza la relación del capital. Al respecto, Sellin (1984: 11) sostiene que: “(...) los valores sociales a los que la ley otorga protección, las leyes puestas en vigor por el poder político del Estado que se expresan en el Código Penal, son aquellas estimadas como necesarias por los grupos sociales que mediante su influencia sobre el Estado poseen el poder para lograr su creación”.

En tal sentido, en su historización de la relación entre pena y estructura social, Rusche y Kirchheimer (1984: 16) afirman que “la creación de un derecho eficaz para combatir los delitos contra la propiedad constituía una de las preocupaciones centrales de la ascendente burguesía urbana, y dondequiera que ella poseía el monopolio de legislar y juzgar, perseguía este fin con la mayor energía”. En concordancia con esta preocupación y su permanente reactualización, vimos cómo el juez civil a cargo de la causa contra lxs vecinxs del B° Obrero, no dudó en sentenciar que él debía hacer cumplir la ley, esa fuerza-razón, que protege los derechos de propiedad del supuesto propietario, mientras que el Estado -vaya a saber qué Estado- debía garantizar el derecho a la vivienda de las familias.

Al rastrear el vínculo entre delito y propiedad privada, Rusche y Kirchheimer identificaron a Beccaria, como uno de los autores que reconoció sinceramente la consideración de la privación de la libertad como una consecuencia natural, ante la violación del derecho de propiedad, es decir, que a la propiedad y a la libertad personal se les asigna exactamente el mismo valor. Incluso, reveló cómo la pena de muerte, lejos de servir a los propósitos de defender las relaciones de propiedad existentes, por el contrario, incitaba a atacar a las clases propietarias. En este sentido, la preocupación de la burguesía no es la severidad de la administración de justicia, sino más bien, la celeridad y seguridad de la justicia penal que preserve el orden social prevaleciente basado en la propiedad privada.

Así las cosas, en la dialéctica de la propiedad privada se explican los nexos entre derecho y violencia, y en la forma jurídica de esa propiedad se despliegan las contradicciones propiamente capitalistas. En síntesis:

La forma jurídica de la propiedad no está, en absoluto, en contradicción con la expropiación de cierto número de ciudadanos, porque la cualidad de ser sujeto jurídico es una cualidad puramente formal, que define a todo el mundo como igualmente “digno” de ser propietario, pero no lo convierte en cambio en propietario. Esta dialéctica de la propiedad capitalista está magníficamente delineada en *El Capital* de Marx, ya donde vislumbra formas «inmutables» del derecho, ya donde, al contrario, las despedaza con una violencia directa (en el período de la acumulación originaria). (Pashukanis, 1974: 106)

En este trabajo ya reconstruimos esa dialéctica de la propiedad capitalista y esa violencia directa en el proceso de acumulación originaria en la región sur. Sin embargo, es necesario que nos detengamos en ese carácter social e histórico del derecho, aun cuando se realice bajo formas “inmutables”, para desandar su naturalización. Retomando la perspectiva de Rusche y Kirchheimer (1984: 3) “la pena como tal no existe, sino que existen sistemas punitivos concretos y prácticas determinadas para el tratamiento de los criminales”. Uno de los rasgos centrales de ese sistema punitivo, del funcionamiento de la política penal y de las prácticas penales concretas en la sociedad capitalista, es “la administración diferencial de ilegalismos” planteada por Foucault (1991: 277 y 278), en términos de una penalidad que traza límites de tolerancia, excluyendo a una parte de la población y haciendo dócil y útil a la otra. Una penalidad que, al aplicar la ley media en la gestión diferencial de los ilegalismos, y en ese sentido, ejerce una justicia de clase.

Ciertamente, no todos los conflictos sociales son penalizados, y más aún, no todos los conflictos territoriales son criminalizados. A esa administración diferencial de ilegalismos, se le agrega la selectividad estructural del sistema penal (Baratta, 2004; Pavarini, 1999; Daroqui, 2009), por su racionalidad acotada y por la imposibilidad material y concreta de abarcar exhaustivamente la totalidad de comportamientos que podrían adecuarse a ciertos tipos de delitos. Históricamente el sistema penal ha llevado a las cárceles a personas socialmente débiles (Pegoraro, 2015) y ha confiado en la “pedagogía” de la sentencia penal con sus efectos ejemplificadores sobre los sectores subalternos. En ese sentido, se configura una cadena punitiva criminalizadora de la subalternidad (Daroqui y López, 2012; López, 2015), algo de esto opera en los procesos de criminalización de ciertas luchas territoriales.

Las posibilidades y límites en los procesos de criminalización se definen históricamente. En esa dirección Rusche y Kirchheimer (1984) rastrean el concepto de criminalidad como

fenómeno social que puede ser resuelto con cierta exactitud por determinados métodos⁴². Por su parte, Thompson afirma que el concepto de delito no se reduce al ámbito de lo jurídico-penal, sino que es indicativo de la complejidad de las relaciones sociales de un momento determinado, de las relaciones de dominación y explotación y, también, las de resistencia. Por estos motivos, incluso plantea al derecho como un terreno para la lucha de clases:

hallé que el derecho no se mantenía cortésmente en un "nivel", sino que estaba en cada uno de esos malditos niveles; estaba imbricado en el modo de producción y en las propias relaciones productivas (como derechos de propiedad, definiciones de las prácticas agrarias) y simultáneamente estaba presente en la filosofía de Locke; se introducía bruscamente dentro de categorías ajenas, reapareciendo con toga y peluca bajo capa de ideología; bailaba un cotillón con la religión, moralizando acerca del teatro de Tyburn; era un brazo de la política y la política una de sus armas: era una disciplina académica, sujeta al rigor de su propia lógica autónoma; contribuía a la definición de la propia identidad tanto de los gobernantes como de los gobernados; y por encima de todo, proporcionaba un terreno para la lucha de clases, donde se dirimían nociones alternativas de la ley. (Thompson, 1981:154)

Asentarse en tierras para habitarlas no siempre fue considerado un delito, incluso gran parte de los barrios populares de las ciudades en América Latina muestran esta tendencia desde mediados de siglo XX, sin que sus habitantes fueran criminalizados. En Argentina, la defensa de derechos territoriales indígenas no siempre ha sido criminalizada, incluso el reconocimiento en la reforma constitucional de 1994 y la sanción de la ley nacional N° 26.160 de relevamiento territorial de comunidades indígenas, resguardan esos derechos al menos en el plano legal. La defensa del medio ambiente tampoco ha sido considerada un delito, incluso se plantea como algo deseable en la ciudadanía y está prevista como derecho colectivo.

En términos de Blanke, Jürgens y Kastendiek (2017: 625), este derecho a luchar por sus intereses deriva de los derechos a la libertad y la igualdad, y eso se debe a que la “libertad” y la “igualdad” como derechos, no fueron desde el principio simplemente funcionales en términos económicos, sino que fueron los derechos del ciudadano que vincularon a los sujetos jurídicos con la fuerza de coerción extraeconómica. De allí que, estos derechos ocultan en su interior un peligro para el sistema burgués. Devenidos en derechos humanos, consideramos que los

⁴² En esa dirección recuperan a Prins quien refiere a cierta racionalidad cuando sostiene que: "Si el delito se desencadenara imprevisiblemente en la noche, como el fuego fatuo en los pantanos, la justicia no tendría más posibilidad que responder en forma fortuita. Pero éste no es el caso; el delito tiende a concentrarse en círculos definidos, que se contraen y se expanden bajo la influencia de la prosperidad y la miseria. Nosotros no andaremos a tientas en la oscuridad, y estamos en capacidad de reaccionar con grandes posibilidades de éxito" (Rusche y Kirchheimer, 1984: 172). Sin embargo, en este trabajo sostenemos que esa racionalidad es acotada, incluso problematizando las condiciones materiales en las que se desenvuelven los procesos de criminalización, esa racionalidad es acotada por la forma que adquiere la política represiva en tanto proceso de ensayo y error, de ajustes y desajustes en relación a los requerimientos de la acumulación de capital.

derechos a la vivienda digna y a la ciudad, los derechos territoriales indígenas, el derecho a gozar de un medio ambiente saludable, en tanto constituyen exigencias de seres humanos concretos, implican de algún modo “el punto de legitimación que la lucha de clases puede romper en la “política”. Por eso surge la criminalización, para intentar neutralizar esa ruptura y surgen las resistencias para romper con esa legitimación.

Lo que convierte selectivamente a algunas de estas acciones en delito y a quienes las protagonizan en delincuentes, es el carácter de protesta que adquieren contra el orden social vigente, contra determinadas formas que adquieren las relaciones capitalistas, es decir, en cuanto logran inscribirse como formas de resistencia inadmisibles para quienes velan por el statu quo. En ese momento, el Estado debe ensayar algún tipo de intervención, por eso en los próximos capítulos analizamos en qué consiste la criminalización de esas luchas.

4.3. De la conflictividad a los procesos de subjetivación antagonista

En este apartado, retomamos algunas discusiones previas y delineamos ciertas coordenadas básicas de análisis de las experiencias de luchas territoriales, sin por eso renunciar a que sean las propias experiencias las que establecen las posibilidades de su comprensión. No obstante, esas posibilidades están permeadas de conocimientos y discusiones que acumulan significados previos y que imponen sentidos prevalentes cuestionables.

En el segundo capítulo de este trabajo revisamos algunos antecedentes e identificamos cómo operan algunos supuestos básicos que condicionan la manera de abordar las luchas territoriales. Entre los principales supuestos problemáticos encontramos:

1. **El extractivismo como causa central de los conflictos territoriales:** sus tendencias a la acumulación por despojo y a la reprimarización de la economía funcionan como condiciones privilegiadas para el surgimiento de disputas entre grupos con intereses opuestos localizados en determinados territorios. Supone el desplazamiento de la acumulación por reproducción ampliada y la centralidad de la acumulación por desposesión, por la que opera de manera predominante la segunda contradicción del capitalismo entre fuerzas y relaciones productivas y las condiciones de producción (O'Connor, 1991), desplazando la primera contradicción, basada en un aumento de la tasa de explotación y crisis de realización (O'Connor, 1992).
2. **Los conflictos territoriales en tanto conflictos de intereses:** el locus de los conflictos son los territorios, en ellos opera esa primera contradicción que se traduce en la

contraposición entre los intereses del capital de maximizar sus ganancias y los intereses de quienes ven afectados sus espacios de vida por la avanzada extractiva.

3. **Lxs sujetxs del conflicto adoptan formas de movimientos sociales:** se configuran a partir de cierta diversidad de identidades interpeladas por el despojo y su impacto destructivo en los bienes comunes, se organizan combinando medidas institucionales (presentaciones judiciales, plebiscitos, etc.) con acciones directas en los territorios, y supuestamente, no son parte de la clase trabajadora y, por lo tanto, no dan cuenta de la lucha de clases.

Cada uno de estos supuestos tiene implicancias particulares que se entrelazan y aportan a cierta confusión general, en la medida que, ciertas escisiones analíticas se cristalizan en modos de explicar los problemas, reforzando la fragmentación y desconexión real entre los conflictos. Al sentenciar que la causa de los conflictos territoriales es “el extractivismo” y la acumulación por desposesión, se desplaza la complejidad del modo de acumulación de capital que, sin lugar a dudas, articula de manera específica, en cada momento histórico, el despojo necesario de lxs productoxs con formas particulares de explotación del trabajo. Además, si bien es cierto que se exacerba la segunda contradicción basada en la destrucción de las condiciones de producción, también se agudiza la primera contradicción, por la que la tasa de explotación conduce a una crisis de realización. En realidad, no tiene sentido escindir estas contradicciones que atraviesan al capitalismo, porque el punto es caracterizar cómo operan ambas contradicciones teniendo en cuenta, además, que entre las condiciones generales de producción se encuentra la fuerza de trabajo, el espacio y la infraestructura urbana, y la naturaleza (O’Connor, 1992).

Estos desplazamientos derivan en la fragmentación de los conflictos a partir de la división urbano-rural (Heredia Chaz, 2021), y se refuerza el blindaje ideológico entre los territorios sacrificables y los que supuestamente no se ven implicados en los procesos extractivos (Seoane, 2012). Por su parte, el abordaje de los conflictos territoriales como conflictos entre intereses opuestos también genera dificultades para su comprensión. Si bien es cierto que la traducción institucional tiende a revestir la forma jurídica y, como ya explicamos anteriormente, es lógico que eso ocurra en una sociedad regida por el principio del intercambio, lo cierto es que la individualización de los oponentes en estos conflictos, y la consecuente judicialización en términos de contraposición de derechos o de violación de la norma jurídica, tiende a disipar su origen estructural y deslocalizar y relocalizar el problema. En el sexto capítulo analizamos las implicancias de este corrimiento de lo territorial a través de la judicialización.

En cuanto a lxs sujetxs que luchan en y por los territorios, se oponen al despojo y a la separación de los medios de subsistencia, toman tierras para habitarlas, organizan colectivamente diversas formas de protesta y defienden sus derechos ante las ofensivas del capital y del Estado. Sin embargo ¿es posible sostener que no tienen nada que ver con la clase trabajadora y con la lucha de clases? ¿Acaso el cuestionamiento al régimen de propiedad privada y a la destrucción de la vida humana y no humana en los territorios no son formas históricas de las luchas anticapitalistas? ¿No tratan de eso las luchas contra la subsunción de la vida por el capital? Incluso, focalizando en la segunda contradicción del capitalismo, O'Connor (1991:130) es contundente cuando argumenta que, “las luchas por las condiciones de producción no son menos, sino más que cuestiones de clase”, apuntando al capital como principal opositor de las luchas populares por esas condiciones. No obstante, tal vez sean las propias experiencias de luchas territoriales las que respondan a estos interrogantes.

En esta dirección, Composto y Pérez Roig (2012: XX y XXI) recuperan ciertas observaciones de Harvey en relación con:

la necesidad de articular la multiplicidad de luchas que se oponen a la relación social del capital, tanto bajo su forma de “reproducción ampliada” como de “acumulación por desposesión”. Porque si el capital sobrevive, se rearticula y cobra nuevos bríos mediante el despliegue de estas estrategias/procesos/mecanismos expropiatorios, la lucha de clases también se asienta necesariamente en la recuperación de las capacidades colectivas y los lazos sociales de solidaridad para la defensa y reconstrucción de lo público y comunitario como respuesta antagonista y emancipatoria... Sólo mediante esta necesaria resignificación de la lucha de clases, será posible que los sectores subalternos logren transformar sus prácticas antagonistas contra el capital en verdaderos procesos de emancipación social.

Cuando avanzamos en esa resignificación necesaria de la lucha de clases, coincidimos con Piva (2020) en que es escasa y fragmentaria la construcción de conceptos y categorías marxistas de análisis del conflicto social y de su conexión con la lucha de clases, por eso solemos encontrarlo en estado práctico en textos clásicos de análisis de coyuntura o de reconstrucción histórica de procesos revolucionarios, pero en general hay un déficit de categorías y estrategias metodológicas que permitan el análisis del conflicto social en conexión con la lucha de clases. En consecuencia, es habitual que en investigaciones afines a perspectivas marxistas se tomen prestadas categorías de las teorizaciones de los movimientos sociales y de la acción colectiva, lo que en algunos casos implica dejar la lucha de clases como simple trasfondo de las acciones colectivas (Viguera, 2009).

Por lo tanto, con el propósito de avanzar en la tarea de fortalecer la conexión entre el análisis de los conflictos sociales y la lucha de clases⁴³, recuperamos la preocupación por los procesos de subjetivación política que permiten explicar formas particulares que adquieren las relaciones sociales capitalistas, en tanto relaciones objetivas, antagonicas y de lucha (Piva, 2017a). En ese sentido, también “acordamos con Modonesi (2016) en que el proceso de formación de clase como sujeto colectivo en lucha presupone *subjetivación antagonista*, pero esto sólo es posible en la medida que la clase como relación social objetiva, como relación entre ejemplares individuales de clase, es ya una relación antagonica entre sujetos” (Piva, 2020: 96). Como ya vimos en términos de Thompson, la lucha de clases precede a la clase, como sujeto colectivo en lucha.

Entonces aquí nos acercamos a las luchas territoriales desde una perspectiva que reconoce los procesos de subjetivación política, y en particular, de subjetivación antagonista. Ese carácter antagonista de la acción política entendido como cualidad específica que remite al “rasgo distintivo y decisivo de la lucha y la experiencia de la insubordinación como factor de subjetivación política” (Ibíd.: 12). En las experiencias de lucha que analizamos, tomar la tierra a sabiendas de la posibilidad de desalojo, defender el territorio a pedrazos, y sostener una movilización activa masiva durante 8 hs. de represión estatal, son claramente acciones motorizadas por esa insubordinación que configuran complejos procesos de subjetivación política. En este sentido, coincidimos en que “la línea del proceso de subjetivación no es lineal”, y corresponde a una diversidad de trayectorias de politización, de atribuciones de sentido, de experiencias y de prácticas políticas (Ibíd.: 25). Por caso, en los relatos sobre la represión por el pacto YPF-Chevron se expresan algunas de esas trayectorias de politización y las atribuciones de sentido, en relación a la acción de resistir el avasallamiento de derechos y la represión estatal.

Acá hay cosas que a mí sí me gustaría destacar: es que la primera fila de esa movilización estaba encabezada en su mayoría por integrantes del pueblo mapuche, como así también por organizaciones de izquierda y quienes logramos tirar la valla en esa primera instancia antes de la represión, las primeras vallas, fuimos los mapuches junto a algunos pocos ¿no? Porque hay mucho de la cosa pacífica institucionalizada dentro de las organizaciones aquí en Argentina. La represión se desata al ver que la legislatura estaba vallada, completamente militarizada, toda la zona aledaña a la legislatura y que la sesión no paro en ningún momento y se seguía haciendo como si nada con 6 mil personas afuera, al avanzar y levantar la primera y la segunda valla, empieza la represión, que tuvo como saldo a un compañero con una

⁴³Acordamos con Modonesi (2016: 33) en que el núcleo de una teoría marxista de la acción política implica “identificar, describir, analizar, explicar e interpretar las luchas, las clases, las formas y circunstancias del cruce que implica asumir que las luchas son de clase y que las clases luchan”.

bala... En ningún momento hubo un diálogo político, ni antes, ni durante, ni después, de hecho, al día siguiente se hizo una movilización muchísimo más masiva que la del día anterior, producto de la represión, sin embargo, eso no frenó el convenio y nunca llegamos a conocer esas cláusulas secretas. Hay que decir que ese hecho sí fue uno de los puntapiés que fortaleció la organización que se había retomado en las comunidades de la confluencia del Limay y el Neuquén... (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

Retomando lo planteado en el primer capítulo, entendemos que ciertas experiencias de lucha implican la incorporación o asimilación subjetiva de una condición material o real, asimilación que ya incluye cierta conciencia forjada en la acumulación y el procesamiento de vivencias, saberes y prácticas colectivas, por eso la experiencia opera como mecanismo de mediación (Idem). Sin embargo, sostenemos que no podemos caracterizar esas vivencias, saberes y prácticas de antemano, a priori de los propios procesos de subjetivación política, por eso en los próximos capítulos es la reconstrucción de esas experiencias las que dan cuenta de esos procesos.

Por último, coincidimos en que es necesario mostrar “cómo la iniciativa de las clases dominantes opera a contrapelo de las tendencias antagonistas y autónomas, aun cuando dicha iniciativa esté parcialmente determinada por ellas, en aras de garantizar la continuidad aun a costa de concesiones y por medio de reconfiguraciones de las relaciones mando-obediencia” (Ibíd.: 27). En esa dirección, nos ocupamos de desmembrar los procesos de criminalización de las luchas territoriales en la segunda parte de este trabajo.

PARTE II. APROXIMACIONES A LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS LUCHAS

CAPÍTULO 5

Modo de acumulación de capital y de dominación política en la norpatagonia durante el último período kirchnerista (2009-2015)

El capitalismo es la primera forma económica con capacidad de desarrollo mundial. Una forma que tiende a extenderse por todo el ámbito de la Tierra y a eliminar a todas las otras formas económicas; que no tolera la coexistencia de ninguna otra. Pero es también la primera que no puede existir sola, sin otras formas económicas de qué alimentarse, y que al mismo tiempo que tiene la tendencia a convertirse en forma única, fracasa por la incapacidad interna de su desarrollo. Es una contradicción histórica viva en sí misma.
Rosa Luxemburg 1913

Introducción

En este capítulo reconstruimos las coordenadas contextuales que enmarcan y permiten explicar los conflictos territoriales analizados. Si bien la historicidad del capitalismo y de las resistencias a sus ofensivas atraviesan todo el trabajo, consideramos necesario caracterizar el modo de acumulación de capital durante la posconvertibilidad, focalizando en el período 2009-2015 en la región del norte la Patagonia. Este recorte temporal y espacial, de ninguna manera soslaya la dinámica procesual de la acumulación de capital, y tampoco, la multiescalaridad de sus expresiones. Por esta razón, la exposición zigzaguea entre la escala subnacional, la nacional y la internacional, aunque priorizando la escala regional.

Lo mismo en relación al modo de dominación política durante el período estudiado. Si bien exponemos los rasgos generales que adquiere la forma estatal, durante estos años a nivel nacional, bajo la última administración de Cristina Fernández de Kirchner, es necesario problematizar cómo opera la dominación política a cargo del Movimiento Popular Neuquino durante las gestiones de Jorge Sapag (2007-2011 y 2011-2015), y cómo opera en el caso de la provincia de Río Negro, bajo el último gobierno radical de Miguel Saiz (2007-2011) y el gobierno del Frente para la Victoria dirigido por Carlos Soria primero (2011-2015), y luego de su muerte, por Alberto Weretilneck.

Antes de iniciar este recorrido de contextualización, realicemos algunas precisiones conceptuales necesarias. En páginas anteriores explicamos la importancia de problematizar la separación entre política y economía constitutiva de la sociedad capitalista, eludiendo la reproducción acrítica de esa separación en análisis que desvinculan los problemas vinculados a la dominación política en términos de legitimidad, hegemonía, incluso, gobernabilidad, de los

problemas vinculados a la acumulación de capital. También, planteamos que esa separación explica por qué las relaciones sociales capitalistas se desenvuelven bajo formas fetichizadas, resultantes de su fragmentación histórica, por lo que es necesario reestablecer esa unidad en la separación, esa unidad en la contradicción entre lo político y lo económico (Bonnet, 2018), caracterizando esa relación en cada momento histórico y espacio geográfico, en términos de una unidad contradictoria condicionada (Hirsch, 2021).

Durante el período kirchnerista, desde la retórica oficial se impuso la idea de “modelo económico” para referir a la política macro-económica y a sus impactos sociales en términos de un “modelo de desarrollo con inclusión social”. El contenido de esas políticas y esos impactos son analizados en los siguientes apartados, ahora nos interesa detenernos en las implicancias teórico-políticas del uso del concepto de modelo económico. Una de esas implicancias descansa en el supuesto de que el Estado puede prever y planificar cómo intervenir exitosamente en la acumulación de capital, es decir, adecuar sus políticas a los requerimientos de la reproducción capitalista. La noción de modelo supone un alto grado de racionalidad en las posibilidades de planificar e intervenir adecuadamente en la acumulación (Bonnet y Míguez, 2019) sin poder explicar gran parte de los problemas, contradicciones, conflictos y crisis⁴⁴ suscitados durante el desenvolvimiento de ese modelo, tampoco de las políticas económicas implementadas (Álvarez y Bonnet, 2018).

Desde un abordaje crítico de los usos del concepto de modelo económico que tienden a cierta degradación y fetichización (Astarita, 2010b; Bonnet y Míguez, 2019), en esta investigación retomamos la necesidad de caracterizar el modo en que se despliega la acumulación de capital en determinadas condiciones históricas y geográficas. En tanto concepto intermedio, el modo de acumulación de capital permite captar las especificidades históricas que adquiere esa acumulación y, además, posibilita el análisis del modo en que esas mismas relaciones sociales existen bajo una forma política, es decir, podemos caracterizar cómo se relaciona un determinado modo de acumulación de capital con un determinado modo de dominación política

⁴⁴ Ese alto grado de racionalidad y, por lo tanto, de supuesta adecuación entre las políticas y los requerimientos de la acumulación de capital, no solo niegan el carácter anárquico de ese proceso de acumulación, sino que en algunas perspectivas encierran un desplazamiento teórico-metodológico desde determinaciones estructurales de la acumulación hacia la identificación de patrones de comportamientos empresariales que explicarían el carácter especulativo o rentista que adquiere el modelo económico, como refiere Piva (2017b) en relación a las perspectivas de Basualdo (2006) y Schvarzer (1998). Incluso, sobre ese carácter especulativo del comportamiento empresarial descansan algunos análisis anclados en la tesis de la financiarización de la economía (Castellani, 2008; Varesi, 2018), tesis que escinde el capital financiero del resto de los capitales y lo responsabiliza de los efectos nocivos que tiene el pasaje de la valorización productiva a la financiera, simplificando las relaciones entre las diversas modalidades que adopta el capital y el carácter constitutivo del capital financiero en relación al desarrollo y expansión del capitalismo (Astarita, 2008).

en determinadas condiciones históricas y geográficas (Bonnet, 2015; Piva, 2017b; Salvia, 2015).

El carácter anárquico de la acumulación de capital atravesada por luchas entre clases y entre sus fracciones, impide una estrategia intervencionista unificada y, menos aún, una planificación política consciente (Hirsch, 2017b). En consecuencia, las políticas públicas se desenvuelven a modo de ensayos y errores que operan como límites y, a su vez, como condiciones de nuevos ensayos. De allí que, la estructura del aparato de estado burgués, se presente de manera heterogénea y crecientemente caótica, en la que reina la fragmentariedad y la incoherencia, cristalizada en las instituciones y en el personal de estado. Como hemos planteado anteriormente, aquí las políticas públicas son abordadas en términos de procesos de ensayo-error que en una averiguación constante intentan, sin éxito garantizado, adecuar las condiciones necesarias para los requerimientos de la acumulación de capital, pueden o no proveer soluciones sub-óptimas a modo de salidas del paso a los funcionarios estatales, y tienden a la fragmentariedad, incoherencia y heterogeneidad debido a las luchas y conflictos que las atraviesan.

5.1. Modo de acumulación de capital en base a la producción y exportación de mercancías con bajo valor agregado

El período 2009-2015 es un subperíodo de la posconvertibilidad iniciada en 2002, cuando el gobierno interino de Duhalde puso fin a la convertibilidad entre peso y dólar, inaugurando una dinámica económica devaluatoria. Para comprender algunos rasgos de este subperíodo en el que transcurren las experiencias analizadas, es necesario reconstruir brevemente las características del modo de acumulación, que tiene un puntapié inicial con el “rodrigazo” de 1975 y algunas medidas de la gestión económica de Martínez de Hoz durante la última dictadura cívico-militar-eclesiástica, que será profundizado y consolidado durante la hegemonía menemista, incluyendo las ambivalencias de la gestión alfonsinista y las derivas finales de la administración de la Alianza. (Schvarzer, 2000; Ortiz y Schorr, 2006; Bonnet, 2008, Piva, 2017b).

Lejos de una reconstrucción histórica exhaustiva, nos interesa rastrear y focalizar en aquellos procesos económicos que impactan en la economía regional norpatagónica, y marcan ciertos lineamientos que perduran y se profundizan hasta el período de estudio. Lo cierto es que, a mediados de los años 70’ se inicia un proceso de reestructuración capitalista en respuesta a la crisis mundial de los precios del petróleo, que intenta restituir la tasa de ganancia del capital, frenando la movilización social y radicalización política desplegada desde fines de los años 60’.

En América Latina, el disciplinamiento económico, político y social se impuso a través de dos grandes mecanismos: el terrorismo estatal y los golpes hiperinflacionarios (Anderson, 1999). En el caso de Argentina, la relativa aceptación de las medidas vinculadas al neoliberalismo estuvo fuertemente anclada en el temor social asociado, tanto al terrorismo de estado de la dictadura y sus momentos previos a manos de la Triple A, como a la hiperinflación del 89'. La convertibilidad de los años 90' instauró la disciplina de mercado a nivel local, como única alternativa posible a la crisis del capital y del Estado de Bienestar como forma política, a nivel mundial.

En la Argentina, las transformaciones estructurales de los años 90' implicaron la configuración de un modo de acumulación de capital que profundizó la subordinación de la economía doméstica a la dinámica del mercado mundial, habilitando la presión a niveles internacionales de competitividad. La articulación de la ley de convertibilidad con la apertura económica -desregulación total en el sector financiero y apertura selectiva en sectores productivos y comerciales (Viguera, 1998) -, la privatización generalizada de empresas de servicios públicos (Thwaites Rey y López, 2004), el proceso sostenido de flexibilización laboral y el aumento sideral del endeudamiento externo, constituyeron las principales claves en la ofensiva del capital contra el trabajo⁴⁵, redundando en un aumento de la explotación, el desempleo y la pobreza (Salvia y Frydman, 2004).

Desde mediados de los 90', diversos modos de luchas sociales marcaron los límites de este modo de acumulación. En cuanto a nuestro problema, son particularmente significativas las puebladas de Cutral Co y Plaza Huincul en 1996 y 1997, que expresaron la capacidad organizativa de la resistencia y lucha de sectores sociales fuertemente afectados por la privatización de YPF y sus efectos económicos y sociales (Aiziczon, 2017; Bonifacio, 2011; Svampa y Pereyra, 2003). La connotación de estas luchas en relación a las experiencias implicadas en nuestro problema de investigación, es un punto que retomamos en las próximas páginas, mientras tanto, aquí nos interesa avanzar en la caracterización del modo de acumulación que las involucra y sobrevive.

La crisis de 2001, sin lugar a dudas, es un punto de inflexión, no sólo para la acumulación de capital, sino también para su articulación con la dominación política bajo una forma

⁴⁵ En sentido, coincidimos en que al analizar el “modo de acumulación” es posible observar el proceso de subordinación del trabajo aislando analíticamente el modo específicamente económico por el que opera, sin dejar de referir a la totalidad de la dominación, es decir, el modo específico de producción de la separación economía-política a la que pertenece (Piva, 2017b). Ese modo específico fue la hegemonía neoconservadora que, a base de violencia dineraria, chantajes y consenso cínico (Bonnet, 2008) logró imponerse hasta mediados de los 90' cuando el ascenso de las luchas sociales perfilaría la crisis de 2001 con el fin de la convertibilidad y de esa hegemonía.

específica como la neoliberal. La imposibilidad de reactivación de la producción debido al efecto combinado de la apertura económica y un dólar barato, que generaba una fuerte y directa presión de la competencia intercapitalista sobre la economía local en el mercado mundial, derivó en una crisis ampliada que impedía la reproducción del conjunto de las clases sociales (Astarita, 2008; Bonnet, 2008). La depresión económica se expresó en el default de la deuda externa y en el crack del sistema financiero, al mismo tiempo, se agudizó el proceso de deslegitimación política de la administración de la Alianza, una administración que a fuerza de sostener la convertibilidad ensayó varios intentos – blindaje, megacanje y ley de déficit cero– para superar los problemas fiscales en base a un ajuste estructural, que no logró más que recrudecer la conflictividad social. La cesación de pagos, la pulverización de las reservas y el derrumbe de la producción, fueron los síntomas finales en la agonía de la convertibilidad como mecanismo eficiente para garantizar la acumulación de capital. La insurrección popular del 19 y 20 de diciembre de 2001, operó como estocada final para esta articulación específica entre acumulación y dominación, derribando, por primera vez, a un gobierno elegido democráticamente, y mostrando los límites negativos de la convertibilidad.

Tras aquellos días de inestabilidad política que siguieron a la salida de De la Rúa, el gobierno interino de Duhalde avanzó en desarmar el dispositivo de la convertibilidad por la vía devaluatoria, ya que los sectores que apostaban a una dolarización total no lograron imponerse⁴⁶ (Eskenazi, 2009; Salvia, 2009). Esa vía devaluatoria implicó el agotamiento de la convertibilidad que, durante los 90', permitió el control del costo salarial a través de la disciplina monetaria y el aumento de la desocupación. En la posconvertibilidad, se apostó a recuperar ese control del costo salarial, a través de una dinámica inflacionaria y del sostenimiento de la precarización laboral (Astarita, 2010b; Grigera y Eskenazi, 2013).

El bloqueo a la vía deflacionaria y la ruptura de la convertibilidad tuvieron dos consecuencias. La primera, inmediata, es que la ofensiva se desarrolló por vía inflacionaria. En la base del crecimiento económico post convertibilidad estuvo la recuperación de la tasa de ganancia a través de una devaluación del 300%, una inflación anual del 41% entre diciembre de 2001 y diciembre de 2002 y un virtual congelamiento salarial (los salarios variaron un 7,6% entre diciembre de 2001 y diciembre de 2002) (Fuente: INDEC). La segunda consecuencia refiere al cambio en las relaciones de fuerza entre las clases, que tuvo efectos mediatos en los condicionamientos que impuso a la recomposición de la acumulación. (Piva, 2017b: 66)

⁴⁶ Los Grupos Económicos Locales (GEL) y Conglomerados Extranjeros (CE) vinculados a la gran burguesía de las finanzas, de las empresas privatizadas, hipermercados y otras transnacionales apostaban a la dolarización total, mientras que los GEL y CE vinculados a la gran burguesía de la industria exportadora, del sector de la construcción y terratenientes operaron a favor de la vía devaluatoria.

Analicemos cada una de estas consecuencias. En primer lugar, la ofensiva por vía inflacionaria revistió un claro carácter confiscatorio, mientras se recuperaba la tasa de ganancia, los salarios acumularon una caída de alrededor del 25% (Astarita, 2010 b). La restauración de la tasa de ganancia estuvo vinculada a las posibilidades de crecimiento económico con un tipo de cambio alto (Ídem) y las determinaciones de ese crecimiento económico fueron: el relajamiento del disciplinamiento de mercado sobre la acumulación, las condiciones favorables a la exportación de commodities ofrecidas por el mercado mundial -particularmente a partir de la fuerte demanda de cereales y oleaginosas por parte de China e India- y, fundamentalmente, la existencia de un aparato productivo proveniente del intenso proceso de reestructuración de los 90' (Bonnet, 2015).

La existencia de ese aparato productivo evidenciaba que, ciertos sectores contaban con una capacidad productiva dispuesta a producir y competir a nivel internacional. Tal como es el caso del agronegocio, que logró la desregulación necesaria durante los años 90' para avanzar en la implantación del modelo biotecnológico (López Monja, Poth y Perelmuter, 2010; Grass y Hernández, 2013; Teubal, 2006). Sin embargo, la recesión de fines de los 90' y la crisis de 2001, habían impedido su despliegue.

Durante los primeros años de la posconvertibilidad, se dio una reactivación en base a la capacidad instalada de ciertos sectores y del aprovechamiento de la mejora en los términos de intercambio. A partir de 2005, el crecimiento es impulsado por un triángulo simbiótico conformado por el tipo de cambio real alto y la acumulación de reservas, además del superávit comercial y el superávit fiscal, o lo que se conoce como doble superávit o superávits mellizos (Grigera y Eskenazi, 2013; Astarita, 2010). Este crecimiento económico se topó con diversas limitaciones a partir de 2008.

Desde una perspectiva crítica, el crecimiento de la economía argentina durante este período fue un crecimiento profundamente desigual: mientras el sector agrario creció a tasas muy altas, el sector de energía y petróleo sufrió una fuerte desinversión y creció a tasas bajas (Astarita, 2010b). Incluso el sector financiero, si bien sufrió la crisis y el impacto de la pesificación, logró reorientar sus negocios al financiamiento interno y vincularlo al consumo, contrariando el discurso “anti-financiero” del kirchnerismo (Astarita, 2010c). En lo que atañe al tipo de cambio alto y la acumulación de reservas, es evidente la fuerte dependencia del comercio exterior y, por lo tanto, de la competitividad y de las condiciones externas. De modo que, las principales tensiones que atravesaron a este modo de acumulación fueron: la presión de la inflación sobre el tipo de cambio, la presión sobre el superávit comercial proveniente de las características estructurales del comercio exterior y la presión del endeudamiento externo sobre el superávit

fiscal. Porque es necesario señalar, que gran parte del doble superávit se utilizó para pagar la deuda externa, que permitió salir de la exclusión del sistema crediticio internacional debido al default de 2001, y también, para subsidiar tarifas de las empresas privatizadas y precios de alimentos que tendieron a aumentar la presión inflacionaria.

Antes de avanzar en los problemas que derivaron en la crisis y ajuste a partir de 2010, resulta relevante para nuestra investigación detenernos en uno de los rasgos más significativos que adoptó el modo de acumulación en la posconvertibilidad: la tendencia de dualizar la economía en un estrato altamente competitivo y un estrato marginal altamente dependiente de aquel sector (Bonnet, 2018; Piva, 2017b). La dualización de la estructura económica es un rasgo que persiste y se profundiza con las tensiones que atraviesan al modo de acumulación, acentuando una dualización de la estructura social que se expresa, también en una dualización espacial. Este punto lo desarrollamos luego, cuando analizamos las experiencias de luchas territoriales. Ahora detengámonos en algunas características de los capitales que encabezan este modo de acumulación.

Lejos de las imágenes distorsionadas de una oligarquía terrateniente tradicional y vetusta, y de un puñado de capitalistas financieros parasitarios, lo cierto es que, los capitales que componen el estrato competitivo de esa estructura productiva dual, son capitales altamente concentrados, transnacionalizados, mutuamente entrelazados y competitivos a nivel internacional (Bonnet, 2018). Estas características son muy importantes para entender cómo opera el boom de Vaca Muerta en nuestra región y la importancia del pacto YPF-Chevron. Se trata de un modo de acumulación que tiende a la reinserción competitiva de la economía doméstica en el mercado mundial a través de la exportación de productos industriales estandarizados de bajo valor agregado, por parte de un conjunto de grandes capitales que operan con alta rentabilidad en algunas ramas de la industria, el agro, el petróleo y la minería, y que “lideran un proceso de acumulación en el que también se insertan exitosamente la gran banca y algunos servicios” (Bonnet, 2017: 6). Asimismo, se constituye un estrato marginal que es altamente dependiente de ese estrato competitivo, caracterizado por pequeñas y medianas empresas, vinculadas a cierta tercerización⁴⁷ de las actividades, por lo tanto, con un alto grado de precarización laboral de sus trabajadorxs.

⁴⁷ La tercerización laboral es una estrategia de las elites empresarias, desarrollada a partir de la crisis del modelo fordista a mediados de los años 70', con el objetivo de una mayor racionalización de la organización empresarial. Consiste en formas de organización basadas en la segmentación de los procesos de producción y la colaboración de empresas supuestamente independientes entre sí. Al introducir un tercero en la ecuación laboral entre empleador y colectivo de empleados, la tercerización apunta a desdibujar la figura del empleador, y por lo tanto, sus responsabilidades, y a fragmentar y desorganizar el colectivo de trabajadores (Basualdo, 2016).

Entre 2008 y 2011, las tensiones señaladas más arriba se profundizaron y derivaron en que:

la continuidad de la política de expansión de la demanda tendió a erosionar las condiciones de mediano plazo de la acumulación a través de la inflación, del alza de salarios, la apreciación cambiaria y el agotamiento de los superávits gemelos. A partir del año 2006 retornaron las presiones inflacionarias internas. Eran el resultado de políticas de expansión de la demanda en un contexto de acumulación capital extensiva con bajos aumentos de productividad y de un comportamiento inversor reticente, de características estructurales. (Piva, 2017b:71)

Esa reticencia del comportamiento inversor es evidente en el sector hidrocarburífero que analizamos en las próximas páginas. Asimismo, esa erosión de la acumulación se tornó evidente en 2011, cuando la cuenta corriente volvió a ser negativa como en 2001. El déficit comercial y fiscal ejercieron una fuerte presión durante la última presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, que desplegó un proceso de ajuste y crisis transicional expresada en la restricción de compra y venta de dólares, la agudización de la devaluación con el pico de 2014 y las gestiones tendientes al reendeudamiento externo que implicaron el arreglo con el Club de París y el pago a REPSOL con títulos públicos por la expropiación de YPF (Féliz, 2015). Señalemos que el sector energético es una pieza clave para entender el valor de la cuenta corriente, el aumento del déficit y la política de acceso al crédito internacional, pero antes de profundizar en este sector, completemos el análisis de las coordenadas macro-económicas generales.

Uno de los aspectos que quedó pendiente de análisis, es el que tiene que ver con las relaciones de fuerza entre clases, derivadas de la crisis de 2001 que condicionaron la recomposición de la acumulación. Si bien este es un punto estrechamente vinculado al problema de la dominación política y los modos de intervención estatal que abordamos en el próximo apartado, hay un aspecto significativo vinculado al mercado de trabajo. Las altas tasas de desocupación y pobreza explicaron el estallido de 2001 y su continuidad en las protestas que atravesaron al gobierno de Duhalde⁴⁸ y los primeros años del gobierno de Kirchner. Las demandas de trabajo y de asistencia social se inscribieron como límites de la nueva correlación de fuerzas. Si bien es cierto que, tanto las tasas de pobreza como de desempleo bajaron, la gran variable de ajuste del “modelo de acumulación con inclusión” fue la precarización laboral con un 36, 5% de la fuerza laboral precarizada en 2010 (Astarita, 2010b). Esta precarización de la fuerza de trabajo es una condición importante para comprender por qué se expanden las acciones de tomas de tierras para vivir.

⁴⁸ Hasta la masacre de Avellaneda que implicó el fusilamiento policial de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, integrantes del movimiento piquetero. Represión estatal que fue masivamente repudiada y que obligó el adelantamiento de las elecciones en las que se sería electo Néstor Kirchner en 2003.

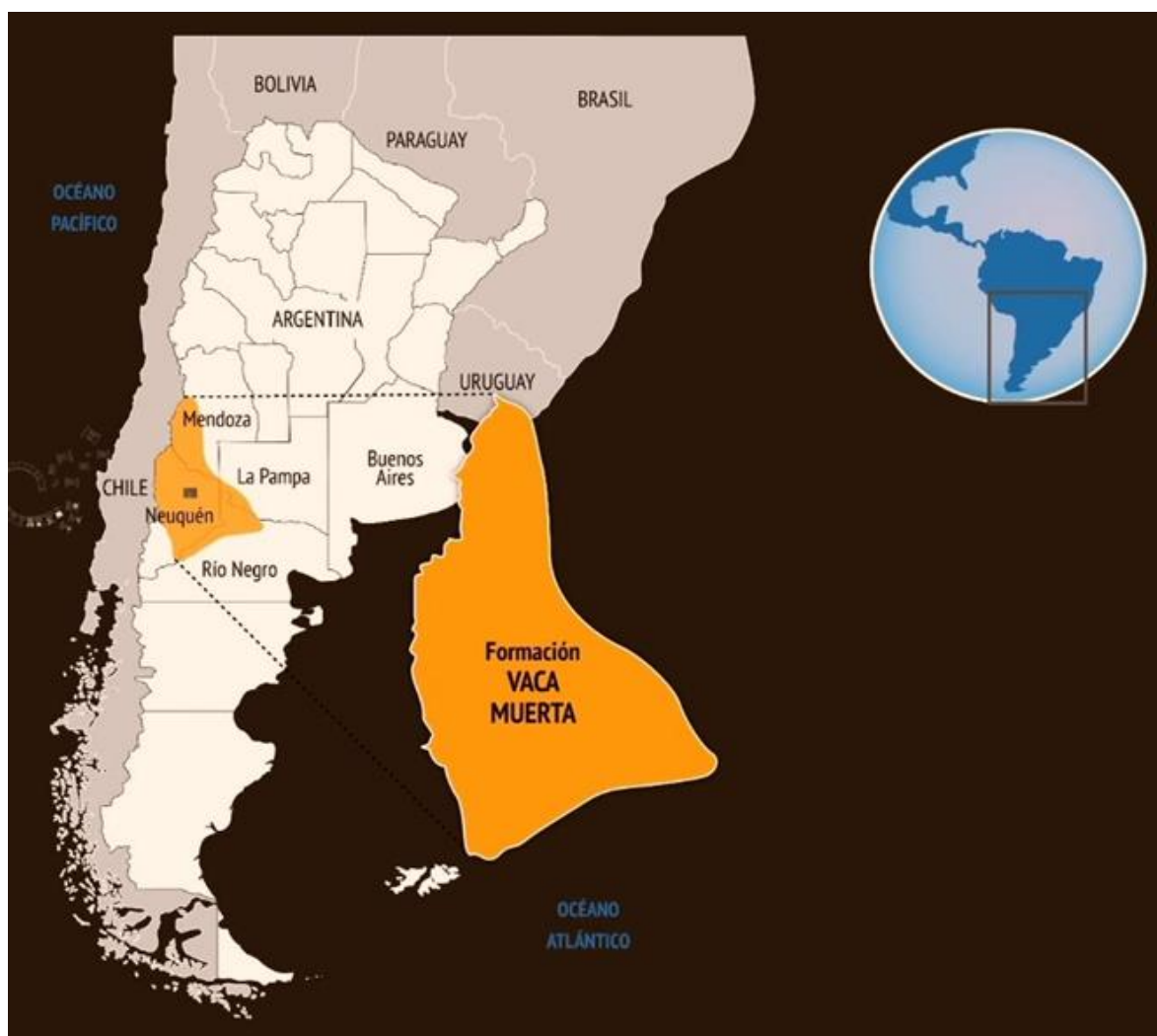
5.1.1. Acumulación de capital en territorios de la norpatagonia (2009-2015): de la crisis de la fruticultura y de los hidrocarburos convencionales al boom de Vaca Muerta

En este apartado exponemos cómo se desplegaron los procesos y tensiones del modo de acumulación de capital en la región norte de la Patagonia, en la que transcurren los conflictos territoriales que configuran nuestro problema de investigación. Antes, son necesarias dos advertencias analíticas. Una es que, la mayoría de los estudios sobre acumulación de capital en la región aportan conocimiento sobre políticas económicas situadas en el territorio provincial de Neuquén, por un lado y, por otro lado, en el territorio provincial de Río Negro, es decir, no caracterizan el modo de acumulación, ni problematizan la yuxtaposición territorial de los procesos. La segunda y derivada de la advertencia anterior, hay cierta fragmentación de los estudios que se bifurcan en dos grandes líneas, hasta la irrupción de Vaca Muerta: estudios vinculados al desarrollo de la fruticultura comúnmente anclados en la provincia de Río Negro (Álvaro, 2012; Bendini, 2005; Radonich y Steimbregger, 2000; Trpin, 2008) y estudios vinculados a la explotación de hidrocarburos centralmente referenciados en la provincia de Neuquén (Favaro, 2005; Noya y Fernández, 2004; Preiss y Landriscini, 2011).

Cierto es que, a partir de la irrupción de Vaca Muerta (Mapa N° 2) sí encontramos estudios que apuntan a una mirada integradora de los territorios y que, en algunos casos, analizan la crisis de la fruticultura como consecuencia de la explotación hidrocarburífera de no convencionales (Álvaro B. y Rizzo, B., 2019; Avellá, Landriscini y Preiss, 2018; di Rissio, Scandizzo y Pérez, Roig, 2016; Taranda, N., Tiscornia, L. y Brizzio, J.J., 2020).

Como se puede apreciar en el mapa, Vaca Muerta es una formación rocosa que abarca gran parte del territorio de la provincia de Neuquén, una parte de Río Negro, Mendoza y La Pampa. Por estos motivos, proponemos una caracterización del modo de acumulación en la región que reconstruya ciertas tendencias predominantes en la historia reciente, que operaron como condiciones de posibilidad para la irrupción de los hidrocarburos no convencionales, bajo el conocido boom de Vaca Muerta. De este modo, nos centramos en las transformaciones que operaron entre 2009-2015 conteniendo el punto de inflexión del pacto YPF-Chevron en agosto de 2013 y la avanzada del fracking en toda la región.

Mapa N° 2. Ubicación de Vaca Muerta



Fuente: recuperado de <https://vacamuertainfo.com/ubicacion-de-vaca-muerta-mapa/>

Cuando referimos al norte de la Patagonia, nos centramos en las provincias de Neuquén y de Río Negro que, si bien conforman una subregión dentro de la Patagonia, históricamente han presentado una diferenciación en sus estructuras productivas, aunque en el último tiempo nos encontremos con cierta tendencia a la homogeneización. Mientras que Neuquén históricamente ha estructurado sus actividades productivas alrededor de la extracción de petróleo y gas, Río Negro las ha estructurado en vinculación a la fruticultura para la exportación. Ambas provincias, también han desarrollado fuertes núcleos de actividades turísticas y de extracción de minerales sobre la zona cordillerana.

La actividad frutícola en la **provincia de Río Negro** se remonta a las primeras décadas del siglo XX, cuando se avanzó en la subdivisión de tierras, ocupación y, fundamentalmente, en la construcción de infraestructura de riego que posibilitó, primero la producción de pasturas, y

luego la implantación de frutales en los valles cercanos al río Negro. La obra de cabecera del Dique Ballester sobre el río Neuquén, junto a la construcción de canales primarios, secundarios y terciarios y obras de drenaje, posibilitaron la puesta en producción de una superficie aproximada de 60.000 hectáreas, que fueron cubiertas por manzanos, perales, viñas, y también frutales de carozo a lo largo de varias décadas (Avellá, Landriscini y Preiss, 2018).

La región se insertó como proveedora de frutas de pepita para abastecer a los países del hemisferio norte, a partir de una infraestructura pública y privada y de la planificación productiva y comercial vinculada al capital de origen inglés. Hasta los años 70' se consolidó una estructura de producción y comercialización de estas frutas con una elevada demanda exterior, el país se encontraba en una posición fuertemente competitiva a nivel internacional predominando en los mercados de Europa occidental. Sin embargo, a partir de mediados de esa década y de la crisis económica internacional, se modificaron las condiciones de producción y comercialización de frutas a escala mundial, tornando más exigente y competitivo un mercado al que ingresaron diversos capitales y, en el que la Argentina, declinó progresivamente su posición predominante.

Ante este mercado caracterizado por el requerimiento de un producto de alta calidad -estéticamente homogéneo en forma y color-, y a la presión general de reducir costos de producción, el sector avanzó en cierta integración flexible, pero vertical, en la que la modernización tecnológica requerida para producir y comercializar respondiendo a las nuevas exigencias de la demanda internacional, tendieron a una fuerte concentración y centralización del capital transnacional. Por lo tanto, este sector económico, no sólo experimentó una expansión cuantitativa de la producción, sino también, una profundización del proceso de acumulación a través de la integración vertical y de las alianzas entre industrias claves. La selectividad de la modernización tecnológica profundizó un modo desigual en la capacidad de apropiación y acumulación al interior del sector capitalista (Bendini, 2005) y agudizó el proceso de precarización laboral de lxs trabajadorxs temporales, incluyendo casos de trata de personas y condiciones de cuasi-esclavitud con desaparición forzada de personas⁴⁹.

La crisis de la fruticultura del Alto Valle es previa al estallido de Vaca Muerta, ya en 2009 se planteó la crisis estructural del sector debido a serios condicionantes que afectaron sus posibilidades de competir a nivel internacional, entre ellos: a nivel macroeconómico se encuentran las distorsiones en los precios relativos y el efecto inflacionario, la restricción

⁴⁹ El caso de Daniel Solano revela cómo lxs llamadx trabajadorxs “golondrinas” son traídos desde el norte del país, bajo un sistema de trata de personas, y cómo la insubordinación ante la explotación fue castigada con la desaparición forzada seguida de muerte por parte de la policía provincial de Río Negro (Naffa y Giaretto, 2018).

financiera, las cargas tributarias y los problemas de infraestructura. A nivel intrasectorial, se encuentran los derivados de la alta concentración del capital que generan asimetría en la información estratégica y en las relaciones de intercambio, por las que los grandes capitales acceden a altas tasas de rentabilidad, mientras que los pequeños y medianos productores tienen serias dificultades para cubrir los costos de producción. Además, este sector tiene problemas en la inserción de su producción dadas las exigencias del mercado mundial, algunas de ellas vinculadas a cuestiones sanitarias, como es el caso de la presencia de carpocapsa en la fruta que ha ocasionado en varias ocasiones el cierre de las fronteras por parte de Brasil (Avellá, Landriscini y Preiss, 2018).

De este modo, se torna evidente que el sector de la fruticultura enfrenta una crisis estructural desde el año 2009, es decir, previa a la irrupción de los hidrocarburos no convencionales, por determinaciones vinculadas al modo de acumulación de capital en general, como son la restricción externa, el atraso cambiario, y también, problemas vinculados al modo de integración vertical y de alta concentración del capital al interior de este sector. La baja rentabilidad y los serios problemas de colocación de la producción por parte de pequeños y medianos propietarios productores, fue una condición necesaria para la avanzada del fracking, y no viceversa. Sin embargo, es indiscutible que la ofensiva de los no convencionales sobre tierras afectadas a la producción frutícola o cercanas a la misma, fue la estocada final para agudizar la crisis del sector.

Así es como, desde el año 2013 se experimentó un avance acelerado de la extracción de gas y petróleo en la provincia de Río Negro. Según Rodil en 2015 ya eran más de 70 pozos activos en la Estación Fernández Oro, ubicados sobre la zona rural de Allen, la ciudad productora de manzanas (2971 hectáreas) y peras (3200 hectáreas) más importante del país. Para este autor, al dejar librado al mercado el desenvolvimiento de la economía frutícola y de la hidrocarburífera, es indudable que la pulseada la gana la segunda con una rentabilidad diez veces más elevada por hectárea. Además, señala que son actividades incompatibles, en la medida que se pierde suelo productivo, se incrementan los montes abandonados, se agudizan los riesgos sanitarios en la fruta, es afectado el sistema de riego con serios peligros de contaminación de napas y aguas superficiales y la población rural sufre contaminación acústica, contaminación de agua y suelo, afectación de sus viviendas con rajaduras y serios problemas de salud que van desde afecciones respiratorias por venteo de gases, pérdida de embarazos y aumento de los casos de cáncer (Rodil, 2015).

Lo cierto es que, los impactos del avance de la hidrofractura sobre los territorios, no sólo recalcan sobre los territorios cercanos, sino que también generan transformaciones en territorios

que aparentemente no están directamente afectados a este tipo de producción. El alcance de la irrupción de los hidrocarburos no convencionales se manifiesta en las siguientes palabras de uno de nuestros entrevistados que personifica al capital inmobiliario:

Nosotros estamos viviendo en una metrópolis... eh... donde se ha encarecido muchísimo y a veces injustificadamente. Yo siempre lo digo, nosotros acá soñamos con hacernos millonarios en muy poco tiempo y eso no está bien porque estamos sacrificando a mucha gente... eh, con esa medida, inhumana, diríamos, ¿no? (...) En todos lados... la inflación que nosotros vivimos es superior a la inflación... eh... nacional. ¿Eso qué significa? Que todo está mucho más caro. Acá el petróleo nos ha infringido, este bien o no, eh, un... eh... una quimera impresionante que todo el mundo piensa que nos vamos a llenar de oro (...) nos dimos cuenta que debajo de todo esto tenemos una roca enorme que... que pasa por acá abajo, eh, acá donde estamos sentados nosotros que es... eh... eh es... eh, la famosa ‘Vaca Muerta’” (Referentx (b) de la actividad inmobiliaria, entrevista el 3 de mayo de 2017).

Ese “Todo está mucho más caro” y ese “estamos sacrificando mucha gente” son expresiones que cristalizan las propias tensiones generadas por la acumulación de capital bajo el impacto de la explotación de Vaca Muerta, cristalizando las contradicciones de la urbanización capitalista (Topalov, 1979). Una de ellas es la tendencia a reforzar y exacerbar la dinámica inflacionaria general que analizamos en el anterior apartado, dinámica que en esta región presenta el rasgo específico -junto a otras zonas petroleras como la de Comodoro Rivadavia- por el que la capacidad de pago del sector petrolero encabeza la disposición de pago de la demanda (Bachiller, S. et. al., 2019) encareciendo -entre otros- los precios de terrenos, viviendas y alquileres que claramente inciden en las dificultades de acceso a un lugar donde estar en la ciudad, empujando a las tomas de tierras. Además, algunos propietarios productores -o no productores- de chacras vinculadas a la fruticultura, si no volcaron sus tierras a la explotación de hidrocarburos no convencionales, las ofertaron para procesos de urbanización que les permitan apropiarse de una parte de la renta urbana. En este sentido, gran parte de la actividad económica gira alrededor de la explotación de Vaca Muerta, alterando usos y precios de tierras que, por ejemplo, responden a los denominados “servicios de ruta”⁵⁰ y, en otros casos, son invertidos en el sector de la construcción bajo la dinámica de especulación inmobiliaria.

En el caso de la **provincia de Neuquén**, desde fines de siglo XIX concentró actividades vinculadas a la intermediación comercial, de servicios, de administración y de control territorial de la región en relación a la frontera con Chile, de allí la fuerte presencia del ejército y el

⁵⁰ En una de las entrevistas a referentxs del sector inmobiliario, este punto quedó claro cuando mencionó que la ciudad de Cipolletti tenía la desgracia y la suerte de que la roca madre de Vaca Muerta no pasa por debajo de su territorio, por eso no teníamos torres cerca del ejido, pero sí era necesario “primerear” con los servicios de ruta que las empresas requerían instalar para garantizar la circulación de lo extraído vía hidrofactura (Referentx (a) de la actividad inmobiliaria en Cipolletti, entrevista el 25 de septiembre de 2017).

despliegue del ferrocarril a principios de siglo XX (Civitaresi, Colino y Landriscini, 2018). El perfil energético comenzó a delinearse con el descubrimiento de petróleo en Plaza Huincul en 1918. Desde ese momento, se conformó “un octógono de reserva de 5 km de radio alrededor del pozo número uno, (y) las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos se han ido extendiendo durante décadas, sobre todo en los departamentos de Pehuenches, Añelo y Confluencia, que comprenden la zona noreste y este de la provincia” (Pérez Roig, 2014: 2). En 1955, Neuquén se convirtió en territorio provincial, deja de ser territorio nacional pero su actividad económica siguió fuertemente ligada a los requerimientos energéticos del gobierno nacional.

Desde fines de los años 60’ y durante la década de los 70’, el gobierno nacional concretó la construcción de grandes represas destinadas a la generación de energía hidroeléctrica, como es el emblemático Complejo Hidroeléctrico Chocón-Cerros Colorados sobre los dos grandes ríos que surcan a la provincia de Neuquén. De esta manera, se generó un fuerte crecimiento de las actividades económicas vinculadas al sector de la Construcción y al sector de Electricidad, Gas y Agua, configurando el perfil de una provincia abastecedora de energía a nivel nacional (Preiss y Landriscini, 2011). Al mismo tiempo, se profundiza la explotación y producción hidrocarburífera.

Los yacimientos de Puesto Hernández en 1969 y de Loma de La Lata en 1977, -van a proveer a la mitad de las reservas comprobadas de gas natural del país- permiten orientar la tendencia de Neuquén hacia un modelo caracterizado por la definición energética. Se inauguran tramos de oleoductos que pasan por los territorios neuquino- rionegrino (Puesto Hernández- Medanito- Allen) /(Challacó-Centenario-Allen). En 1975 se convierte la destilería de YPF en Plaza Huincul en una nueva y moderna procesadora que en una década destila el 30% de su producción. Respecto del gas, concluye la construcción del gasoducto entre Sierra Barrosa (Neuquén) y General Cerri (Bahía Blanca). (Favaro, 2005: 6)

Este perfil energético de Neuquén, implicó una fuerte presencia de empresas públicas en la economía provincial, tales como la actividad de YPF en el sector de Explotación de minas y canteras e Hidronor y Agua y Energía Eléctrica en Electricidad, Gas y Agua (95% del total sectorial), Construcción Pública (85% del producto del sector) y Servicios Sociales, Comunes y Personales (78% del total) (Preiss y Landriscini, 2011). Este punto es relevante para comprender el impacto que tendrán los procesos de privatización de los años 90’.

La crisis de la economía nacional durante la década de 1980, sentó las bases para la avanzada neoliberal de los 90’, profundizando algunas decisiones que durante la dictadura cívico-militar -eclesiástica incrementaron la injerencia del capital privado en la operatoria de YPF. La

economía de Neuquén sufrió el impacto directo de la desregulación y privatización de esas empresas públicas con fuerte peso en la economía provincial.

La desregulación y privatización del sector hidrocarburífero en sus diferentes segmentos, así como la federalización del dominio de los recursos, fueron parte de la metamorfosis experimentada por la forma de Estado a raíz de dicha reestructuración, en el marco de un programa general de apertura de la economía al mercado mundial, desregulación del mercado doméstico y privatizaciones/concesiones de empresas públicas. El sector hidrocarburífero fue un “premio mayor” para las fracciones hegemónicas del nuevo bloque en el poder, que en este proceso pudieron acceder a los yacimientos a precios “de remate” y sin necesidad de encarar inversiones de riesgo, sacaron provecho de la desregulación del mercado y de la transformación cualitativa de YPF y pudieron insertarse internacionalmente de manera exitosa. En pocas palabras, estos capitales se posicionaron como los principales planificadores, gestores y reguladores del aprovechamiento de un recurso finito, históricamente vital para la satisfacción de las necesidades energéticas del país. (Pérez Roig, 2016:13)

Frente a las perspectivas que sostienen una desindustrialización generalizada de la economía argentina durante los años 90’, como planteamos en el apartado anterior, en realidad, el impacto de los procesos de desregulación y apertura económica fue diverso y selectivo. Por eso, aquí coincidimos con la perspectiva que sostiene que la reestructuración neoliberal del sector hidrocarburífero fue condición necesaria para garantizar el abastecimiento de combustibles para el desarrollo de ciertos sectores productivos en los primeros años de los 90’, y que las políticas de desregulación del sector petrolero implicaron la apertura del mercado a la competencia internacional, al mismo tiempo, que se federalizó el dominio de los recursos (Pérez Roig, 2020). Este último punto es muy importante para entender cómo y por qué la firma del contrato YPF-Chevron debió pasar por la Legislatura de la Provincia de Neuquén en 2013.

La conversión de Y.P.F en sociedad anónima de capital abierto, fue el punto clave para avanzar en el ingreso de capitales transnacionales en sociedad con un puñado de capitales locales -como Pérez Companc, Bidas, Astra, Pluspetrol, CGC y Tecpetrol- y en reforzar la tendencia general a la concentración del capital. Esta tendencia condujo a que el 90% de la producción de petróleo y gas de la provincia, estuviera concentrada en manos de las cinco empresas más importantes en 2009 (Preiss y Landriscini, 2011). De este modo, bajo las directrices de consultoras externas se dispuso: “la concesión o la asociación con operadoras privadas en distintas áreas de exploración y explotación; la asociación o el desprendimiento de activos (ductos y refinerías); la supresión de áreas del negocio consideradas subcomerciales (como el mantenimiento de la flota); la «racionalización» de personal; y la participación en los mercados bursátiles” (Pérez Roig, 2020: 464).

A fines de los 90', la compañía Repsol logró controlar el 97,46% del capital social de Y.P.F., rematando el proceso de privatización que permite entender esa idea de premio mayor. Junto a otras petroleras como Chevron, que en 1999 desembolsó 1.000 millones de dólares para adueñarse de Petrolera Argentina San Jorge (PASJ) y convertirse en la segunda mayor exportadora luego de YPF-Repsol (Ibíd.: 465), tendieron a agotar las reservas existentes, sin garantizar el mínimo de inversión requerida para reponer esas reservas. En todo caso, se realizaron escasas exploraciones sobre áreas de potencial comprobado, minimizando el riesgo y apostando a la alta rentabilidad resultante del aumento de las exportaciones. Lo cierto es que, las exportaciones de combustibles fueron las más dinámicas durante la convertibilidad, logrando multiplicar su cantidad por cuatro entre 1990-2001 (Ibíd.: 472).

La conversión de los hidrocarburos en commodities, o lo que se denomina la comoditización del petróleo y el gas, fue una pieza central del modo de acumulación bajo la convertibilidad. Esa reconversión cualitativa de la industria del petróleo, no sólo posibilitó la entrada de un enorme caudal de divisas vía exportaciones y/o vía cuenta de capital, sino que, además, sostuvo la oferta interna de energía necesaria para garantizar la reconfiguración de otros sectores productivos, tales como el agronegocio.

En tal sentido, Pérez Roig (2016: 15) identifica el núcleo de la contradicción inaugurada por la convertibilidad que se profundizará en la siguiente etapa. A través de las reformas neoliberales, los hidrocarburos fueron plenamente integrados a la nueva estrategia de acumulación, en su condición social de valores, vehiculizaron la internacionalización de diversos capitales de origen nacional y extranjero. Dilapidar las reservas para colocarlas en el mercado mundial, posibilitó la entrada de divisas y una vía rápida de inserción y expansión internacional del capital⁵¹, y al mismo tiempo, implicó la extinción de las bases energéticas necesarias para la acumulación de capital. Este será uno de los desafíos de la posconvertibilidad, crisis de acumulación mediante, tal como vimos en el apartado anterior.

El persistente agotamiento de las reservas comprobadas en la cuenca neuquina y la falta de inversiones en exploración, llevó a una constante disminución en la extracción de hidrocarburos que se reflejó en una caída de 15,3% en el PBG sectorial entre 1999 y 2002, el PBG provincial acumuló un resultado negativo de 13,5% entre dichos años... La tendencia negativa se profundizaba en la Industria (-49,2%), la Construcción (-54,2%) y el Comercio (-39,8%). Esta caída del nivel de producción provincial, junto a los bajos precios del petróleo prevalecientes en ese período (que

⁵¹ En la década de los 90', Argentina se convirtió en una exportadora neta de combustible. Según Noya y Fernández (2004: 91) "en 1989 se exportaron. U\$S 411,6 millones; en 1999 U\$S 3.010,4 millones y U\$S 4.900,7 millones en el 2000, creciendo un 1000% (2000/1989) el rubro. La Provincia de Neuquén fue generadora de aproximadamente el 35% del total de la producción de petróleo del país y el 53% del total de la producción de gas natural."

promediaron los US\$ 14,4 por barril) y la reducción del nivel de actividad de la economía nacional marcaron el deterioro del nivel de ingresos, el ajuste de los planteles laborales con crecimiento de los índices de desocupación y pobreza, y una crisis en las finanzas públicas que hizo peligrar la capacidad de afrontar los salarios de los empleados públicos. (Preiss y Landriscini, 2011)

Tras las crisis de 2001, la recuperación de la actividad económica elevó el consumo de energía en general⁵². Sin embargo, la dinámica del sector no acompañó la tendencia de crecimiento económico y las importaciones energéticas se convirtieron en un factor de fuerte presión sobre la balanza de pago (García Zanotti, 2017). La gravitación de la economía provincial en relación a la explotación y exportación de hidrocarburos se tradujo en sucesivas crisis de las finanzas públicas que impactaron en la capacidad de pago de los salarios de los empleos públicos y, por lo tanto, en un aumento de conflictividad social y de la protesta social (Aiziczon, 2017; Bonifacio, 2011; Favaro, 2005).

Durante la posconvertibilidad, las retenciones a la exportación fueron el principal modo de intervención estatal en el sector hidrocarburífero, logrando que los derechos de exportación contribuyeran a sostener el superávit fiscal y a financiar la importación de combustibles hasta 2011. Mientras las reservas mermaban, el incremento de los precios internacionales posibilitó la compensación de la cantidad de hidrocarburos exportados, manteniendo un nivel importante de participación sobre el total de exportaciones, incluso hasta 2011 mantuvieron un aporte anual promedio de US\$ 6.800 millones (Pérez Roig, 2016: 20).

Debido a los problemas derivados de la restricción externa y del peso de la importación de combustibles en las cuentas nacionales, en 2012 el gobierno nacional decidió la recuperación del control de YPF bajo el lema de soberanía energética plasmado en la “Ley de Soberanía Hidrocarburífera” N° 26741/12. Lo cierto es que, el gobierno provincial en manos del MPN, propició la renegociación de las concesiones a las empresas petroleras, en varias oportunidades y mucho antes que vencieran los contratos⁵³, para obtener los beneficios de las mismas.

A partir de 2006, las administraciones provinciales contaron con un mayor control de los recursos hidrocarburíferos, debido a la sanción de la Ley Corta de Hidrocarburos N° 26.197. Sin embargo, la dependencia en las condiciones de la comercialización, derivadas de la política de retenciones y de precios de referencia, y la disminución de las regalías percibidas por el

⁵² Como bien señala Pérez Roig (2016: 18) “el crecimiento económico “a tasas chinas” tuvo un notable impacto sobre el consumo de energía. Entre 2002-2007 el consumo total pasó de 38.668 kTEP a 54.542 kTEP, lo cual implicó un crecimiento anual acumulado del 7,12%, muy superior al 4,46% de 1991-1998, período de auge de la convertibilidad”.

⁵³ Por ejemplo, en el año 2000 el gobernador Sobisch adelantó 10 años la renegociación con Repsol de la concesión de Loma La Lata, el mayor yacimiento de gas natural y lo extendió hasta 2027 (Preiss y Landriscini, 2011).

gobierno provincial (Preiss y Landriscini, 2011), impactaron negativamente y promovieron una serie de iniciativas ligadas a la ampliación de la frontera hidrocarburífera y a la irrupción de los no convencionales. En palabras de una de las protagonistas de este momento:

la historia de esta firma tiene que ver con que en Neuquén hoy todo el mundo se hace dueño de Vaca Muerta y la verdad es que nadie le creyó a Sapag durante muchísimos años. Cuando nosotros asumimos la provincia, los recursos hidrocarburíferos que quedaban en Neuquén le daban una vida de 8 años, más o menos, y esta provincia no tiene otra fuente de desarrollo alternativa. Era un problema serio y eso lo sabíamos antes de asumir. Entonces un grupo de personas de lo que fue después el Ministerio de Energía, trabajaron mucho en el tema... Entonces antes de asumir inclusive Sapag viaja a Canadá y a Estados Unidos en busca de este conocimiento de lo que estaba haciendo el shale oil allá, y asumimos digamos con el desafío de poder ponerlo en funcionamiento... En ese momento, YPF era Repsol, el primer hallazgo de shale, lo hace Repsol en Loma Campana...

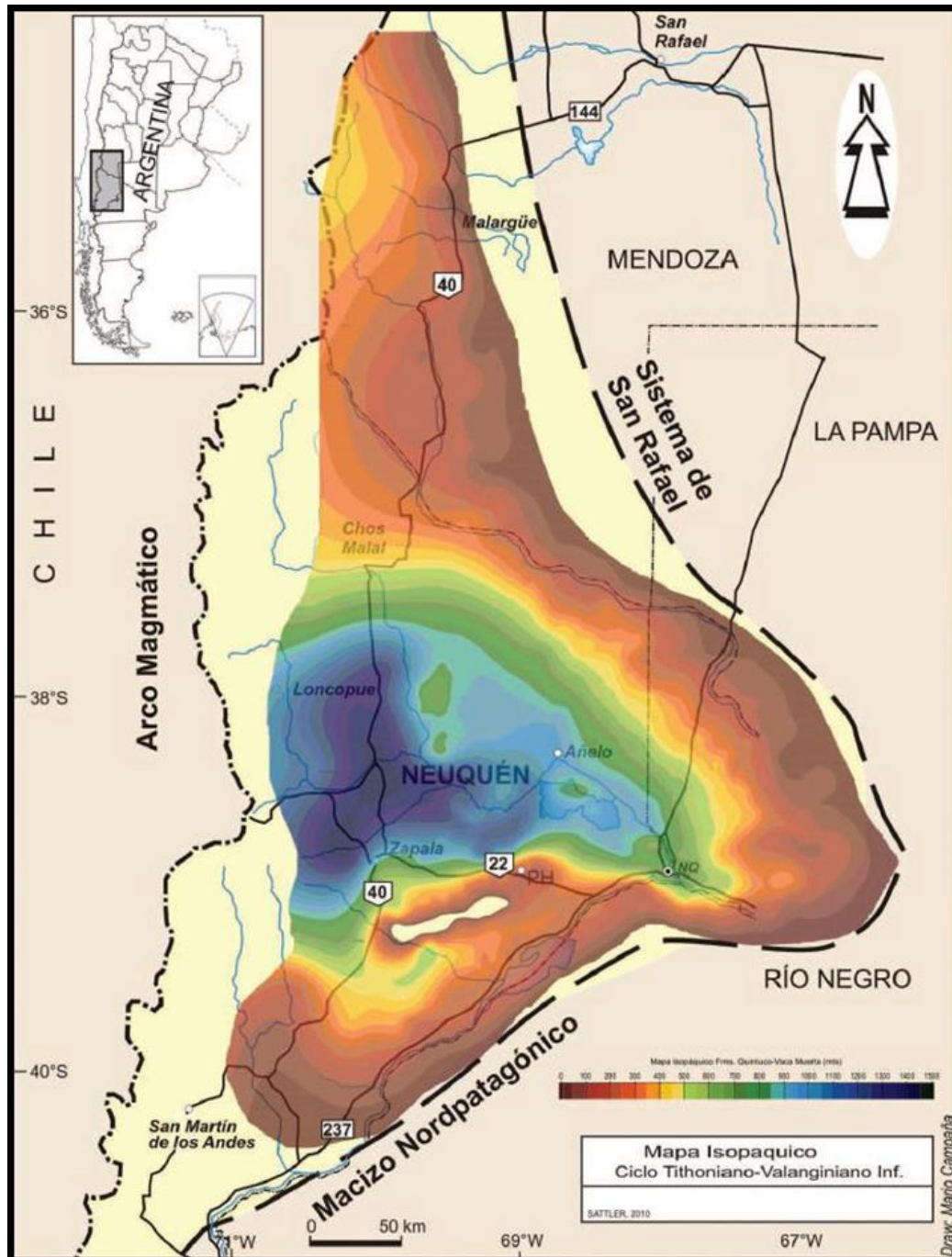
Si bien Sapag predicaba mucho sobre la potencia de Vaca Muerta, no había manera, no se veía como una posibilidad desarrollarlo, igual para prever eso lo primero que hicimos nosotros fue, para que las compañías empezaran a pensar que podían invertir en Vaca Muerta, se estaban venciendo los contratos petroleros tradicionales, los de explotación de hidrocarburos tradicionales y en el 2008 nosotros renovamos esos contratos petroleros y se extendió el plazo de vencimiento, ya estaban, digamos como te digo se nos caía todo, la infraestructura y todo y los tipos estaban sacando todo lo que quedaba de petróleo y no invirtiendo en exploraciones (Vicegobernadora de la provincia de Neuquén 2007-2015, entrevista el 30 de septiembre de 2019).

De modo que, entre 2009 y 2015, la provincia de Neuquén atravesó un momento bisagra en lo que respecta a la acumulación de capital. La acumulación basada en la producción y exportación de hidrocarburos convencionales sufre el impacto del agotamiento de las reservas, y por esa razón, avanza en la promoción de la explotación de hidrocarburos no convencionales (Mapa N° 3). En 2008 el gobierno del MPN de Jorge Sapag decidió la creación de la empresa estatal Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima (GyP), con el propósito oficial de lograr un cambio de tendencia en las curvas de producción y reservas de gas y petróleo, las que desde hacía tiempo mantenían un continuo decrecimiento, especialmente, por la ausencia de inversión en exploración hidrocarburífera. En realidad, significó la apuesta a una fuerte participación estatal en la avanzada hacia yacimientos no convencionales (di Risio, 2016).

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la provincia de Neuquén, Vaca Muerta es una formación sedimentaria depositada en un mar de edad jurásica, en la Cuenca Neuquina, está conformada por sedimentitas denominadas margas bituminosas, debido a su alto contenido de materia orgánica, por lo que constituye la roca generadora de hidrocarburos líquidos y gaseosos más prolífica de la Cuenca Neuquina. Según esta fuente oficial, Neuquén cuenta con 28 áreas con permisos de explotación

no convencional, donde se desarrollan proyectos tipo shale y tight. Al 31 de diciembre de 2017, se habían perforado más de 800 pozos.

Mapa N° 3. Formación geológica de Vaca Muerta



Mapa isopáquico del ciclo Tithoniano a Valanginiano Temprano en la Cuenca Neuquina.
De la Publicación "LA FORMACIÓN VACA MUERTA Y EQUIVALENTES (JURÁSICO TARDÍO-CRETÁCICO TEMPRANO) EN LA CUENCA NEUQUINA"
Autores: Héctor A. Leanza, Federico. Sattler, Ricardo S. Martínez y Osvaldo Carbone
Expuesto en el RELATORIO DEL XVIII CONGRESO GEOLÓGICO ARGENTINO • NEUQUÉN, 2011

Por eso a partir de 2013, luego de la firma del pacto YPF-Chevron, resulta evidente la fuerte apuesta del gobierno nacional a la explotación de Vaca Muerta, proyectando “una inversión de

US\$ 37.000 millones, que incrementaría un 29% la tasa de extracción de petróleo con respecto al promedio de 2011-2012, con una participación del 46% del *shale oil*; y un incremento en la extracción de gas natural del 23%, y una participación del 59% de *shale* y *tight gas*” (Pérez Roig, 2016, p. 32). Para 2015, como señalan gran parte de nuestros entrevistados, el boom de Vaca Muerta ya estaba en marcha y era irreversible.

5.2. Modo de dominación política durante el kirchnerismo

Desde la perspectiva planteada en las páginas precedentes, las relaciones sociales capitalistas se desenvuelven bajo formas sociales⁵⁴. El Estado, entonces, no es abordado como una cosa ni como un sujeto, sino como un complejo de relaciones sociales (Hirsch, 2021), que implican acciones de los sujetos, y también, condiciones espacio-temporales determinadas en las que se intenta organizar la dominación política. Decimos que se intenta organizar, porque también vimos que lejos de una organización bajo una racionalidad perfecta, el Estado implica el despliegue de políticas como proceso de ensayo-error bajo una racionalidad acotada.

En este apartado analizamos cómo se intenta organizar la dominación política durante el período 2009-2015, cuáles son las acciones de los sujetos, y también, cuáles son las condiciones que explican sus límites y alcances en los conflictos territoriales analizados. Para ello caracterizamos cómo opera el modo de dominación política bajo el signo kirchnerista, focalizando en las modalidades políticas particulares adoptadas en las provincias de Río Negro y Neuquén. Este último punto, lo ampliamos en el análisis del séptimo capítulo.

Insistamos que esta separación del modo de acumulación y de dominación en el desarrollo del trabajo, lejos de reproducir la reificación de la separación entre política y económica, apuesta a analizar críticamente su unidad en la contradicción.

Sólo como “economía de mercado”, el capitalismo no es capaz de asegurar su existencia. Sus contradicciones internas imponen una actividad dirigida al conjunto de la existencia material, al ordenamiento y la manutención de la sociedad por fuera del proceso de valorización inmediato. Y esto sólo puede realizarse en la medida en que sea posible construir la comunidad política de la sociedad capitalista: por medio del estado. “Mercado” y “estado” entonces no son opuestos sino, por el contrario, remiten el uno al otro de manera inseparable. El estado en tanto aparato de fuerza posibilita la existencia del mercado, a través de la garantía de la propiedad privada y de las relaciones jurídicas apoyadas en ella, y debe intervenir permanentemente en el proceso mercantil para mantenerlo en funcionamiento. Pero él mismo permanece dependiente, en sus fundamentos, de la existencia asegurada del proceso de valorización capitalista regulado por el mercado. (Hirsch, 2021:12)

⁵⁴ Según Hirsch (2021) “en el capitalismo, los individuos no pueden ni escoger libremente sus relaciones mutuas, ni tampoco dominar las condiciones sociales de su existencia a través de su acción directa. Su relación social se exterioriza más bien en formas sociales reificadas, exteriores y opuestas a ellos (p. 7).

Entonces, al rastrear las condiciones del modo de dominación kirchnerista, nos topamos con la crisis de 2001 y con las condiciones de esa crisis, es decir, con la articulación entre acumulación y hegemonía durante los 90'⁵⁵. En ese sentido, la cuestión es: ¿cómo logró el kirchnerismo reestablecer esa comunidad política que requiere el proceso de valorización capitalista y qué modalidad adoptó la dependencia del Estado en relación a dicho proceso?

Un primer punto a tener en cuenta, es que el período 2009-2015 -en el que se enmarca nuestro problema de investigación-, es un momento significativo de un largo proceso de reestructuración del capitalismo a escala mundial. Como vimos en el apartado anterior, a partir de los años 70' se profundizó el proceso de internacionalización del capital implicando, fundamentalmente, la internacionalización de los procesos productivos, en particular, de los industriales, y conduciendo a una interconexión comercial y financiera sin precedentes (Piva, 2021). Este proceso de internacionalización productiva del capital tendió a dislocar la relación entre Estado nación y capital, en la medida que la deslocalización productiva transnacionalizó la fase de reproducción del capital en la que son mayores las restricciones de movilidad (Ibíd.: 60).

Como vimos en el apartado anterior, la inversión productiva en los casos de la fruticultura y de hidrocarburos impulsó transformaciones espaciales, tanto en términos de infraestructura como en el establecimiento de vínculos regulares intra e interregionales. De este modo, vimos como la territorialización del capital productivo generó efectos de larga duración y de relativa irreversibilidad (Idem), lo que es evidente en el caso de Vaca Muerta, presionando para que el Estado desarrolle estrategias de fijación de los capitales, bajo la “política del lugar óptimo” que caracteriza a los Estados nacionales de competencia (Hirsch, 1996).

A través de la coerción de la competencia, el neoliberalismo impuso la aceptación de los límites que la internacionalización del capital pone a la integración política de las demandas populares. Como estrategia de ofensiva contra el trabajo, el neoliberalismo usó la competencia para desorganizar a la clase trabajadora, desmovilizar al movimiento obrero e individualizar los comportamientos sociales. A través de su resultado, la redefinición de la relación entre Estado y acumulación transformó la desmovilización y la individualización en fundamentos estables de un modo de dominación política (Piva, 2021, p. 62)

⁵⁵ Según Piva (2021: 38) en el marco de un análisis a escala latinoamericana, el caso argentino responde a una modalidad específica de heterogeneidad estructural, que determina una dinámica de los procesos de acumulación y crisis que condiciona la estabilización de la dominación política, y por lo tanto, la separación entre Estado-sociedad civil.

La crisis de 2001 significó el fin de la hegemonía neoconservadora. La convertibilidad ya no era económicamente eficiente y el neoliberalismo resultaba intolerable. Sin embargo, coincidimos con la idea que sostiene que, para 2001 la reestructuración capitalista ya había sentado sus bases económicas, y también, políticas y jurídicas a nivel del aparato estatal. De alguna manera, el desafío de la gobernabilidad posterior a la crisis se centró en cómo conservar lo transformado, bajo un nuevo modo de dominación política. La recomposición de la dominación durante el kirchnerismo, entonces, debió responder a las exigencias de encuadrar la insurrección dentro de la restauración (Bonnet, 2015), a través de la incorporación de las demandas de las masas movilizadas durante el ciclo de ascenso de las luchas sociales que había culminado en la insurrección de fines de 2001, y que ya no podía responder a la estrategia de clase neoliberal, en la medida que requería un arbitraje más activo de dichas demandas y de los conflictos entre clases.

¿Cuáles eran las principales demandas de esas luchas sociales? Si bien la radicalidad de la consigna “¡Qué se vayan todxs, que no quede ni uno solo!” implicó un cuestionamiento sin precedentes para la democracia representativa postdictadura, lo cierto es que la traducción concreta de las demandas sectoriales implicaba una clara fragmentación de las luchas sociales: trabajo digno, tierra para vivir, salarios y asistencia social que permitiesen reducir las condiciones de pobreza, restitución de ahorros y de la capacidad de consumo, entre otras. Esas diversas demandas políticas, sociales, y económicas que estallaron en 2001, condicionaron la recomposición de la dominación política en manos del kirchnerismo, teniendo como común denominador la exigencia de un Estado que interviniera para amortiguar los daños ocasionados por la dinámica de la competencia en el mercado. De este modo, el kirchnerismo enfrentó el desafío reformista de desplegar un arbitraje más activo entre los intereses de las distintas clases y fracciones de clases. En ese sentido, podemos entenderlo como “la manera específica en que se incorporaron dentro de la política burguesa las demandas de los protagonistas de la resistencia contra el neoliberalismo que había culminado en la insurrección de fines de 2001” (Bonnet, 2015: 222).

La modalidad que adquirió ese arbitraje más activo de los conflictos entre clases estuvo fuertemente ligado a la disponibilidad de excedente económico que el modo de acumulación basado en la producción y exportación de commodities posibilitó en los primeros años de la postconvertibilidad, como vimos en el apartado anterior. La recuperación de herramientas de política cambiaria y monetaria, la devaluación inducida y la disponibilidad generada por el doble superávit, redundaron en una mayor capacidad estatal de redistribuir costos y beneficios entre clases y fracciones de clases (Idem). La disponibilidad de excedente posibilitó el

despliegue de políticas sociales asistenciales basadas en dos grandes dispositivos: las transferencias monetarias condicionadas y las políticas de promoción de la economía solidaria, contribuyendo “a la recomposición de la particularización reificada del estado en torno a la problemática de la pobreza” (Ciolli, 2019: 163) reforzando el modo neopopulista de dominación ⁵⁶.

Junto a esta política asistencial operó una retórica anti-represiva de la pobreza y de la protesta que en las prácticas concretas dialogó y negoció selectivamente con aquellos sectores dispuestos a sumarse al proyecto de gobierno, apostó a una política de normalización vía aislamiento (Bonnet, 2015) hacia los grupos disidentes y ante determinados conflictos considerados “inadmisibles” empleó de manera selectiva y restringida la represión estatal, descansando en la responsabilidad de las policías provinciales, como en los casos de represión por tomas de tierras en la provincia de Jujuy, por conflictos socioambientales en Catamarca y La Rioja, por reclamos salariales en el caso de la provincia de Neuquén en 2007 con el fusilamiento del maestro Fuentealba.

A pesar de esta manera de administrar el carácter represivo del Estado, consideramos que la represión conjunta de macrismo y kirchnerismo en la toma masiva de tierras del Parque Indoamericano, en CABA en 2010, y la represión por el acuerdo YPF-Chevron en 2013 en Neuquén, marcaron un punto de inflexión. En estos conflictos, quedó expuesto el desacople entre acumulación y dominación política, es decir, los límites que le impone el modo de acumulación de capital a una dominación de corte “neopopulista” (Bonnet, 2015; Piva, 2013), basada en la intervención estatal en los conflictos de clases vía redistribución de ingresos.

Como vimos en el apartado anterior, a partir de 2008, comenzaron los obstáculos para garantizar esta disponibilidad de excedente⁵⁷, y en 2011 se manifestaron con claridad en las variables macroeconómicas.

⁵⁶ En términos comparativos, Bonnet (2015: 242) plantea que: “mientras el menemismo tendió a ocultar el carácter político del ejercicio del poder de Estado detrás de su aparente subordinación a la lógica del mercado, el kirchnerismo tendió inversamente a ocultar esta subordinación a la lógica del mercado detrás de un ejercicio aparentemente libre del poder político del Estado”.

⁵⁷ Desde la perspectiva de Piva (2013: 151), desde 2007, la disputa por la captación del excedente desde diversos sectores, potenció el neopopulismo de la economía y la política kirchnerista, en tanto política que desvía la contradicción capital/trabajo hacia la oposición pueblo/oligarquía, pueblo/capital financiero, pueblo/grupos económicos, pueblo/capital extranjero, etc. El neopopulismo kirchnerista se basó en “una estrategia de incorporación de demandas y de la movilización de prácticas e imaginarios populistas enraizados en las masas populares incorporadas políticamente bajo el signo del peronismo”. En tanto efectos de las transformaciones de los 90’, la desorganización de clase y la desproletarización subjetiva, implicaron un contenido popular difuso en el que el componente clasista es un elemento secundario, por lo que la base popular del kirchnerismo era más heterogénea y su unidad dependía de una nominación externa y abstracta. Por esos motivos, el kirchnerismo resultó menos estable y con mayores tendencias a la descomposición.

pronto las presiones inflacionarias señalaron la existencia de un desfase entre Estado y acumulación. Frente a la contradicción entre acumulación y legitimación se desplegó una modalidad neopopulista de desplazamiento del antagonismo capital/trabajo hacia el futuro (inflación) y de desplazamiento espacial hacia formas no clasistas de confrontación social (pueblo - grupos económicos; pueblo - medios de comunicación, etc.). A su vez, la disputa por el excedente, a medida que se reducía el superávit fiscal, llevó a conflictos con fracciones de la clase dominante, mientras la estrategia neopopulista desataba procesos de movilización en la clase media, de cultura política antiperonista. (Piva, 2021: 69)

La apuesta a “todo o nada” en Vaca Muerta, es claramente un intento desesperado de minimizar esta contradicción entre acumulación y legitimación, tan desesperado que desnuda sus propios límites apelando a la represión de la protesta para responder a la política del lugar óptimo requerida por el capital. Estados cada vez más fuertes en los que se ahuecan materialmente las propias instituciones liberales democráticas, reforzando su función mediadora para la implantación de los intereses del capital internacional (Hirsch, 1996).

5.2.1. Dominación política en Río Negro y Neuquén 2009-2015

En este apartado nos ocupamos de analizar las particularidades de organización de la dominación política a escala subnacional. Cuando reconstruimos durante 2009-2015 esos procesos en las provincias de Río Negro y de Neuquén, encontramos una diferencia sustancial: mientras en Río Negro en 2011 el partido radical pierde por primera vez las elecciones y el Frente para la Victoria logra acceder a la gobernación en manos de la alianza Soria-Weretilneck, en Neuquén se sella una vez más la continuidad del MPN, el partido provincial que gobierna desde 1962 hasta la actualidad. ¿Por qué el desacople entre acumulación y dominación impactó de manera diferencial en estos territorios provinciales? ¿Qué rasgos particulares permiten comprender esas diferencias? ¿Por qué mientras la acumulación de capital tiende a la homogeneización territorial, la dominación política opera entre la discontinuidad y la continuidad territorial de determinadas fuerzas partidarias?

Una advertencia necesaria antes de avanzar, es que en general, los estudios que abordan las historias políticas de estas provincias, lo hacen desde un enfoque centrado en la noción de sistema político, es decir, desde una mirada institucionalista que tiende a reforzar la escisión entre economía y política, centrándose en un análisis politicista (Camino Vela y Rafart, 2009; Dall' Armellina y Pose, 2014; Favaro y Iuorno, 2008; Franco, 2019). Retomamos esos antecedentes, pero sin perder de vista la necesidad de problematizar continuamente la articulación entre acumulación de capital y dominación política.

Insistamos en que antes de la historia y la geografía del capital, en estos territorios preexistían pueblos indígenas, como ya hemos planteado en páginas anteriores. Lo que debe quedar claro aquí, es que la historia política y económica de Río Negro y Neuquén no comienzan con la gobernación de la Patagonia en 1878, ni con la constitución de los territorios nacionales en 1884, ni tampoco con su provincialización en 1955. Porque antes de esa historia estatalizada, en estos territorios existían formas de organización política basadas en liderazgos políticos y en prácticas comunitarias de subsistencia, que explican cómo se transfigura la conflictividad y logra inscribirse, una y otra vez, a lo largo de la historia hasta la actualidad.

En nombre de la patria, la civilización y el progreso, la guerra genocida que emprendió la Argentina contra el pueblo mapuche fue parte de ese proceso. En 1882, las tropas ingresaron por tercera vez al Waizufmapu (Territorio de la Cordillera) y al País de las Manzanas, para atacar sin miramientos los hogares de los hombres y mujeres que seguían los liderazgos de Rewkekura, Keupü, Sayweke y Ñankucheo, entre otros longko. Después de los ataques y a diferencia de las expediciones anteriores, se abocaron a construir fuertes para consolidar la ocupación de “los territorios no capitalistas”. Otro tanto ocurría al occidente de la cordillera con el Ejército chileno y la campaña de Villarrica. (Moyano, 2020: 1)

Por lo tanto, la historia de estos territorios se vincula a los modos de organizar la dominación capitalista con el componente indígena operando como problema fundante. La división de los territorios claramente fue uno de las claves para desorganizar y reorganizar la dominación política. La provincialización implicó una escisión territorial que operó como puntapié para que se desplegaran diferentes trayectorias políticas en estos territorios, aunque se reeditara su unidad en determinadas coyunturas históricas. Tal como señala Echenique (2018), los conflictos socio-políticos de los años 60’ plantearon a los territorios del Alto Valle de Río Negro y Neuquén como una región en la que el terrorismo de estado operó de manera unificada.

En el caso de la **provincia de Río Negro**, luego del período territorialiano y de su provincialización, la dinámica política estuvo atravesada por las tensiones generadas por ciertos localismos, que suele plantearse en términos de una estructura territorial desintegrada o de una fragmentación espacial perfectamente organizada (Winderbaum, 2006). A lo largo de la historia del territorio, esta fragmentación espacial en cuatro regiones ancladas en cuatro formas distintas de articulación económica y social (Alto Valle, Línea Sur, Costa y Cordillera), operó bajo la hegemonía del sector vinculado a la región del Alto Valle -en especial a la ciudad de General Roca-. Esa historia es rica en conflictos que se tradujeron en disputas “entre ciudades” (Roca contra Viedma por la capitalidad, Cipolletti contra Roca en la década de 1960), “teñidos por un fuerte localismo”. Sin embargo, coincidimos con la hipótesis de que esos conflictos, en realidad

expresaron disputas por el rol hegemónico en el territorio provincial entre distintos sectores capitalistas (Ídem).

En el marco de la proscripción del peronismo y la creación de un partido provincial por parte de un gobernador de facto (Partido Provincial de Río Negro), esas tensiones localistas allanaron el camino para que la Unión Cívica Radical extendiera grupos dirigentes en diversos puntos del territorio (Camino Vela, 2011). A partir de 1983, el partido radical se mantuvo a cargo del gobierno provincial durante 28 años, hasta que perdió las elecciones en 2011. Entre las diversas maneras de entender esta continuidad de la UCR en Río Negro, encontramos aquellas que consideran que el partido radical, en realidad, operó como una suerte de partido provincial, es decir, que construyó su legitimidad desde un pragmatismo que enaltecía los intereses provinciales por encima, incluso, de sus propios principios políticos fundacionales, y se comportó como una confederación de alcance provincial, enlazando las identidades regionales en disputa (Dall' Armellina y Pose, 2014).

La sucesión de administraciones radicales encabezadas por Álvarez Guerrero (1983-1987), Masaccessi (1987-1991, 1991-1995), Verani (1995-1999, 1999-2003), y Saiz (2003-2007, 2007-2011), suelen ser explicadas en términos de hegemonía partidaria con rasgos populistas, en la medida que logró articular demandas insatisfechas del pueblo en su conjunto, caracterizado por la heterogeneidad y las tensiones regionales. De allí que, esa articulación hegemónica versaría sobre una totalidad ausente, irreal y artificial (Sartino, 2013). Lo cierto es que, en una sociedad dividida en clases, la totalidad política implica ciertos grados de artificialidad, y en esa dirección, la apuesta ganadora del radicalismo durante 28 años fue apelar a un “modelo rionegrino de desarrollo económico-social” para lograr la integración provincial (Franco, 2019).

Ese modelo rionegrino de desarrollo, en base a la fruticultura, es el que entra en una crisis prolongada a partir de los 90' y con ella una forma estatal que, a partir de 1995 con el gobierno de Verani, empuñó la política de ajuste estructural y enfrentó un alto grado de conflictividad social (Favaro, Iuorno y Cao, 2006; Camino Vela, 2014). La viabilidad del ajuste estuvo sujeta, en gran medida, al pacto de gobernabilidad entre radicalismo y sectores vinculados a la fruticultura. En tal sentido, resulta evidente que la combinación de territorialización y pragmatismo resultó una fórmula eficaz para sostener una administración provincial siempre al borde de la bancarrota durante los 90' (Camino Vela, 2014).

Tras la crisis de 2001, mientras las condiciones macroeconómicas agudizaban la crisis de la fruticultura, el radicalismo debió ensayar formas de articulación con el gobierno nacional, nuevamente en manos peronistas, que posibilitaran - al menos retóricamente- la defensa de los

intereses particulares rionegrinos. El proceso de construcción de consenso para la legitimación del kirchnerismo, implicó la interpelación de diversos sectores políticos, entre ellos el radicalismo rionegrino que se sumó activamente a las instancias de “transversalidad” y de “concertación plural” convocadas por el oficialismo nacional. Esa alianza política de gobiernos de distintas escalas y pertenencias partidarias, se tradujo principalmente en la implementación de diferentes programas sociales para atender las demandas populares, en el envío de fondos para infraestructura y en el apoyo mutuo para la toma de decisiones (Mazzoni y Presti, 2009).

Las dos administraciones de Saiz reforzaron un discurso basado en la modernización y el incentivo de la producción, en la disminución de la inequidad social y en la importancia de la planificación estratégica como instrumento para lograr eficiencia al gestionar, reeditando la apuesta al desarrollo integral y armónico de toda la provincia a partir del crecimiento económico. Sus acciones de gobierno se concentraron en la exploración y la intensificación de las explotaciones hidrocarburíferas y en la implementación del plan integral que apuntaba a la reconversión productiva, para mejorar la calidad y la competitividad del sector frutícola, aunque no logró resolver su crisis (Mazzoni y Schleifer, 2017).

La productividad política de la alianza entre gobierno radical provincial y gobierno nacional peronista empezó a tambalear con el conflicto interburgués de 2008 (Astarita, 2011).

La “crisis del campo” vivida en el 2008, representó el límite de la UCR rionegrina por su lucha por la membrecía kirchnerista; en tanto que estimuló la crítica del radicalismo anti – k y provocó una tensión al interior del partido, que aún hoy no se resuelve. En contraposición, el PJ rionegrino avanzó en un proceso de construcción política que le permitió, en principio, resolver dilemas históricos de su estructura de dirigentes al lograr la unidad bajo la candidatura de Carlos Soria. (Dall' Armellina y Pose, 2014: 15)

Esa crisis con algunos sectores del “campo” sirvió de catalizador de la crisis que el sector de la fruticultura regional venía atravesando. En términos políticos y económicos, mostró los límites reales para viabilizar la articulación entre los intereses provinciales con las medidas del gobierno nacional, tendientes a incrementar los derechos de exportación y a reducir subsidios a ciertos sectores de la producción. El radicalismo travestido anticipó de su derrota electoral cuando encontró a sus bases de apoyo en las rutas, protestando contra el kirchnerismo. Paradójicamente, esa derrota política estuvo a cargo de Carlos Soria, quién primero pertenecía al armado duhaldista, y luego al kirchnerista, pero que, debido a su perfil de caudillo vinculado a la actividad chacarera con llegada al gobierno nacional, rompió el conjuro que pesaba sobre el peronismo en la provincia. Lo logró con una jugada maestra: superando los localismos entre General Roca y Cipolletti, para aliarse con el intendente de la ciudad de Cipolletti, Alberto

Weretilneck. Además de alcanzar una victoria electoral histórica, sellaron una alianza estratégica en términos territoriales, ya que en 2011 la proyección de Vaca Muerta estaba en marcha.

A pocos días de aquella derrota del radicalismo en Río Negro, el flamante gobernador Carlos Soria fue asesinado por su esposa de un certero tiro en la cara, culminación de un violento vínculo matrimonial, originando una fuerte consternación política en la provincia. Alberto Weretilneck asumió la gobernación y encabezó dos administraciones provinciales entre 2011-2015 y 2015-2019. En esta segunda oportunidad, creó un partido provincial, Juntos Somos Río Negro, intentando emular el protagonismo del vecino Movimiento Popular Neuquino y resolver aquella promesa identitaria provincial que el radicalismo había dejado huérfana. Configurando una modalidad de intervención estatal compleja basada en la promoción de la acumulación de capital, la “reparación” asistencial de sectores excluidos y la judicialización-criminalización a quienes se animaron a cuestionarla (Mazzoni y Schleifer, 2017).

Mientras tanto, la **provincia de Neuquén** se mantuvo bajo el comando del partido provincial creado en 1961 por ciertos dirigentes vinculados al peronismo, para sortear su proscripción y avanzar en el armado de una fuerza provincial que ganara las elecciones. Desde ese momento, el Movimiento Popular Neuquino y el liderazgo de los hermanos Sapag configuraron una estrategia partidaria particular, con la capacidad de garantizar el triunfo electoral y la gobernabilidad a lo largo de más de 60 años, a pesar de la gran conflictividad y la fuerte protesta social que caracteriza a la provincia. Según Camino Vela y Rafart (2009: 63) el “desempeño exitoso del MPN responde a su carácter de coalición populista articulada alrededor de la herencia del peronismo”, y por eso, es territorialmente “vivido” como el “centro político” de la provincia y en tanto tal, la llave maestra para la integración y movilización policlasistas.

En su trayectoria, la relación con el peronismo es significativa: se caracterizó por ser primero neoperonista (1961), luego auténticamente peronista (1973) y, por último, partido provincial con componentes peronistas (1983) pero escindido del Peronismo (Favaro, 2020: 152). Desde adentro, reconstruye y caracteriza esa trayectoria política una de nuestras entrevistadas:

ahora te cuento un poco de la provincia y de sus orígenes, es una provincia que siempre fue un poco rebelde porque fue territorio nacional y como territorio nacional sintió de alguna manera, como todos los territorios nacionales, el abandono del gobierno nacional. Eso motivó, por la década del 50 digamos, durante el gobierno de Perón, que vecinos de distintas localidades de Neuquén fueran a Buenos Aires a pedirle a Perón que se provincializara la provincia, o sea, que pudiéramos tener la posibilidad de elegir nuestras propias autoridades ... Entonces la gente local empezó a agruparse con los hermanos Sapag en un partido nuevo de origen peronista digamos, pero se denominó neoperonismo, porque en ese momento estaba ya

prohibido Perón porque estaba en el exterior digamos, y eso organizó al Movimiento Popular Neuquino en el 63 y a partir de ahí ganaron todas las elecciones...

La mirada de Felipe Sapag que fue cinco veces gobernador, fue una mezcla digamos de peronismo y desarrollismo, a él se debe gran parte del desarrollo del programa de salud de la provincia, que es un programa que ha sido un programa que ha sido excelente digamos no solamente a nivel nacional sino latinoamericano, las viviendas, en ese momento sentía que había que poblar Neuquén, tenía muy pocos habitantes en orden de ciento y pico mil digamos, los aeropuertos que hubo, los caminos, prácticamente la infraestructura la montó Felipe digamos. Nosotros cuando llegamos al gobierno ya esta era una provincia desarrollada digamos y con fuerte impronta federal... Ahora Neuquén tiene su característica de metrópolis, la más grande de la Patagonia, y toda la zona petrolera tiene hoy el auge de Vaca Muerta (Vicegobernadora de la provincia de Neuquén 2011-2015, entrevista el 30 de septiembre de 2019).

Esa idea de llave maestra que, no solo tiene la capacidad arrolladora de ganar elecciones, sino que, además, ha cristalizado en una estructura estatal compleja atravesada por múltiples contradicciones.

Fidelidad originaria al peronismo, localismo que favorece un sentimiento que se autodefine federalista, vocación de conformar un partido político que aspire al poder y permanezca en él sin límites en el mediano plazo, claros referentes territoriales, cierta ligazón con el movimiento obrero, ideales y prácticas bienestaristas y una clara conciencia de sus propias particularidades (un populismo ambiguo, oscilante) parecen haber dispuesto, entre otros elementos, una situación histórica de predominio para el MPN -Movimiento Popular Neuquino- no sólo en las urnas sino también en el sentido común neuquino que dista de explicarse unívocamente. Comerciantes, autoridades municipales, funcionarios de justicia, policías, trabajadores, redes parentales, todos ellos nacidos del vientre del peronismo territorialiano lograron asentarse sólidamente en el aparato de Estado (y construir una burocracia estatal) y, desde allí, ir y volver en clave de políticas públicas. (Aiziczon, 2017: 98)

A lo largo de la trayectoria del MPN, predominó claramente el aspecto territorial de la política. Nutrió ese sentido común neuquino y se mantuvo más allá de las distancias de estilo y formas de gobierno desplegadas por liderazgos como los de Felipe Sapag (1962/1963-1966/1973-1976/ 1983-1987/ y Jorge Omar Sobisch (1991-1995/1999-2003/2003-2007), que además compartieron fórmula de gobierno como gobernador y vicegobernador en varias oportunidades. En todo caso, las diferencias en la continuidad, tal vez marquen el modo de articulación entre economía y política en un contexto de transformaciones estructurales como las de los 90' y sus efectos hacia los 2000.

Existe cierta asociación de la figura de Felipe Sapag con la faceta bienestarista del MPN (Favaro y Bucciarelli, 1999) y con la forma de partido-estado (Vaccarisi y Godoy, 2005) que adopta con el correr de los años. Mientras que la figura de Jorge Omar Sobisch es asociada a la faceta neoliberal, privatista y represiva, capaz de asesinar a un maestro en lucha como Fuentealba en 2007 y poner en jaque la propia hegemonía del partido (Lizárraga, 2010). A pesar

de ciertos elementos de verdad en estas asociaciones, es la figura de Jorge Sapag (vicegobernador de Sobisch en 1999-2003 y gobernador en 2007-2011 y 2011-2015), la que amalgama estas asociaciones y, en el peor momento de crisis política y económica de Neuquén, con miles de personas en las calles reclamando por el fusilamiento del maestro, fue capaz de reeditar el triunfo electoral y reconfigurar el modo de dominación política bajo el mismo signo.

De este modo, mientras en Río Negro la proyección de Vaca Muerta significó ruptura política en la que fue derrotado el radicalismo y ganó el peronismo para devenir en un nuevo partido provincial, en Neuquén significó una vez más el relanzamiento de la dominación política bajo el Movimiento Popular Neuquino.

CAPÍTULO 6

Criminalización de luchas sociales como política de Estado

Una vez creadas las condiciones en las cuales es “posible” un determinado modo de vida, la “acción u omisión criminales” han de tener una sanción punitiva de alcance moral, y no sólo un juicio de peligrosidad genérica. El derecho es el aspecto represivo y regresivo de toda la actividad positiva de civilización desarrollada por el Estado.
Antonio Gramsci, 2004

Introducción

Este capítulo funge como bisagra entre la primera parte de este trabajo y la segunda, porque aquí recuperamos algunos de los lineamientos ya planteados acerca de nuestro problema de investigación, precisamos ciertas dimensiones teórico-empíricas y las relacionamos con las experiencias de luchas analizadas.

Recapitulemos: cuando planteamos el núcleo de nuestro problema vinculado a los procesos de criminalización de la toma de tierras del Barrio Obrero, de la comunidad Winkul Newen y de la movilización contra el pacto YPF-Chevron, la propuesta epistemológica y teórica es trascender su apariencia de eventos disgregados e inconexos, acumulables en una “sociología sin sociedad” que responden a la lógica del caso particular. Por el contrario, planteamos la necesidad de inscribir estas experiencias como expresiones de una micrología social, en tanto mediaciones de esa sociedad que abarca la unidad de lo general y lo particular, y se desenvuelve en términos de contradicciones.

Asimismo, enfatizamos en el carácter histórico de este concepto de sociedad, en tanto proceso de socialización total, que en términos generales se encuentra determinado por el principio de intercambio de equivalentes y por la lucha de clases. Por eso abordamos estas experiencias de luchas territoriales como episodios de esa historia de levantamiento y rebeldía de los grupos subalternos, que sufren continuamente la iniciativa de los grupos dirigentes, y que, paradójicamente, esa iniciativa bajo la modalidad de procesos de criminalización puede potenciar la tendencia a su unificación, aunque sea provisionalmente. En ese sentido, hemos reconstruido cierta historicidad en la que naturaleza, tierra y territorios, son componentes centrales para comprender los procesos de acumulación de capital y de despojo en esta región del sur del país, en la que las prácticas genocidas contra la población indígena y los procesos de disciplinamiento y subordinación son centrales para comprender la conexión de sentidos entre las experiencias analizadas.

En términos metodológicos, reconocemos a la criminalización como el núcleo de cierta codificación, en la medida que se plantea como proceso estructurador y transversal a las luchas territoriales analizadas, sin embargo, advertimos que no por eso deviene en un código unificador que tienda a la homogeneización y simplificación de los conflictos en cuestión. Lo cierto es que, los procesos de criminalización emergen como el principal problema que enfrentan quienes luchan. En las entrevistas realizadas, la criminalización aparece como punto de yuxtaposición de las experiencias de lucha, en el que el Estado en sus diversos niveles, poderes y dimensiones, ensaya formas de intervención que intentan obturar el potencial político antagónico de esas experiencias.

De este modo, los procesos de criminalización surgen vinculados a los modos de intervención estatal, al derecho, a la violencia y a la resistencia. En esa dirección, rastreamos la vinculación entre forma jurídica y forma mercantil en las sociedades capitalistas, problematizamos la doble función de fundar y conservar derecho de la violencia y la necesidad del derecho de no ser desbordado por otras formas de violencia. Sin embargo, esos desbordes ocurren y la criminalización opera como modalidad de la política represiva. De allí que nos preguntemos: ¿qué implica la criminalización de las luchas sociales? ¿Por qué los conflictos territoriales son el principal objetivo de la criminalización? ¿En qué medida la criminalización revela el carácter represivo del Estado y, al mismo tiempo, sirve como fuente de legitimación?

En este momento de nuestro trabajo, se torna necesario precisar conceptualmente qué entendemos por criminalización en tanto proceso social multidimensional y, al mismo tiempo, como modalidad que adquiere la política represiva en un momento histórico determinado. Por estos motivos, en este capítulo presentamos un primer apartado centrado en problematizar ciertas condiciones generales del proceso de criminalización vinculadas al carácter intimidatorio del castigo, a las ficciones jurídicas y la opacidad del derecho. En el segundo apartado, delineamos las múltiples dimensiones de los procesos de criminalización, distinguiendo momentos de criminalización primaria y de criminalización secundaria, estrategias de estigmatización, judicialización y de militarización de los territorios, y también, técnicas basadas en la construcción de figuras abstractas de delito, procesos penales y sanciones. En un tercer apartado, reconstruimos cierta contextualización de la criminalización como modalidad de la política represiva en América Latina, en Argentina y, en particular, en la región patagónica desde los últimos 20 años, como marco general para avanzar en el análisis de las experiencias concretas.

6.1. Condiciones generales de la criminalización: propósito intimidatorio del castigo, ficciones jurídicas y opacidad del derecho

En este apartado retomamos lo planteado en páginas anteriores acerca de la relación entre derecho, violencia y Estado, discutiendo ciertos aportes de la criminología crítica (Baratta, 2004) y la teoría crítica del derecho en Argentina (Marí, 1986; Cárcova, 2006) para profundizar nuestro análisis de los procesos de criminalización.

Desde una perspectiva crítica a la tesis de la universalidad del delito y del derecho penal como derecho igual, implícita en las teorías liberales, coincidimos con ciertos aportes de la criminología crítica que permiten problematizar las causas y condiciones de la criminalización. Sin embargo, es necesario discutir algunos supuestos de esta perspectiva que tienden a cierta concepción instrumentalista del Estado y, también, del derecho penal.

Para la criminología crítica, el derecho penal no es considerado como sistema estático de normas, sino como sistema dinámico de funciones, en el que se distinguen tres mecanismos: “el mecanismo de la producción de las normas (criminalización primaria); el mecanismo de la aplicación de las normas, es decir, el proceso penal que comprende la acción de los organismos de averiguación y que culmina con el juicio (criminalización secundaria) y, finalmente el mecanismo de la ejecución de la pena o de las medidas de seguridad” (Baratta, 2004: 168). Según esta perspectiva, al analizar innumerables investigaciones de cada uno de estos mecanismos y del proceso de criminalización en su conjunto, es posible sostener la negación radical del mito del derecho penal como derecho igual (Idem). Esa negación radical se basa en las siguientes proposiciones:

- a) El derecho penal no defiende todos los bienes esenciales en los cuales están interesados por igual todos los ciudadanos, y cuando castiga las ofensas a los bienes esenciales, lo hace de manera desigual y parcial;
- b) La ley penal no es igual para todos, los estatus de criminal se distribuyen de modo desigual entre los individuos;
- c) El grado efectivo de tutela y la distribución del estatus de criminal es independiente de la dañosidad social de las acciones y de la gravedad de las infracciones a la ley, en el sentido de que éstas no constituyen las variables principales de la reacción criminalizadora y de su intensidad (Idem).

Algunas de estas premisas contienen elementos de verdad, no obstante, surgen algunos interrogantes que relativizan el nivel de radicalidad adjudicado a la negación del mito del derecho penal como derecho igual. En una sociedad constituida y atravesada por la lucha de clases y las múltiples opresiones que la co-constituyen: ¿cuáles son los bienes esenciales que

generan un interés por igual de todos lxs ciudadanxs? Si la distribución del estatus de criminal es independiente de la dañosidad social de las acciones y de la gravedad de las infracciones a la ley ¿por qué es posible encontrar ciertas variables constantes en los procesos de criminalización, tales como la pertenencia a sectores subalternos que se organizan y luchan por los territorios? Incluso, esta misma perspectiva denuncia que las clases subalternas son seleccionadas negativamente por los mecanismos de criminalización.

En todo caso, consideramos necesario analizar cómo opera esta selectividad, en qué medida el castigo se manifiesta de modo desigual y parcial y, cómo se da el vínculo entre dañosidad de las acciones y la reacción criminalizadora en experiencias concretas de luchas criminalizadas. Nos interesa problematizar la contradicción por la que, al mismo tiempo que son la libertad y la igualdad las condiciones que posibilitan los reclamos, las protestas, las luchas por más derechos, como vimos en páginas precedentes, también es esa neutralidad estatal y ese trato formalmente igual del principio de intercambio bajo su forma jurídica, la que habilita los procesos de tipificación del delito y sus penas. Lo que estamos diciendo es que, esa contradicción está inscrita en la estructura genética del sistema jurídico, del derecho penal, pero también, en las posibilidades de defensa jurídico-política de quienes son criminalizadxs, por eso el punto es caracterizar cómo opera esta contradicción, no darla por supuesta, ni tampoco resuelta de antemano.

En esa dirección, resulta pertinente rescatar de la criminología crítica la propuesta de desarrollar una teoría materialista capaz de relacionar los dos puntos de la cuestión criminal: las situaciones socialmente negativas y el proceso de criminalización, con las relaciones sociales de producción y con la estructura del proceso de valorización del capital (Ibíd.: 227). Más aún, denunciando el carácter terrorista de la criminalización de las clases subalternas en países cuyo desarrollo capitalista atraviesa una fase de involución autoritaria (Ibíd.: 159). Sin embargo, en el tercer apartado de este capítulo damos cuenta cómo ese carácter terrorista de los procesos de criminalización, también se manifiesta bajo gobiernos considerados “progresistas”.

Entonces, desde un abordaje marxista de la relación entre delito y pena se plantea que el poder de castigo es “una herramienta privilegiada de defensa clasista de la estructura social contra las masas empobrecidas susceptibles de poner en jaque al sistema vigente” (Vegh Weis, 2013: 2). Por eso la inflación punitiva, es decir, la tendencia del sistema penal a la ampliación del catálogo de delitos, se explica como parte de los procesos que legitiman esa función social de la pena. Aquí también advertimos que, si bien coincidimos en rasgos generales con esta manera de abordar el problema, ya hemos fundamentando en páginas anteriores, que lejos de una simple herramienta o instrumento de la dominación de clase, entendemos al derecho penal

como componente de la forma jurídica, en tanto forma social, como modo de existencia de las relaciones sociales capitalistas.

Aunque no podemos detenernos en las implicancias de las diversas teorías de la pena, es cierto que los procesos de criminalización suelen traslucir visos de las teorías de la prevención general, por las que se utiliza al penado para transmitir un mensaje a la sociedad y se legitima la función del poder de castigo del Estado. Con respecto a esta manera de justificar el castigo para garantizar el orden social, Marx desafió la naturalidad con la que se cristaliza el problema del delito y la pena, y sus consecuencias políticas.

El castigo en sí mismo ha sido defendido como un medio ya sea de mejora o de intimidación. Ahora bien, ¿qué derecho tiene usted a castigarme a mí para mejorar o intimidar a otros? Además, está la historia -existe algo así como la estadística-, que prueba con la mayor evidencia que desde Caín el mundo no se ha visto ni mejorado ni intimidado por el castigo. Muy por el contrario. (Marx, 2013: 138)

Retengamos dos cuestiones planteadas por Marx: el propósito intimidatorio del castigo hacia el resto de la sociedad y su ineficacia histórica. Estos dos elementos son centrales para comprender las condiciones de posibilidad de la criminalización de las luchas territoriales y, al mismo tiempo, sus límites, sus desbordes, las consecuencias inesperadas de esos procesos de criminalización, entre ellos procesos de subjetivación política antagónica. Dos cuestiones centrales que recuperamos en los próximos capítulos.

Aclaremos que los procesos de criminalización de las luchas territoriales son una modalidad específicamente política de los procesos generales de criminalización social. Por eso insistimos en entender primero las condiciones generales que explican la relación entre delito y castigo, y el papel del derecho y el Estado, para acercarnos luego a las condiciones particulares que nos permitan comprender cómo operan los procesos de criminalización de luchas territoriales. Ahora bien, profundicemos en las implicancias de este carácter socialmente intimidatorio que porta el castigo sobre los individuos.

Desde una perspectiva marxista esta cuestión ha sido problematizada en relación al control penal de las masas pauperizadas (Vegh Weis, 2013), que guarda íntima vinculación con los procesos actuales de criminalización de la pobreza. Si bien no podemos detenernos en las diversas implicancias de esta vinculación entre pobreza y delito, sí nos interesa reparar en los efectos que persigue el control penal aplicando el concepto de “culpabilidad por vulnerabilidad”: entre los más importantes se encuentran la selectividad, la segmentación y el disciplinamiento. Estos efectos son evidentes en relación a la prisionalización de las clases subalternas, en tal sentido, Pavarini y Melossi (1980) en su análisis de las vinculaciones entre

cárcel y fábrica, develaron las funciones de producción y reproducción de la relación de desigualdad y de lxs sujetxs pasivxs de esa relación constitutiva de la sociedad capitalista.

Aun así, en las experiencias de criminalización de luchas sociales, en general y, territoriales, en particular, son excepcionales los casos en los que se cumple una condena y se llega a la prisionalización. Nos interesa detenernos en este punto, porque en la mayoría de los casos, la criminalización no alcanza el momento de ejecución de la pena, y menos aún, si esa pena es el encierro carcelario. Por el contrario, los procesos de criminalización se suceden paso a paso, el proceso es medio y fin al mismo tiempo. Con esto queremos decir que, se criminaliza para disciplinar y se aplica el derecho penal para reencauzar las acciones de violencia que desbordan al derecho. Sin que por eso se llegue a cumplir condena, y tampoco se logre exitosamente este encauzamiento de las acciones. En palabras de unx de nuestrxs entrevistadxs:

lo que observo es eso, que no hay una vocación del gobierno a solucionar conflictos, terminan utilizando la herramienta más poderosa que tienen, que tiene un Estado que es el proceso penal para aleccionar muchas veces, otras veces no, obviamente no todos los casos son iguales, pero muchas veces se utiliza como una herramienta más de lección y aleccionadora que de búsqueda de justicia y de verdad. (Abogado querellante en la causa por docente herido en represión por el pacto YPF-Chevron, entrevista el 7 de octubre de 2019)

De modo que, por más que la criminalización no derive en prisionalización no significa que no logre cierto disciplinamiento. Cuando se criminaliza se ejerce control penal por distintas vías: mayor policización en los territorios y también medidas judiciales como la suspensión del proceso a prueba, la mediación, el juicio abreviado, la libertad condicional, entre otras (Vegh Weis, 2013). En el ámbito procesal se desarrollan más bien medidas pre-punitivas que implican denuncias policiales sin sustento y sin condena, medidas discrecionales de las agencias de seguridad, fichajes judiciales, etc. que extienden los alcances del sistema penal sobre la vida cotidiana, afianzan aquellos procesos de juridización de las relaciones humanas advertidos por Pashukanis y confirman el carácter clasificatorio del sistema judicial.

El sistema penal, de este modo agigantado en su aspecto normativo y procesal y depotenciado en su momento directamente punitivo-represivo, se configura así, cada vez más, como un enorme aparato ideológico cuya función, más que la represión directa, es la celebración cotidiana de los valores de la legalidad, y la emisión de juicios de culpabilidad que no tienen otro efecto, en la mayoría de los casos, que el de la simple estigmatización social de los desviados a través del proceso, la condena y la inscripción de éste en el registro judicial. Se trata de una suerte de formalización progresiva de la justicia penal (...), parece hoy encaminada, sin que ésto quite nada a sus capacidades de criminalización y de control, a convertirse en una máquina clasificatoria que produce esencialmente incriminaciones, certificados penales y status jurídico-sociales (pendiente de juicio, reincidente, delincuente habitual, sujeto peligroso, etc.). (Ferraoli y Zolo, 2016: 66)

Estas capacidades de control penal y criminalización, de estigmatización social y clasificación de lxs sujetxs, se vinculan a un rasgo sumamente específico del derecho en general, que explica su expansión y complejidad. En esa dirección, la teoría crítica del derecho plantea el problema de las ficciones jurídicas (Marí, 1984) y de la opacidad del derecho (Cárcova, 2006) que pueden contribuir a clarificar este rasgo específico. Se trata de la paradoja por la que el derecho reconocido como principio organizador, sistematizador y capaz de otorgarle sentido a las relaciones humanas en tanto relaciones de producción, subordinación, apropiación, etc., se supone conocido por todxs, pero en realidad, la mayor parte de lxs sujetxs jurídixs desconocen o no comprenden la ley en la que encarna el derecho. La “no comprensión” o el efecto de desconocimiento del derecho responde a múltiples condiciones históricas sociales y subjetivas que la producen y reproducen en cada momento (Cárcova, 1987).

Sin embargo, esta perspectiva reconoce que más que un accidente o un instrumento provisorio, la opacidad del derecho permanece como una demanda objetiva de la estructura del sistema capitalista, con la finalidad de reproducir los mecanismos de dominación social (Idem). En este punto, reparan en la especificidad del derecho, que consiste precisamente en su carácter general, abstracto y formalizador, que constituye a los individuos en sujetxs jurídico-políticxs y, al proponerlos libres e iguales, instituye desde la ley la diferencia inscrita en un marco de homogeneidad (Cárcova, 1987: 82).

No se trata de mentir, tampoco necesariamente de engañar, sino de tornar oscura, de opacar la verdad social. En palabras de Legendre (1976): «el derecho en cuanto ocupado en el mantenimiento del orden, debe permanecer inaccesible. El derecho nunca miente, toda vez que él existe precisamente, con la finalidad de oscurecer la verdad social» (citado en Cárcova, 2006: 161).

La utilización de recursos legislativos⁵⁸ que se constituyen en sí mismos como obstáculos infranqueables para el conocimiento de la ley suele ser una de las causas del desconocimiento y la no comprensión del derecho. Asimismo, la concentración de ese saber específico en determinados profesionales reproduce la inaccesibilidad y/o la compulsión a la mediación del saber experto.

⁵⁸ Estos recursos legislativos aluden, por ejemplo, a normativas que son sancionadas de manera excepcional en un contexto particular y, a través de ciertos vericuetos jurídicos, se cristalizan y quedan disponibles para su utilización general en cualquier contexto. Para nuestro caso, un claro ejemplo, es la Ley Antiterrorista, sancionada en un contexto internacional específico post-2001 para evitar acciones terroristas excepcionales, y con el correr del tiempo, se sedimentó como marco jurídico general para intervenir en ciertas acciones políticas disruptivas, tales como las acciones de recuperación y defensa territorial mapuche.

Se trata de un saber social diferenciado, resultante de la división del trabajo en general y de la división del trabajo intelectual y el trabajo manual, y ejercido por cierto conjunto de individuos, que llamamos genéricamente juristas: funcionarios, jueces, abogados, legisladores, etc. Ellos se ocupan de pensar y ejercer las formas de administración burocratizada, los procedimientos de control y regulación de las conductas, los modos de surgimiento y goce de los derechos, y devienen, en consecuencia, depositarios de una forma de poder social específica que se asienta no sólo en el conocimiento técnico que poseen, sino también en el desconocimiento correlativo del lego. El poder asentado en el conocimiento del modo de operar del derecho se ejerce, parcialmente, a través del desconocimiento generalizado de esos modos de operar. La preservación de ese poder resulta así, fatalmente enlazada con la reproducción del efecto de desconocimiento. (Cárcova, 2006: 160)

Juristas que acceden de manera exclusiva al conocimiento del derecho, que se ocupan de pensar y ejercer formas de administración burocratizadas, procedimientos de control de conductas, es decir, de ejercer un poder que, no sólo se asienta en ese conocimiento específico, sino fundamentalmente, en el desconocimiento generalizado del resto de lxs sujetxs jurídics. En las propias prácticas de lxs juristas se reproduce el efecto de desconocimiento, en la medida que monopolizan el saber, detentan el secreto, se expresan a través de un lenguaje críptico, de significación cerrada, y de un conjunto de rituales ininteligibles para el sujetx jurídico común. Por estos motivos, podemos plantear un proceso de **dissección burocrática** de los conflictos en el ámbito judicial.

Para reforzar la idea del efecto de desconocimiento del derecho, Cárcova recupera una reflexión irónica de Arnaud (1990) en la que cuestiona que se admita casi como una fatalidad que lxs juristas tengan su propio lenguaje y que se justifique como una necesidad técnica. Más aún, se pregunta si tener que ir a los tribunales y no entender nada de lo que señala el juez o escribano es un acto de torpeza, o más bien, el objetivo es hacerlo sentir desde el momento inicial, en estado de inferioridad bajo una táctica de terrorismo (citado en Cárcova, 2006, p. 164). Agreguemos que no es una mera sensación, objetivamente se encuentra en estado de inferioridad y subordinación, lo que queda claramente expresado en las reflexiones de una de nuestrxs entrevistadxs:

La judicialización lo que implica no es sólo la posibilidad de ir preso, sino también la necesidad de tener que dar la pelea en un ámbito que es totalmente ajeno y que incluso para poder darla necesitás una herramienta que es un abogado, porque no la podés dar vos por tus propios medios. No es una mesa de diálogo política, sino que necesitás un técnico que sea el abogado para que te tenga que representar. Lamentablemente la experiencia de los pobres con los abogados es bastante triste, porque son causas que llevan muchos años, y porque la persona que está ahí y que encima está en una pelea política contra el Estado, no permanece respetando a quienes representa, es una pelea muy larga política que si no se sostiene desde lo jurídico con alguien que no transe ni se venda, es una pelea perdida. (Activista)

Para comprender cómo opera esta suerte de fatalidad en la no comprensión del derecho retomemos algunos aspectos de la teoría crítica del derecho y la noción de ficciones jurídicas de Marí (1984). Como ya planteamos anteriormente, el discurso del orden es el lugar de la razón y espacio de la ley, por eso es allí donde lxs juristas, “esos profesores de la racionalidad”, hacen su obra, inscribiendo la ficción fundante por la que todxs lxs sujetxs jurídics conocen la ley y actúan en consecuencia.

Entendamos que la ficción es un procedimiento racional en un doble aspecto: es un «como-si» que tiene una función cognoscitiva y una función justificatoria del orden instaurado y de las relaciones de poder que lo reproducen. “El principio del «como si» instaure el contenido de la convención misma que hace operantes y válidas las leyes y disposiciones del poder” (Marí, 1986: 106). Por eso, una vez que se instalan las ficciones del derecho, no responden a criterios de verdad o falsedad, sino más bien, a criterios de validez, de adecuación y conformidad con los intereses legitimantes del poder. En tal sentido, no son puras mentiras ni engaños, operan “como si” y, de esta manera, cobran materialidad respondiendo a objetivos de eficacia práctica, encabezando operativos de reformas y reacomodamiento del orden real de las cosas. Las ficciones jurídicas interfieren en los procesos de comprensión de los hechos y en sus significaciones prácticas (Cárcova, 1987).

en la construcción de este mundo propio, en este sentido propio, las ficciones jurídicas con su juego de significantes y sus sistemas de representaciones simbólicas, suelen romper los paradigmas del tiempo real y provocar experiencias semejantes a las de la narración en las novelas. Con ellas, las acciones humanas y sus efectos, los actos y sus consecuencias, avanzan, retrogradan y quedan suspendidos fuera de las estructuras del tiempo cronológico. Con ellas acontece un milagro no precisamente secundario, el de revocar el pasado (Marí, 1984: 10)

Al revocar el pasado, o intentarlo incesantemente, las ficciones jurídicas revelan el carácter constitutivo de la coerción en el derecho moderno, reeditan su violencia originaria y permanente haciendo “como si” no fueran ejercicios de violencia. La propia tradición moderna del derecho -con Kelsen a la cabeza-, lo entiende como un orden coactivo de la conducta, sin embargo, como ya vimos anteriormente, la fuerza de coerción extraeconómica aparece junto al derecho como condiciones de posibilidad y de legitimidad de la propia libertad e igualdad de lxs sujetxs jurídics en una sociedad capitalista. En todo caso, la opacidad del derecho posibilita que, ciertas técnicas terroristas de la dominación de clase, sean asumidas como ficciones jurídicas,

“como si” la violencia no fuese tan violenta, o más bien, “como si” la violencia revestida de derecho no fuera violencia. Así lo ilustra una de nuestras entrevistadas:

la gran mayoría de los funcionarios judiciales deciden la clandestinidad como un método de acción política cotidiana...ehhmmm eso es muy fuerte porque, por ahí uno se imagina los ámbitos judiciales como algo de otra categoría, se lo imagina más ligado a la legislatura, a cuestión más ostentosa... y en realidad el ámbito judicial es lo que está ligado a las cuestiones más oscuras de la sociedad, y entonces, vos te das cuenta, que ahí no rige ni la sensatez ni el sentido común, sino que hay una cuestión corporativa y que está ligada a los grandes crímenes del sistema capitalista, ellos lo único que necesitan del poder político es la impunidad... (Activista antirrepresiva y comunicadora de medios alternativos, entrevista el 2 de julio de 2019)

Como ya hemos problematizado en páginas anteriores, desde las revoluciones burguesas los estados monopolizan la violencia legítima. En términos del derecho moderno las personas privadas no pueden ejercer la violencia ni siquiera cuando persiguen un fin justo y solo los funcionarios estatales pueden ejercer violencia para hacer cumplir la ley (Ganón, 2017). Sin embargo, aquí nos topamos con otra de las ficciones jurídicas por la que opera el supuesto de que la violencia en manos privadas podría constituir un peligro para el orden legal, incluso cuando esa violencia derive del ejercicio de un derecho.

Lo cierto es que, la historia acumula un gran número de conquistas de derechos a partir de acciones de violencia, de protestas bajo diversas modalidades, que han logrado inscribirse en el orden jurídico, aunque sea necesario hacer “como si” esa violencia, no solo no existiera como fundadora de derecho revocando el pasado, sino tampoco conservadora de derecho opacando el presente. La criminalización de la protesta revela esa doble función de la violencia, dejando al descubierto la continua tensión entre violencia, poder, derecho y justicia (Idem), en la medida que al declarar “criminalizable/delictiva” una manifestación social de protesta, quienes detentan el “poder” o la fuerza del derecho -policías, fiscales y jueces- definen los límites y el grado de violencia aceptable en un momento determinado. En el próximo apartado analizamos esta definición en el reciente contexto latinoamericano y argentino.

Ahora bien, recapitulemos y precisemos algunas proposiciones que se dependen del recorrido en este apartado:

- El derecho no es universal, pero sí garantiza universalmente las condiciones de igualdad y libertad necesarias para que opere el principio de intercambio en las sociedades capitalistas.
- El derecho penal es selectivo, distribuye de manera desigual los estatus criminales que recaen mayoritariamente en las clases subalternas y la reacción criminalizadora

no depende del grado de dañosidad de las acciones ni de la gravedad de las infracciones de la ley, aunque sí depende de la decisión política de criminalizar.

- La criminalización de las clases subalternas tiene un carácter terrorista que remite al rasgo intimidatorio del castigo en las sociedades modernas, y en tanto táctica terrorista, descansa en la opacidad del derecho, en su capacidad de oscurecer la verdad social, la verdad de las relaciones de explotación y opresión.
- Las ficciones jurídicas operan a través de esa opacidad del derecho y encuentran sus límites negativos en la criminalización de quienes luchan, de quienes impugnan el monopolio de la violencia legítima en ejercicio de sus propios derechos. Mientras que la gran mayoría de lxs sujetxs jurídicos desconoce la ley, una buena parte asume implícitamente la relación entre violencia y derecho, al punto de ser capaz de ejercer el derecho a la protesta a riesgo de ser criminalizadx.
- La criminalización de las luchas es un proceso social multidimensional en el que se despliegan diversas estrategias y mecanismos como la estigmatización, judicialización y militarización, a lo largo de momentos de criminalización primaria y secundaria.

Retengamos esta última preposición y profundicemos algunas de sus implicancias teórico-empíricas.

6.2. Momentos, estrategias y técnicas en los procesos de criminalización

En la literatura especializada sobre criminalización predomina su vinculación con la protesta social y con la pobreza, en la medida que son fenómenos que se relacionan estrechamente entre sí y que adoptan diversas características en cada espacio nacional (Buhl y Korol, 2008). “La criminalización de los movimientos populares es un aspecto orgánico de la política de “control social” del neoliberalismo. Articula distintos planos de las estrategias de dominación, que van desde la criminalización de la pobreza y la judicialización de la protesta social, hasta la represión política abierta y la militarización (Longo y Korol, 2008: 18).

En relación a nuestro problema de investigación, nos interesa retener esta noción de la criminalización como aspecto orgánico de la política de control social, sin embargo, consideramos que excede la fase neoliberal del capitalismo y, además implica una continua estrategia de dominación que articula de manera compleja la criminalización de la pobreza, de la protesta y de los movimientos populares que luchan. Decidimos abordar los procesos de criminalización de luchas territoriales a sabiendas que pueden no constituir un movimiento popular, pero sí ser criminalizadx, que pueden no ser pobres y también ser criminalizados,

porque lo cierto es que, en general, si luchan en defensa de territorios contra el capital tienen altas probabilidades de ser criminalizadxs, más allá de la condición de pobreza o de pertenecer a un movimiento social organizado.

Tanto organismos nacionales e internacionales dedicados a la protección de los derechos humanos, como diversas organizaciones y movimientos sociales utilizan el concepto de criminalización de la protesta para designar un conjunto de estrategias utilizadas por actores estatales y no-estatales para intimidar, inhibir y deslegitimar luchas socio-territoriales, en este sentido, es considerado un fenómeno multidimensional (Alvarado Alcázar, 2019), que articula diferentes estrategias políticas, jurídicas y mediáticas para combatir las luchas sociales a lo largo de diferentes momentos y con ciertas técnicas (Cuadro N°6).

Cuadro N° 6. Componentes de la criminalización

Proceso de criminalización de luchas			
Momentos	Criminalización primaria		Criminalización secundaria
Estrategias	Estigmatización	Judicialización	Militarización
Técnicas	Construcción de figuras abstractas de delitos	Proceso penal	Sanción

Fuente: elaboración propia.

Para comprender el entrecruzamiento de momentos, estrategias y técnicas que componen de manera compleja los procesos de criminalización en situaciones particulares, es necesario tener en cuenta cómo opera el derecho penal burgués apuntando a “la responsabilización y culpabilización de la persona y, por el contrario, desresponsabilización de la sociedad y desocialización de la culpa” (Ferrajoli y Zolo, 2016: 77). Desde esta perspectiva, los procesos de criminalización se desenvuelven principalmente a través de tres técnicas:

- a) “la construcción de figuras abstractas de "delito" mediante las que se definen y seleccionan como antisociales conductas individuales imputables a (la conciencia y voluntad de) personas; y, correlativamente, se legitiman como normales y no-antisociables todas las lesiones y violencias no antijurídicas (de la sociedad no desviada identificada como se ha visto antes);

b) el proceso y la condena como momentos solemnes de identificación y culpabilización pública del individuo persona, a través de la constatación de su "conciencia y voluntad" criminales";

c) la represión en forma de estigmatización y marginación social, por la reclusión y/ o la inscripción de la condena en el registro de antecedentes (y la consiguiente constitución de status jurídico-sociales: delincuente, pendiente de juicio, reincidente, delincuente habitual, sujeto peligroso, etc.)” (Idem).

Al intervenir penalmente en los conflictos sociales, responsabilizando y culpabilizando a la persona o sujetxs jurídicxs concretos, se logra la desresponsabilización de la sociedad, opacando los procesos históricos que explican la génesis de esos conflictos. Pero, además, se pone en marcha una maquinaria de producción de delitos y de delincuentes que implica la elaboración de normas y reglas que penalicen comportamientos considerados antisociales con la debida carga de conciencia y voluntad individual que justifiquen su castigo. A partir de esta construcción y selección de figuras abstractas de delito, durante el proceso y la condena, a veces solo por medio del proceso penal, se persigue la identificación y culpabilización pública del individuo, celebrando así, solemnemente, la neutralización del conflicto social a través de la responsabilización individual. Durante todo el proceso de criminalización se despliegan formas de estigmatización y marginación social, cuyo punto más extremo es la formalización de la condena y/o el encarcelamiento.

Entonces, el momento de **criminalización primaria** consiste en la producción de las normas por las que se seleccionan los bienes jurídicos de interés para ser protegidos (González Vidaurri y Sánchez Sandoval, 2005), por lo tanto, implica la elaboración de las reglas que van a penalizar o despenalizar (Baratta, 2004) acciones en relación a esos bienes jurídicos. Por ejemplo, unx de lxs funcionarixs judiciales entrevistadx refiere a este momento de criminalización primaria cuando cuestiona que el medioambiente no sea considerado bien jurídico en el Código Penal: “hoy en día no está el medioambiente como bien jurídico penal, aunque no lo creas. Hay un proyecto que está en el Congreso, que establece que el bien jurídico protegido penalmente es el medio ambiente, pero hoy no está” (Fiscal a cargo de la causa por la represión en el pacto YPF-Chevron, entrevista el 13 de diciembre de 2019).

Mientras que en el momento de **criminalización secundaria** se aplican esas normas generales, profundizando aún más su carácter selectivo. En palabras del mismo funcionario, pero ahora refiriendo a este segundo momento y a la profundización de la selectividad penal sostiene:

Y la justicia, el rol de la justicia es actuar con el diario del lunes. Sí, con las cosas ya consumadas, a ver dónde hubo delito, a ver las filmaciones, a ver quién tiro la piedra, a ver quién disparó, pero no prevenimos eso, no sé si estamos para hacer eso tampoco, pero esto es un hecho puntual, con el diario del lunes vos podés analizar conductas y después decidir qué hacer con cada una de las conductas... (Fiscal a cargo de la causa por la represión en el pacto YPF-Chevron, entrevista el 13 de diciembre de 2019)

De esta manera, se torna evidente que no existe necesaria coincidencia entre las técnicas del proceso de criminalización, es decir, entre la construcción de figuras abstractas de delito, el proceso penal y la sanción, porque “no todos los delitos previstos se persiguen; y no todos los delitos perseguidos resultan sancionados” (Ferrajoli y Zolo, 2016: 78). Sin embargo, sí existe cierta correspondencia entre los momentos de criminalización primaria y criminalización secundaria dando curso a la selectividad estructural del derecho penal.

Entre las estrategias involucradas en los procesos de criminalización, se encuentra la **estigmatización** de quienes luchan, que apunta a construir estereotipos con atributos negativos⁵⁹ que operan como justificación para la aplicación del resto de las estrategias. Por lo general, en esa construcción intervienen activamente diversxs actorxs, pero principalmente son los medios de comunicación masivos los que encabezan esos procesos de estigmatización disociando sujetos, demandas y metodologías (Artese, 2009) de quienes luchan. El tratamiento mediático suele implicar la desaparición discursiva del reclamo que da origen a las medidas de protesta, tampoco se problematiza el contexto y las condiciones que las originan. De ese modo, se avanza en “la estigmatización tanto de las acciones, catalogadas como delictivas y, por lo tanto, ilegales; como de los protagonistas, por su pertenencia a agrupaciones, organizaciones políticas y sociales” (Longo y Korol, 2008: 57).

Sin embargo, los procesos de atribución de estatus criminal a quienes luchan, implican instancias institucionalizadas y no institucionalizadas (González Vidaurri y Sánchez Sandoval, 2005) que contribuyen todas ellas al proceso de estigmatización social, asignando atributos que tornan a las personas en sujetxs desacreditadxs y/o desacreditables (Goffman, 2003), promoviendo la subordinación política en base a la atribución de cierta inferioridad moral. Como plantea Becker (2009: 181) “una vez que la regla existe, debe ser aplicada a ciertas personas para que la clase marginal que la norma ha creado empiece a poblarse”, se trata de estigmatizar el inconformismo y aplicar las normas existentes. En ese sentido, una de nuestras

⁵⁹ Desde la criminología estos procesos son abordados por las denominadas teorías de la reacción social y o del etiquetamiento (Chapman, Becker, Sachs etc.) que en su vinculación con el interaccionismo simbólico sostienen que la criminalidad no es una cualidad ontológica, sino un estatus social que es atribuido a través de procesos (informales y formales) de definición y mecanismos (informales y formales) de reacción. (Baratta, 2004; González Vidaurri y Sánchez Sandoval, 2005).

entrevistadas refiere a la estigmatización de la experiencia del B° Obrero y su conexión con la judicialización:

para mí las dificultades que enfrenta el barrio son, sin duda, las operaciones estatales de deslegitimación, de bombardeo constante, de montaje mediático y estigmatización por parte de los medios locales en la ciudad de Cipolletti... sin duda es una de las cosas que el barrio tuvo que enfrentar y que por ahí le angustiaba más al vecino y a la vecina común no tan politizado. Es el amedrentamiento del poder judicial a través de la amenaza constante de desalojo. (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

De allí, que el corazón de las estrategias de criminalización sea la **judicialización** de lxs sujetxs que participan activamente en las luchas. Mientras la estigmatización desmoleza el terreno para tornar aceptable, e incluso, socialmente deseable que sean criminalizadxs quienes luchan, la judicialización disloca los conflictos, los desplaza y relocaliza en el laberinto estatal con sede judicial. Concretamente, la judicialización implica “el uso de la legalidad y la institucionalidad judicial para encausar y procesar a integrantes de organizaciones y movimientos sociales por su participación y acciones en el marco de conflictos y luchas sociales” (Alvarado Alcázar, 2019: 29).

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) plantea que radica en un “uso indebido del derecho penal, porque consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el objetivo de controlar, castigar o limitar el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos” (2015: 18). Si bien entendemos la distinción entre la adecuación al Estado de derecho y el abuso de la excepcionalidad en ciertos casos de criminalización, debido al propósito intimidatorio de todo castigo, a la opacidad del derecho y las ficciones jurídicas, no cabe aquí reparar en la distinción entre un uso debido o un uso indebido del derecho penal.

Tampoco acordamos con la idea que sostiene que “la criminalización de la protesta es una manifestación más de judicialización de la política y de politización de la justicia” (Ganón, 2017: 41), en la medida que hemos rastreado los vínculos entre forma mercantil, forma política y forma jurídica. Si bien es objetiva la separación de poderes y cierta autonomía del personal de estado involucrado en los procesos de judicialización, también sostenemos que la criminalización en tanto modalidad de la política represiva (Giaretto, 2022a) adopta la forma de un proceso ensayo-error y el personal de estado responde prioritariamente a un principio de autoconservación vinculado a la conservación del orden social vigente.

Entonces, la judicialización es el núcleo central de los procesos de criminalización porque la relocalización del conflicto, su conversión en delito, el desgaste que genera la temporalidad

burocrática, el sometimiento individual a los mandatos jurídicos y el efecto de intimidación social, son validados y aceptados por el resto de la sociedad. A través de la judicialización, se disecciona burocráticamente el conflicto. Por estas razones, la judicialización deviene en una forma políticamente adecuada de domesticar violentamente las disidencias, o al menos, intentarlo.

La estrategia más costosa y extrema de criminalización de las luchas radica en la **militarización de los territorios**, revelando el carácter represivo de la intervención estatal en los conflictos. La mera presencia de fuerzas represivas en los territorios genera un control penal sobre la población, recursos y posibilidades de organización y acción. Incluso, cuando intervienen patotas o fuerzas paramilitares, la liberación de zonas o la sabida tercerización de la violencia, denotan el carácter represivo de la dominación política bajo la forma estatal. En la experiencia de la comunidad Winkul Newen es evidente esta militarización y el papel que juega en el proceso general de criminalización:

pasando a la etapa final de la criminalización, donde iban permanentemente con móviles a la noche, iban con vehículos, hacían tareas de inteligencia, tareas de seguimiento... la empresa empieza a presionar, la policía también que responde a los intereses de las empresas y de la Secretaría de no sé qué, y eso escala, escala, escala hasta que en un momento ellos generan una resistencia activa, con la del piedrazo y ahí se ponen en stand by, porque realmente el conflicto se institucionaliza y ahí cuando un conflicto, es una cosa interesante para decir, cuando un conflicto se institucionaliza en sede penal se genera un stand by tenso entre las fuerzas represivas y la comunidad, porque ya hay otro ojo mirando... (Abogado de la defensa de la comunidad Winkul Newen, entrevista recuperada, 9 de mayo de 2018)

Resulta interesante esta contradicción que encierra la judicialización en relación a la militarización: la institucionalización en sede judicial imprime una temporalidad ajena al conflicto, tensiona las relaciones entre quienes luchan y las fuerzas represivas porque “hay otro ojo mirando”, esa especie de tercer ojo que administra políticamente la violencia legítima.

De esta manera, vemos cómo en cada experiencia de lucha criminalizada es posible una combinación específica de momentos, estrategias y técnicas que tienden a particularizar el proceso de disciplinamiento social. En el próximo capítulo profundizamos este análisis.

6.3. Criminalización de luchas territoriales en contexto latinoamericano y argentino

De acuerdo a diversos informes de organismos defensores de derechos humanos y de organizaciones sociales y políticas, la criminalización como aspecto general de la política de control social para garantizar la acumulación de capital y, específicamente, en tanto forma de

intimidar y deslegitimar luchas socio-territoriales, se ha profundizado en las últimas tres décadas en América Latina, en general, y en particular, en la Argentina.

Entre 2014 y 2018, en América Latina se registraron 536 asesinatos de personas defensoras de la tierra y el medioambiente: Brasil, Colombia, Honduras, Guatemala y México lideran las principales posiciones de países donde defender los territorios cuesta la vida misma. Sin lugar a dudas, estos asesinatos encarnan la estrategia más extrema de criminalización de las luchas territoriales en el marco de un proceso de escala regional de resistencias y conflictos contra proyectos extractivos, que han impactado directamente sobre comunidades-territorios negros, indígenas y campesinos (Alvarado Alcázar, 2019).

Además de esta estrategia de aniquilamiento, se desenvuelven otras estrategias de criminalización que apuntan a intimidar a quienes luchan en los territorios, como vimos en el apartado anterior. De acuerdo a un informe que abarca nuestro período de análisis, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2015:11) sostiene que “ha recibido de forma continua información apremiante corroborando que las y los defensores en las Américas son sistemáticamente sujetos a procesos penales sin fundamento en diversos contextos, con el fin de paralizar o deslegitimar las causas que persiguen”.

Además, la CIDH cuestiona que generalmente los procesos de criminalización se inicien con denuncias infundadas, que avanzan en base a tipos penales sin conformidad con el principio de legalidad, tales como “inducción a la rebelión”, “terrorismo”, “sabotaje”, “apología del delito” y “ataque o resistencia a la autoridad pública”, que tienden a ser aplicados arbitrariamente por las autoridades y que suelen iniciarse con declaraciones estigmatizantes por parte de funcionarios públicos (Idem.).

A lo largo de todo el continente latinoamericano, desde México a Argentina, podemos encontrar distintos conflictos territoriales que enfrentan diferentes estrategias de criminalización, desde la estigmatización a la militarización, en algunos casos con exterminio de referentes defensorxs de derechos humanos. Entre algunas de ellas, las luchas en Chiapas, en las que el Frente Regional Contra las Privatizaciones conformado por decenas de comunidades de la región de la Sierra, ha enfrentado 56 proyectos de minería a cielo abierto y el movimiento zapatista y otras organizaciones indígenas han resistido los desalojos y las reubicaciones del gobierno para la construcción de la carretera Ocosingo-San Quintín-Margaritas y San Cristóbal-Palenque y contra el llamado “Centro Integralmente Planeado Palenque-Agua Azul” (CIPP), así como contra la extracción de recursos naturales y material genético de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules (Navarro y Pineda, 2010). Las luchas de las asambleas socio-ambientales en Esquel, Loncopué, Las Coloradas, Tinogasta, Famatina,

Andalgalá, contra la megaminería a cielo abierto, las luchas contra Monsanto en Córdoba y las luchas de comunidades mapuches contra YPF-Chevron en Neuquén, en Argentina. Las luchas de comunidades indígenas en defensa de sus territorios en Ecuador, Bolivia, Chile, al mismo tiempo, que en las ciudades se dan luchas por tierra y vivienda de miles de desplazados en Colombia y Paraguay, de precarizados en Argentina y Brasil.

Esta extensión geográfica y complejidad de los conflictos territoriales en el período que analizamos, queda claramente expuesta en la compilación de trabajos que ya hemos citado anteriormente a cargo de Composto y Navarro (2014). Más allá de la riqueza de cada uno de los trabajos expuestos, en este apartado nos interesa recuperar el análisis particular que realizan sobre la criminalización, revelando cómo “el avance del extractivismo en América Latina es inseparable de la profundización de la violencia sobre la vida, que se materializa en la criminalización, represión y militarización dirigida a eliminar pueblos, vaciar territorios y reconectarlos al mercado mundial” (Composto y Navarro, 2014: 20).

Las autoras proponen la idea de **dispositivo expropiatorio** constituido por diversas estrategias tendientes al avance y a la profundización de lo que ellas denominan el (neo) extractivismo. Entre las diversas estrategias identifican a la criminalización como antesala, como bisagra entre los intentos de disuasión pacífica (1. legalidad institucional; 2. consenso y legitimidad; 3. cooptación y captura; 4. disciplinamiento y normalización;) y el uso de la violencia explícita (6. represión; 7. militarización y contrainsurgencia), argumentando que:

se busca deslegitimar las razones que sustentan la resistencia social e instigar la creencia en la peligrosidad de sus protagonistas, con el objetivo de restarles apoyos sociales y de preparar el clima ideológico para que la potencial actuación de las fuerzas policíacas o militares no sea socialmente cuestionada (Ibíd.: 60).

Este rasgo de bisagra o antesala entre la no violencia y la violencia explícita, que identifican en la criminalización, se diferencia de nuestra perspectiva, en todo caso manifiesta esa zona gris, opaca, en la que la violencia se reviste de derecho para aparecer como no violencia. Sin embargo, la violencia se encuentra en el origen de cada una de las situaciones que derivan en procesos de criminalización, y de este modo, la violencia se realiza bajo su forma institucionalizada.

Una investigación sobre la criminalización de la protesta en distintos países de América Latina, desde una perspectiva jurídica garantista, se pregunta si el propio derecho penal puede actuar como límite para los intentos de silenciar la protesta social desde el derecho penal, revisando cómo operan el principio de legalidad y el de culpabilidad.

A poco de analizar los tipos penales que encierra cada Código Penal de los países estudiados, aparece una conclusión alarmante: muchos no protegen ningún bien jurídico concreto. Prueba de ello son las distintas conductas que pueden ser aplicadas en diferentes contextos, lo cual, como es obvio hasta para el penalista menos experimentado, atenta rotundamente contra el principio de legalidad. Por otro lado, esta exigencia se relaciona con el principio de culpabilidad, dado que las personas sólo podrán orientar su conducta conforme a la norma prohibida o imperativa en la medida en que dicha norma describa claramente cuáles serán las conductas objeto de persecución penal. En algunos países, además, queda en evidencia la discrecionalidad con la que actúan los operadores jurídicos para perseguir las manifestaciones sociales. (Bertoni, 2010: 2)

Para nuestro período de estudio es importante problematizar el impacto de las legislaciones vinculadas a la autodenominada lucha contra el terrorismo internacional encabezada por los EE.UU. luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001. En esa dirección, diversos países de América Latina protagonizaron procesos de criminalización primaria para adecuar sus marcos jurídicos, penalizando conductas etiquetadas como “terroristas” e impulsando adecuaciones de las políticas de seguridad nacional a las legislaciones “anti-terroristas”.

Lo cierto es que, en países precursores de estos procesos tales como Chile, las agencias estatales utilizan estas legislaciones para estigmatizar, judicializar, encarcelar y militarizar los territorios de comunidades mapuches. Un claro ejemplo de esta política represiva es la temprana aplicación de la Ley Antiterrorista N°18.314 a integrantes de la Coordinadora de Comunidades en Conflicto Arauco Malleco (CAM), por una serie de atentados contra la propiedad ocurridos desde el año 2000 (Correa y Mella, 2010: 246). En esa oportunidad, sucedida por un sinnúmero de causas hasta la actualidad, el Ministerio Público formalizó la acusación a siete comunersxs miembrxs de distintas comunidades de la Araucanía por “asociación ilícita terrorista”, encuadrando la investigación en el marco de las facultades punitivas que le otorgaba la ley antiterrorista. Esto significó para lxs imputadxs “la supresión de garantías procesales, el secreto de la investigación por seis meses, la prolongada prisión preventiva y la utilización de testigos “sin rostro” como principal prueba inculpatoria” (Ibíd.: 248). Por casos como éste, el Estado chileno ha sido denunciado por parte de organismos internacionales debido a las irregularidades y las faltas al debido proceso.

Por lo expuesto, resulta evidente que, en el caso latinoamericano, los llamados movimientos socioterritoriales son lxs sujetxs más criminalizados. Además, cierto tipo de organizaciones y movimientos sociales experimentan con más intensidad y frecuencia la criminalización de sus luchas, y esto puede explicarse en relación al tipo de conflicto y lo que está en juego, es decir en qué medida se cuestiona o no las estructuras económicas y políticas de una sociedad en un momento determinado, y también, en relación a los recursos que las organizaciones y los

movimientos disponen para protestar y enfrentar la criminalización de la protesta (Alvarado Alcázar, 2019).

En Argentina se mantiene esta tendencia de mayor criminalización de las luchas territoriales en relación a otros conflictos. En marzo de 2012, diferentes organismos defensores de derechos humanos nucleados en el Encuentro Memoria Verdad y Justicia (EMVyJ), presentaron un informe sobre la criminalización de la protesta en este país. Nos interesa detenernos en una serie de datos sumamente significativos para nuestro problema de investigación, en especial aquellos vinculados con el recorte espacio-temporal analizado. El informe presenta la problemática planteando que:

la criminalización de las luchas es un instrumento que ha sido utilizado con diferentes intensidades por todos los gobiernos de turno y que hoy aplica el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner para intentar disciplinar y amedrentar a todos aquellos que cuestionan la miseria y la opresión, y para frenar la organización y las luchas desplegadas por los trabajadores y por los diferentes movimientos populares. (Informe sobre criminalización de la protesta EMVyJ, 2012: 2)

Además, reconstruye sus condiciones de posibilidad en relación al repudio popular a los asesinatos de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki en junio de 2002, y a las circunstancias políticas heredadas del 2001, por las que el gobierno de Néstor Kirchner apeló a un abanico de estrategias que iban “desde la cooptación hasta la judicialización, y desde la vía libre al accionar de las patotas hasta la represión estatal directa, para quebrar las redes y lazos de solidaridad que se habían desarrollado entre las organizaciones movilizadas” (Ibíd.: 3). Ciertamente se acentuó la criminalización política y mediática de las organizaciones que resistieron frente a estas estrategias.

En uno de los trabajos precursores sobre la temática de este período, Svampa y Pandolfi (2004:1) sostienen que “en nuestro país el tratamiento represivo del conflicto social ha sido acompañado por un sostenido proceso de judicialización de la protesta, que eleva a más de 4.000 los procesamientos, registrados principalmente en las regiones y provincias más conflictivas”. Además de dimensionar el problema, resulta importante el foco en la selectividad regional de la criminalización.

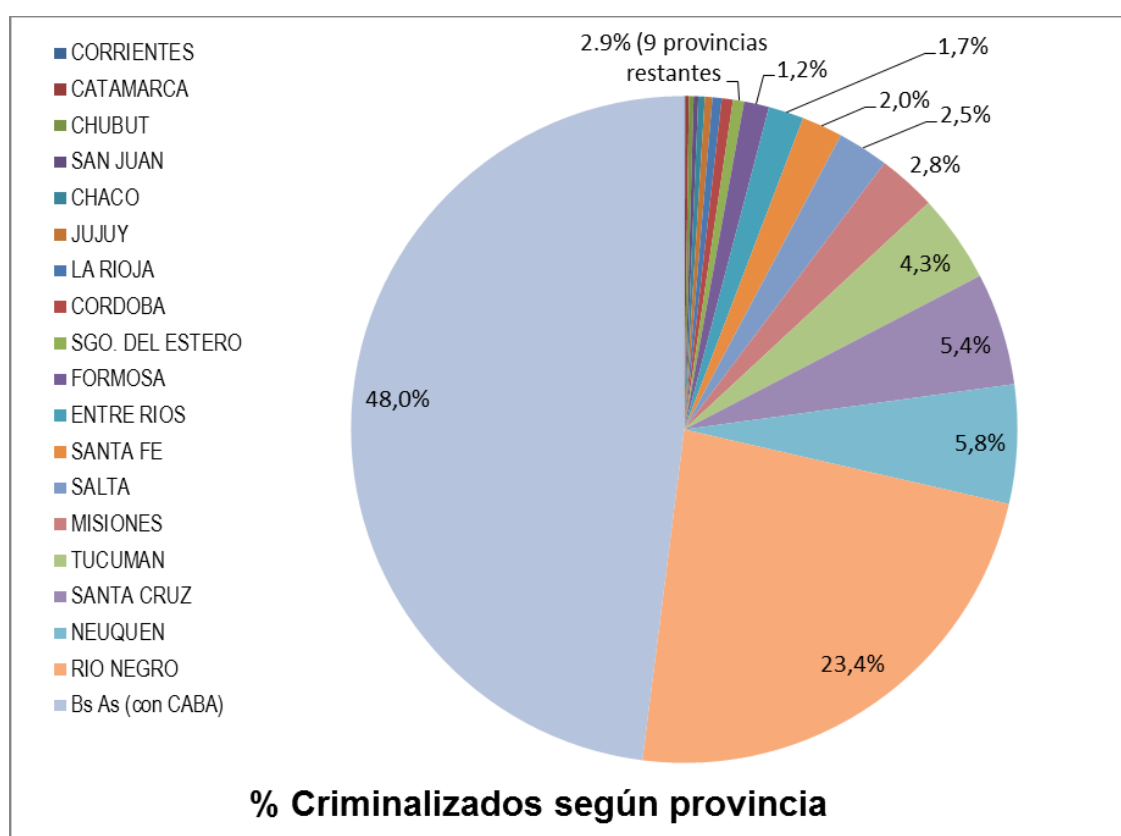
También señalan que la selectividad no es casual, sino que “forma parte de una política de Estado, expresada a través de una de las divisiones administrativas del poder estatal -la justicia- que actúa en sus diferentes jurisdicciones (provincial y federal, respectivamente)” (Idem). Si bien coincidimos con el abordaje de la criminalización como política de Estado, debemos recordar que la criminalización no se reduce a la judicialización y que es un proceso

multidimensional en el que intervienen los diversos poderes estatales, en sus diferentes niveles jurisdiccionales, y también otros actores como los medios de comunicación. Este aspecto es enfatizado por Artese (2009: 158) cuando señala el rol central que juegan los medios de comunicación en la criminalización de la protesta social, contribuyendo a etiquetar a los actos de protesta como delitos, para sacar un conflicto social de la arena política y llevarlo al campo penal, con “el objetivo de neutralizar, disciplinar o aniquilar la protesta”.

En términos de criminalización primaria fue significativa la sanción de la Ley Antiterrorista en 2007 y su posterior ampliación en 2011, no tanto por su real aplicación como vimos en el caso de Chile, sino más bien por la implantación de un marco político-jurídico que promueve la aceptación de la intimidación y el disciplinamiento social (Giaretto, 2022a).

Resulta significativo, que desde 2001 a 2012, el pico más alto registrado de casos criminalizados, se sitúe en los años 2009 y 2010, ascendiendo al 47,1% del total de los casos (Informe EMVyJ, 2012:7). En relación a la selectividad geográfica, es sumamente relevante que, entre las provincias más conflictivas se encuentren Río Negro con el 23,4% y Neuquén con el 5,8 %, encabezando las posiciones con mayor criminalización del país junto a Buenos Aires con el 48 %, seguidas por Santa Cruz con el 5,4% y Chubut con el 4,8% (Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1. Conflictos criminalizados por provincia

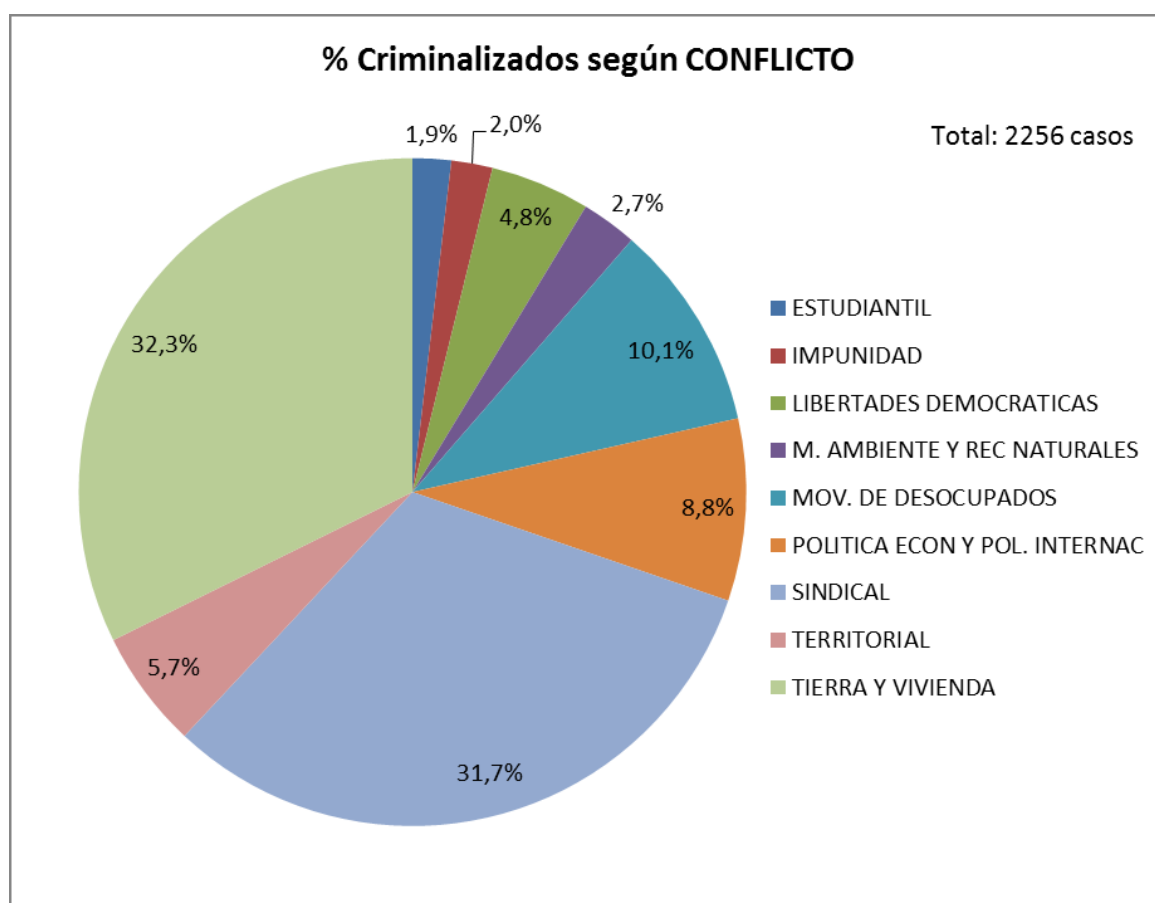


Fuente: Informe sobre Criminalización de la Protesta, EMVyJ.

La mayoría de las investigaciones sobre criminalización en Argentina coinciden en reconocer como foco geográfico la región sur (Artese, 2009; Longo y Korol, 2008; Svampa y Pandolfi, 2004), en la que la explotación petrolera y la tradición de resistencia por parte de comunidades indígenas y pueblos enteros, explican la gran cantidad de conflictos territoriales y las diversas estrategias de criminalización sostenidas a lo largo del tiempo. En tal sentido, Agosto (2012) plantea que, el avance de la militarización de los territorios, la criminalización de las organizaciones sociales y la actuación de grupos de operaciones especiales, son respuestas que intentan ser más eficaces frente a las formas de resistencia de pueblos organizados que se empecinan cotidianamente en defender la vida y sus territorios.

Cuando analizamos cuáles son los conflictos más criminalizados, constatamos esta tendencia de criminalizar los conflictos con anclaje territorial. Por eso los conflictos más criminalizados son los vinculados con las luchas por tierra y vivienda con el 32,3%, y si le sumamos los propiamente territoriales con el 5,7% y los conflictos ambientales con el 2,7%, representan el 40,7 % del total de luchas criminalizadas (Gráfico N° 2).

Gráfico N° 2. Conflictos criminalizados por sector



Fuente: Informe sobre Criminalización de la Protesta, EMVyJ.

Esta tendencia a la criminalización de los conflictos sociales en la región patagónica cuenta con uno de los antecedentes judiciales considerado emblemático en la jurisprudencia argentina, por ser expresión de una línea de pensamiento del derecho penal que reacciona severamente contra la protesta social. El fallo contra la docente Marina Schiffrin en la provincia de Río Negro, consistió en la pena de tres meses de prisión, cuya ejecución quedó en suspenso, por considerarla “coautora penalmente responsable del delito de impedir y entorpecer el normal funcionamiento de los medios de transporte por tierra y aire”, y le impuso como pauta de conducta “abstenerse de concurrir a concentraciones de personas en vías públicas de comunicación interjurisdiccionales en momentos en que se reúnan más de diez personas, durante el plazo de dos años” (Gargarella, 2004). La acción criminalizada fue la participación en una manifestación que cortó la ruta durante una hora y media, junto con otras 300 personas, en favor de la escuela pública en Bariloche, Río Negro, en marzo de 1997. Para Rodríguez Duch (2003) este es, sin lugar a dudas, un intento de cristalizar la criminalización de la protesta social a través del accionar de los organismos encargados de administrar justicia, promoviendo actos jurídicos "ejemplificadores" contra formas de organización y reclamos sociales que se salgan del encuadre institucional.

Este fallo ratificado en 2004, se sumó a la estrategia de judicialización de los conflictos sociales, aunque el kirchnerismo apelara una vez cómo tantas otras a la negación de lo evidente. En palabras de Aníbal Fernández, en aquel momento ministro del interior: “No queremos judicializar los problemas sociales, pero no vamos a aceptar que nadie pretenda utilizar la fuerza o la coerción o la coacción de cualquier forma para tratar de sacar ventaja... Ahora cada uno tendrá que hacerse responsable de sus actos, porque el Estado tiene que cumplir con la ley” (Página/12, 2003). Incluso Zaffaroni, quien fue integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -entre 2003 y 2014-, mantenía este marco de ambigüedad en su discurso:

la mejor contribución a la solución de los conflictos de naturaleza social que puede hacer el derecho penal es extremar sus medios de reducción y contención del poder punitivo, reservándolo sólo para situaciones muy extremas de violencia intolerable y para quienes sólo aprovechan la ocasión de la protesta para cometer delitos. (Zaffaroni, 2010: 15)

Justamente en esa definición de qué constituye delito y qué no lo es en el marco de una protesta se juegan las decisiones judiciales, que a esta altura sabemos, son decisiones políticas.

Una experiencia de criminalización muy significativa en el período analizado, es la persecución y encierro que sufrieron lxs referentxs del Movimiento Social y Cooperativo 1º Mayo en relación a los saqueos ocurridos a fines de 2012 en Bariloche, Río Negro (García,

2016). A quienes se les aplicó la prisión preventiva durante meses y se los procesó en una causa judicial que, si bien no llegó a juicio, marcó un antecedente de criminalización intimidatorio y disciplinante para quienes participan de saqueos.

Específicamente en relación a conflictos por tomas de tierras, el 17 de noviembre de 2014 se llevó adelante el juicio oral y público por usurpación y hurto de energía contra vecinxs de la toma de Villa Obrera, en Fiske Menuco (Río Negro, a 50 km. de Cipolletti). El Juez subrogante Juan Pablo Chirinos dictó sentencia condenando únicamente al referentx de la toma, por su condición de tal (Giaretto y Naffa, 2015). En la sentencia es claro el propósito de escarmentar e intimidar a quienes toman tierras para vivir: “Si hoy existe una condena es porque fue el propio Olivera quién al asumir el liderazgo de la toma, y su reclamo político, generó prueba en su contra. De asumir otra actitud, con la prueba colectada en autos, quizás hubiera sido imposible este resultado” (EXPTE. N° 05022-18, 2014). Explícitamente se condena la actitud, porque las pruebas no son suficientes. Durante este proceso de judicialización, los vecinxs contaron con el apoyo y acompañamiento de otros asentamientos del Alto Valle, entre ellos el Barrio Obrero de Cipolletti.

En relación a la cuestión de los diferentes poderes y niveles estatales, y a cómo abordamos el Estado y las políticas públicas, en el cuarto capítulo planteamos que la adecuación de las intervenciones estatales a los requerimientos de la acumulación de capital, no está garantizada de antemano, y está sujeta a un proceso de averiguación constante, que se manifiesta en la forma de ajustes y desajustes adoptada por las políticas públicas. En los próximos capítulos retomamos este eje de interpretación de los modos de intervención estatal en las luchas territoriales en clave de procesos de ensayo-error.

Ciertamente, en los conflictos territoriales se ven implicados los tres poderes estatales con diversos niveles de interpelación e intervención. El primer impacto lo recibe el Poder Ejecutivo, las interpelaciones por luchas territoriales tienen como primer foco a los gobiernos municipales, cuyos funcionarios suelen ser quienes radican las denuncias que inician los procesos judiciales contra quienes luchan, además de pronunciarse en los medios locales promoviendo procesos estigmatizantes que justifiquen el accionar represivo.

Los procesos de judicialización pueden ser iniciados entonces, a través de las denuncias del poder ejecutivo, de privados, o incluso, por iniciativa del propio Ministerio Público Fiscal. Entonces, distingamos al Poder Judicial en sus diversos fueros - civil y penal- y niveles jurisdiccionales -provincial y federal-, incluyendo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

del Ministerio Público Fiscal de la Nación que según el propio discurso oficial⁶⁰: “es el órgano encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad (pero que) sin perjuicio de las funciones de control de legalidad que realizan los fiscales en materia civil, comercial, laboral, electoral, previsional, contencioso-administrativo federal y ejecución fiscal, se destaca especialmente el ejercicio de la acción penal pública actuando como parte acusadora en el proceso penal”. Por tal motivo, es central analizar el papel que cumple este ministerio en los procesos de criminalización, fundamentalmente en relación a la selectividad, en tanto manifestación de la racionalidad acotada que caracteriza al proceso de políticas públicas en general y, además, en relación a cierta incoherencia que predomina en los procesos judiciales.

En cuanto al Poder Legislativo en sus tres niveles -local, provincial y nacional con sus dos cámaras-, si bien aparenta un papel secundario en estos procesos, lo cierto es que es una pieza angular en la instancia de criminalización primaria, en la que se diseñan los marcos normativos necesarios para legalizar y legitimar los procesos de criminalización secundaria. La vigencia de la Ley Antiterrorista, las modificaciones del Código Penal, incluso, el endurecimiento de los Códigos de Faltas y/o Contravenciones a nivel de los Consejos Deliberantes son expresiones del papel que juega este poder.

Pero, lo cierto es que, el principal núcleo de la política represiva se encuentra en el Ministerio de Seguridad, y en segundo plano, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - del que depende el Servicio Penitenciario- y el Ministerio de Defensa –del que dependen las Fuerzas Armadas-. La centralidad del primero es manifiesta en el discurso oficial, en el que se establece como su misión: “...determinar los objetivos y políticas del área de su competencia; entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad interior y la dirección y coordinación de funciones y jurisdicciones de las fuerzas policiales y de seguridad federales (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria) y provinciales.” En este sentido, la presencia y el accionar de fuerzas represivas en los territorios es un elemento indiscutible de la criminalización. Sin embargo, detrás de esa escena suele desplegarse una cadena punitiva (Daroqui y López, 2012), es decir un entramado institucional en el que se entrelazan las acciones y omisiones del sistema penal, las agencias policiales y de encarcelamiento, en connivencia con los poderes políticos⁶¹.

⁶⁰ Extracto recuperado de: <https://www.mpf.gob.ar/que-es-el-mpf/>

⁶¹ Para profundizar este análisis de la criminalización como política represiva en el período 2009-2017 en la región patagónica ver Giaretto, M. (2021).

De esta manera, en este capítulo analizamos cómo el propósito intimidatorio de la pena, las ficciones jurídicas y la opacidad del derecho operan como condiciones generales de posibilidad de los procesos de criminalización de las luchas sociales. Avanzamos en reconocer distintos momentos, estrategias y técnicas que intervienen en la criminalización: técnicas de construcción de formas abstractas de delitos, procesos y sanciones penales, momentos de criminalización primaria y secundaria y, estrategias de estigmatización, judicialización y militarización. Finalmente, caracterizamos en líneas generales el contexto latinoamericano y argentino recientes que enmarcan la tendencia a criminalizar los conflictos territoriales, especialmente en la región patagónica, dando cuenta de las diversas instancias estatales que intervienen, señalando el rol fundamental del Ministerio Público Fiscal en estos procesos.

CAPÍTULO 7

Criminalización de experiencias concretas de luchas territoriales

No porque no seamos culpables
significa que seamos inocentes...
Laura Klein, 2005

Introducción

En este capítulo presentamos y analizamos tres experiencias de luchas territoriales criminalizadas: la toma de tierras del B° Obrero en Cipolletti, Río Negro, en 2009, el conflicto territorial de la comunidad Winkul Newen en Portezuelo Chico, Neuquén, en 2012-2015 y la movilización contra el pacto YPF-Chevron, en Neuquén, en 2013. A lo largo del trabajo hemos presentado diversos testimonios vinculados a estas experiencias que nos permitieron construir un armazón teórico-político-empírico desde donde avanzar y profundizar el análisis de este tipo de luchas.

Como hemos planteado en el capítulo metodológico, no nos interesa abordar estas experiencias bajo la lógica del caso, no son casos aislados, y tampoco consideramos adecuado proponer un ejercicio comparativo de experiencias que no son comparables. Aun así, comparten puntos de conexión en la medida que son todas ellas expresiones de antagonismos que se yuxtaponen en una constelación de luchas sociales.

Uno de esos puntos de conexión es su carácter territorial, abordado desde la multiescalaridad y multidimensionalidad de lo territorial, como vimos en el cuarto capítulo. A esta altura de nuestro recorrido, nos interesa articular las coordenadas contextuales desarrolladas en el quinto capítulo, con las particularidades locales que adoptan los procesos de criminalización en los distintos conflictos territoriales. Recorriendo sus diferentes escalas: partiendo de un panorama general de la región latinoamericana, pasando por la escala nacional para detenernos en el contexto regional de la norpatagonia y sus expresiones a nivel de los territorios locales.

Otro de esos puntos de conexión, son los procesos de criminalización que enfrentan cada una de estas experiencias de lucha. Nos interesa analizar cuáles son los momentos, estrategias y técnicas de criminalización que predominan en cada una de ellas. Al mismo tiempo, intentamos reconocer posibles entrecruzamientos de temporalidades, espacios y formas de resistencia que enfrentan esos procesos de criminalización y que posibilitan el análisis de procesos de subjetivación política colectiva en el último tramo de esta tesis.

Por estos motivos, el capítulo se estructura en tres grandes apartados en los que, a partir de las síntesis de las distintas luchas presentadas en la introducción general de este trabajo, se presentan las coordenadas contextuales de los conflictos por tomas de tierras, conflictos territoriales indígenas y luchas socio-ambientales, partiendo del contexto general latinoamericano, deteniéndonos en la escala nacional y subnacional que afecta a cada uno de ellos. Apuntamos a caracterizar el grado de conflictividad alcanzado y el tipo de política pública predominante en relación a cada lucha: política de producción de suelo y vivienda, política indígena y política ambiental, con el propósito de problematizar los modos de intervención estatal en la conflictividad social.

Finalmente, reconstruimos los momentos más significativos de las experiencias de lucha territorial, centrándonos en las modalidades que adquieren los procesos de criminalización, identificando momentos, técnicas y estrategias que prevalecen en cada una de ellas, y también orientamos el análisis de los modos que adquieren las resistencias para dejar planteadas algunas pistas de los procesos de subjetivación política colectiva que profundizamos en el último capítulo. Para ello, adquieren particular centralidad los testimonios que presentamos y las imágenes que las acompañan, en particular, las fotografías que capturan instantes de las experiencias y posibilitan cierta objetivación de ese “estar ahí desobedeciendo”. Tanto los testimonios como las imágenes componen la narrativa de la investigación justificando la extensión de este capítulo y explicando por qué no lo escindimos en tres capítulos diferentes, justamente, porque componen una misma constelación de luchas territoriales.

7.1. Luchas por tierra y vivienda: la experiencia de estigmatización y judicialización de la toma del B° Obrero (Cipolletti, Río Negro, 2009)

La conformación de asentamientos informales y la expansión de viviendas precarias es una problemática que se expresa a nivel mundial. En 2015, la ONU informó que aproximadamente un cuarto de la población urbana mundial vivía en barrios marginales (Hábitat III, 2015) y una gran cantidad se encuentra en América Latina. Esta región lidera los mayores índices de informalidad urbana junto a otras regiones de África y Asia. Concretamente en 2014, la ONU calculaba que 113,4 millones de personas habitaban en asentamientos informales en América Latina.

Evidentemente, en esta región las tomas de tierras son un modo histórico y preponderante de acceso a la ciudad por parte de los sectores populares, de allí que sean considerada “la forma latinoamericana de producir espacio urbano” (Fernández, 2008). En general, “los asentamientos

precarios urbanos de América Latina tienen como rasgo común haber surgido de la ocupación informal individual o colectiva de suelos en muchos casos no aptos para urbanizar, la autoconstrucción o autosuministro de viviendas precarias de subsistencia y haber conformado barrios carentes de servicios básicos y fuera de las normas urbanísticas” (Barreto, 2018: 353). Por estos motivos se plantea como rasgo predominante latinoamericano el proceso de una “urbanización inversa” (Pírez, 2018), por el que la población llega a un sitio antes que estén garantizadas las condiciones de reproducción. Las familias ocupan, se asientan, producen vivienda, luego, y de acuerdo a las disputas y negociaciones con el Estado, se urbanizan los espacios, se despliegan los servicios y la infraestructura necesaria para la integración urbana.

En Argentina, según el Censo 2010 existía un déficit habitacional que afectaba a 3.000.000 de hogares, por lo que al menos 10.000.000 de personas sufrían dificultades de acceso al hábitat. Durante la posconvertibilidad, el crecimiento económico de los sectores de la construcción y actividades inmobiliarias, lejos de contrarrestar el déficit habitacional, lo profundizó. Esta relación inversa puede explicarse según Reese (2006) debido a ciertas tendencias que predominaron en aquella etapa: la modificación de las variables macroeconómicas permitió que las grandes empresas constructoras obtuvieran tasas extraordinarias de ganancia y la transferencia de rentas cuantiosas a los propietarios particulares del suelo contribuyó a un alza significativa de los precios. En esa dirección se consolidó una cultura rentista y las políticas públicas contribuyeron a la valorización diferencial del suelo, a través de las normativas de usos del suelo, de obras públicas, de proyectos mediante acciones de modificación de la distribución espacial de accesibilidad, generando mayores desigualdades socioespaciales (Idem).

En relación a esa última tendencia, la construcción de viviendas por parte del Estado se presentó prioritariamente como un mecanismo dinamizador de la producción y el empleo, y plano su función social de satisfacción de viviendas quedó en segundo. El regreso al paradigma estatal de provisión de viviendas “llave en mano” (Cravino, Del Río, Graham y Varela, 2012) y el proceso de reorganización institucional recentralizador, ligado con la creación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, bajo el cual se agruparon los distintos programas habitacionales, no modificaron la desigualdad en la distribución y consolidaron el modelo de segregación social y espacial.

En la región patagónica las tendencias que dificultan el acceso a la tierra se vinculan con procesos históricos de larga data. Tal como lo hemos planteado en otras partes de este trabajo, estos procesos “se remontan a la avanzada militar republicana sobre “tierras de indios” para garantizar la acumulación capitalista, y se actualizan en dinámicas más recientes basadas en un modelo de desarrollo vinculado con las industrias turísticas y extractivas, la especulación

inmobiliaria, la expulsión de pequeños productores por deterioro ambiental y de los rindes agropecuarios, etc.” (Bachiller, 2022).

En un trabajo comparativo acerca de algunas ciudades patagónicas (Idem) consideramos necesario tomar cierta distancia de la literatura generada en relación a villas y asentamientos en Buenos Aires, para complejizar el abordaje de las especificades patagónicas. Por tal razón, el esfuerzo colectivo consistió en establecer criterios comunes de análisis, sin sofocar las diferencias en la homogeneización de los conflictos. En ese trabajo conjunto, “coincidimos en identificar como asentamientos, tomas, ocupaciones, extensiones o barrios populares a todas aquellas experiencias que implican:

- Procesos de organización colectiva por parte de sujetos pertenecientes a sectores subalternos despojados en pos de apropiarse de un espacio para vivir en la ciudad.
- Conflictos socio-políticos con los diversos niveles y agencias del Estado, así como con personificaciones del capital propietario y/o inmobiliario.
- Formas de sociabilidad barriales y comunitarias que posibilitan modos de subjetivación política antagonista” (Vázquez y Giaretto, 2022).

La ciudad de Cipolletti⁶², como vimos en el quinto capítulo, opera como una ciudad bisagra entre Río Negro y Neuquén, sufriendo el impacto de las tendencias generales de la posconvertibilidad, atravesada por la tensión que genera la crisis frutícola y la avanzada del fracking. En tal sentido, representa un caso típico en el que coexisten el crecimiento económico y la profundización del déficit habitacional⁶³. Como señala Baer (2008), en este período se da la contradicción por la que, a pesar del crecimiento económico y del notable dinamismo que caracterizó al mercado inmobiliario y de la construcción a partir de la recuperación económica de 2003, se restringieron las condiciones para acceder a una vivienda en ámbitos urbanos bien

⁶² Cipolletti se encuentra ubicada en el norte de la Patagonia argentina, en el centro del Alto Valle de Río Negro y en la zona de la confluencia de los ríos Neuquén y Limay que dan origen al río Negro. La superficie total del ejido municipal es de 525.780 hectáreas: 1485 has. corresponden al ejido urbano, 13.441 has. son de zona rural irrigada, mientras que 510.855 has. son del territorio ubicado en la margen sur de los ríos Limay y Negro extendiéndose hacia al oeste frente a Piedra del Águila y Picún Leufú. Esta zona que abarca la mayor parte de la superficie no se encuentra urbanizada y, si bien existen proyectos al respecto, desde las diversas gestiones municipales han considerado inalcanzable el nivel de inversión necesario para su realización.

⁶³ En la ciudad de Cipolletti, en 2010 el porcentaje de hogares afectados por déficit habitacional cuantitativo compuesto era del 9,3% (2265 hogares), mientras que en 2001 era de un 6,9 % (1268 hogares). En cuanto al déficit habitacional cualitativo⁶³, en 2010 el porcentaje de viviendas con déficit cualitativo era de 5,9 % (1450 viviendas), mientras en 2001 era de 7,4% (1365 viviendas), esta leve mejora en el porcentaje demuestra lo poco que impactó el crecimiento económico en las posibilidades de superar el déficit habitacional cualitativo. Más aún, teniendo en cuenta que 2001 fue un año signado por una profunda crisis económica y 2010 fue un año corolario de un período de crecimiento económico a tasas del 9% promedio. La profundización de la precarización habitacional se expresa con claridad en el aumento de viviendas tipo rancho y casilla que en entre 2001 y 2010 se incrementaron en un 168,49 % y 333,92% respectivamente (Giaretto y Hernando, 2022).

servidos y ubicados. Esta contrariedad, tal vez, se vincule con la imposibilidad de la relación capital para convertirse en una objetividad plena, cerrada, idéntica, compacta, como planteamos en la primera parte de este trabajo, y en esa dirección, se constituya como espacio de apertura para la acción.

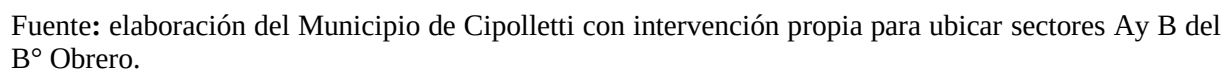
7.1.1. Cipolletti: una larga historia de tomas de tierras

En Cipolletti, esa tensión se cristalizó en la existencia de casi 40 asentamientos informales que persisten en la precariedad habitacional, como se puede apreciar en el plano catastral que el municipio elaboró recientemente para advertir cuáles son las tierras tomadas y no aptas para la urbanización (Mapa N° 4).

Al impacto particular de las variables macroeconómicas nacionales, hay que sumarle entonces, la particularidad de ser una ciudad atravesada por la profundización de la crisis de la fruticultura, el avance del fracking y el crecimiento poblacional. La dualización económica y social (Bonnet, 2018) por la que se consolida un estrato altamente competitivo vinculado a las actividades de capitales concentrados, entrelazados y transnacionalizados, por un lado, y por otro, un estrato marginal dependiente de aquel, se materializa en una dualización espacial, en la que se superponen torres de alta gama y asentamientos informales, conviviendo la opulencia y la precariedad habitacional a pocos kilómetros. En palabras de una de nuestras entrevistadas:

(...) la ciudad donde yo vivo y Neuquén capital, están rodeados de asentamientos informales, rodeados: Neuquén tiene 70 asentamientos informales y Cipolletti llega a 45 informales, y hay alrededor de 20 mil familias. Y acá, por ejemplo, en mi ciudad tiene la particularidad que tiene alrededor de 45 barrios formales, regularizados, con todo lo pá pi pá y tiene 45 barrios irregulares, o sea, que la mitad de la población, la mitad de la ciudad, esta cuestión de la división, es muy clara si la venís a ver acá en Cipolletti. (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

En relación a estos procesos recientes, Anticic Lovic (2016) problematizó el vínculo entre la fragmentación social y la desagregación urbana en la ciudad de Cipolletti, identificando una sustitución de la zonificación funcional moderna por la zonificación de clase impuesta por esta etapa de acumulación por desposesión. En su trabajo planteó que se da un proceso de sub-urbanización, por el que la ciudad y sus barrios, se propagan hacia la tierra rural, son invadidas tierras cultivables para el aprovechamiento del capital inmobiliario que se ubica en espacios distantes a los sectores populares. En palabras del capital inmobiliario personificado: "...todavía hay algunas chacras sin urbanizar, pero todo lo que se logre urbanizar en la ciudad va a ser un éxito" (Referentx del sector inmobiliario (a), entrevista el 25 de septiembre de 2017).

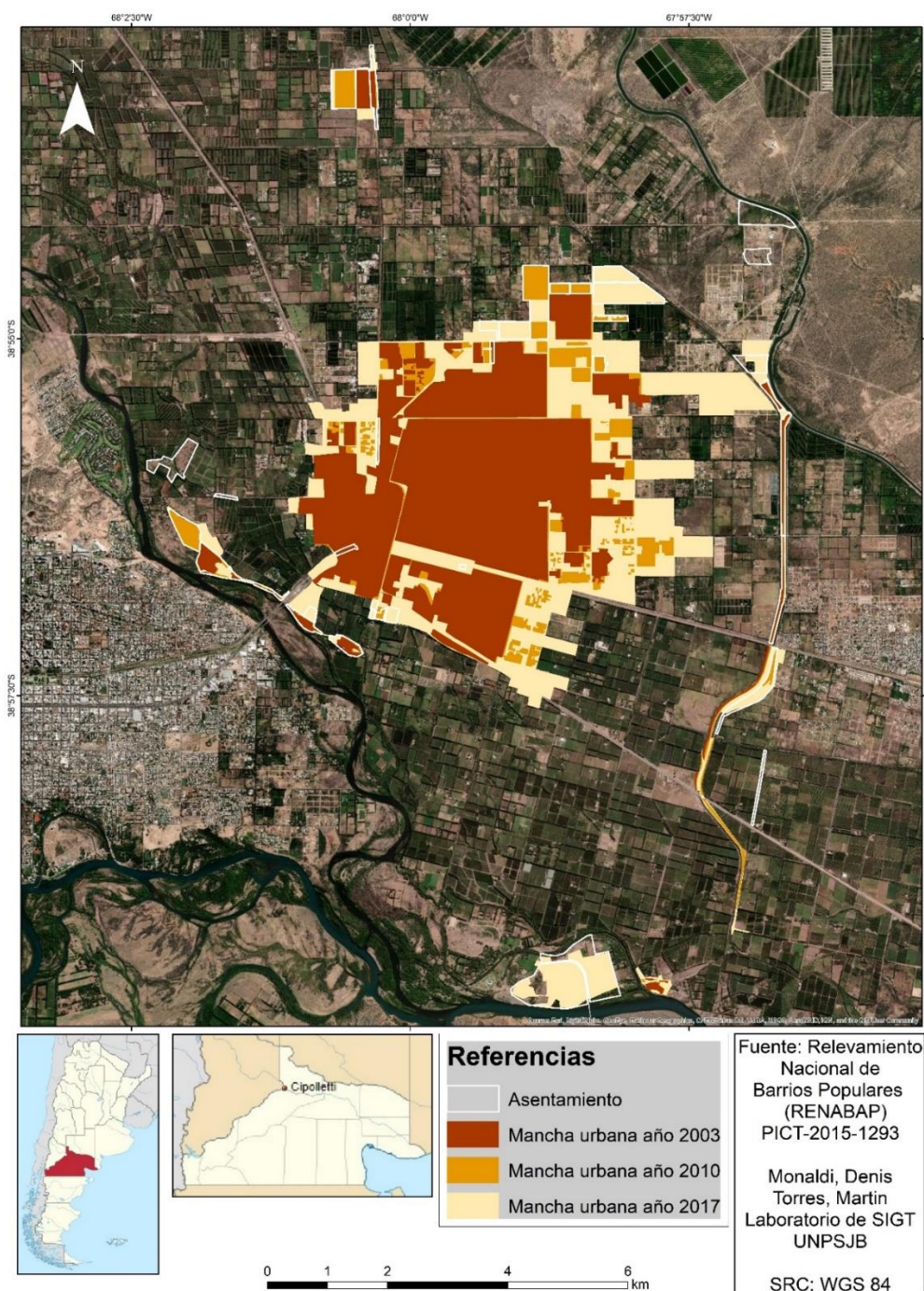


La división entre ciudad formal y ciudad negada -o re-negada- (Cravino, 2018) no es nueva, es el resultado de una historicidad urbana basada en la negación de la tierra y en la negación de la negación a través de la toma de esa tierra. Como bien señalaba un entrevistado de uno de los asentamientos generados en 2012: “Cipolletti tiene una larga historia de tomas de tierras.” Así lo demuestran gran parte de los barrios populares de la ciudad, que se han originado en procesos de ocupación y de autourbanización de familias que no pueden acceder a la ciudad por la vía del mercado formal. Podemos identificar ciertos momentos de la historia reciente en los que se intensifican oleadas de tomas de tierras: en 2003, en 2009-2010 y en 2012-2013. Justamente la experiencia del B° Obrero se inicia en abril de 2009 y aún, al momento de escribir estas líneas, se encuentra en proceso de regularización y urbanización.

Desde que comenzamos nuestro proceso de investigación, el mapa de la ciudad publicado en la página oficial del Municipio de Cipolletti no presenta referencias de los asentamientos informales. Hasta 2018, los planos oficiales del ejido municipal no incluían a estos barrios que componen la ciudad junto a otros 46 barrios residenciales formalizados. Según el Relevamiento Nacional de Barrios Populares (RENABAP), en 2016 existían 36 barrios populares, y de acuerdo a lo que diversxs referentxs barriales sostienen, este número en la actualidad superó los 40 barrios informales, significa que casi la mitad de la ciudad, no sólo permanece en la informalidad⁶⁴, sino que además ha sido sistemáticamente invisibilizada por los gobiernos locales. La relación proporcional entre barrios reconocidos y barrios negados por el discurso oficial, torna elocuente el grado de conflictividad que encierra el proceso de configuración urbana en Cipolletti, lo que puede apreciarse en el mapa de crecimiento de asentamientos (Mapa N° 5).

⁶⁴ En relación a la cuestión de la informalidad consideramos que no debe abordarse como algo específico del espacio, sino que implica una relación problemática con el orden jurídico (Azuela de la Cueva, 1993). No tiene que ver con características intrínsecas de ese espacio, sino con la relación que tiene con sus alrededores, con el Estado y con el orden jurídico. Massida (2019) vincula el problema de la informalidad con el régimen de propiedad del suelo, también con la adhesión a ciertas normas de planeamiento urbano y a la existencia de infraestructura básica, por lo cual resalta la necesidad de tener en cuenta las distintas temporalidades de las ciudades capitalistas. Otro punto a tener en cuenta, en relación a la informalidad, es la dificultad de cuantificarla por el dinamismo de los procesos, por la falta de registros y de información válida (Clichevsky, 2010) que en general se encuentra dispersa, fragmentada y no disponible.

Mapa N° 5. Mapa de crecimiento de la mancha urbana en Cipolletti



Fuente: elaborado por Laboratorio de SIGT UNPSJB.

Mientras que la mitad de la ciudad se urbaniza formalmente, la otra mitad irrumpe a través de la acción directa y se consolida bajo condiciones de precariedad e informalidad habitacional, entendiendo a la génesis de las ciudades como momento de la lucha de clases, (Núñez, 2012). Desde el propio municipio admiten este desborde de las tomas de tierras:

la parte que me ocupo que es la población que no accede a este mercado formal, una de las incidencias es el costo de la tierra, inaccesible, aun para la gente con trabajo formal, empleados de trayectoria, el profesional joven no accede, no acceden al mercado formal, no acceden, menos a la vivienda. Creo que es la cercanía con Neuquén y que hay un corrimiento de la gente de Neuquén que empieza a comprar en Cipolletti y la gente de Cipolletti empieza a comprar en Fernández Oro, y la de Fernández Oro se va corriendo, y después la explosión también, la necesidad. Acá yo no tengo datos de cuántas familias entran por día, pero empieza a haber gente atraída yo creo por el tema de Vaca Muerta, a presionar por el acceso al suelo, más los locales... Lo que notamos, es que Cipolletti está desbordado con el tema de los asentamientos irregulares. (Directora de Hábitat de la Municipalidad de Cipolletti, entrevista el 18 de diciembre de 2019)

Cuando realizamos el análisis de experiencias durante los primeros años de la postconvertibilidad para la tesis de maestría, encontramos que el principal modo de intervención estatal en las tomas de tierras era una combinación de criminalización que en ciertos casos derivaba en la cooperativización para la regularización de los barrios. La criminalización sentaba las condiciones en las que se negociaba el proceso de conformación de la cooperativa para ingresar a programas y planes de acceso al suelo y construcción de la vivienda. Si la cooperativización inducida estatalmente (Giaretto, 2011) era viable y avanzaba, la criminalización cedía, se flexibilizaba la hostilidad policial y se caían las causas judiciales. Claramente, el objetivo era el control político de los territorios, tornándolos disponibles y productivos en tiempos electorales, y domesticados en tiempos de gestión rutinaria.

Ahora bien, a partir de 2008-2009 esta estrategia enfrentó dos problemas: la falta de continuidad en el financiamiento económico ligada a la selectividad política y a los recortes presupuestarios del gobierno nacional, y al mismo tiempo, el aumento de la presión cuantitativa de conflictos por tomas de tierras que tornaron aún más escasos e ineficientes los recursos destinados a las cooperativas. A nivel nacional, la toma del Parque Indoamericano y su refracción en diversas tomas de tierras en provincia de Buenos Aires y en Jujuy durante 2010, significaron el encendido de alarmas para el Estado en sus diferentes niveles y poderes (Giaretto, 2011).

Lo cierto es que, la gran mayoría de las tomas de tierras de la ciudad de Cipolletti han sido criminalizadas, entendiendo que esa criminalización implica estrategias de estigmatización, judicialización y/o de militarización territorial como hemos planteado en el capítulo anterior. Desde aquella primera toma del Anai Mapu en el 96', pasando por la toma de Ferri en 2003, el Barrio Obrero en 2009, Los Sauces en 2010, Awka Liwen en 2012 (Imagen N° 1), el listado llega hasta la pandemia en la que las últimas 8 tomas ya tienen causas judiciales y órdenes de desalojos en marcha. En Cipolletti, las experiencias de “estar aquí” desobedeciendo, implica

una tensión en la particular forma de producción de lo urbano que separa a aquellos que acceden de “aquellos” otros para quienes el destino es la negación del espacio (Ferrero, Gallego, Gallo y Vanini, 2013).

Imagen N° 1. Manifestación de referentxs de tomas de tierras criminalizadas en Cipolletti



Fuente: registro propio en abril de 2014.

Como señalamos anteriormente, el gobierno municipal ha sostenido una política de judicialización de los conflictos por tierras, promoviendo que lxs propietarixs y/o la fiscalía denuncien en el sistema penal a quienes toman tierras para vivir. Con diversos recorridos y experiencias, en general, los procesos judiciales no han logrado condenar a nadie ni tampoco se han llevado adelante desalojos masivos violentos. No obstante, nos interesa detenernos en el papel que cumple el Ministerio Público Fiscal, con el Fiscal jefe encabezando los procedimientos en territorio junto a la policía provincial. En los últimos tiempos, la fiscalía arremete en el territorio en los primeros momentos de la toma, amedrentando a las familias - sean mujeres solas con niñxs, ancianxs o como estén conformadas- con las causas judiciales, con la violencia policial, amenazando con hacerles perder el trabajo si lo tienen, y una serie de atropellos y aprietes que intentan desactivar la toma a través de la individualización y el

disciplinamiento. Luego, la batalla sigue en tribunales, donde se arman las causas, se articulan estrategias por parte de la fiscalía para pedir inmediatamente el desalojo e intentar condenar a lxs supuestxs usurpadorxs.

La posición de la Fiscalía es clara; la posición jurídica del caso es que se trata de un delito y vamos a pedir formulación de cargos y desalojo. Entendemos que el problema encierra un contenido social que no desconocemos. Y la resolución de ese problema es política, a través de políticas sociales. Mientras tanto, nosotros, tenemos que aplicar la ley. Ellos (los ocupantes) deben plantear sus necesidades en desarrollo humano, habitad o el organismo competente, no se puede quitar la tierra a otros. La gente cree que, porque la chacra no está sembrada es tierra en desuso y se la puede quitar, esa idea se instaló muy fuerte y es contraria a la ley. Es un delito la usurpación” (Fiscal jefe Gustavo Herrera, declaración periodística, 22 de septiembre de 2020)

Si tuviéramos acceso a la cantidad de recursos, tiempo, funcionarios implicadxs en los procesos de criminalización, no sólo confirmaríamos el carácter de política pública de la criminalización, sino que, comparativamente, es probable sobrepasen los recursos, tiempo, funcionarios implicadxs en intentar solucionar el problema de acceso a la vivienda de quienes toman tierras en la ciudad.

En 2006 ante la tendencia de tomar tierras, el ejecutivo local contrapuso el proyecto del Distrito Vecinal Noreste⁶⁵ para canalizar la política de viviendas vía cooperativas implementada desde el gobierno nacional. El problema es que, en aquel esquema, sólo entraban algunxs sectores vinculados preferentemente con gremios y sindicatos y, además, se dieron situaciones de estafas vía cooperativas, incluso, por parte de personas vinculadas al propio municipio. Así lo reconstruye unx de nuestrxs entrevistadxs:

... al Distrito Vecinal Noreste dijimos que no, porque en principio tenías que conformarte en cooperativas, tenías que tener una cantidad de dinero que no todos lo tienen, no todos lo tienen, algunos que tienen privilegio de tener trabajo, porque convengamos que no todos tienen trabajo... Nosotros tenemos en el Barrio Obrero hasta policías, maestros, un montón de gente con trabajo que podría estar en una cooperativa y estuvieron en cooperativas, y usted no me va a dejar mentir que en esa época en el 2006 se armaron en la propia Municipalidad, donde en el 5° Piso de la misma municipalidad estafaron a lxs vecinxs que ahora están viviendo en el Obrero o están viviendo en la Alameda o cualquier otro lugar...(Militantx social y referentx del B° Obrero, notas de campo luego de reunión en Juzgado Civil N° 1, 27 de agosto de 2014)

⁶⁵ La creación del Distrito Vecinal Noreste en 2006 implicó una política de producción de suelo urbano en base a la expropiación de 120 hectáreas de tierras alejadas del centro urbano a propietarios privados para venderlas a otros privados organizados en cooperativas, constituyendo 2000 lotes aproximadamente. Además, se gestionó el acceso a 826 viviendas a través del Plan Federal y Techo Digno (Giarretto, 2022b).

Mientras el discurso oficial sostenía que el distrito vecinal era “la” respuesta al problema de la vivienda y que, por lo tanto, no eran aceptables las tomas de tierras, las tomas se multiplicaban y las estrategias de intervención estatal se complejizaban. Aquella experiencia de los 90’ en la toma del Anai Mapu, en la que se gestionó el primer y único Programa de Mejoramiento Barrios (PROMEBA), significó para el gobierno local el aprendizaje de no bajar más PROMEBA para tomas, porque el efecto era multiplicador⁶⁶. Sin embargo, lo que no registró el gobierno local es que la criminalización, lejos de permitir la superación del conflicto por tierra y vivienda, no sólo lo agudiza, sino que además posibilita experiencias de politización subjetivas colectivas, ancladas en la lucha y resistencia en los procesos de habitar un espacio vital.

Mientras se repite un discurso que alega una ciudad para todxs, las prácticas que revelan su carácter demagógico y excluyente son criminalizadas. De este modo, el Código Penal deviene, no sólo en el marco en el que opera la defensa y reproducción de la propiedad privada como requerimiento de la acumulación de capital en general, sino también como instrumento para criminalizar las acciones directas de recuperación y toma de los medios de subsistencia por parte de lxs trabajadorxs. En Cipolletti, el Código Penal es parte constitutiva de las políticas de planificación urbana.

Nosotrxs estamos pidiendo la modificación del Código Penal. El planteo es que, si nosotros tenemos una propuesta para todos, lo que no podemos permitir es que cualquiera haga con la tierra lo que quiera. Si la falta de algo te hace que lo tomes por la fuerza estamos en presencia de un delito. Si vos tomas una tierra que no es tuya es un delito. En esto la justicia decía que para que sea un delito tenía que haber clandestinidad, violencia... tenés que ir de noche y cortar el alambrado y blá val blá. Entonces nosotros lo que planteamos es que la justicia penal pueda impedir la ocupación, este es el punto, y que de tiempo al Estado a la negociación ... sino hay clandestinidad no hay delito y la justicia penal te dice que no tiene nada qué hacer... Nosotros siempre decimos que la manera de resolver la ocupación es en las primeras 24 hs., después pasó, olvidate ya no resolvés nunca más nada. (Intendente de Cipolletti, entrevista el 15 de octubre de 2008)

Por lo expuesto, es evidente la apuesta a reforzar el momento de criminalización primaria, modificando el Código Penal y afinando la técnica de construcción de figuras abstractas de tipos penales, para tornar más efectivo el impacto disciplinante de la judicialización sobre

⁶⁶ Como hemos analizado en otro trabajo (Giaretto, 2021b), la experiencia del Programa de Mejoramiento de Barrio (ProMeBa) en Cipolletti fue un punto de inflexión por el impacto habitacional y político que generó. Consistió en la obra pública: agua, cloacas, contenedores, gas, parqueización, peatonal, red de baja, vial. Obra privada: agua, baños, cámara y pozo, cloaca, gas. También incluyó un Salón de Usos Múltiples (SUM) y obras complementarias como rellenos, nivelaciones y aterraplenado. Además de las viviendas, con un costo final de 1.384.471,00 y 730 beneficiarios en el Barrio Anai Mapu. Esta experiencia de tomas de tierras derivó en un barrio totalmente regularizado y urbanizado, lo que según el propio personal de estado no podía volver a pasar, y así fue, sólo en lo que respecta la intervención estatal, porque las familias siguieron tomando tierras.

quienes toman tierras. Si bien los procesos de judicialización de las tomas de la ciudad no han logrado llegar a una condena por usurpación, y tampoco se han dado procesos de desalojo colectivos violentos, sí se consolidó la estrategia en la que el Ministerio Público Fiscal encabeza los procesos de criminalización. Junto a medios de comunicación, funcionarios estatales y la policía provincial, la Fiscalía general se encarga de promover la estigmatización, la apertura de causas judiciales penales y civiles y la militarización de los territorios. En declaraciones periodísticas, el Fiscal jefe planteó que en esta ciudad existe una “cultura de las usurpaciones”:

Es una cultura que ya se ha implementado. Son los hijos de las personas que, su gran mayoría tomaron tierras, muchos años atrás, y ahora hacen lo que hicieron sus padres para acceder a un terreno y a una vivienda. En La Alameda se repite la historia del barrio Labraña. Toman al lado para estar cerca de sus familias. Todos pretenden una solución inmediata que el Estado no tiene. De lo contrario, no están dispuestos a retirarse, y su posición es firme. Entre comillas, hasta coactiva... Aunque la solución inmediata de resolver el conflicto (la toma de tierras), sea responsabilidad de la Justicia, a largo plazo, le cabe al Estado. (Fiscal jefe Gustavo Herrera, declaración periodística, 23 de septiembre de 2020)

La idea de una “cultura de las usurpaciones” transmitida de padres a hijos apunta a reproducir y trasladar el estereotipo de atributos negativos enfatizando en el aspecto “coactivo” de la posición que adoptan. Cuando plantea que pretenden una solución inmediata y que toman para estar cerca de sus familias, lo cuestiona como un rasgo de comodidad y facilismo, sin problematizar el contexto y las condiciones en las que estos procesos se repiten una y otra vez⁶⁷. Como planteamos en el sexto capítulo, la estigmatización opera separando sujetos, demandas, metodologías de sus contextos, sembrando las condiciones de posibilidad de la individualización necesaria para la selectividad de los ilegalismos.

Durante la pandemia, este funcionario a cargo de la Fiscalía general encabezó operativos para desarticular nuevos intentos de tomas, amenazando con causas penales y desalojos. Este mismo funcionario era juez de instrucción cuando se realizó la toma del B° Obrero, contribuyendo al proceso de criminalización impulsado por el gobierno local en 2009.

7.1.2. La experiencia del B° Obrero: de la criminalización a la regularización

En la introducción de este trabajo, describimos sintéticamente los momentos de esta experiencia (Cuadro N° 1). El 9 de abril de 2009, un numeroso grupo de familias protagonizó la toma de terrenos al norte de la ciudad constituyendo el sector A del B° Obrero, en tierras sin

⁶⁷ La mayoría de las personas que protagoniza tomas de tierras sufren el desempleo y/o la precarización laboral, por lo que, permanecer cerca de sus contextos familiares y/o afectivos, es muy importante para acceder a ciertos recursos básicos que les permiten la subsistencia cotidiana y el apoyo y cuidados necesarios para salir a trabajar o buscar trabajo.

uso productivo y en estado de abandono. Esas tierras fueron donadas a la familia Alias, aproximadamente en 1950. Ante la toma, Carlos Romero se adjudicó la propiedad, por ser uno de los apoderados de la familia. Días más tarde, el 20 de abril, dada la gran afluencia de familias, se conformó el sector B en terrenos de la propiedad de Renato Apablaza. El sector A con 300 familias y el sector B con 160 familias constituyeron, en ese momento, el asentamiento más numeroso de la ciudad. Inmediatamente, se inició el proceso de criminalización. El contenido del relato justifica la extensión de la cita.

Acá nos hicieron primero la denuncia penal que quedamos absueltos porque no hubo un delito, no, tuve defensor oficial nomás, y quedé absuelta, pero porque no se dio el marco del delito. La justicia me amenazaba, me apretaba, creo que la primera vez que conocía... era juez en ese momento, a Herrera. Weretilneck se negaba a reunirse con nosotros, entonces de acá no nos movemos hasta que nos de la reunión, e hicimos una sentada afuera de la municipalidad, y nos quedamos ahí con carpa, con bardo, hasta que no nos den la reunión no nos vamos de acá. Ahí me hicieron una denuncia por el corte en la calle Irigoyen, era la primera, así real, como no había forma de que nosotros bajáramos un cambio en la medida que habíamos tomado. Viene el secretario, y me viene a buscar ahí a mí, y me dice que tengo que presentarme ante Herrera, que era el juez, entonces yo me presento y voy con 11 compañeros, a ver qué era lo que querían. Entonces yo llego, a parte siempre fui cocorita, y le digo: “mira vengo acá porque le voy a tener que hacer una denuncia al intendente porque se niega, nosotros tomamos las medidas que tomamos porque se niega a darnos una reunión y está incumpliendo los deberes funcionarios, porque al pueblo lo tiene que recibir. “Acá no vengas a gritar” me dijo Herrera, “porque acá el que manda soy yo, y si yo quiero te mando presa.” Cuando nos dijo así imagínate: ¡nos prendimos fuego! Yo me prendí fuego, y le entré a golpear la mesa: “Méteme presa!! ¿Te da la nafta?!! Así le dije: “¿te da la nafta a vos para meterme presa?”. Entre que el tipo termina de decir eso, los vecinos estaban mandando mensajes a los que estaban en la plaza, se vinieron todos al juzgado, él estaba en el Juzgado N° 2 que da para la calle y empezó a ver que llegaba gente y gente. El tipo tuvo que bajar el copete, llamarlo a Weretilneck, mandarle una carta por escrito y obligarlo a sentarse en una mesa de negociación con nosotros... El tipo obviamente simplemente cumplió sus deberes de funcionario, explicando y amenazando que no nos íbamos a quedar acá, que no sé qué, que tenía otro proyecto para esto. Ahí empezaron las denuncias, Weretilneck hizo denuncia, Gatti⁶⁸ también hizo denuncia, los concejales hicieron denuncia, Romero nos hizo una bocha de denuncias, yo nunca le di mucha pelota a las denuncias. (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista 20 de diciembre de 2019)

De esta manera, se criminaliza la acción de tomar la tierra, se criminaliza el reclamo, la protesta, la interpelación y la demanda a las autoridades del gobierno local. En este caso, el Poder Judicial en su fuero penal respondió directamente a las denuncias del Poder Ejecutivo local, pero no lograron justificar el carácter ilícito de la toma de tierras a la hora de ocupar el

⁶⁸ Fabián Gatti en ese momento era parte de la oposición al gobierno local de Weretilneck. Sin embargo, ambos habían sido parte de la gestión municipal de Arriaga y años más tarde, en 2013 integraría el gobierno provincial de Soria-Weretilneck, primero como Subsecretario de la Función Pública, luego como Secretario de Gobierno y finalmente como Jefe de la Policía Provincial. En 2018 fue designado Fiscal de Investigaciones Administrativas.

lugar. Por eso avanzaron en la causa en el fuero civil, en la que Romero reclamó recobrar la propiedad (EXPTE. N° 26124/12-STJ-). El Juez Cabral y Vedia dictó el desalojo en un proceso muy irregular. Sin notificar debidamente la existencia de la causa, lxs vecinxs no pudieron interponer acciones jurídicas a su favor. En el año 2010, Cabral y Vedia dictó la orden de desalojo, por lo que lxs vecinxs decidieron presentarse a ejercer su defensa ante la Cámara de Apelaciones, quien abrió una instancia de mediación, con intervención de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (DIMARC).

A partir de esta intervención, Romero accedió a la venta de los terrenos y solicitó que el ejecutivo local sirviera como garante de la transacción. Las familias conformaron una asociación civil y comenzaron a reunir el dinero para efectuar la compra, mientras tanto, avanzaron en la construcción de sus viviendas. Atravesaron una serie de marchas y contramarchas legales, que implicó reuniones e instancias de negociación y mediación. Sin embargo, el supuesto dueño resolvió no vender, y la Cámara de Apelaciones confirmó la orden de desalojo dictada por el juez Cabral y Vedia. Ante la imposibilidad de comprar los terrenos, las familias respondieron resistiendo el desalojo (Imagen N° 2).

Imagen N° 2. Manifestación del B° Obrero en desfile aniversario de la ciudad de Cipolletti



Fuente: registro propio en octubre de 2013.

Por su parte, el Municipio no autorizó la urbanización de los terrenos, ofreció como posibilidad la relocalización en terrenos del Distrito Vecinal Noreste. Las familias rechazaron la propuesta, denunciando la contaminación de las tierras ofrecidas y reafirmando la convicción de quedarse en las tierras tomadas. Por este motivo, el gobierno local denunció por instigadorxs a lxs referentxs de la toma. En el mes de agosto de 2013, el Tribunal Superior de Justicia confirmó el desalojo dictado en las instancias anteriores. Dicha sentencia no quedó firme, debido al recurso extraordinario interpuesto ante dicha resolución, que fue rechazado y, por lo tanto, a través de un recurso de queja se apeló ante la Corte Suprema de Justicia de Nación, que resolvió aguardar la respuesta al pedido de expropiación planteado por lxs vecinxs en el Consejo Deliberante.

En el recurso de queja interpuesto ante la Corte, la defensa legal⁶⁹ de lxs vecinxs planteó dos cuestiones relevantes para el análisis crítico de los procesos de criminalización, vinculados a las ficciones jurídicas y la opacidad del derecho planteadas en el sexto capítulo. Una de esas ficciones, tiene que ver con el supuesto de que todxs conocen la ley, y que el juzgado publicando por edicto en el diario regional, garantizaba que lxs vecinxs conocieran la causa en su contra y, por lo tanto, ejercieran su derecho a la defensa. Claramente no fue así, nada más alejado de lo real. La otra ficción, tiene que ver con la idea de que son lxs vecinxs lxs que ejercen violencia al tomar tierras, y no es violencia la orden de desalojo interpuesta por el juzgado para recobrar la propiedad.

Como si esto fuera poco, la opacidad del derecho y su efecto de desconocimiento se tornan evidentes en dos situaciones: cuando se les niega el derecho a recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación porque la primera defensa legal no había realizado la reserva de caso federal, y cuando finalmente se descubre que la causa atravesó distintas instancias y jurisdicciones del poder judicial sin la documentación probatoria básica necesaria para demostrar la propiedad del inmueble. Así fue planteado en el recurso de queja que lograron presentar lxs vecinxs, haciendo una colecta para pagar el sellado ante la corte:

Contra la sentencia de Primera Instancia supra individualizada, esta parte interpuso recurso de apelación, en base a haberse declarado la cuestión de puro derecho sin oír a los demandados. El juzgado en ningún momento procedió a identificar a los ocupantes, ni a nombrarles un defensor, por lo que no pudieron ejercer derecho de

⁶⁹ En una primera etapa la defensa legal del barrio estuvo a cargo de la abogada Ana Calafat vinculada al Movimiento Evita. Cuando se confirmó por tercera vez la orden de desalojo, esta abogada abandonó la representación legal por haber asumido un cargo como funcionaria en el gobierno provincial, en ese momento a cargo de Weretilneck, ya fallecido Soria. En esa instancia de total tensión frente al desalojo, se encontraban sin defensa legal, aunque inmediatamente asumió la defensa legal la abogada Victoria Naffa, quien además representó a otras tomas en sus causas judiciales (Nuevo Ferri, Los Sauces y Awka Liwen).

defensa alguno. Asimismo, esta parte se agravió del hecho de que el Juzgado les adjudicó un despojo inexistente, sin prueba alguna.

... los agravios esenciales se vinculan con la arbitrariedad del fallo que se recurre y la vulneración del derecho a la vivienda digna, a la igualdad, a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el derecho a la tutela judicial efectiva (debido proceso y al derecho de obtener una decisión razonada y fundada). (RECURSO DE QUEJA en EXPTE. N° 26124/12-STJ- 2014)

Otro punto central para nuestro análisis, lo señala la defensa en el recurso extraordinario rechazado cuando sostiene que:

el principal defecto del resolutorio en crisis es que se omitió valorar el planteo central efectuado por esta parte: la autocontradicción por la cual por una parte se reconoce que nadie poseía el terreno en cuestión y por otra se llega a la conclusión de que la ocupación fue clandestina (Idem)

Esto que aparece como una autocontradicción del derecho, ¿no es acaso lo planteado por Benjamin, una contradicción objetiva de la situación jurídica, en la que la violencia se ejerce en el marco del ejercicio de un derecho, y el derecho se opone al ejercicio de esa violencia, por lo tanto, negando ese derecho? Revestir de clandestina la acción de tomar un lugar para estar, revela esta imposibilidad del derecho de admitir como legítimo el ejercicio del derecho a la vivienda, del derecho a la ciudad, del derecho a un lugar para habitar. Esta imposibilidad no pudo ir más allá de sus propias contradicciones.

Por lo tanto, ante la confirmación del desalojo en 2014 por el STJ de Río Negro, lxs vecinxs del Barrio Obrero A emprendieron dos vías tendientes a la regularización de la tenencia: las negociaciones con Romero, y la elaboración de un proyecto de expropiación que fue presentado a legisladores provinciales el 5 de agosto de 2014. Entonces, mientras la vía judicial avanzaba, desde el Foro por la Tierra y la Vivienda, también se presentó un proyecto al Concejo Deliberante, solicitando la declaración de utilidad pública de los terrenos ocupados por cinco barrios - entre ellos el Barrio Obrero-. Luego de casi un año de dilaciones, fue rechazado. Lxs vecinxs lo presentaron nuevamente en 2015, lograron aprobarlo y pasar a la instancia de tratamiento en la legislatura provincial.

Por estos motivos, el 10 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación requirió:

...al juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro que informe sobre la situación actual de las tratativas ordenadas en el caso como paso previo al desalojo del predio y, en particular, respecto del resultado de la audiencia que iba a llevarse a cabo con los representantes de los poderes públicos -nacional, provincial y municipal- y las partes, como del estado del trámite de los proyectos de

Mientras transcurrían los tiempos administrativos y políticos para el tratamiento de la expropiación, se gestionó un informe de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble. A partir de dicha documentación, surgieron dos cuestiones de relevancia para la causa: que Romero no era el propietario y que los propietarios inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble no eran quienes le otorgaron poder a Romero para la interposición de la demanda.

La sentencia dictada en primera instancia expresa que “A fs. 141/2 se presentan Carlos Adolfo Romero, por su propio derecho y con patrocinio letrado y como apoderado de Santiago Martínez, Miguel Martínez, José Antonio Martínez, Dionisio Martínez, Lina Alias, Nélida Alias, Carlos Roberto Alias, Amelia Esther Alias, Olga Cristina Alias y María Sassaroli, iniciando interdicto de recobrar, contra los ocupantes del inmueble que describe, de propiedad de los presentantes, solicitando la desocupación y exclusión lisa y llana del inmueble de todos los ocupantes, restituyéndoles la posesión.” Esto quiere decir que el juez dio por sentado que, tanto Romero como los otros diez poderdantes eran los propietarios, lo que quedó desacreditado con la presentación del informe de dominio. Cabe destacar que dicho informe no constaba en la causa, porque el juez nunca ordenó la producción de una prueba tan elemental: la única que podía brindar certeza en torno a la propiedad del terreno disputado.

Romero se presentó a juicio invocando la propiedad en virtud de un contrato de compraventa que, nunca fue escriturado, ni inscripto en el registro respectivo. Asimismo, Romero se adjudicó la representación de diez personas que no resultaron ser todas propietarias del inmueble en litigio. Sin embargo, el juez en la sentencia definitiva, tuvo por acreditada dicha propiedad. Cabe citar algunos extractos de dicha sentencia que prueban este presupuesto clasista del juez: “el inmueble propiedad de los presentantes”, “Afirman que la ocupación del inmueble de su propiedad”, “A través de la presente causa, vienen los propietarios del inmueble ocupado por personas que en su momento se negaron a identificar, solicitando la restitución de la posesión de la que fueron despojados.” “De la documentación aportada por los accionantes, se acredita en forma acabada que resultan ser los propietarios del inmueble ocupado, como así también que se encontraban en posesión, pacífica e ininterrumpida del inmueble, más allá de que el mismo no se encontrara ocupado en forma efectiva, no existiesen construcciones en el mismo, ni que se encontrara alambrado.”

La situación se agravó con la existencia de diversos intentos de negociación por parte de Romero, en virtud de las cuales se comprometía a vender una propiedad que no le pertenecía y

cuya propiedad no estaba en condiciones de trasladar. Esto da cuenta de una irregularidad más en la causa, ya que ninguno de los jueces revisó el título alegado por Romero, forzando al mismo tiempo negociaciones que, en caso de haberse realizado, hubieran devenido en una verdadera estafa a lxs vecinxs (Imagen N° 3). De esta manera lo expresan desde el barrio:

se juntaron a mirar todos nuestros expedientes, y descubren que Romero no era el dueño y nosotros estábamos llevando, incluso esta irregularidad, que es tremendo porque nos llevaron a tres órdenes de desalojo, nos hicieron sufrir, tremendas cosas, y el tipo sale no siendo el dueño de las tierras. Lo descubren ellos que son abogados y se encargan de leer todas estas cosas, a nosotros nos generó mucha bronca eso, mucha bronca, porque nosotros abrimos una cuenta en el banco porque él había acordado que nosotros le pagáramos en su momento, 10 mil pesos por lote, y nosotros queríamos pagarle, pero ahora mi criterio era no le paguemos un carajo si tenía las tierras abandonadas por 40 años, no tenía nada... (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

Imagen N° 3. Protesta del B° Obrero en el Juzgado Civil N°1 de Cipolletti



Fuente: registro propio en agosto de 2014.

De este modo, resulta claro que la judicialización apuntó a la individualización de lxs referentxs, para operar sobre la organización colectiva, desgastando los liderazgos que sostienen las estrategias de lucha: “quedé enganchada con alrededor de 50 y pico de denuncias porque después a raíz de esto y de la de adelante, porque después se fue sumando todo... La denuncia era para mí, por ser la imputada en la causa, soy la única imputada, de los 622 vecinos”

(Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 9 de octubre de 2012). En este caso, lo llamativo es que, de la batería de denuncias y de causas penales abiertas, fue la causa civil la que prosperó, bajo la figura jurídica del interdicto de recobrar. La defensa de la propiedad privada y la búsqueda de su recupero para posibilitar su valorización, primó sobre las escasas posibilidades de condenar a una persona por el delito de usurpación, y avanzar en el desalojo violento de cientos de familias. En este sentido, el proceso mismo de criminalización inscribió el propósito intimidatorio del castigo, incluso, sin castigar.

7.2. Luchas por derechos territoriales indígenas: selectividad penal en la experiencia de la comunidad mapuche Winkul Newen (Portezuelo Chico, Neuquén 2012-2015)

Los conflictos territoriales indígenas tienen especial importancia en la región latinoamericana, dado que en las últimas décadas la ofensiva extractiva del capital colisiona contra la existencia y resistencia de un gran número de comunidades indígenas. En 2009 se calculaba la existencia de 400 pueblos indígenas en América Latina, que agrupaban a más de 45 millones de personas (OXFAM, 2009), la gran mayoría sufre sistemáticamente situaciones de exclusión y discriminación. Por eso en países como Perú, Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y Guatemala es permanente la movilización de estos pueblos que, bajo diversas formas de protesta, rechazan la avanzada del capital sobre los territorios. En esa dirección se realizaron diversas instancias de encuentro a nivel regional, en 2009 se constituyó la *IV Cumbre Continental Indígena*, la *I Cumbre de Mujeres Indígenas* y el *II Encuentro de Niñez y Juventud* en Perú, dando continuidad de las cumbres que se realizaron previamente en México, Ecuador y Guatemala. En ellas se plantearon como temas centrales: la situación de sus derechos a la tierra, la criminalización de la protesta y la problemática de mujeres indígenas (Ídem).

Durante el período en estudio, y en relación a experiencias de movilización indígena, en el contexto latinoamericano, se destacan dos conflictos en países cuyos gobiernos mantenían ciertas alianzas con sectores indígenas, como fueron el gobierno de Correa en Ecuador y de Morales en Bolivia.

El proceso más claro es el de Ecuador, desde la aprobación de la nueva legislación sobre minería aprobada en 2009 –que junto con la ley de aguas precipitó la ruptura política entre el gobierno y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)- hasta el acuerdo para la instalación de la primera megaminería a cielo abierto en el país; y desde la intensificación y expansión de la explotación hidrocarburífera hasta los anuncios recientes de la buena predisposición oficial para la habilitación de los cultivos transgénicos de los que Ecuador todavía está exento. Pero también en el caso boliviano podemos apreciar los contornos de esta ofensiva extractivista y su impacto en el terreno de las políticas públicas, en un proceso que va desde la decisión gubernamental a fines de 2009 de aumentar –bajo la presión de

las trasnacionales petroleras el precio interno de los combustibles, que promovió el llamado “gasolinazo” y el retiro de la iniciativa oficial; hasta el prolongado conflicto alrededor de la construcción de la carretera que pretende atravesar la reserva y parque nacional del TIPNIS (Seoane, 2012: 20)

Como vimos en el sexto capítulo, la tendencia a la criminalización de estos conflictos ha significado la profundización de la judicialización de la protesta, de la militarización de los territorios y el asesinato de defensorxs de derechos humanos, muchxs de ellxs vinculadxs con la defensa de derechos territoriales indígenas (OXFAM, 2013).

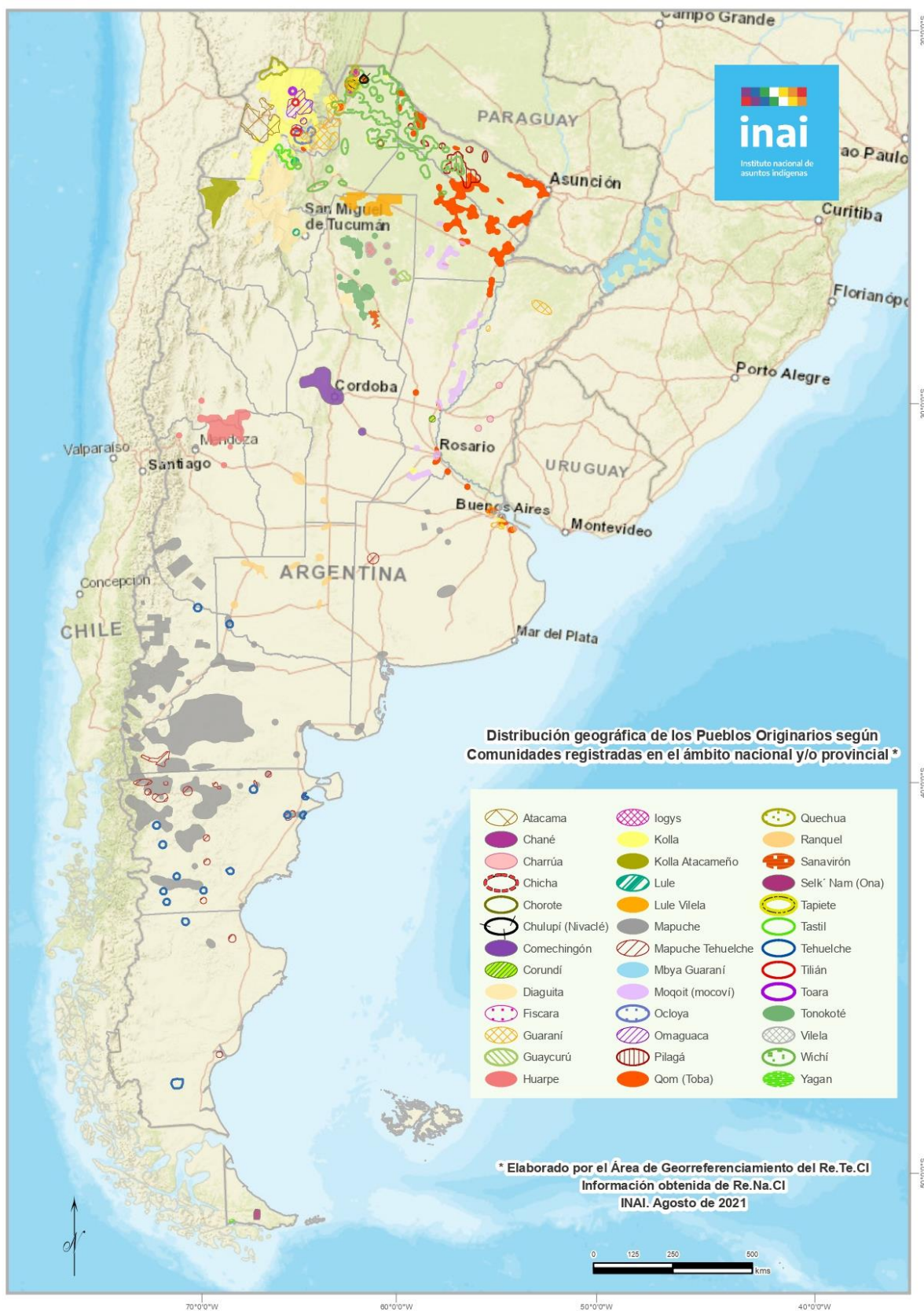
En Argentina, como también vimos anteriormente, los conflictos territoriales se agudizan en el período 2009-2015. Lejos de los discursos que niegan la existencia de los pueblos indígenas en nuestro país, la avanzada de la megaminería, del agronegocio, del fracking, de empresas forestales o pasteras, se topó con la preexistencia de comunidades con una capacidad de organización y resistencia territorial significativa. A pesar de la insistencia de una visión hegemónica del ser nacional construido en base a las oleadas inmigratorias de origen europeo, sintetizado en la idea de que “lxs argentinx bajamos de los barcos” -enunciada una y otra vez por las figuras presidenciales de Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernández-, en la Argentina preexisten casi 40 pueblos indígenas (Mapa N° 6), preexistencia reconocida desde 1994 en la reforma de la Constitución Nacional.

Según Amnistía Internacional, los conflictos que involucraban a alguno de estos pueblos indígenas superaban los 185 casos en 2015, y en 2017 alcanzaban los 225. Ante este aumento de la conflictividad indígena, resulta pertinente preguntarnos por las políticas indigenistas⁷⁰ del estado nacional y su aplicación a escalas provinciales, focalizando en las provincias de Río Negro y Neuquén, en el período 2009-2015. En ese sentido, la literatura especializada identifica una serie de tensiones sumamente relevantes para nuestro problema de investigación, tensiones que zigzaguean entre políticas de reconocimiento y políticas de criminalización de las comunidades involucradas en conflictos.

En el mapa, no solo se puede apreciar con claridad la existencia y diversidad de pueblos indígenas en toda la extensión del país, sino también la significativa presencia del pueblo mapuche en la región del norte de la Patagonia.

⁷⁰ Cuando referimos a políticas indigenistas, abarcamos todas aquellas políticas estatales que refieren a los pueblos indígenas (Lenton, 2010b).

Mapa N° 6. Ubicación y distribución de pueblos indígenas en Argentina



Fuente: elaborado por INAI

Lo cierto es que, durante las tres décadas de fase neoliberal de la expansión capitalista, se desplegaron “políticas de reconocimiento que incorporaron los derechos indígenas como valor gubernamental en la gestión de la diversidad por parte de varios países de América Latina” (Briones, 2015). Bajo ese giro multicultural del neoliberalismo, puede entenderse la adhesión al Convenio 169 de la OIT en 1992 y la inclusión del reconocimiento indígena en la reforma de la Constitución de 1994 en Argentina.

De esta manera, el estado argentino comenzó a reconocer la presencia de los pueblos indígenas en su territorio, recién en la década de 1990. Hasta la reforma constitucional de 1994, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas (art. 75 inc. 17), la única mención a los indígenas en la carta magna recomendaba mantener un trato pacífico con ellos y promover su conversión al catolicismo. Esas reformas coincidieron con la emergencia de un activismo mapuche con características específicas y un nivel de visibilidad pública que no se habían dado con anterioridad (Soria, 2019).

Luego de la crisis de 2001, el proceso de recomposición de la dominación política a manos del kirchnerismo, también implicó responder a las demandas de este activismo mapuche que durante los años 90’ había logrado un mayor reconocimiento gubernamental de la cuestión indígena, al menos en el plano jurídico. No obstante, como señaló unx de nuestrxs entrevistadxs, al avanzar los años, los pueblos indígenas coleccionaban derechos inscriptxs en leyes y tratados de alcance internacional, mientras los conflictos en los territorios se profundizaban. Lo cierto es que, los pueblos indígenas tuvieron su primavera kirchnerista en la primera etapa de la posconvertibilidad, centrada principalmente en “la reglamentación de la Ley 26.160, incluyendo la aplicación de la Resolución 4811/96, la puesta en funcionamiento del Consejo de Participación Indígena y del Programa de Relevamiento Territorial” (Tamagno, 2012).

Bajo el ideario “nacional y popular”, se intentaron instituir nuevos sentidos de la intervención estatal, que dejaran atrás el modelo neosistencialista de los 90’ y los beneficiarios pasaran a ser considerados sujetos de derecho (Soria, 2019). De este modo, ciertas demandas indígenas fueron cristalizando en la estructura burocrática estatal bajo la “lengua de los derechos”, entre ellas, las más importantes fueron: la creación del Consejo de Participación Indígena dentro de la estructura del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) para garantizar la observancia en el cumplimiento de la Ley N° 26.160 que, sin lugar a dudas, es la pieza clave del hacer “como si” en la cuestión indígena. Porque declara la situación de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras, que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias, impidiendo desalojos mientras dure el relevamiento y reconocimiento de cada una de ellas. Pero, los desalojos continuaron.

También fueron significativas en la construcción de consenso, la sanción de la Ley N° 26.206 en 2006, que incorporó la educación bilingüe e intercultural como modalidad educativa y la promoción de la diversidad cultural en el campo de la comunicación y la cultura con la Ley N° 26.522 en Servicios de comunicación Audiovisual en 2009 (Soria, 2019).

El principio del fin de aquella primavera tuvo su momento de espectacularización en los festejos del Bicentenario en 2010. Al mismo tiempo que se insuflaba de simbolismo una idea de nación con un lugar especial para los pueblos indígenas, estallaban los conflictos entre los sectores más y menos afines al gobierno. El foco del problema eran los límites que los sectores adversarios le imponían territorialmente a la política extractiva del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner quien, en aquel marco de celebraciones, y al calor de las innumerables demandas indígenas, les recomendó “ser inteligentes”⁷¹ y aceptar las condiciones del “modelo” que los incluía.

la convergencia escenificada para el Bicentenario se va resquebrajando, no sólo porque las medidas demandadas no toman la forma esperada, sino también porque ciertos episodios de represión y cierre selectivo de canales de diálogo hicieron patentes los alineamientos del Gobierno nacional con uno de los gobiernos provinciales más denostados por su irrespeto de los derechos indígenas. Identifico, así, dos puntos de ruptura explícita que se dan en paralelo y que parecen operar como catalizadores de una polarización dentro del campo indígena, que también se irá rearticulando desde y hacia campos políticos más amplios. Ambos puntos difieren de alguna manera de la expresión del foco principal de desacuerdo, que es la política extractiva. Me refiero a los debates en torno al proyecto del poder ejecutivo de reforma del Código Civil y Comercial, y a la sucesión de acciones violentas contra integrantes de la comunidad Qom La Primavera de Formosa, acciones que incluyen desalojos violentos, muertes y maltratos recurrentes desde 2010, que recrudecen a partir de 20118, y que sectores disidentes adjudican a una creciente criminalización de las protestas. (Briones, 2015: 30)

De modo que, a partir de ese momento, quedaron al descubierto las intensas disputas y las significativas situaciones de injusticia y violación de los derechos humanos sufridas cotidianamente por los pueblos indígenas. En este sentido, las reinscripciones de etnicidad que posibilitaron la inclusión de demandas indígenas en el campo de lo “nacional y popular”, también abrieron un horizonte de posibilidad para que determinadxs sujetxs articularan sus propias memorias de injusticia, desafiando los límites imaginables de la inclusión (Soria, 2019). En definitiva, quedó al descubierto que el precio de la no discriminación era la subordinación territorial, y muchxs no estaban dispuestxs a pagarlo.

⁷¹ En aquella reunión cargada de tensiones, demandas y reclamos pendientes, “la presidenta advirtió que priorizará la actividad petrolera por sobre las comunidades, les pidió ser “inteligentes” para aceptar los avances de la modernidad y finalizó con un implícito cruce sobre qué sector sufrió más en la historia argentina” (Aranda, 2010).

Entonces, durante el kirchnerismo se mantuvo el giro discursivo a nivel internacional de “reparación simbólica basada en el reconocimiento de los ‘indígenas’ como ‘Pueblos Originarios’ con el objeto de presentar al mundo la imagen de una sociedad ‘moderna’ y respetuosa de su diversidad cultural (Delrio, et.al, 2010). Sin embargo, esa restitución entró rápidamente en crisis cuando se enfrentó a las demandas del activismo indígena con fuerte anclaje territorial, capaz de evidenciar las consecuencias constituyentes del orden social impuesto, es decir, la persistencia y reedición permanente de prácticas genocidas a nivel de los territorios concretos.

En consecuencia, se redefinió una política a nivel nacional que identificaba a sectores indígenas en clave de amigos o enemigos⁷², incluso desde el INAI se desconocieron reclamos de comunidades mapuche como los de la Lof Tuwun Kupalmeo Maliqueo por considerarlos “traidores como Félix Díaz”. Ya en 2013, resultaba evidente, el despliegue de una compleja estrategia de intervención general en los conflictos territoriales, basada en la compensación/criminalización como hemos desarrollado en otro trabajo (Giaretto, Naffa y Zapata, 2018), que claramente incluía a los conflictos indígenas. Con claridad eran denunciadas situaciones de discrecionalidad en el abordaje de las demandas, promoviendo la fragmentación y el enfrentamiento al interior del campo indígena.

Otra vez el Estado vuelve a definir quiénes son las comunidades indígenas amigas y cuáles las enemigas. Y a partir de esa línea discursiva demarcatoria se definen acciones. Los beneficios para la construcción de una radio o una salvaje y brutal represión. El mismo Estado, como un monstruo de dos cabezas. O para no ser simplistas, no es el mismo y único Estado. Es más bien un entramado complejo burocrático con distintas instancias de ejercicio del poder en el que en cada piso de la pirámide abre la misma pregunta clave: ¿son amigos o “traidores”?... Los pueblos indígenas en nuestro país primero deben demostrar que son argentinos (ni chilenos, ni bolivianos, ni paraguayos), después comprobar que son indígenas (y registrarse como tales), y ahora también deben confirmar que no son “traidores”. ...Ser amigo o enemigo implica la posibilidad de “dejar vivir” o “hacer morir”. (Musante, 2013)

Podríamos decir que esta “peronización” de la política indígena, además de dividir e identificar aliados a quien dirigir y adversarios a quien reprimir (Gramsci, 2004), se topó con sus propios límites. Por un lado, dejó al descubierto el ahuecamiento de su propio discurso progresista defensor de derechos humanos, al mostrarse capaz de silenciar, mantener impune,

⁷² Para Briones (2015) esa polarización se cristaliza en diferentes espacios de organización: el “opositor” Consejo Plurinacional Indígena y el “oficialista” Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios (ENOTPO), desde una dinámica que, con el tiempo, implicó la redefinición de alineamientos con sectores no indígenas.

ser responsable de múltiples situaciones de violencia y de los asesinatos de Cristian Ferreyra, Javier Chocobar, Ely Juárez, Roberto López, Miguel Galván, Imer Flores, entre otros, todos indígenas, todos campesinos. Porque decir traidor implica decir disparen (Musante, 2013). Por otro lado, los topes distributivos impuestos por la escasez de excedente al arbitraje de los conflictos sociales, es decir, las contradicciones entre modo de acumulación y modo de dominación neopopulista, como vimos en el quinto capítulo, hicieron flaquear por momentos, incluso los supuestos apoyos de sectores indígenas considerados aliados. Estas tensiones y conflictos quedan expuestos en el siguiente relato:

estos doce años de gobierno kirchnerista nos han hecho mucho daño porque lo que nosotros teníamos medianamente organizado lo destruyeron con puestos de trabajo, con espejitos de colores, con un falso sentido de participación. Porque a pesar de todos los problemas teníamos organizaciones indígenas fuertes donde podíamos discutir política e íbamos dando pasos de a poco, pero íbamos dando pasos. Pero el kirchnerismo fue muy hábil en entrometerse, no sólo en las organizaciones indígenas, sino en todas las organizaciones de derechos humanos también. Esos quiebres van a ser difíciles de reconstruir porque se rompió una organización que era nuestra herramienta de lucha (Relmu Ñamku en Serrano, 2015:183)

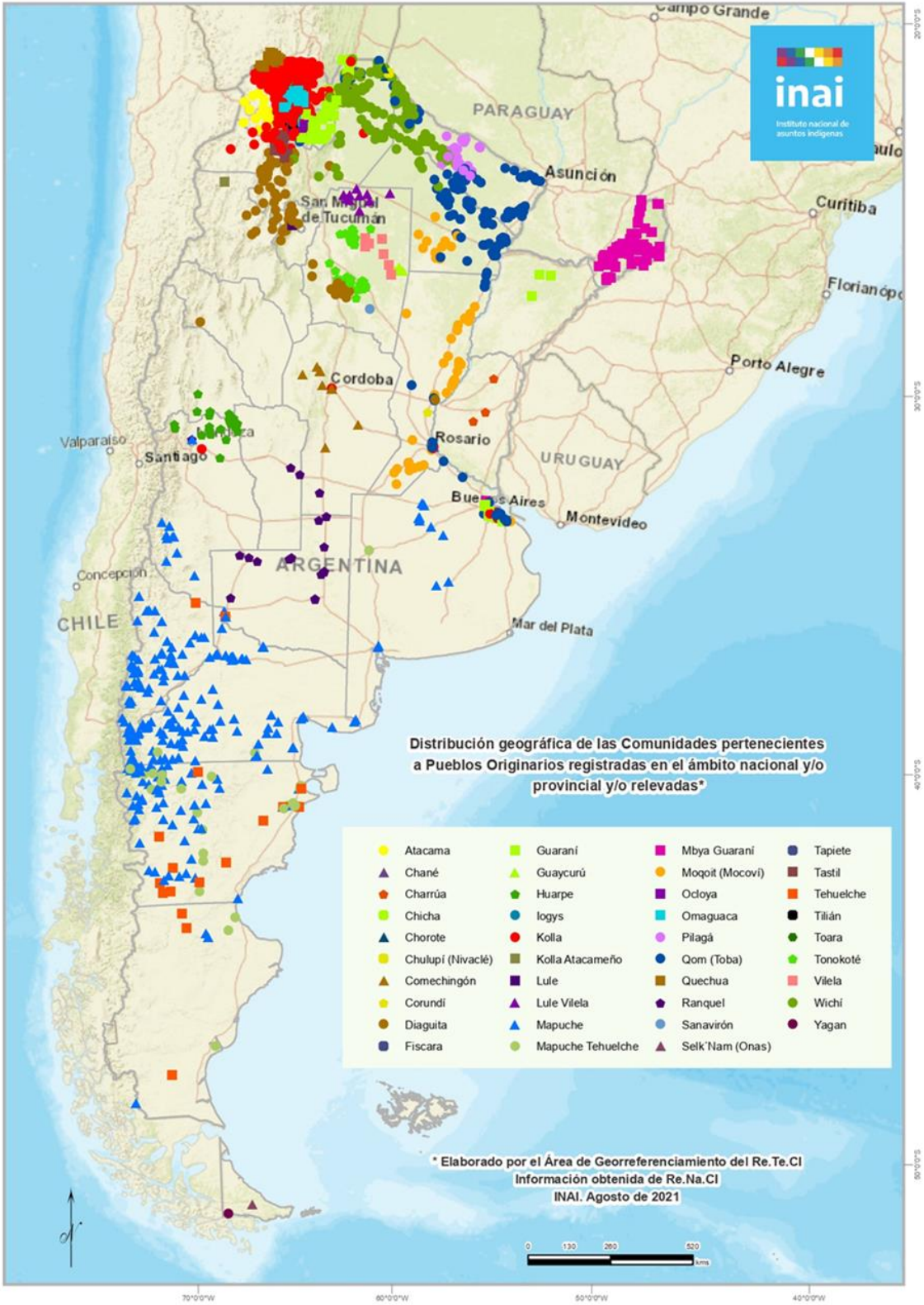
En las provincias de Río Negro y Neuquén, la fuerte presencia de comunidades mapuches (Mapa N° 7) y el temprano desarrollo de la actividad hidrocarburífera, implicaron una coexistencia con momentos de mayor conflictividad y otros de negociación. En estos territorios el activismo indígena tiene una larga tradición y adopta diversas formas (Aiziczon, 2017; Kropff, 2005) que es necesario delinear para comprender las condiciones de posibilidad del conflicto de la comunidad Wikul Newen y su judicialización.

En primer lugar, y a pesar de la fuerte presencia de comunidades mapuches en la región patagónica, el discurso hegemónico nacional ha construido la idea de que se trata de “invasores chilenos”, a través del concepto de araucanización de las pampas que implica la supuesta invasión de “indios chilenos” sobre territorio argentino (Kropff, 2005). La construcción de esta narrativa nacional operó como justificación de las campañas militares con consecuencias a corto y a largo plazo: legitimando el aniquilamiento como pueblo y adjudicando la etiqueta de “extranjeros invasores” a sus descendientes. Esta operación intelectual de araucanización de las pampas, es la raíz de las prácticas actuales de desvinculación de los mapuches con sus territorios, teniendo que demostrar, una y otra vez, que además de mapuches, no son extranjeros.

Sin lugar a dudas, desde fines de la dictadura cívico-militar-ecclesiástica y a comienzos del gobierno de Alfonsín en los años 80’, la protección de los derechos indígenas se vio incluida

en la defensa de los derechos humanos, en general, y de las minorías, en particular, logrando cierto protagonismo en la arena pública.

Mapa N° 7. Ubicación y distribución de comunidades indígenas en Argentina



Fuente: elaboración INAI

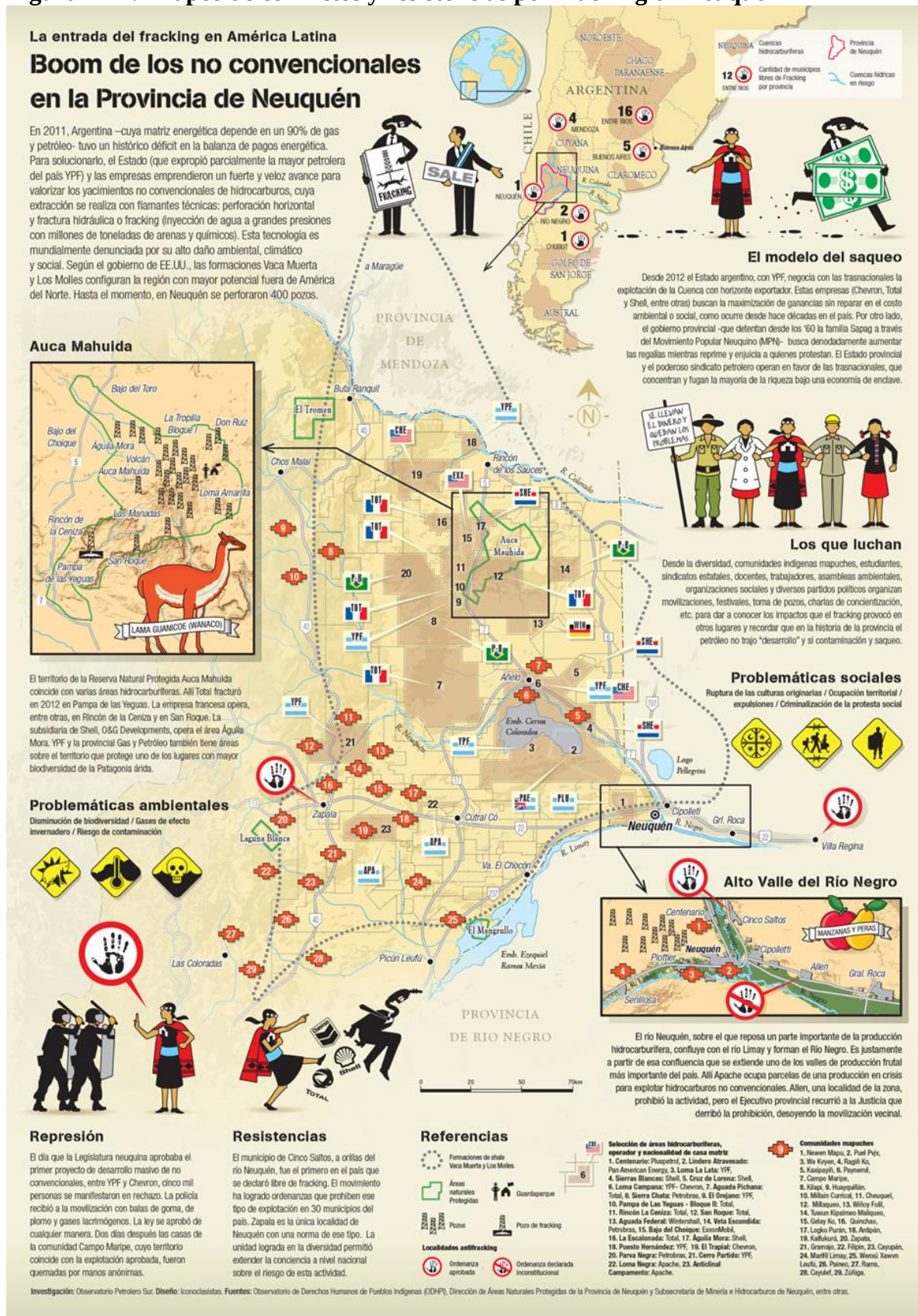
En las provincias de Neuquén y Río Negro, las organizaciones mapuche autónomas y supracomunitarias que ocupan lugares importantes en el presente surgieron íntimamente ligadas a los organismos de derechos humanos y a la iglesia católica (Mombello, 1991). A principios de los 70', apadrinada por el Obispado y solventada con recursos del Movimiento Popular Neuquino (MPN), se creó la Confederación Indígena de Neuquén (CIN) intentando contener las reivindicaciones de las comunidades mapuches bajo un modelo de pluralismo, basado en la "subordinación tolerante" y fundamentado en prácticas de asistencialismo (Briones y Díaz, 2000). Por eso más tarde, surgirán otros espacios que reclamaron autonomía del Estado como Nehuén Mapu, y la CIN que se reversionará bajo la forma de Confederación Mapuche de Neuquén (CMN) (Aiziczon, 2017).

Para el contra festejo de los 500 años de la llegada de Colón a América, distintas organizaciones confluyeron en una propuesta orientada a unificar la demanda de todo el Pueblo Mapuche de Puelmapu (territorio ocupado por el estado argentino) independientemente de las administraciones provinciales. Esta propuesta reunió a las organizaciones Nehuén Mapu (Neuquén) y Newentuayíñ (Buenos Aires) y al Centro Mapuche Bariloche (Río Negro), y logró también integrar a la Confederación Mapuche Neuquina. Confluyeron en la Taiñ Kiñe Getuam (TKG) - para volver a ser uno- con tres objetivos fundamentales: consolidar el Pueblo-Nación Originario Mapuche como una entidad preexistente a los estados provinciales y nacionales que hoy ocupan su territorio, exigir el reconocimiento estatal del derecho al Territorio; y generar espacios donde poner en práctica el derecho a la Autodeterminación y la Autonomía (cita de Briones, s/f en Kropff, 2005).

Luego de este intento de unificación territorial, a mediados de los 90' se provincializaron las demandas y se consolidaron los espacios organizacionales, también a nivel provincial: en Neuquén la Coordinadora de Organización Mapuches (COM) agrupó a la Nehuén Mapu y la CMN y en Río Negro el Centro Mapuche de Río Negro junto a otros grupos se articularon en la Coordinadora del Parlamento Mapuche de Río Negro.

La lista de conflictos territoriales en ambas provincias por el asedio vinculado a la territorialización de la acumulación capitalista (Heredia Chaz, 2020) es inmensa. En la provincia de Neuquén se vincula fundamentalmente con la explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales como se puede apreciar en el mapeo de resistencias en la provincia de Neuquén (Figura N° 2).

Figura N° 2. Mapeo de conflictos y resistencias por fracking en Neuquén



Fuente: elaborado por Iconoclastas y OPSur

Cuando nos acercamos al período 2009-2015, encontramos un estallido de conflictos y de formas de resistencia a nivel provincial. En particular, en la zona centro se registró una fuerte embestida por parte del gobierno provincial en manos del MPN y de diversas empresas petroleras. Por lo que, en febrero de 2010, se reunieron 11 comunidades de la zona centro de la Confederación Mapuche de Neuquén y expresaron su posición en clave de resistencia.

Queremos hacerle saber al gobernador Jorge Sapag y a todo su gabinete que las comunidades de la provincia de Neuquén no queremos que se hagan concesiones a las empresas petroleras, a los estancieros, a los mineros, a todos estos señores del poder que están destruyendo Nuestra Madre Naturaleza. Porque como mapuche, como hijos de la tierra, siempre fuimos los que defendimos nuestra naturaleza para nuestros hijos, nuestros nietos. Esta tierra sigue siendo destruida por el hombre blanco a través de la tecnología y del sistema que nos sigue avasallando... nosotros no nos vamos a entregar, no nos vamos a seguir arrodillando frente al poder político. De una vez por todas queremos hacerle comprender a este partido que hace 40 años nos viene gobernando, que deje de militarizar todas las zonas de conflicto, que saque la policía de los territorios mapuche porque nosotros no somos terroristas, no somos subversivos. Somos mapuche y como mapuche vamos a defender nuestros derechos hasta las últimas consecuencias. (Ramón Nahuel, longko de la comunidad Wiñoy Folil, conferencia de prensa el 9 de febrero de 2010)

Ese “no somos terroristas” es una respuesta directa a la campaña de estigmatización del pueblo mapuche que el hermano del gobernador, Carlos “Nuno” Sapag encabezó en septiembre de 2009 al denunciar el supuesto vínculo de activistas de las FARC y de la ETA con comunidades mapuches para promover la ocupación de tierras (Aranda, 2009). Ante el encuadramiento terrorista del accionar mapuche, resulta significativo cómo, al mismo tiempo que se rechazan las etiquetas de “terroristas” y “subversivos”, se asume “la defensa de los derechos indígenas hasta las últimas consecuencias.”

En ese mismo encuentro, en el que se sostenía la responsabilidad del MPN y de las petroleras en la destrucción de la naturaleza y el avasallamiento del pueblo mapuche, Martín Maliqueo, en ese momento como werken de la Confederación Mapuche, denunciaba que la Ley 26.160 dormía en los cajones del gobierno provincial, que no estaba siendo aplicada, mientras el gobernador estaba de gira en Estado Unidos firmando acuerdos con petroleras -efectivamente estaba ultimando detalles en relación a Vaca Muerta como vimos en el quinto capítulo -. Ese mismo año del Bicentenario, Maliqueo (2010) afirmaba: “No vamos a salir de nuestros territorios, de nuestras comunidades, vamos a tratar de resistir. No es justo que el gobierno firme concesiones con multinacionales, anunciando que va ampliar las concesiones hidrocarburíferas de la provincia, sin nuestro consentimiento”.

7.2.1. La experiencia de lucha de la comunidad Winkul Newen

Como presentamos en la síntesis de este conflicto en la introducción de este trabajo, el proceso de resistencia y lucha comienza antes del juicio, incluso antes del intento de desalojo y de los piedrazos.

el conflicto en la comunidad Winkul Newen, que es una de las comunidades de la zona centro, cerca de la ciudad de Zapala, fue un conflicto relacionado específicamente a la lucha de las comunidades contra las petroleras. La zona centro de la provincia de Neuquén tiene a su alrededor algo así como 19 comunidades, entre 17 y 19 comunidades, que vieron la llegada del petróleo hace muchos años y que se fueron posicionando contra la extracción petrolera, también ya en la década de los 80' y de los 90', y ese posicionamiento fue aumentando a raíz también de que muchas de ellas no cuentan con agua potable, con el acceso al agua potable y, por otro lado, tampoco pueden sostener la producción ganadera de pequeñas crianzas de animales. Porque en realidad lo que más se cría ahí son lanares, más chivas que ovejas y esas comunidades ven, además de no tener agua, afectada su producción porque muchos animales morían a raíz de la contaminación o nacían con deformidades. Todo esto a raíz de los derrames y bueno toda la cantidad de fallas que tiene la extracción petrolera en Neuquén. En el 2012 hubo una situación que tenía que ver con un desalojo en esa comunidad, en el marco de ese desalojo, de la represión y del enfrentamiento con la policía, una oficial de justicia denuncia que producto de una piedra sufrió daños y entonces acusa a las autoridades comunitarias de intento de homicidio y de homicidio agravado, una causa judicial que dura tres años y que finalmente va a juicio en 2015. (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

La avanzada petrolera implica un asedio permanente en los territorios, a través de la maquinaria y del personal de las empresas, de la policía y/o patotas que operan como fuerza de choque ante los bloqueos, y también, a través de la contaminación en sus múltiples formas: sonora, del agua, del aire, del suelo, etc. Además, ya en 2010, Maliqueo denunciaba cómo el MPN lograba entrar a los territorios creando comisiones de fomento para ubicar punteros políticos que les permitieran desplegar prácticas clientelares y asistencialistas. En ese mismo momento, planteó con total claridad que: “Siempre se supo que las petroleras generaban impactos, contaminación, corrupción, pero nunca se elaboró una política fuerte en relación a las industrias extractivas” (Maliqueo, 2009 en Vidal y Agosto, 2015: 129). Por estas razones, proponía distinguir dos escenarios diferentes para proyectar líneas de trabajo diferentes, pero complementarias. Por un lado, los territorios donde ya estaban las petroleras violando derechos, contaminando y destruyendo, en consecuencia, la reparación era imposible y la exigencia tenía que ser la restitución de tierras aptas. Por otro lado, los territorios en los que todavía no había explotación petrolera, pero corrían peligro inminente, por lo que había que redoblar la organización de la resistencia.

A partir del año 2000 comienza un proceso de reconstitución territorial de la comunidad Lonko Purran, para organizar y enfrentar la política extractiva en manos de la empresa Pioneer. Luego se desprende y se conforma la comunidad Winkul Newen, en una porción de aquellos territorios ante la avanzada de la empresa Apache. El nivel de conflicto alcanzó uno de sus puntos máximos cuando en marzo de 2012, una patota petrolera golpeó a Petrona Velázquez, madre de Martín Maliqueo, de más de 70 años, a Violeta Velázquez que estaba embarazada y le disparó en la pierna a un niño de la comunidad. La denuncia estuvo en manos de los fiscales Taboada y Jofré, quienes no sólo no investigaron lo ocurrido, sino que, además, archivaron la causa (Diario del juicio, 2015), por lo que la comunidad inició una campaña de denuncia pública sobre la situación de violencia e impunidad (Figura N° 3).

Figura N° 3. Afiche con reclamo por violencia sufrida comunidad Winkul Newen



Fuente: elaboración y difusión de la comunidad Winkul Newen.

La tensión escaló, hasta que en diciembre de 2012 se generó la situación de intento de desalojo por parte del abogado de la empresa, la policía, una retroexcavadora, la empresa de seguridad privada de la empresa y una oficial de justicia que resultó con heridas en el rostro, al ser alcanzada por una de las piedras lanzadas por la comunidad. Por este motivo, tres integrantes de la comunidad fueron judicializadxs y el proceso penal alcanzó un gran impacto político a nivel regional, nacional e internacional.

La causa de Winkul Newen es una causa que avanza fuertemente posterior a la represión de YPF- Chevron, cuando ya se visualiza una forma de acción mucho más activa en el aspecto represivo... La gravedad del caso Winkul Newen, es que acusan a referentes de esas comunidades mapuches de tentativa de homicidio por arrojar piedras que terminan lesionando en la cara a la oficial esta de justicia. El caso es un caso testigo, un caso en el que se tira piedras y se las considera armas, y por la tentativa de homicidio, es un caso testigo de criminalización... quienes se defienden en sus territorios o en la calle, se defienden con piedras frente a la acción de armas de alta tecnología, antitumulto o armas de fuego directamente con las que nos tienen acostumbrados. (Activista antirrepresiva y comunicadora de medios alternativos, entrevista el 2 de julio de 2019)

Al preguntarnos por qué el proceso de criminalización adoptó esta forma en el conflicto de la comunidad Wikul Newen, aparece el piedrazo que habría tirado Relmu Ñanku -con una inusitada puntería que da en el rostro de la oficial de justicia- como estocada final de un proceso de selección que apunta a identificar referentxs mapuches con un tipo de activismo indígena. Un activismo indígena, que no sólo es capaz de llevar adelante acciones directas de bloqueo territorial, sino que, además plantea cuestionamientos radicales sobre la territorialización de la acumulación de capital impactando, incluso, en las modalidades políticas de organización y negociación indígena. A tal punto, que la confederación mantuvo silencio público sobre el caso y no acompañó, ni jurídica, ni políticamente, el proceso de judicialización de la comunidad. Teniendo en cuenta cómo funcionaba la política indígena del gobierno nacional en ese momento, resulta evidente que ese silencio era parte de una estrategia de desconocimiento e impugnación, que habilitaba la avanzada judicial. Así lo sintetiza uno de lxs protagonistas: “Todos los procesos que hemos tenido, todos los juicios que hemos tenido: sin confederación y bueno, hemos salido adelante” (Referentx mapuche, comunicación telefónica en enero de 2020).

Ante la embestida judicial, se lanzó una campaña nacional de apoyo a la figura de Relmu Ñamku, enfatizando en la gravedad de la acusación por tentativa de homicidio contra una mujer indígena defensora de territorio comunitario (Figura N° 4). En el próximo capítulo profundizamos el análisis de los procesos de subjetivación política, no obstante, ahora

focalicemos en las implicancias de esta experiencia, en relación al momento de criminalización secundaria, la estrategia de judicialización y la técnica del proceso penal.

Figura N° 4. Campaña de difusión previa al juicio comunidad Winkul Newen



Fuente: elaboración por parte de la Comisión de Apoyo a Relmu Ñamku Winkul Newen.

Cuando analizamos el proceso de criminalización de lxs integrantxs de esta comunidad, en primer lugar, aparece un efecto boomerang de la judicatura, por la que el sistema penal devuelve el pedido de investigación y acción judicial en sentido contrario. La judicatura es el proceso de mediación, por el que el Estado capitalista interviene en las relaciones entre dominados y dominantes a través del aparato judicial, proporcionando instituciones de apelación para la resolución de los conflictos que persiguen el efecto de lograr sumisión más colaboración (Therborn, 1987). En este caso, ese aparato, no solo no investigó las denuncias por violación de los derechos territoriales, contaminación y agresiones graves, sino que, además, redireccionó su poder de castigo hacia quienes lxs interpelaban pidiendo justicia.

Sentimos un dolor al estar acá sentados, nuestra comunidad creyó en la justicia... A veces me pregunto cuál es la justicia, me pregunto por qué la justicia no investigó ese ataque y no quiero que la respuesta sea porque somos indios, porque somos mapuches, porque somos pobres, no me gusta esa respuesta, porque tenemos

derechos porque nuestros mayores lucharon para que los tengamos (Relmu Ñamku, declaración judicial, 2015)

Asimismo, en esta experiencia cobra centralidad el momento de criminalización secundaria, en el que se aplican las normas generales para profundizar el carácter selectivo del derecho penal. Con respecto a cuáles fueron los factores concretos que operaron en esa selectividad, además del rasgo fuertemente racista y de criminalización de la pobreza que señala en su declaración Relmu, identificamos otras tres cuestiones centrales: el grado de conflictividad al que había llegado la comunidad con la empresa petrolera en los territorios, el nivel de politización de lxs referentxs y las disputas al interior de las instancias de coordinación indígena que operaban como una especie de zona liberada para la judicialización.

Está claro que el contexto general apuntaba a construir figuras delictivas vinculadas al terrorismo para avanzar en la aplicación de la normativa anti-terrorista⁷³, y si bien, es verdad que este fue el marco general de la judicialización del conflicto, se operativizó aplicando figuras habituales del Código Penal, como son las acusaciones de tentativa de homicidio y daños graves. Pareciera que no estaba del todo claro el nivel de severidad con el que poder judicial estaba dispuesto a escarmentar a lxs mapuches que luchan.

En cuanto al proceso penal que comprende la acción de los organismos de averiguación y que culmina con el juicio, nuevamente encontramos como pieza clave a la fiscalía. Después del intento de desalojo en el que fue lesionada la auxiliar de justicia, la comunidad emitió un comunicado con unas disculpas públicas, y como sabían que lxs iban a detener, Martín, Mauricio y Relmu se entregaron y pasaron una noche en la comisaría de Zapala, hasta que lxs liberaron.

Primero “el hecho se investigó un poco con la lentitud del viejo sistema, y se reactiva la velocidad con el nuevo sistema, en 2014 para regularizar la causa o adecuarla al nuevo código les quieren formular cargos (Abogado de la defensa de la comunidad Winkul Newen, entrevista recuperada, 9 de mayo de 2018). El caso estaba siendo tratado por tentativa de homicidio simple, después pasó a tentativa de homicidio agravado, pero como un delito común. Para la defensa, la estrategia de la fiscalía era sacar el caso de la cuestión indígena, porque sabía que ahí el proceso se complicaba políticamente. Entonces, la estrategia de la fiscalía siempre fue: “esto no es una persecución política, le encontró la vuelta elegante para decir esto no es

⁷³ Incluso, en momentos previos al juicio desde distintos sectores se promovió la vinculación entre mapuche y terrorista, por ejemplo, apareció colgado en el Obelisco de Buenos Aires un cartel que decía “Verónica Pelaye víctima del terrorismo mapuche”.

indígena, no es una persecución política, acá quisieron matar a una funcionaria judicial, individuos que atacan a individuos y la fiscalía es objetiva” (Idem).

En esta maniobra de la fiscalía aparece con claridad cómo opera la forma jurídica en la redefinición de los conflictos, individualizando sujetos jurídicos y restituyendo la abstracción necesaria para la aplicación de principios formales, más que de justicia. A través de la judicialización el conflicto territorial, no sólo es relocalizado estatalmente, sino que sufre una reconfiguración inversa que convierte en criminales a los miembros de la comunidad, y los subordina durante tres años al desgaste generado por la temporalidad burocrática, bajo el sometimiento individual a los mandatos jurídicos.

Pese a las pocas chances de revertir esta estrategia judicial, la disputa político-jurídica durante el proceso penal fue clave para desarmar el propósito intimidatorio del castigo. La defensa de la comunidad contrarrestó la apuesta de la fiscalía apelando a todo el arsenal de herramientas jurídicas que le permitieran reestablecer el carácter territorial, comunitario y, fundamentalmente, indígena del conflicto que estaba a la base del caso.

entonces nosotros veíamos la necesidad de plantear el caso y la teoría del caso desde otro lugar. No desde la defensa técnica, sino desde la defensa técnico-política de decir, bueno, ustedes no son tres personas perseguidas, son una comunidad perseguida. Entonces tenemos que socializar el caso y si podemos llevar la comunidad-pueblo perseguido pierde [la fiscalía]. Entonces cómo hacemos para que eso pase, y tenemos que, no solo presentar una teoría del caso en términos de tierras y de discusión sobre contaminación ambiental, reivindicación de la tierra y disputa entre dos modos de vivir o modos de ver el mundo y, además, para eso necesitamos utilizar las herramientas procesales que idea el sistema (Abogado de la defensa de la comunidad Winkul Newen, entrevista recuperada, 9 de mayo de 2018).

Una de esas herramientas procesales disponibles era el juicio por jurado, dada la gravedad del delito imputado y, además, al ser miembros de una comunidad indígena aplicaba el sistema de juicio por jurado intercultural. De este modo, el conflicto territorial si bien permanecía en el campo de la burocracia judicial, fue su propia lógica de disección legal la que posibilitó reinscribir el conflicto bajo la cuestión indígena, es decir, reterritorializándolo. Por lo expuesto, en 2015 Argentina fue escenario de un juicio por jurado intercultural único en el mundo, “fue un caso importante porque se usó el nuevo sistema de juicios por jurados⁷⁴ y porque el jurado

⁷⁴ En Argentina el sistema penal adscribe a un sistema de *civil law* en el que se va desplazando el sistema inquisitorial basado en un juez que examina los hechos para dar un veredicto, para avanzar hacia un sistema adversarial en el que fiscalía y defensa presentan sus teorías del caso y un jurado imparcial resuelve la acusación y la aplicación de las leyes acompañado por las instrucciones de un juez (Harding, 2018). Sin embargo, la implementación de juicios por jurado ha sido lenta y selectiva.

estuvo integrado por personas del pueblo al que pertenece la persona involucrada en el caso (Harding, 2018: 7).

Concretamente el sistema de juicio por jurado intercultural⁷⁵ posibilitó que el juicio se transmitiera en simultáneo en mapuzugun, a través de un intérprete gestionado por el propio sistema judicial. Además, se izaron la bandera argentina y la bandera mapuche -wenüfoye- y lo más relevante es que la mitad del jurado era perteneciente al pueblo mapuche para garantizar la interculturalidad.

ellos tuvieron que dar una pelea muy solitaria en el ámbito legal para que a través de la justicia se terminara reconociendo la condición de mapuches y se obligara a que la conformación de ese tribunal fuera con la mitad de miembros de comunidades mapuches, 6 personas mapuche y 6 personas no mapuche, que tuvieran la obligación de presentar la wenüfoye, la bandera mapuche durante todo el juicio y a su vez que tuvieran la obligación de traducir toda la discusión judicial al mapuzugun. (Activista antirrepresiva y comunicadora de medios alternativos, entrevista el 2 de julio de 2019)

De esta manera, el proceso judicial adquirió una visibilidad inusitada y, en cierto modo, se contrarrestó la opacidad del derecho y el efecto de desconocimiento con una defensa técnica y política que apuntó al corazón de la forma jurídica de las relaciones capitalistas: los derechos a la libertad y la igualdad de la forma mercantil operan a la base de los derechos a luchar de los sujetxs jurídixs, y en esta experiencia esxs sujetxs son indígenas y luchan por sus territorios. Lo interesante, además, es que la estrategia fue colocar al sistema judicial en un lugar de desconocimiento relativo de la cuestión indígena ya que, por ejemplo, ninguno de lxs funcionarixs judicialexs conocía y podía chequear que la interpretación en mapuzugun fuera fidedigna⁷⁶.

Finalmente, en esta experiencia resulta cuestionable que la judicialización haya resultado la forma políticamente adecuada de domesticar violentamente las disidencias, en todo caso, no fue la más adecuada, pero sí tal vez la posible en el marco de ciertas condiciones históricas y correlación de fuerzas.

yo creo que el error de la fiscalía fue agrandarlo tanto punitivamente que no le permitió controlar la intensidad de la respuesta, victimizó a los imputados viste, ese

⁷⁵ Según el Artículo 198, inciso 6 del Código Procesal Penal (CPP) de Neuquén “El jurado deberá quedar integrado, incluyendo los suplentes, por hombres y mujeres en partes iguales. Se tratará de que, como mínimo, la mitad del jurado pertenezca al mismo entorno social y cultural del imputado. Se tratará también, en lo posible, que en el panel de jurados haya personas mayores, adultas y jóvenes.”

⁷⁶ Por ejemplo, en mapuzugun no existe la palabra delito, y menos aún gran parte del vocabulario técnico-jurídico. En todo caso, el efecto de desconocimiento del derecho junto al del mapuzugun redistribuyeron, en cierta medida, la asimetría en las posibilidades de entendimiento.

fue el gran error estratégico... efectivamente tal cual, así fue, se infló, se infló, se infló y el jurado intercultural fue una bomba... pero la verdad es que es una vocación de hacer escarmentar y lo que genera es temor en los demás de tomar medidas del mismo tipo, porque saben que van a ser sometidos a un escándalo público, no es agradable, y que es costoso en todo sentido. Entonces, obviamente la consecuencia que uno prejuzga es si hay adoctrinamiento, yo creo que, sin ninguna duda es adoctrinamiento y a largo plazo es eso es escarmiento (Abogado de la defensa de la comunidad Winkul Newen, entrevista recuperada, 9 de mayo de 2018)

En el próximo capítulo retomamos esta idea de escarmiento en los procesos de subjetivación política. Lo que nos interesa remarcar, son las contradicciones que atraviesan a esta experiencia de criminalización, retomando el impacto que tuvo este caso en el ámbito jurídico, al punto que “tuvo un efecto preventivo muy grande, porque al ver el resultado de ese juicio muchos fiscales que querían seguir persiguiendo líderes indígenas pararon” (Harfuch citado en Harding, 2018: 17). Ese resultado fue posible por la capacidad de organización colectiva y de apoyos políticos que permitieron atravesar el proceso penal, incluso en un contexto de fragmentación y desacuerdos.

digo que importante que es poder visibilizar, socializar y sobre todo masificar determinadas instancias, porque ese fue un juicio, pero cubierto en casi todo el país por redes de medios comunitarios independientes y para mí, aunque digamos que no, la presión social que se ejerció desde las organizaciones y de tejer toda esa red funcionó para que por lo menos el poder judicial en el rango más pedorro se sintiera observado. También evidenció la poca fortaleza que ya tenían en 2015 las organizaciones indígenas, producto de quiebres que hubo entre el 2009 y el 2010. (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

Al escarmiento se le opuso resistencia, presión social, y una estrategia jurídico-política que se fue redefiniendo en base a las propias contradicciones y posibilidades del proceso judicial.

7.3. Luchas socio-ambientales: movilización y represión por el pacto YPF-Chevron (Neuquén -2013)

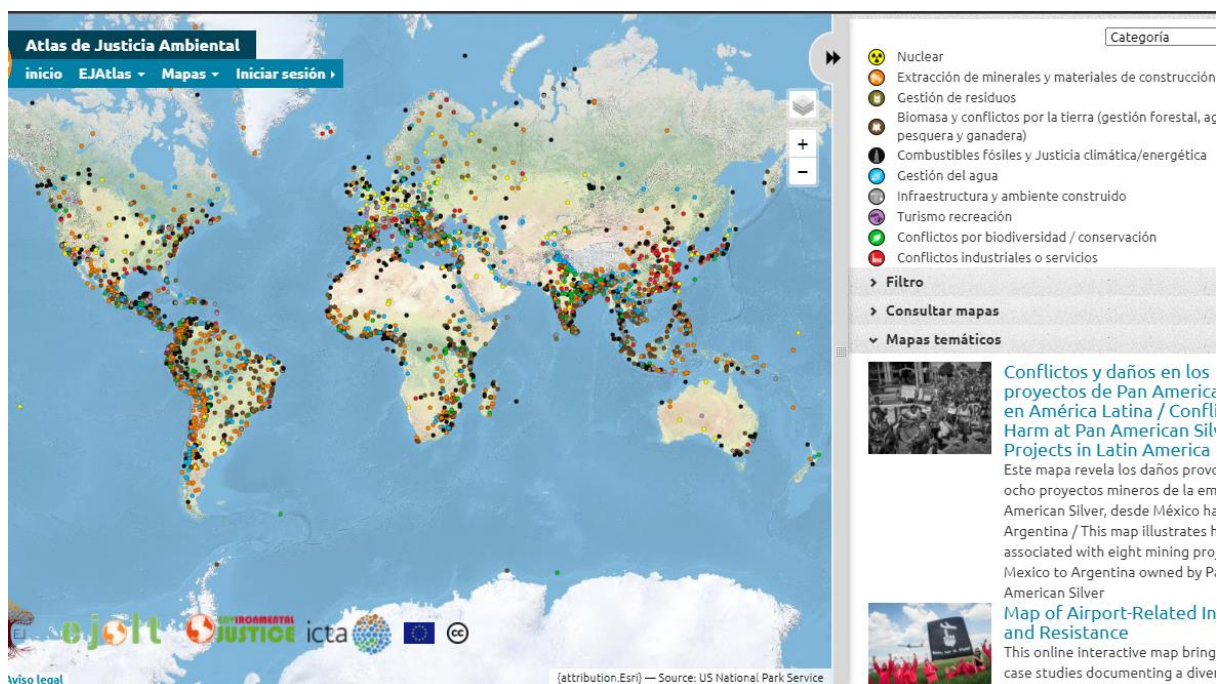
En las últimas décadas, la ofensiva extractivista del capital ha resituado la cuestión ambiental en el centro de una gran parte de los conflictos que atraviesan a los territorios a escala mundial, en particular en la región latinoamericana, como vimos en el segundo capítulo y en los apartados previos. Lo cierto es que, en la mayoría de las experiencias, existe una íntima conexión entre los conflictos denominados ambientales y los conflictos que afectan derechos territoriales de comunidades indígenas. Por estos motivos, en este apartado dirigimos nuestra mirada hacia las luchas socio-ambientales que, si bien portan un núcleo específico vinculado al impacto

ambiental, comprenden diversas dimensiones, que es necesario no perder de vista. En otro trabajo, reparamos en la multiescalaridad y las multidimensiones que estos conflictos:

la profundización de la incorporación de los Estados latinoamericanos al proceso de acumulación global durante el neoliberalismo, implicó la consolidación de estas lógicas [ajustes espacio-temporales y movimientos de verticalización-horizontalización] tanto en lo que respecta a los espacios urbanos, como a los recursos naturales. Las contradicciones de la urbanización capitalista se inscriben en el marco de un nuevo imperialismo de acumulación por desposesión (HARVEY, 2004) por el que -como ya dijimos anteriormente- el capitalismo globalizado en su forma neoliberal reactualiza el proceso de despojar a las familias trabajadoras de los derechos conquistados como el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a un trabajo digno, el derecho a la vivienda y a un ambiente sano. Al mismo tiempo, los territorios naturales se reconfiguran como mercados orientados hacia la exportación, donde se fortalece la incorporación de inversiones provenientes de empresas transnacionales para la explotación de bienes comunes naturales, sin ningún o escaso procesamiento, con una lógica asociada al consumo de los países del norte global. (Giaretto y Poth, 2015: 8)

En tal sentido, sin lugar a dudas, América Latina es una de las regiones que concentra una gran cantidad de conflictos ambientales vinculados principalmente a extracción de minerales y materiales de la construcción, extracción de combustibles fósiles y vinculados a la biomasa y conflictos por la tierra debido a la gestión forestal, agrícola, pesquera y ganadera, como se puede apreciar en el siguiente atlas de justicia ambiental (Mapa N° 8).

Mapa N° 8. Mapa mundial de conflictos ambientales



Fuente: elaborado por Justicia ambiental (<https://ejatlas.org/?translate=es>)

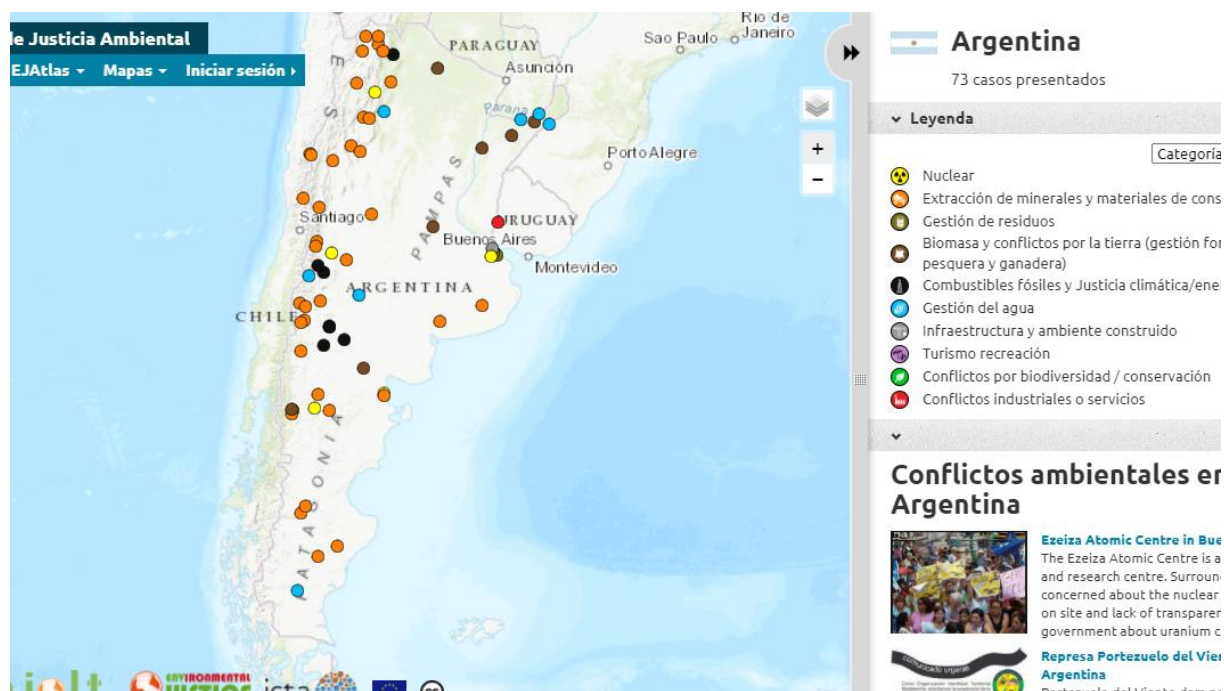
Toda la región latinoamericana se encuentra atravesada por una línea de resistencia compuesta por un gran número de disputas sociopolíticas vinculadas a diversos bienes de la naturaleza. Naturaleza entendida como momento de la praxis y como totalidad de lo que existe, en esa dirección, estas disputas se enmarcan en la lucha por la cosificación del mundo de la que hablamos en el cuarto capítulo. Estas luchas surgen contra la expansión megaminera, del agronegocio y las fumigaciones tóxicas, también contra la explotación petrolera y gasífera, contra el despojo y desplazamiento de tierras y territorios o la construcción de carreteras y obras de infraestructura, y además, se entrecruzan con aquellas surgidas frente a la privatización, desregulación y mercantilización de actividades vinculadas a la gestión de los bienes naturales -desde los servicios de agua y electricidad hasta los hidrocarburos (Seoane, 2012).

Como ya planteamos anteriormente, más que una “ambientalización” de las luchas, entendemos que estamos frente a una profundización del carácter territorial de las luchas sociales, carácter histórico de la configuración territorial de las relaciones sociales capitalistas y de las resistencias a su ofensiva. En consecuencia, asumimos que los conflictos ambientales son conflictos sociales por el control del territorio y, por lo tanto, son conflictos con un fuerte carácter político, ya que se ponen en juego tanto la distribución de las externalidades negativas de los proyectos, como la distribución de la riqueza generada por ellos (Sabatini, 1997). Desde esta perspectiva, además de los procesos económicos vinculados a la expansión exportadora de recursos naturales y a las tendencias de la urbanización capitalista, la aparición de conflictos ambientales por toda América Latina, está fuertemente vinculada al predominio de libertades democráticas y a una mayor conciencia ambiental de una gran parte de la población (Idem).

Lo cierto es que, más allá del ejercicio de estas libertades democráticas y de las posibilidades de una mayor conciencia ambiental, la mayoría de las luchas socio-ambientales tienen un claro componente defensivo del espacio vital. La lucha por ese espacio vital, por el lugar donde estar y campo de acción, en América Latina se expresa en la lucha cotidiana de asambleas, comunidades, organizaciones, sectores desposeídos que resisten la amenaza constante de precarización de esos territorios vitales (Giaretto y Poth, 2015).

En Argentina, las luchas socio-ambientales han logrado inscribir la problemática en la agenda pública y disputar en diferentes grados las posibilidades de rechazo, negociación o aceptación de los proyectos que avanzan en los territorios. Como se puede apreciar claramente en el mapa de conflictos ambientales de Argentina (Mapa N° 9), la mayor cantidad de conflictos ambientales a nivel nacional, se vinculan a la extracción minera, explotación de combustibles fósiles y agronegocios, a nivel de la región norpatagónica, predominan los dos primeros.

Mapa N° 9. Mapa nacional de conflictos ambientales



Fuente: elaborado por Justicia ambiental (<https://ejatlas.org/country/argentina?translate=es>)

Durante la posconvertibilidad, la consolidación del modo de acumulación de capital basado en la producción y la exportación de productos industriales estandarizados de bajo valor agregado por parte de un conjunto de grandes capitales que operan con alta rentabilidad con predominio a algunas ramas de la industria, el agro, el petróleo y la minería, como vimos en el quinto capítulo, trajo aparejada la explosión de conflictos socio-ambientales.

Sin ánimo de exhaustividad, podemos mencionar entre los más significativos: el NO a la Mina de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados en Esquel en 2002/2003 contra al proyecto minero de extracción de oro de la empresa Meridian Gold; el conflicto por las pasteras/papeleras en Uruguay que afectaban a ciudades argentinas como Gualeguaychu de Entre Ríos; el rechazo a la avanzada minera Bajo de la Alumbra y proyecto Agua Rica en Andalgalá y otras ciudades de Catamarca, con protestas y bloqueos que fueron fuertemente reprimidos en 2010, el acampe y bloqueo contra la construcción de la planta procesadora de semillas transgénicas de Monsanto en Malvinas Argentinas, Córdoba en 2013, entre muchos otros (Aranda, 2015; Merlinsky, 2013; Mombello, 2011). En la mayoría de los casos, estas luchas socio-ambientales se organizaron y desarrollaron a través de instancias asamblearias y comunitarias que sortearon los obstáculos políticos- institucionales impuestos por la articulación entre ese modo de acumulación de capital y un modo de dominación neopopulista que requería del excedente provisto por las industrias extractivas, como vimos en el quinto capítulo.

La política ambiental durante el período 2009-2015 estuvo fuertemente orientada a consolidar la aceptación de actividades extractivas cuyos impactos ambientales y socio-culturales eran considerados -cuando no eran negados- “males menores” necesarios para garantizar el crecimiento económico. Mientras que el gobierno nacional sancionaba leyes que hacían “como si” la cuestión ambiental gravitara en la toma de decisiones acerca de proyectos extractivos, tales como la Ley de Bosques N° 26.331 en 2007 y la Ley de Glaciares N° 26.639 en 2010, en los territorios, los gobiernos provinciales y locales promovían abiertamente estas actividades, de las que, en muchos casos, dependían los recursos para solventar los gastos de la política tradicional. Por estos motivos, gran parte de los conflictos socio-ambientales apelaron al poder judicial a través de recursos de amparo⁷⁷ y otras figuras jurídicas que permitieron, al menos, demorar los impactos en algunos casos, y en otros detener y reparar los daños provocados por las empresas.

En el caso de la provincia de Río Negro, existe un antecedente sumamente significativo para las luchas socio-ambientales de la región que permite comprender cómo la memoria colectiva opera impulsando iniciativas y se actualiza a través del rechazo al fracking.

Fuimos a ver los enterramientos clandestinos de INDUPA⁷⁸... Cinco Saltos había sido el patio trasero de una empresa transnacional, espacio para tirar la basura de su dinámica industrial... cuánto se tapó, y se tapó y se sigue tapando... Creo que incluso esas paradojas que se dan, tanto tiempo después y post fracking: el intento del primer basurero petrolero sea en Cinco Saltos, es decir, esa idea de BA-SU-RE-RO está clarísima ¿no? ... ¡Cómo se van depositando diferentes sedimentos de la misma operatoria de las potencias que reconfiguran el orden mundial y son siempre los que explotan estos territorios y esos sedimentos van quedando ¿no?... Estamos hablando de potencias absorbiendo el territorio. (Activista socioambiental, entrevista el 9 de junio de 2017)

Esa experiencia originaria de ba-su-re-ro de mercurio de INDUPA, sirvió para que Cinco Saltos fuera la primera ciudad del continente con una ordenanza municipal que prohibía el fracking, como vimos en el apartado anterior, y se organizara y movilizara bajo la consigna: “No al basurero petrolero”, es decir, no a esa absorción de los territorios por el capital.

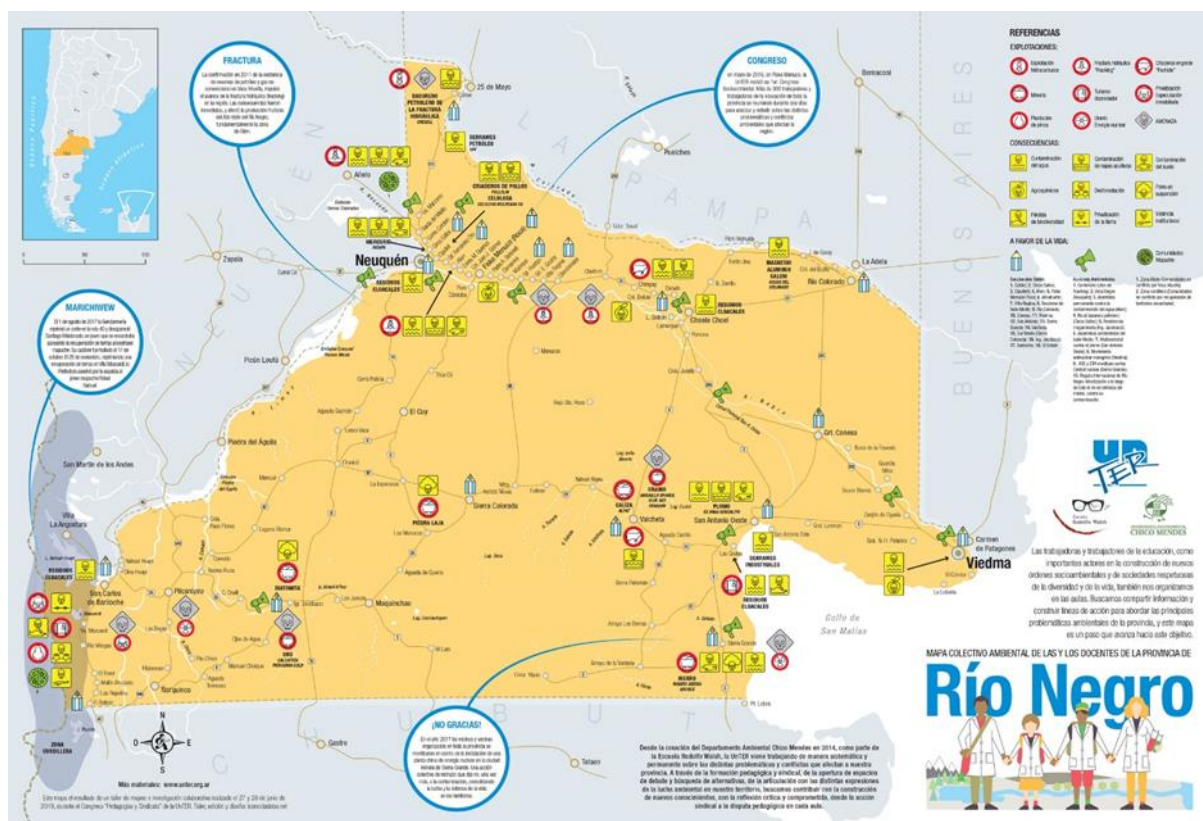
⁷⁷ En Cipolletti existe un antecedente de la presentación de un recurso de amparo ambiental por la contaminación de un desagüe a la vera de la toma de tierras B° Los Sauces, con sentencia favorable en contra de las empresas vertedoras de líquidos contaminantes (EXP. N° 10511/2014, GIARETTO, MARIANA C ARSA Y OTROS S /AMPARO COLECTIVO).

⁷⁸ En 1950 se instala en la ciudad de Cinco Saltos (a 15 km. de Cipolletti y 20 km. de Neuquén) la empresa Industrias Patagónicas S.A. (INDUPA) destinada a la producción de fertilizantes químicos para el mundo del agro, entre ellos el plaguicida hexaclorociclohexano, conocido comercialmente como “666”, actualmente prohibido por los graves daños contra la salud. La empresa generó un cementerio químico de 53 hectáreas, en las que fueron “depositadas 176 toneladas de tierra contaminada con mercurio, 208 toneladas de grafito de celdas, 232 toneladas de carbón catalítico y 80 toneladas de grafito de pilas” (Observatorio Petrolero Sur, 2015).

Otro antecedente significativo, es la lucha contra el proyecto minero Calcatreu en la localidad de Ingeniero Jacobacci, en la zona sur de la provincia de Río Negro. En 2005, la movilización contra este proyecto logró la sanción de la Ley N° 3.891 que prohibía el uso de cianuro y mercurio en el procesado de minerales (Mombello, 2011). Sin embargo, en 2011 esta ley provincial fue derogada por el gobernador Carlos Soria -en uno de sus escasos actos de gobierno- y la actividad minera logró avanzar en diferentes puntos de la provincia.

Como se puede apreciar en la cartografía de conflictos ambientales de Río Negro, el fracking avanzó sobre el Alto Valle de Río Negro (Mapa N° 10), contaminando aguas, suelos y provocando severos impactos a la salud de seres vivos en general y seres humanos en particular, entre los problemas de salud asociados se encuentran: anomalías en el espermatozoides, menor crecimiento fetal, enfermedad cardiovascular y patologías respiratorias (Álvarez Mullaly, 2018).

Mapa N° 10. Mapa de conflictos ambientales en provincia de Río Negro



Fuente: elaborado por el sindicato de docentes rionegrinos UNTER junto a Iconoclastas

En la provincia de Neuquén, como vimos en el apartado anterior, existe una conexión más estrecha y evidente con los conflictos territoriales indígenas, ya que la explotación hidrocarburífera tiene una larga tradición y desde hace décadas genera impactos negativos en

los territorios comunitarios. No obstante, durante el período estudiado se exacerbó las disputas ambientales y se generan dos antecedentes de luchas muy importantes: la experiencia del acuífero zapalino y la protesta contra la megaminería en Loncopué (Acacio, 2018; Mombello, 2011), que en 2012 arrojó un 85% de rechazo al proyecto minero de extracción de cobre, por parte de la empresa china Emprendimientos Mineros S.A y la empresa provincial Corporación Minera de Neuquén (CORMINE). En esa misma dirección, en 2015 se realizó un encuentro de la Unión de Asambleas Patagónicas (UAP) en Las Coloradas en contra del proyecto de explotación minera de la empresa Southern Copper de México en la Sierra de Catán Líl, unificando el rechazo a actividades extractivas en toda la región patagónica (Imagen N° 4).

Imagen N° 4. Manifestaciones de rechazo contra megaminería y fracking en la UAP 2015



Fuente: registro propio en diciembre de 2015.

Como ya vimos en el apartado anterior, desde 2011 el avance del fracking golpeó directamente en las comunidades mapuches de la zona centro. La temprana muerte de Cristina Linkopan -longko de la comunidad Gelay Ko- asociada a la contaminación del agua en manos de la empresa Apache, sensibilizó al resto de las comunidades mapuches y a gran parte del activismo socioambiental de la región. Así quedó expresado en el fragmento del siguiente comunicado:

La muerte de Cristina Linkopan, longko de la comunidad de Gelay Ko, cierra trágicamente este capítulo de la presencia de Apache en Barda Negra. A Cristina la mató a los 30 años una hipertensión pulmonar probablemente engendrada por su constante exposición a los hidrocarburos explotados desde las décadas pasadas. En 2011, cuando se agudizó el conflicto entre la comunidad de Gelay Ko y Apache, al mismo tiempo que la salud de Cristina fue destrozada por la manera descuidada de tratar los miles de litros de agua de reflujo contaminada y por la continua presión y la violenta represión ejercida por la policía provincial neuquina, que actúa a sueldo para las empresas petroleras. Este cínico encarnizamiento, aceleró el proceso de muerte de nuestra hermana, que el 14 de marzo del año 2013 ha dejado cuatro hijos huérfanos. Cada año vamos a recordar este suceso con un significado comunicativo, porque a pesar del duelo, su muerte ha sido una manera de transmitirnos un legado espiritual por la defensa del agua, del aire, de la tierra, de la vida y del pueblo mapuche, ¡en contra de todos aquellos que se atreven a vulnerarlos! (Asamblea Permanente del Comahue por el Agua, 2015)

De esta manera, es posible comprender cómo se yuxtaponen las luchas ambientales con los conflictos territoriales indígenas. Más que una ambientalización de las luchas sociales, en realidad, se torna evidente que los conflictos ambientales no existen en estado puro, siempre expresan “algo más”. Como bien plantean Azuela y Mussetta (2009), la cuestión ambiental se combina con otras cuestiones que explican su complejidad, porque desde una mirada sociológica los conflictos son parte del proceso de formación, y también, de transformación del orden social. Coincidimos con estos autorxs cuando afirman que no todos los conflictos socio-ambientales pueden ser estudiados desde la perspectiva de los movimientos sociales, ya que las formas de movilización social propias de los nuevos movimientos sociales pueden no aparecer en este tipo de conflictos, como ya hemos planteado en el segundo capítulo de este trabajo.

Avancemos en comprender ese “algo más” particular de la movilización contra el pacto YPF-Chevron.

7.3.1. Militarización y represión estatal en la refrenda del pacto YPF-Chevron

Mientras el fracking avanzaba en los territorios y sus consecuencias se vestían de muerte, el gobierno nacional a cargo de Cristina Fernández de Kirchner y el gobierno de la provincia de Neuquén en manos de Jorge Sapag, pactaban el contrato⁷⁹ con las condiciones legales necesarias para la expansión y profundización de la explotación de hidrocarburos no convencionales en el área de Vaca Muerta. A solo cuatro meses de la muerte de Cristina

⁷⁹ En general las referencias a esta situación plantean la idea de acuerdo o convenio entre YPF y Chevron asumiendo la manera oficial de designarlo. En este trabajo utilizamos dos maneras de referirnos a lo mismo pero distinto, siendo consecuentes con el principio de no-identidad: como *contrato* en la medida que es la categoría para designar una situación jurídica entre partes iguales, y como *pacto* denotando el rasgo corporativo y excluyente de los derechos de propiedad como vimos en el capítulo 4.

Lincopan, el 16 de julio de 2013, YPF firmó con Chevron el “Acuerdo de Proyecto de Inversión” con el objetivo de extraer de manera conjunta hidrocarburos a través de técnicas no convencionales en Loma Campana, previendo perforar 1677 pozos con una inversión estimada de US\$ 16.506 millones (García Zanotti, 2017). Para que este acuerdo fuera posible, el gobierno nacional firmó y publicó un día antes el Decreto N° 929/2013 en el que se establece el Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos. Las empresas alcanzadas por este decreto se benefician comercializando externamente un 20% de la producción a una alícuota de retenciones del 0%, y además se habilita la libre disponibilidad de dichas divisas (Ídem). El propósito del gobierno fue aliviar la restricción externa a través de la exportación de hidrocarburos como vimos en el quinto capítulo de este trabajo. En palabras de Miguel Galuccio⁸⁰, quien era presidente y CEO de YPF en 2013, el proyecto era un gran hito para YPF y para la Argentina, ya el que el acuerdo: “pondrá en valor nuestros recursos para reducir las importaciones. Incrementará la producción, generará trabajo y aumentará las regalías; es decir, dejará un bien social para el país. Si vemos las proporciones del desafío, el futuro puede ser brillante” (Galuccio, 2013).

Aquel 16 de julio cuando se firmó el contrato entre YPF-Chevron, la Confederación Mapuche de Neuquén junto a la comunidad Campo Maripe realizó como protesta la toma de dos torres de perforación en el área de Vaca Muerta. El proceso previo a este momento es reconstruido por unxs de nuestrxs entrevistadxs, la riqueza del contenido amerita la extensión de la cita:

Cuando comienza a aparecer la historia de Vaca Muerta, y toda su promesa de que íbamos a ser la Dubái acá en Argentina, y nos dimos cuenta que, el impacto del fracking... invitamos a dos representantes del pueblo sarayaku de Ecuador, y ellos venían, ellos fueron los que nos abrieron los ojos acá, ellos venían de una campaña intensa de perseguir a Chevron, empresa prófuga de la justicia, porque ellos querían cobrar una indemnización muy fuerte que le habían hecho en un juicio, un juicio que le habían hecho a Chevron, le habían ganado pero no lograban cobrarle a Chevron, porque Chevron se retiró de Ecuador... Entonces nos pidieron solidaridad y el compromiso de hermandad que surgió fue acompañar la denuncia de los sarayaku contra Chevron. En ese momento se estaba discutiendo porque anunciaron, Cristina anunció un acuerdo con Chevron para explotar Vaca Muerta, porque tenía la tecnología y tá tú tá. Entonces nosotros iniciamos una campaña de apoyo al pueblo sarayaku porque imaginamos que no nos iban a llegar acá, porque era una empresa que tenía impedido desarrollar su actividad acá en Argentina, porque si desarrollaba su actividad se lo iba a embargar por el monto que tenían adeudado a los pueblos indígenas en el Ecuador, por lo tanto, se entendía que no estaban jurídicamente en

⁸⁰ Galuccio estuvo cargo de YPF desde 2012 a 2016, fue claramente el artífice de la operatoria de recuperación del control estatal de YPF para avanzar en la explotación de hidrocarburos no convencionales. A partir de 2016 y con su salida de YPF, Galuccio creó y es el CEO de Vista Oil & Gas, una de las empresas que lideran las operaciones en Vaca Muerta.

condiciones de ingresar al país a explotar. Resulta que producto de toda una serie de medidas y acciones de protección al inversor, un fallo de la procuradora en ese momento, Gils Carbó sacó una resolución por la cual decía que no correspondía embargarle en la jurisdicción de Argentina a Chevron, y lo liberó, y Chevron pudo ingresar y a partir de ahí nos dimos cuenta de que ya no era una cuestión de ser solidarios con sarayaku, sino que era ser solidario con nosotros, Chevron se nos venía encima porque todos los anuncios decían que se iban a focalizar en Loma Campana la explotación, que Loma Campana era como la gallina de huevos de oro... Entonces se conformó una multisectorial, una multisectorial contra el fracking, comenzó a llegar, comenzamos a investigar y comenzaron a llegar informaciones de todo el mundo de que el fracking era una actividad totalmente nociva, que no había garantía de ningún tipo de seguridad, que como estaba, era excavar las profundidades de la tierra y generar explosiones estaba en peligro el recurso agua, por la napa, pero además se utilizaban millones de litros de agua y que habían muchas denuncias contra esa tecnología y por producto de esa inseguridad muchos estados habían prohibido su aplicación. Entonces nos dimos cuenta de que no éramos nosotros nada más, sino que había razones y que había juicios que se habían ganado y toda la historia. Así que se sumaba que el fracking era una técnica condenada por todo el mundo, se sumaba que el que lo iba a aplicar era Chevron que era una empresa prófuga de la justicia de Ecuador, que habían dejado un vacío ambiental terrible dentro de los territorios del pueblo sarayaku en la Amazonia ecuatoriana, todo eso era un paquete para decirle NO, NO VAN A PASAR.

Entonces en ese momento aprueban el convenio con Chevron, pero se requería la aprobación de la legislatura, bueno: todo el mundo a la legislatura, porque ahí estaba la posibilidad de bloquear ese acuerdo, confiando en que la legislatura podía llegar a entender que por todas esas razones no era lógico que entraran a la fuerza, porque iban a entrar a la fuerza prácticamente, pero resultó así y la legislatura entre valla y media noche lo aprobó. (Werken de la Confederación Mapuche de Neuquén, entrevista el 26 de agosto de 2019)

El futuro no podía ser brillante con Chevron, porque su pasado era negro petróleo y los pueblos indígenas y activistas socio-ambientales lo sabían y estaban dispuestxs a luchar para no dejarlos pasar. Indudablemente, la lucha contra el fracking renovó su impulso cuando cobró estado público que, el principal socio de YPF para avanzar en Vaca Muerta era, nada más y nada menos, que Chevron. Como mencionaba nuestrx entrevistadx, sus antecedentes por daños socioambientales en Ecuador eran un gran problema: en 2011 había sido demandado por comunidades del pueblo sarayaku, a quienes debía indemnizar por US\$ 9.500 millones. Sin embargo, no cumplió con sus obligaciones legales y la justicia ecuatoriana solicitó a la justicia argentina que procediera en el embargo sobre sus acciones, dividendos y el 40% de los depósitos bancarios que recibiera la filial local de Chevron.

Antes de la firma del decreto, la Procuradora General de la Nación Alejandra Gils Carbó suspendió el embargo a Chevron (Maraggi, 2017; Svampa y Observatorio Petrolero Sur, 2014; García Zanotti, 2017), de esa manera, se destrabaron los impedimentos legales para consumir el contrato con YPF, aunque no así la impugnación política y social. Al firmar con Chevron, el kirchnerismo desmontó su propia mentira: la recuperación del control del 51% de las acciones

de YPF, no sólo implicaba el salvataje de una empresa privatizada para convertirla en una empresa estatal corporatizada (García Zanotti, 2017), sino que, además, garantizaba una operatoria a escala transnacional con una empresa de origen estadounidense, haciendo añicos el discurso nacional-popular enmarcado en aquel imaginario latinoamericanista anti-imperialista (Acacio, 2018), que desplegaban los gobiernos auto-percibidos progresistas entrada la primer década del siglo XXI. Por estos motivos, una de las causas del rechazo del pacto, era su carácter imperialista, como denunciaron algunxs diputadxs opositorxs el mismo día de la sesión (Imagen N° 5).

Imagen N° 5. Diputadxs Kreitman (CC) y Godoy (FIT) denunciando el pacto YPF-Chevron en la sesión de la legislatura



Fuente: La Izquierda Diario, registro en agosto de 2013.

La clave para avanzar en esta embestida, sin lugar a dudas, fue apostar al secretismo de las principales cláusulas del contrato. Tenía que haber contrato, pero no podía ser conocido públicamente porque era un escándalo inadmisibile, incluso, para lxs propixs funcionarixs que debían gestionarlo y aprobarlo. A la opacidad habitual del derecho, se la revistió de un secretismo corporativo capaz de avanzar por instancias legales, pero no sin el repudio popular.

...nunca hubiera podido hacerse si no se firma, si no se refrenda de alguna manera en la legislatura local el convenio entre Chevron e YPF ¿por qué? Era un acuerdo entre particulares, pero la propiedad de los yacimientos es de los neuquinos, por lo cual digamos lo que había era una división de áreas, en el cual YPF le cedía a

Chevron parte de la explotación en conjunto del área, entonces en eso intervenía la Legislatura, no en la parte comercial, lo que quedó como reservado, tenía que ver con el manejo del dinero. En ese momento había ciertas limitaciones al giro de fondos al exterior, el cepo cambiario... Esto es lo que verdaderamente se supo después, porque en ese momento lo resguardaron en acuerdos entre particulares, entre empresas. Así que, si bien se discutió mucho en la legislatura, no se conocía, había más o menos... se sabía pero no era público, el gobernador sabía, no era público y yo creo que el problema más serio de ese momento no fue solamente el acuerdo con Chevron, sino el desconocimiento de qué era el fracking, en ese momento se hablaba de la fractura como la destrucción digamos, viste que en el mundo es un tema todavía controversial, en algunos lugares se acepta, en otros lugares no se acepta... (Vicegobernadora de la provincia de Neuquén 2007-2015, entrevista el 30 de septiembre de 2019).

Queda claro que, algunxs sabían, otrxs no. Porque saber, era un problema para aceptar ese “contrato entre empresas particulares”. Porque ese contrato, consistió “en el armado de un entramado de empresas, contratos comerciales y mecanismos legales para desvincular a Chevron de toda responsabilidad ante eventuales problemas socioambientales, así como construir una vía segura para canalizar la inyección de capital” (García Zanotti, 2017: 127). Lo que se sospechaba, pero no se sabía, era que a Chevron se le otorgaban garantías de beneficios extraordinarios para avanzar con la explotación de hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta. Dicho esto, puntualicemos en que consistieron esas condiciones y beneficios:

1. Suspensión local del embargo interpuesto por la justicia ecuatoriana en la causa por daños socioambientales en territorios del pueblo indígena sarayaku.
2. Intermediación de la participación en el contrato a través de estructuras jurídicas subsidiarias⁸¹ radicadas en paraísos fiscales, las casas centrales de YPF y Chevron no firmaron directamente el contrato, lo hicieron a través de YPF Shale Oil Investment I radicada en Delaware y Chevron Overseas Finance I radicada en las Islas Bermudas, por lo tanto, en caso de existir un pleito legal por problemas socioambientales, el principal vínculo de Chevron con la Argentina es de tipo financiero (Ídem).
3. Garantía de aplicación de leyes y jurados extranjeros en caso de sufrir alguna demanda legal.
4. YPF negoció con la provincia de Neuquén para que acuerde con Chevron: la escisión del área de Loma La Lata para anexarla a Loma Campana prorrogando la concesión por

⁸¹ Para desvincular a Chevron, la concesión de Loma Campana se constituyó en una Unión Transitoria de Empresas (UTE) repartida en partes iguales entre YPF S.A. y una empresa llamada Compañía de Hidrocarburo No Convencional S.R.L. Esta compañía es una estructura societaria creada el 8 de julio de 2013, una semana antes de la firma del contrato, radicada en la Argentina. Su objetivo constituyente consiste en llevar a cabo por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales (García Zanotti, 2017: 138).

22 años, la no aplicación de ningún gravamen de renta o canon extraordinario a la producción y el mantenimiento de las alícuotas de 12% y 3% en conceptos de regalía e ingresos brutos, respectivamente (Ibíd.: 140).

5. Ganancia asegurada más allá de los resultados del proyecto, con el 7% de piso de ganancia en caso de pérdida y sin techo en caso de que sea rentable. Además, en caso de retirarse del proyecto, Chevron continuará recibiendo parte de las regalías de aquellos pozos que alcance a poner en marcha, obteniendo beneficios netos del 50% de la producción de los pozos iniciales a perpetuidad (Svampa y Observatorio Petrolero Sur, 2014).

En resumidas cuentas, la estatización de YPF no modificó el tipo de manejo empresarial de su versión privatizada, ya que la vinculación de YPF con los capitales internacionales asumió la forma de empresa estatal corporatizada, que opera a nivel del orden económico global, con una gestión autónoma de objetivos privados, que prioriza la mercantilización y la financiarización, bajo propiedad del Estado (García Zanotti, 2017). Aquellas sospechas sobre el lado oculto del contrato, eran fundadas y expresaban “ese algo más” de la cuestión ambiental en el conflicto social desatado por la firma del pacto YPF-Chevron.

La movilización de aquel 28 de agosto 2013, fue encabezada por comunidades mapuches - algunas junto a la Confederación Mapuche de Neuquén y otras no-, la Multisectorial contra el Fracking y, partidos políticos de izquierda, algunos sindicatos y distintos sectores movilizados de docentes y estudiantes de secundarios, terciarios y universitarios. Si bien el núcleo duro de la movilización impugnaba la avanzada de la explotación de no convencionales, se sumaron sectores que rechazaban el rasgo imperialista del convenio por ser con Chevron, otros sectores que denunciaban la regresión económica y el ajuste que estaba viviendo la provincia -como vimos en el quinto capítulo-, y otros vinculados a las luchas históricas de la región en defensa de los derechos humanos, con raíces en el movimiento piquetero y de fábricas recuperadas de los 90’ (Acacio, 2018), así como mucha gente suelta que sintió la interpelación y movilizó (Imagen N° 6). Como señala una de nuestras entrevistadas:

participé más bien sola... inorgánica... Sí lo que me tocó es estar adelante, en las barricadas y cuando se tiró el vallado, cuando hicimos retroceder a la policía... entiendo que no tuve la conciencia de lo que inauguraba esa represión, que la tuve recién en el momento que me enteré que había un herido de bala que fue Rodrigo Barreiro y después cuando vi a un pibe del secundario con un dedo prácticamente arrancado por una bala de plomo también... se juntaron varios balines de plomo en el momento que no sé dónde terminaron.

Empecé a ver a compañeras de las organizaciones de desocupados activando en la reivindicación y la necesidad del territorio para vivir... particularmente me las

reencuentro y me comunican que están trabajando dentro del Barrio Obrero, con una organización que se llama la Dignidad durante la represión de Chevron en el año 2013. Ahí me las encuentro después de muchos años de haber militado juntas en los MTDs de la Aníbal Verón...” (Activista antirrepresiva y comunicadora de medios alternativos, entrevista el 2 de julio de 2019)

Imagen N° 6. Manifestantxs avanzan sobre cordón policial en protesta YPF-Chevron



Fuente: Letra P, registro en agosto de 2013.

La movilización fue un lugar de encuentro de diferentes sectores, con diferentes trayectorias, que confluían en una protesta con múltiples dimensiones. El carácter político del conflicto es claramente expresado por una de las vecinas del B° Obrero que también movilizó ese día:

recuerdo que nosotros queríamos impedir todo eso, queríamos impedir que pasara y que sucediera eso y lo único que pudimos hacer fue visibilizar que se estaba cerrando un acuerdo y que ese acuerdo iba en contra de los intereses de los que menos tienen, eso es lo que recuerdo y que finalmente se llevó a adelante... Hicieron unos muros enormes en la legislatura, cosa de poder votar leyes contra el pueblo y que el pueblo se queje pero bien lejitos, que no llegue a sentirse arriba los bombos, ni el escándalo, ni nada..., donde cocinan todo contra nosotros, contra el pueblo, justamente asegurándose de que no esté la voz del pueblo, porque si habían, creo que en ese momento había un legislador que era de uno de los partidos de izquierda, pero él era un granito de arena sobre todo los legisladores y diputados que acordaban con hacer el acuerdo, y nada recuerdo gente llorando, corridas, balas de goma, tiros, gente herida, no encontrar lugar para escaparse de los gases lacrimógenos, del otro lado piedras, como siempre y que fue como una batalla campal durante varias horas... Yo lo veo como algo terrible porque no es que solamente abarcaba a un sector, sino que abarca a muchos sectores y no importa si ahí hay comunidades mapuches, no importa

quien está ocupando el territorio, ellos pueden hacerse dueños con un solo papel...
(Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

La inexistencia de consulta a las comunidades mapuches implicadas -Campo Maripe, Paynemil y Kaxipayiñ entre otras-, el desconocimiento de las principales cláusulas del contrato, los antecedentes de Chevron, el rechazo generalizado al fracking y las condiciones de crisis económica que se vivían en la provincia, se amalgamaron e impulsaron aquella movilización (Imagen N° 7).

el conflicto ese día es que se iba a firmar un pacto le decimos nosotros, que es un acuerdo que mantenía clausulas secretas a las que no pudieron acceder las comunidades mapuches aledañas a ese sector, como tampoco la sociedad de Neuquén ni las organizaciones sociales, y los estados tanto el estado provincial como el estado nacional, accedieron a la firma de un convenio con esas cláusulas que desconozco si ellos conocían o no, pero lo cierto es que el grueso de la población no conocíamos, ni conocemos cuáles son esas famosas clausulas secretas que pasaron sin pena ni gloria por la firma de ese convenio, una movilización de la que fuimos parte cientos de miles, yo creo que éramos, no sé, 5 mil en la calle afuera de la legislatura. (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

Imagen N° 7. Referentxs de comunidades mapuches en las inmediaciones de la legislatura



Fuente: registro propio en agosto de 2013.

El acampe previo a la sesión y la movilización intentó impedir que sesionara la legislatura y se firmara el acuerdo. Mientras tanto, desde el oficialismo, todos los esfuerzos se dirigían a que se firmara a como dé lugar. Quien estaba a cargo de la tarea reconstruye el momento de la siguiente manera:

[el gobernador] tal vez podría haber sacado un decreto, pero no hubiera tenido la fortaleza de una discusión en la legislatura. Afuera la cosa... yo le había pedido a la policía que pusiera vallas y que separara digamos, porque había manifestantes, primero de un lado y del otro digamos, los que querían Vaca Muerta y los que no querían, los que querían no fueron al final, pero había una valla que permitía separar las dos poblaciones como se hace siempre cuando hay digamos en la legislatura manifestantes de posturas diferentes. Yo había pedido específicamente que no hubiera armas, es más tenía al jefe de la policía, al ministro de seguridad conmigo y los habían revisado y no había armas porque bueno era un tema álgido, y bueno se desbordó. Durante muchas horas todo este grupo que tenía que ver parte con Zanon, parte con algunos grupos de izquierda militantes que habían venido, familias muy pocas digamos, pero había alguna que otra, más alguna gente que siempre es mano de obra de estas cosas. Rompieron todo el ingreso a la legislatura fuertemente, destruyeron buena parte del ingreso, hubo como 8 horas, y lamentablemente apareció un chico herido que hasta el día de hoy no se sabe muy bien quien fue, porque no era una bala, está adentro por lo cual hasta que parece ser un perdigón esto de una tumbra de cerámica, pero digamos hasta que no se saque esa cosa, no se comprobaba. (Vicegobernadora de la provincia de Neuquén 2007-2015, entrevista el 30 de septiembre de 2019)

Queda claro que el pacto YPF-Chevron no pasaba sin represión. No obstante, tenía que ser una represión medida, aceptable, capaz de garantizar el funcionamiento de la legislatura sin pagar el costo político de ejercer la violencia física sobre lxs manifestantxs (Imagen N° 8). En este punto, resulta evidente la relación entre la forma del derecho y la fuerza extraeconómica de coerción, garantizando el reconocimiento y la aceptación de las formas sociales a través de las cuales la ley del valor se les impone a las personas, tales como la forma dinero y la forma política, como vimos en el cuarto capítulo. El contrato debía firmarse recurriendo directamente a la fuerza extraeconómica de coerción si era necesario. Derecho y fuerza de coerción extraeconómica ratificaban su función como condiciones de posibilidad y de legitimidad de la propia libertad e igualdad de lxs sujetxs jurídics esta sociedad. Sin embargo, al apelar a la militarización como estrategia de los procesos de criminalización, el Estado dejó expuesto el carácter terrorista de la dominación de clase. Contrato y represión confirman la doble función de la violencia, fundando y conservando derecho, fortaleciendo el carácter autoritario del Estado capitalista, mientras se ahuecan las instituciones democráticas (Hirsch, 1996).

Imagen N° 8. Manifestante muestra elementos de la represión por el pacto YPF-Chevron



Fuente: registro propio en agosto de 2013.

En palabras de uno de lxs únicxs diputadxs que estuvo adentro de la legislatura en la sesión y afuera en la movilización, por lo que fue blanco de las acusaciones macartistas de funcionarixs del MPN y de las posteriores denuncias de sedición⁸²:

Lo dijimos cuando entró por primera vez el proyecto, esto ya entró torcido, entra a como dé lugar y entra con balazos... Volvimos a la época de los 90', donde tenemos heridos con balas de plomo en las movilizaciones. La misma policía que asesinó a Carlos Fuentealba, la misma policía asesina de Teresa Rodríguez, la misma policía que le metió sesenta y cuatro perdigones de bala de goma a un compañero de Zanon, como es Pepe Alveal. Esa misma policía es la que nos estuvo disparando hoy durante todo el día, durante todo el día y es la misma policía que tenemos hoy en esta casa. ¡Que la repudien y la quiero afuera, no tiene nada que hacer acá en este lugar! (Diputado Raúl Godoy por el FIT, Diario de sesiones, 28 de agosto de 2013).

⁸² En palabras de la funcionaria a cargo de aquella sesión: “yo hice algo de lo que no me arrepiento viste, es decir, en realidad eso se denuncia por sedición digamos, por tratar de impedir el funcionamiento de la legislatura, a la justicia, una denuncia penal, y en realidad la justicia opinó que llevar adelante esa denuncia, ese juicio, podía significar hechos de violencia más graves de lo que lo habían originado, con lo cual la desestimó” (Vicegobernadora de la provincia de Neuquén 2007-2015, entrevista el 30 de septiembre de 2019).

De esta manera, era rechazada la presencia y el accionar de la policía provincial desde adentro de la legislatura, por cargar con un fuerte historial de represiones en manifestaciones con fusilamientos públicos. El más cercano e impactante es, sin lugar a dudas, el asesinato del maestro Carlos Fuentealba, por el disparo de un gas lacrimógeno a corta distancia, efectuado por el policía Poblete en un intento de corte de ruta en Arroyito el 4 de abril de 2007, en un operativo ordenando por el gobernador Sobisch del MPN.

Seis años más tarde, otra vez la policía reprimía abiertamente a quienes participaban de una manifestación masiva, en la que los riesgos de ejercer violencia se multiplican. Así es relatado, aquel momento, en primera persona:

... cruzo la calle para saludar a un par de gente, y vuela ahí en el medio de la gente, vuela un gas lacrimógeno, así que te imaginas ahí se empezó a armar una trifulca... así que después cuando vuelvo, que ahí venían otros conocidos y volvía a ese punto, que ahí se veía que había otro movimiento más de ida y venida, había unos piedrazos, otros disparos, pero como que era medio móvil, y es como que había un movimiento ahí, de ida y vuelta, y había gomas quemadas, como que en la calle era más probable de que te comieras algo, entonces yo cuando les digo a dos amigos míos, vamos ahí a donde están los mapuches, que parece que estamos más resguardados, subimos a la lomita, y ahí fue donde estábamos, si había cincuenta o sesenta personas, pero estaba en la barda y estaba medio resguardado...y ahí me acuerdo que yo estaba con el termo, estaba acá y de repente sentí un golpe y digo uh estos me tienen..., una sensación rara, me quede como un poco sin aire y cuando veo así sangre digo uh una bala de goma, entonces enseguida... tenía dos amigos míos que enseguida me dijeron, uh que te paso no sé qué, me llevan...en algunos metros siento sabor a sangre... (Docente herido en represión por el pacto YPF-Chevron, entrevista el 27 de agosto de 2019)

Sin lugar a dudas, el punto de inflexión de la batalla campal en las inmediaciones de la legislatura, fue que nuevamente un docente resultara herido. El espectro de Fuentealba recorría aquellos momentos de represión, su muerte pesaba sobre quienes luchaban, y también, sobre quienes tendrían que asumir las responsabilidades de lo ocurrido, o no.

la provincia lamentablemente tiene una historia bastante complicada y triste, el hecho que uno lamentablemente se remonta antes de este es Fuentealba, Fuentealba sí creó un punto de inflexión en la manera de abordar ese tipo de conflictividad. Hoy a diario tenemos un montón de conflictividades de orden social como son las tomas, de hecho, hubo una en Confluencia y el abordaje es muy distinto a lo que era antes de Fuentealba. Esa represión desorganizada que terminó con la vida de un maestro, no se había visto hasta este caso de YPF- Chevron, por eso fue tan llamativo para los neuquinos en general que después de un caso como el de Fuentealba se dé otra vez este contexto. Por suerte más allá de Rodrigo, más allá de que Rodrigo sí es una víctima de esta circunstancia, no hubo ningún muerto... (Fiscal a cargo de la causa por la represión en el pacto YPF-Chevron, entrevista el 13 de diciembre de 2019)

A esta altura, está claro que la desorganización de la represión es un problema, es un riesgo, es un peligro, no sólo para quienes la sufren y hacia quienes está dirigida, sino también, para quienes ocupan cargos con responsabilidades públicas: desde el poder ejecutivo provincial dando las órdenes del operativo hasta los funcionarios judiciales a cargo de las investigaciones encargadas de administrar la impunidad. Porque lo cierto es que, así como no podía haber un nuevo maestro asesinado por la policía en una protesta social, tampoco podía haber un policía sentenciado a cadena perpetua y una condena social hacia los responsables políticos como en el caso Fuentealba. Cuando el fiscal del caso dice “por suerte” no hubo ningún muerto, reconoce este límite político y social, pero también reconoce que podría a ver ocurrido, por lo tanto, sus propias afirmaciones acerca de cierto giro en el abordaje de los conflictos sociales desde el caso Fuentealba, resultan una declaración de principios más que prácticas reales.

Desde el momento en que el docente fue internado en el hospital, se activó la operatoria política y judicial para que la causa no tuviera responsables, ni policiales ni políticos.

veíamos que antes de tener alguna conclusión en la investigación se había llegado a un manejo de los medios importante, tanto de la fiscalía como del poder ejecutivo. Más que nada era mostrar esto como ajeno al aparato represivo y colocar la hipótesis de que esto provenía también de un enfrentamiento, posiblemente de una tumbera, creo que se había hablado, también de algún artefacto explosivo utilizado por los manifestantes. Hubo distintas versiones, la primera que se hizo, creo que el mismo día de la lesión de Rodrigo, ya circulaba esto. Así que empezamos con la tarea de revertir esta situación, por lo menos para saber realmente que es lo que había sucedido...

...no avanzamos con los autores materiales, pero si teníamos todo ese plexo probatorio de evidencia que nos indicaba que fue la policía. Entonces lo que dijimos, bueno de este cordón policial quienes son los responsables funcionalmente, para reprocharles una omisión que es el control de sus efectivos policiales en el ámbito de una represión, donde hay un aumento del riesgo de todas las personas que están en ese lugar y que la función no es disparar, sino todo lo contrario, es proteger a las personas y a los bienes, así lo establece el estatuto de la policía. Pedimos esta situación a la fiscalía, no tenemos un autor material, pero sabemos que es la policía avancemos con los responsables funcionales de esto y la fiscalía desde un primer momento se plantó y dijo que no, que no había un nexo de causalidad entre las lesiones de Rodrigo con una omisión policial, porque no estaba determinado que fuera ese proyectil de la policía. Como nosotros sosteníamos todo lo contrario, ahí empezamos los andariveles procesales, judiciales que concluyeron en recurso de queja ... Cuando nosotros quisimos avanzar con los responsables funcionales, fiscalía archivó. (Abogado querellante en la causa por docente herido en represión por el pacto YPF-Chevron, entrevista personal el 7 de octubre de 2019)

A partir de la investigación realizada se comprobó que el disparo provenía de la dirección en la que se encontraba uno de los cordones policiales. Sin embargo, no se pudo identificar qué efectivo policial y con qué arma fue disparado el proyectil, que aún hoy tiene alojado en su

cuerpo el docente herido. También se desestimó que el proyectil fuera una bolita de cerámica o una bala de goma, porque gracias a las pericias llevadas a cabo por el ingeniero Pregliasco⁸³ del Instituto Balseiro, se pudo determinar que el proyectil alojado corresponde a una esfera de plomo parecida al calibre 12/70 que tienen los cartuchos de las armas policiales. Incluso, a través de otra pericia llevada adelante por Bruno Díaz⁸⁴, perito balístico de Gendarmería Nacional, se concluyó que había resto de pólvora en las prendas del docente herido. Por lo tanto, el tipo de arma, el tipo de proyectil y el recorrido del disparo apuntaban hacia la responsabilidad de los agentes policiales que llevaron adelante la represión. No obstante, y gracias a los obstáculos que la policía y sus superiores políticos interpusieron, no se pudo determinar quién disparó. Sin autor material, no hay delito, no hay castigo, hay impunidad.

[en relación a la presencia del fiscal en el hospital en los primeros momentos de la internación] ahí empecé a ver algo raro. Empezás a ver que no era un incidente así nomás, sino que veía que era toda una cuestión bastante fuerte de mediar, para mí empieza ahí la pesadilla, empieza toda una cuestión de exposición...viste todo el mundo preguntando qué se yo, pero cosas que te hacen pensar, yo no dimensionaba lo que estaba pasando... (Docente herido en represión por el pacto YPF-Chevron, entrevista el 27 de agosto de 2019)

Cuando nos preguntamos por las condiciones de administración de impunidad y también de selección de ilegalismos, recuperamos lo que planteaba Martín Maliqueo entre la represión por el pacto y el juicio que enfrentaron en 2015. En ese momento, analizaba los nexos entre aquel acuerdo y la judicialización que estaban atravesando como comunidad. Sostenía que una parte del acuerdo consistió en el desembarco de los equipos petroleros para el fracking, y otra parte radicó en los acuerdos de cooperación, “donde bajó el FBI a capacitar a la policía, a capacitar a los fiscales y a promover estos juicios por jurados... todo eso vino de la mano de Chevron”⁸⁵ (Maliqueo, 2015a).

Si bien no hay linealidad entre intenciones, acciones y consecuencias, como vimos en el caso de la aplicación del juicio por jurado al conflicto de la comunidad Winkul Newen, es cierto que

⁸³ Tanto la fiscalía como la querella reconocen el profesionalismo y la experiencia de este perito que participó en otros casos con policías implicados, como el caso de Teresa Rodríguez en 1997, asesinada por una bala policial en la represión de una de las puebladas en Cutral Co, Neuquén.

⁸⁴ El segundo punto en el que coincidieron la fiscalía y la querella, fue en reconocer el aporte de este perito que también había participado de otros casos como el asesinato de Mariano Ferreyra y la represión en la toma del Parque Indoamericano. Tanto el fiscal como el docente herido mencionaron al perito Bruno Díaz y aclararon que no era un chiste: se llamaba igual que Batman.

⁸⁵ El 24 de febrero de 2014 se llevó adelante una capacitación de fiscales y policías por parte de instructores del FBI convocados por el Ministerio de Seguridad a cargo de Gabriel Gastaminza y del Ministerio Público Fiscal con el Fiscal general José Gerez a la cabeza. Diversas organizaciones se manifestaron en contra y movilizaron a la Jefatura de Policía de Neuquén donde se llevaba a cabo dicha capacitación. (Diario Río Negro, 21/2/2014).

la impunidad por la represión de la movilización contra el pacto entre YPF y Chevron parece hoy judicialmente sepultada, a menos que el antecedente que pueda generar la reapertura de la causa Fuentealba II, en la que se juzga a los responsables funcionales, permita revisar y reabrir esta causa.

De este modo, a lo largo de este capítulo analizamos los procesos de criminalización que enfrentaron tres experiencias de luchas territoriales en la región del norte de la Patagonia entre 2009-2015. Para ello, reconstruimos los contextos y la situación general de cada uno de los tipos de conflictos a escala latinoamericana, nacional y regional, mostrando cómo la avanzada extractiva del capital y la territorialización de su acumulación generan la emergencia de luchas sociales.

Ancladas en contextos concretos y desde un análisis situado, reconstruimos en base a documentación, testimonios, cartografías y fotografías aquellos aspectos de las experiencias de lucha vinculadas a los procesos de criminalización que enfrentaron. Teniendo en cuenta los diferentes momentos, estrategias y técnicas de criminalización, analizamos qué modalidad fue la que predominó en cada una de ellas, sin perder de vista el proceso general. Asimismo, en cada una de ellas reconocimos puntos de conexión y formas de entrelazamiento que se cristalizan en la participación común en la movilización contra el pacto YPF-Chevron.

La crisis económica y social de 2009 se expresó, entre otros conflictos sociales, en la expansión de tomas de tierras, una de ellas fue la toma del B° Obrero en Cipolletti, Río Negro. Como otras tomas de la ciudad, esta experiencia fue judicializada y se le dictaron tres órdenes de desalojo que no pudieron ejecutarse por la resistencia territorial de las familias, y porque en la disputa jurídico-política se logró cuestionar el derecho a la propiedad del denunciante. Mientras esto ocurría, a unos 150 km. la comunidad Winkul Newen, resistía el intento de desalojo por parte de la empresa Apache en manos de la agencia judicial de Neuquén. A partir de esa defensa territorial, tres referentxs indígenas fueron llevadxs a juicio y lograron no ser condenados en el primer juicio por jurado intercultural a nivel mundial. Entre aquella toma de 2009 y el juicio de 2015, en agosto de 2013 se movilizó masivamente contra el pacto YPF-Chevron. Entre las miles de personas que resistieron la militarización de la legislatura y la represión policial, se encontraban lxs vecinxs del B° Obrero y lxs miembrxs de la comunidad Winkul Newen.

En aquella represión resultó herido un docente. En la reconstrucción de aquel día, todxs los testimonios reconocen que ese fue un punto de inflexión en la represión, y también en la movilización. Inmediatamente operó la versión del supuesto enfrentamiento, la existencia de tumberas y proyectiles vinculados a lxs ceramistas que participaban de la movilización. A pesar

de que la investigación arrojó que el proyectil alojado en el pulmón del docente corresponde a un perdigón de plomo, con calibre 12/70 compatible con un arma policial y que la dirección del disparo coincide con la ubicación del cordón policial, la causa fue archivada por la fiscalía, no se identificaron responsables materiales ni funcionales, por lo que el hecho permanece impune.

De esta manera, resulta evidente cómo operan las ficciones jurídicas, cómo el hacer “como si” recorre los procesos de criminalización, y también cómo la opacidad del derecho y sus efectos de desconocimiento circulan en estos procesos. Pese a que el carácter intimidatorio del castigo se administra selectivamente, las experiencias muestran que no hay linealidad, ni univocidad entre los propósitos de la decisión política de criminalizar y sus efectos de disciplinamiento.

En todo caso, lo que muestran las experiencias de lucha es que en los procesos de criminalización se redefinen situaciones, demandas, acciones y se transitan diversos procesos de subjetivación política, que son fundamentalmente colectivos, porque van más allá de las subjetividades que las protagonizan. A eso apunta el próximo y último capítulo de este trabajo.

CAPÍTULO 8

Procesos de subjetivación política en experiencias de luchas territoriales

¿Por qué la rebelión es siempre a la vez tan increíblemente fácil
y tan increíblemente rara?
Pascal Quignard, 2010

Introducción

A partir del análisis de los procesos de criminalización de ciertas experiencias de luchas territoriales presentado en el capítulo anterior, en el último tramo de este trabajo nos interesa profundizar en los procesos de subjetivación política implicados en ellas. Luego del análisis de los conflictos, no caben dudas que involucran experiencias que lidian con un mundo en sí mismo discordante y, en ese sentido, son experiencias de ese carácter contradictorio de la realidad por el que, a más de 600 familias se les niega un lugar donde estar en resguardo de la propiedad privada de un supuesto propietario que no lo es, a una comunidad indígena se le niega el derecho a defender su territorio de la contaminación petrolera en nombre del crecimiento económico y el bienestar general, a miles de manifestantes se les niega el acceso a información sobre el pacto YPF-Chevron, se les impide el acceso a la legislatura provincial y se lxs reprime durante 8 hs. en pos de resguardar una institucionalidad democrática ahuecada.

En ese sentido, son experiencias de lucha que desbordan las formas que adoptan las relaciones sociales de producción capitalistas, la forma mercantil, la forma política y también la forma jurídica, porque son experiencias de desgarramiento, de negación, de sufrimiento social. A diferencia de otras experiencias de sufrimiento social, ante el desenvolvimiento de contradicciones tan objetivas como opacas al entendimiento, estas experiencias de lucha posibilitan una comprensión crítica e irreversible para quienes las protagonizan, y también para quienes las acompañan. Este punto es central: estas experiencias posibilitan procesos de subjetivación política en términos colectivos, que van más allá de las trayectorias individuales y operan en lo que podría ser una suerte de entramado comunitario (Gutiérrez Aguilar, 2013).

Esta noción de entramado comunitario apela a heterogéneas y múltiples formas de reproducción de la vida, que implican capacidades y saberes relevantes en el terreno de las luchas por su carácter colectivo, por su tendencia a la cooperación y por ser sistemáticamente asediados por el capital. Ese entramado se vuelve visible cuando se intensifican los momentos de despliegue del antagonismo social, y quienes se insubordinan y luchan, quienes desbordan lo instituido y trastocan el orden, suelen hacerlo a partir de la generalización de múltiples

acciones y saberes cooperativos que anidan en las más íntimas e inmediatas relaciones de producción de la existencia cotidiana (Ibíd.: 24).

Ante los procesos de criminalización, sus diferentes momentos, estrategias y técnicas, vimos en el capítulo anterior, cómo se desplegaron intentos de descriminalización en base a: la producción de contra-información para revertir la estigmatización, la disputa técnico-jurídica-política para neutralizar la judicialización y los bloqueos territoriales para frenar la militarización y los intentos de desalojo. Esos procesos de descriminalización fueron posibles porque, de algún modo, operó ese entramado comunitario que puede permanecer disperso y solapado, pero logra amalgamarse en esos momentos intensos de despliegue del antagonismo social. Incluso, tal vez sean los mismos procesos de criminalización los que operan en los procesos de subjetivación política y activan estos entramados comunitarios, en los que paradójicamente, quienes han sido y son permanentemente separados de los medios de existencia, luchan y los recuperan.

Esa idea de entramado comunitario ronda cuando las experiencias se entrecruzan y aparecen en un mismo relato. Porque desde la toma del B° Obrero se resisten tres órdenes de desalojo, se participa activamente en la movilización contra el pacto YPF-Chevron y también en el juicio contra la comunidad Winkul Newen.

nosotros lo que intentamos de hacer ahí fue nacionalizar el conflicto, no veíamos otra forma. Porque que pasa lo mismo que te decía de Chevron, se ve cuando lo nacionalizamos, lamentablemente a través de una represión, que terminó con un compañero herido y que ese compañero va a vivir con esas secuelas de por vida. Bueno acá pasaba lo mismo, si no lo grabábamos nacionalizarlo, Relmu iba a ir en cana, iba a ir presa. Entonces lo que hicimos fue buscar todas las maneras posibles de nacionalizar el conflicto, se abrieron todas las puertas para poder llegar a que ese conflicto se empiece a visibilizar y se logró, yo creo que se logró. Bueno, estuvimos ahí en el marco del juicio que se llevó adelante, yo estuve ahí, todo el tiempo y estuve también en la comunidad, estuvimos poniéndole el cuerpo donde teníamos que estar, pero para nosotros esa provocación de la policía en el marco del juicio... nada, tener la memoria de acordarse de cada una de las cosas que sucedieron ahí y de cómo mentían, como claramente querían una condena para Relmu y quedaron todos absueltos...(Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

La experiencia de tomar tierras y vincularla con otras experiencias de luchas territoriales implica poner en juego este tipo de acciones y saberes cooperativos vinculados, por ejemplo, a esta estrategia de “nacionalizar el conflicto”, es decir, a ampliar el alcance de los apoyos y solidaridades, pero también de las repercusiones sobre lxs funcionarios públicos y responsables políticos. Ensanchar la escala de los conflictos para interconectar experiencias de lucha y activar

sentidos disponibles en la memoria colectiva, además de inscribir nuevos sentidos “acordándose de cada una de las cosas que sucedieron ahí”.

En este capítulo final, entonces, esbozamos algunos aspectos de estos procesos de subjetivación política en las luchas territoriales analizadas. Al presentar las experiencias de luchas territoriales en la introducción y analizarlas a trasluz de los procesos de criminalización en el capítulo anterior, reconocemos que son modalidades particulares de las luchas que se oponen a la relación social del capital, ya sea por los efectos directos o indirectos de despojo, violencia y dominación que genera, en la articulación de la acumulación por reproducción ampliada y acumulación por desposesión, analizada en cuarto capítulo de este trabajo. Cuando la relación entre seres humanos y sus medios de existencia se ve obturada, negada, avasallada, dañada, amenazada por la avanzada del capital, emergen formas de organización colectiva que la resisten, tomando tierra para vivir, defendiendo el territorio comunitario y/o movilizándolo de a miles para detener su destrucción.

En cada uno de estos conflictos se torna evidente el carácter de mediación que adquiere la experiencia social entre esas relaciones objetivas con los medios de producción caracterizada por la separación, por el despojo, por la amenaza, por la destrucción y, la formación de las clases en los procesos de lucha, ya que son esas mismas relaciones objetivas las que establecen antagonismos y generan esos conflictos. Justamente en el cuarto capítulo, planteamos el carácter común de esa experiencia compartida por sujetos que viven de un modo similar esas relaciones de producción, las divisiones entre productores y apropiadores y por supuesto, sufren los conflictos inherentes a las relaciones de explotación impuestas por el capital.

En esta investigación, estas experiencias comunes son experiencias de lucha. La particularidad de cada una de ellas encuentra un punto de tensión en los procesos de criminalización que enfrentan y, allí, cobran especial valor los conocimientos y aprendizajes generados por los seres humanos corrientes que luchan, como vimos con Thompson. La insubordinación, la desobediencia, permanecer resistiendo, oponiendo discursos y prácticas que obstaculicen la avanzada del capital, al menos por un momento, expresa la intrínseca conexión entre esa experiencia y el riesgo tomado, los peligros desafiados, y fundamentalmente, lo aprendido en ese encuentro con el peligro, como planteamos en el primer capítulo, aun cuando ese aprendizaje pueda no ser reconocido como tal, incluso negado porque quienes atraviesan esas experiencias de lucha. En ese sentido, recordemos que la "experiencia" es un concepto lingüístico colectivo, un significante que unifica una clase de significados heterogéneos situados en un campo de fuerza diacrítico, y también es un recordatorio de que tales conceptos dejan siempre un residuo que escapa a su dominio homogeneizante.

En el capítulo anterior, analizamos las diferentes experiencias intentando reconstruir sus modalidades de irrupción política, sus alcances y límites contextuales en vinculación con las condiciones materiales y la multidimensionalidad en la que se entrelazan tradiciones populares con la formación de la clase, siempre en relación a los procesos de criminalización que enfrentaron. De allí que, en este momento de nuestro trabajo, consideramos necesario profundizar el análisis de esas modalidades de irrupción política y las múltiples dimensiones de las experiencias en relación a los procesos de subjetivación política.

En el cuarto capítulo, planteamos que nos interesaba avanzar en la tarea de fortalecer la conexión entre el análisis de los conflictos sociales y la lucha de clases, entendiendo a la clase como relación y proceso, y fundamentalmente, indagando en las formas particulares que adquieren las relaciones capitalistas en tanto objetivas, antagónicas y de lucha, es decir, en los procesos de subjetivación política que experimentan quienes luchan, en tanto sujeto colectivo que lucha. De este modo, debe quedar claro y despejado cualquier riesgo de asociar esta manera de abordar la subjetivación con un proceso individual, biográfico, subjetivo en sentido restringido, y menos aún de carácter psicológico, también en sentido restringido. Si bien no negamos esos aspectos, la propuesta de nuestro enfoque apunta a problematizar los procesos de subjetivación política en un sentido plenamente social, por lo tanto, común a un colectivo amplio de sujetos y de carácter multidimensional. En esta dirección, recuperamos algunos aportes de la teoría marxista de la acción política centrada en el principio de antagonismo.

La noción de subjetivación política va de la mano del concepto de experiencia tal como aparece en el trabajo de E. P. Thompson. Colocada en el punto donde se cruzan ser y conciencia, estructura y proceso e interlocución entre la asimilación subjetiva de las relaciones productivas –es decir, de la determinación material relativa a una formación social y a un modo de producción– y su proyección social, política y cultural en la “disposición a comportarse como clase” (Thompson, 1965: 357). En este sentido, asumimos que la experiencia designa la incorporación o asimilación subjetiva de una condición material o real, asimilación que ya incluye un principio o un embrión de conciencia forjada en la acumulación y el procesamiento de vivencias, saberes y prácticas colectivas, la experiencia opera como mecanismo de mediación. (Modonesi, 2016: p. 48)

Desde esta perspectiva, entonces ¿qué entendemos por proceso de subjetivación política en el marco de la criminalización de experiencias de luchas territoriales? En primer lugar, remarcar el rasgo procesual, inacabado, incierto de las diversas formas de subjetivación con el despliegue de distintas estrategias orientadas a la descriminalización. En segundo lugar, enfatizar el carácter político de la subjetivación, es decir, que esos procesos de asimilación subjetiva de una condición objetiva -en nuestro caso el despojo o la amenaza de despojo, la violencia y la

dominación y la criminalización por luchar- corresponden a diversas trayectorias de politización, de atribuciones de sentido, de experiencia y de prácticas políticas (Idem). Y, en tercer lugar, que esas experiencias de politización se encuentran atravesadas por una disposición colectiva a actuar desobedeciendo, anclada en la insubordinación, manifestando el carácter antagonista de esa acción política. En el capítulo anterior, relatamos un sinfín de estas acciones políticas que operan desde la rebeldía, rechazando la subordinación a una situación de sufrimiento y avanzando en la interpelación a lxs responsablxs de ese estado de cosas. No obstante, también identificamos momentos, prácticas y experiencias de repliegue, de despolitización y reproducción de nuevas modalidades de subordinación.

Antes de analizar algunos de estos procesos de subjetivación política en las experiencias expuestas, despejemos brevemente algunas discusiones teóricas asociadas al tema de la subjetivación (Tassin, 2012). Como ya dijimos anteriormente, abordamos la subjetivación política en clave procesual, social, colectiva y política, por lo que podemos retomar algunos aportes de la perspectiva de Rancière, aunque tomando distancia de algunas implicancias que no concuerdan con nuestro abordaje. Coincidimos con que la política es asunto de modos de subjetivación que mediante una serie de actos producen “una instancia y una capacidad de enunciación que no eran identificables en un campo de experiencia dado y cuya identificación, por lo tanto, corre pareja con la nueva representación del campo de la experiencia” (Rancière, 1996: 52). No obstante, consideramos que esos procesos desbordan esa capacidad de enunciación y que las posibilidades de identificación no necesariamente logran su correlato en la nueva representación de la experiencia, ya que esto implicaría asumir que prima un principio de identidad entre subjetividad y realidad, principio que hemos cuestionado desde el primer capítulo de este trabajo.

Si bien existe un elemento de verdad en la idea de que toda subjetivación es, o más bien puede ser, “una desidentificación, el arrancamiento a la naturalidad de un lugar, la apertura de un espacio de sujeto donde cualquiera puede contarse porque es el espacio de una cuenta de los incontados, de una puesta en relación de una parte y una ausencia de parte” (Ibíd.: 53), también es cierto que esa desidentificación no cae en el vacío, no queda suspendida en lo múltiple posible. Como planteamos algunos párrafos arriba, estos procesos se dan al calor de experiencias de lucha en las que se asumen subjetivamente condiciones objetivas vinculadas al despojo, la violencia, la dominación, y se articulan modos de acción política signadas por la insubordinación, la desobediencia, la rebeldía, la resistencia.

En esa dirección, también coincidimos con el planteo que sostiene que “una subjetivación política es una capacidad de producir esos escenarios polémicos, esos escenarios paradójicos

que hacen ver la contradicción de dos lógicas [la de la policía y la de la política⁸⁶], al postular existencias que son al mismo tiempo inexistencias o inexistencias que son a la vez existencias” (Idem). Acaso, la judicialización de una toma de tierra en nombre de un propietario que no lo es, por la que desposeídos logran consolidar una nueva forma de apropiación ¿no es uno de esos escenarios polémicos? Acaso, el primer juicio por jurado intercultural que declara no culpables a quienes defienden a piedrazos un territorio comunitario indígena ¿no es uno de esos escenarios paradójicos que hacen ver la contradicción entre la lógica policial y la lógica política? Y el intento de legitimar el pacto YPF-Chevron a través de la legislatura provincial que terminó en una represión masiva y con un docente herido de bala, ¿no es acaso un escenario polémico?

Entre las diversas trayectorias, atribución de sentidos, prácticas políticas desplegadas ante los procesos de criminalización, resulta relevante detenernos en tres formas de generar esos escenarios polémicos en base a aquellos entramados comunitarios que posibilitan la construcción de diversas estrategias de resistencia: la producción y socialización de contrainformación que logre revertir algunos de los efectos de la estigmatización de quienes luchan, la disputa técnica y política de la judicialización de los conflictos, y la organización de bloqueos territoriales que impidan la avanzada de la militarización y garanticen el control territorial de quienes luchan.

Antes de ampliar cada una de estas estrategias que tienden a procesos de descriminalización, detengámonos brevemente en el problema de la resistencia: ¿qué implica resistir cuando la lucha es territorial? ¿En cada una de las luchas abordadas implica lo mismo? En el transcurso de esta investigación advertimos que resistir implica diversos significados y, por lo tanto, adopta diferentes modalidades que, sin embargo, pueden configurar una constelación de formas de resistencia imbricadas en las luchas territoriales.

La cuestión de la memoria aparece como política de la memoria cuando opera en términos de dispositivo de resistencia (Navarro, 2013), cuando se rebela ante las manifestaciones de

⁸⁶En relación a esta resignificación de las nociones de policía y política, el autor plantea que “lo político es el encuentro de dos procesos heterogéneos. El primero es el del gobierno. Éste consiste en organizar la reunión y el consentimiento de los hombres en comunidad y reposa sobre la distribución jerárquica de las posiciones y las funciones. Daré a este proceso el nombre de policía. El segundo proceso es el de la igualdad. Éste consiste en el juego de las prácticas guiadas por la presuposición de la igualdad de cualquiera con cualquiera y por el cuidado de verificarla. El nombre más adecuado para designar esta interacción es el de emancipación” (Rancière, 1998: 1). Si bien nos parece interesante el planteo acerca del orden policial y esa distribución jerárquica de las posiciones y funciones, es necesario advertir que a lo largo de nuestro recorrido la noción de igualdad está asociada a una de las condiciones necesarias para que opere el principio de intercambio, y en ese sentido se opone a la idea de emancipación como meta de la interacción política. Aunque de algún modo este problema teórico-político queda despejado cuando el autor sostiene que “la identificación absoluta de la política con la gestión del capital ya no es el secreto vergonzoso que enmascararían las “formas” de la democracia, es la verdad declarada con que se legitiman nuestros gobiernos (Rancière, 1996: 142).

violencia, despojo y dominación del capital y dispara experiencias de lucha ancladas en esas otras experiencias pedagógicas pasadas: “tener la memoria de cada una de las cosas que pasaban ahí”, en el sentido de una memoria colectiva como manera de darse forma colectivamente en la lucha, “la memoria como acumulación-apropiación de experiencia y tiempo de lo múltiple y lo diverso” (Tischler, 2000: 20), desafiando el paternalismo estatal y la cultura del fetichismo mercantil. Pero, no en un sentido abstracto, tampoco desde la idea de sujeto polimórfico, sino más bien, desde procesos de subjetivación política anclados en experiencias concretas que manifiestan la resistencia a la dominación como núcleo de esas memorias colectivas.

A lo largo de nuestro trabajo, la noción de resistencia aparece permanentemente en los relatos: resistencia de los pueblos indígenas a las prácticas genocidas de la clase dominante, resistencia a la avanzada extractiva y contaminante de las petroleras en los territorios, resistencia a una, dos y tres órdenes de desalojo de una toma de tierras para vivir, resistencia a la estigmatización por ser indios o por no ser lo suficientemente indios, resistencia a la judicialización de las acciones de resistencia, resistencia al control policial y militar de los territorios, y también, resistencia al olvido, la resistencia como corazón de la memoria colectiva, la que no olvida, la que no calla, la que desde el presente resignifica el pasado para hacerlo relampaguear como instante de peligro.

Ante las múltiples significaciones que adoptó la resistencia al calor de las experiencias de lucha en las últimas décadas en América Latina, Modonesi (2006: 11) propuso vincularla a la diada subalternidad/antagonismo⁸⁷. Entre sus usos y alcances, entiende que la resistencia “subalterna” se mantiene al interior de una forma de dominación, se caracteriza por la fragmentariedad de sujetos, temas y ámbitos, remitiendo a respuestas defensivas vinculadas al entorno social inmediato y al corto plazo, es decir como recurso de conservación. Mientras que, la resistencia “antagonista” tiende a rebasar el marco hegemónico establecido, a unificar distintos sujetos en el marco de un movimiento social, a articular temas parciales en una disputa con una visión general del conflicto, que tiende a superar la lógica defensiva por una ofensiva bajo un proyecto de cambio.

En nuestras experiencias de luchas territoriales, ¿es posible aplicar esta distinción sin más? ¿Cuánto tienen de subalternas y cuánto de antagonistas? Si realizáramos el ejercicio de reconocer en cada una de ellas su carácter fragmentario o unificador, si ese carácter permanece todo el tiempo o por un momento o varios momentos, si sus demandas son parciales o apuntan al corazón del sistema, si reproducen la relación de dominación o logran quebrarla, etc...

⁸⁷ Este planteo inicial será desarrollado por el autor en una obra posterior vinculando además la cuestión de la autonomía (Modonesi, 2010).

¿podríamos definir qué tipo de resistencia asumen? Debido a las diversas temporalidades e intensidades que atraviesan a nuestras experiencias, es probable que las posibles respuestas a estas preguntas resulten, tan provisorias, como insuficientes para caracterizar en base a esta distinción qué tipo de resistencia son cada una de ellas, incluso reproduciendo su fragmentación.

Lo cierto es que, a lo largo de este trabajo hemos intentando reconstruir estas experiencias configurando una constelación de luchas territoriales desplegadas en un espacio-tiempo común, resistiendo procesos de criminalización y desplegando procesos de subjetivación política que las interconectan, fundamentalmente, desde la memoria colectiva de quienes las protagonizaron y acompañaron.

yo creo que ahí lo que pudimos aprender tanto en resistencia es que tenemos que lograr que toda la gente salga a la calle, y es la única manera quizás de parar a un sistema que ya está armado para que nosotros perdamos, que ya está armado para mantenernos entre papeles, para entretenernos en reuniones, para detenernos en armados de comités, para detenernos en armados de comisiones veedoras, para desgastar nuestra energía en lugares de burocracia o enredarnos en cuestiones judiciales a las que nunca podemos responder porque no tenemos acceso a abogados, abogadas, no podemos... ¿Cómo defendernos desde ese lugar? Entonces creo que lo único que queda es la movilización popular. Ahora: la movilización popular con la mayor cantidad de actores posibles en la calle, y creo que eso lo estamos aprendiendo, esas son las proyecciones también, las proyecciones que nos damos en las resistencias es empezar a mirar los territorios sin fronteras... creo que bueno ahí también es la creatividad y el ingenio porque los tiempos que vienen, y esta es una lectura que si estamos compartiendo muchos espacios colectivizados, algunos más organizados que otros, es sin dudas porque vienen por el territorio a través de todas esas formas de extractivismo. Ahí es donde nosotros tenemos que aplicar las pocas cosas que aprendimos, pero sobre todo a reinventarnos en un sistema en el que los pueblos empobrecidos quedan cada vez más afuera... (Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

Para enfrentar los procesos de criminalización vimos cómo se activa esa movilización popular, y también, cómo se despliegan intentos de descriminalización en base a la producción de contrainformación, de disputas técnico-jurídicas y de bloqueo territorial, analicemos algunas de sus implicancias en esos procesos de aprendizajes y reinención necesaria que plantea nuestra entrevistada.

Pero antes, nos permitimos una digresión necesaria para intentar despejar algunas discusiones posibles en relación al problema de la subjetividad subalterna en experiencias de subordinación y resistencia.

Digresión teórico-política: algunas reflexiones acerca del giro decolonial y la interseccionalidad

A lo largo de este trabajo abordamos el análisis de las experiencias de luchas territoriales como parte de esa historia de levantamiento y rebeldía de los grupos subalternos, que claramente es disgregada y episódica porque, en términos gramscianos, sufren la continua iniciativa de los grupos dirigentes. La criminalización como modalidad de esa iniciativa, paradójicamente, y no tanto, tiende a la unificación de esos grupos, aunque sea de manera provisional, reponiendo núcleos de buen sentido a través de memorias colectivas, en las que las experiencias de lucha y resistencia fungen como límite a la avanzada del capital y como resto que desborda esa avanzada. Esto no se desprende de un mero ejercicio intelectual, sino que deriva de la reconstrucción de las experiencias desde diversos relatos, documentos y vivencias.

No obstante, existen otras formas de entender y significar estos conflictos territoriales, en el segundo capítulo hemos analizado algunos antecedentes posibles de este trabajo. En este punto, nos interesa profundizar la discusión con ciertas perspectivas centradas en la noción de extractivismo y de nuevos movimientos sociales, para detenernos brevemente en dos líneas de pensamiento predominantes dentro de ciertas investigaciones sobre conflictos territoriales, permeando, tanto el ámbito académico de las ciencias sociales, como cierto activismo político. La primera, es aquella directamente vinculada al abordaje de luchas indígenas y conflictos ambientales, enmarcada en lo que se conoce como “giro” decolonial, y que también puede incluir estudios descoloniales y poscoloniales. La segunda deriva de focalizar en el papel que juegan en estos conflictos mujeres y/o identidades diversas desde un enfoque interseccional, es decir, problematizando las relaciones entre clase, raza y género principalmente, pero también pueden incluirse otras orientaciones como religión, sexualidad, nacionalidad, etc. Mientras la primera amerita una fuerte crítica, la segunda motiva cierto interés para complejizar ciertos interrogantes.

Lejos de abordar de manera exhaustiva las implicancias de estas perspectivas y las discusiones posibles con la propuesta teórico-política de esta investigación, nos proponemos en esta breve digresión, abrir ciertas líneas de discusión y comprensión crítica acerca de dos interrogantes que atraviesan de manera, más o menos explícita, las investigaciones sobre conflictos territoriales en el marco del capitalismo contemporáneo: ¿quiénes luchan y para qué lo hacen? y ¿cómo y para qué se produce conocimiento sobre las luchas?

La cuestión de lo subalterno

Ante la tentación de hacer leña del árbol caído, o no tan caído, aquí nos interesa reparar en las consecuencias teórico-políticas de enmarcar -ese “frame of reference” como acto de administración intelectual en el que se acomodan los datos como vimos en el primer capítulo- y abordar los conflictos territoriales desde perspectivas que retoman como categoría central a la colonialidad -del poder, del saber, del ser-, a tal punto que “todo puede llegar a ser colonialidad o decolonial, sin que nadie se tome la molestia de explicar por qué” (Zapata Silva, 2018: 53), sin reparar en sus efectos cosificantes.

Si bien no podemos detenernos en sus múltiples versiones, apuntamos a la generalidad de investigaciones que adscriben al llamado “giro decolonial”. En distintos momentos, ese giro ha dado lugar a iniciativas colectivas como el extinto Grupo de Estudios Subalternos Latinoamericanos, la Colonialidad del Saber y el Grupo Modernidad-Colonialidad. Además, se ha ampliado, por ejemplo, al llamado feminismo decolonial con autoras como María Lugones, Rita Segato y Yuderkys Espinoza que introdujeron matices y cuestiones vinculadas al campo político.

Entre sus principales premisas, puede encontrarse una definición del capitalismo como la siguiente:

Desde el enfoque que aquí llamamos ‘decolonial’, el capitalismo global contemporáneo resignifica, en un formato posmoderno, las exclusiones provocadas por las jerarquías epistémicas, espirituales, raciales/étnicas y de género/sexualidad, desplegadas por la modernidad. De este modo, las estructuras de larga duración formadas durante los siglos XVI y XVII continúan jugando un rol importante en el presente. (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007: 14)

Las jerarquías de clase no son un mero olvido de esta perspectiva, sino una abierta manifestación de un antimarxismo vulgar con homologaciones y simplificaciones que sostienen afirmaciones tales como que: “ese “otro mundo” que empezamos a imaginar ya no puede ser sólo liberal, cristiano o marxista, ni una mezcla de los tres que aseguraría que la burbuja moderno/colonial, capitalista e imperial triunfara” (Mignolo, 2007: 31). Planteado el problema en términos de jerarquías plurales, sin referencias a la materialidad, ni a las relaciones de producción y reproducción material que las sostienen, los conflictos se describen a un nivel superficial, descriptivo que no avanza más allá de lo que es enunciado o enunciable, que se contenta con “una perspectiva de análisis completamente acrítica de los propios problemas de la cultura (...) en definitiva, tanta radicalidad teórica termina diluyéndose mágicamente en un culturalismo inofensivo (Fernández Nadal, 2003). Ese culturalismo afirma que:

Desde la perspectiva decolonial manejada por el grupo modernidad/colonialidad, la cultura está siempre entrelazada a (y no derivada de) los procesos de la economía-política. Al igual que los estudios culturales y poscoloniales, reconocemos la estrecha imbricación entre capitalismo y cultura. El lenguaje, como bien lo han mostrado Arturo Escobar (2000) y Walter Dignolo (1995), ‘sobredetermina’, no sólo la economía sino la realidad social en su conjunto. (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007: 16)

Pero esta sobredeterminación del lenguaje sobre la economía y la realidad social -como si fueran esferas distintas- y esa estrecha imbricación entre capitalismo y cultura -como si se pudiera aislar uno de otra-, desconoce la materialidad del lenguaje (Volóshinov, 2009) y se aleja de una concepción gramsciana del lenguaje vinculado a la praxis social. Por eso son capaces de hablar en términos de “incorporar el conocimiento subalterno” y de la imposición del paradigma decolonial como necesidad ética y política.

... la ciencia social contemporánea no ha encontrado aún la forma de incorporar el conocimiento subalterno a los procesos de producción de conocimiento. Sin esto no puede haber decolonización alguna del conocimiento ni utopía social más allá del occidentalismo. La complicidad de las ciencias sociales con la colonialidad del poder exige la emergencia de nuevos lugares institucionales y no institucionales desde donde los subalternos puedan hablar y ser escuchados... Más que como una opción teórica, el paradigma de la decolonialidad parece imponerse como una necesidad ética y política para las ciencias sociales latinoamericanas. (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007: 21)

En este sentido, algunas de las tantas críticas⁸⁸ que apuntan contra este paradigma plantean la epistemologización del debate en torno a la cuestión colonial y el distanciamiento con la perspectiva gramsciana de la subalternidad. De allí que, en los estudios decoloniales, los subalternos parecen constituir un bloque continuo, portadores de saberes, cosmovisiones y epistemologías estables, sin contradicciones internas. Incluso lo indígena aparece como reducto de pureza cultural no occidental, respondiendo a uno de los estereotipos coloniales más extendidos (Zapata Silva, 2018). En ese sentido, se plantea un rechazo a la exotización de lo subalterno, en consonancia con el multiculturalismo hegemónico propio del capitalismo neoliberal. Es contundente la crítica a esas teorizaciones en las que “la mujer” aparece como víctima, y no como portadora de experiencias de lucha. De allí que, la crítica se dirige a la

⁸⁸ Entre algunas de ellas son elocuentes las críticas planteadas en relación al desconocimiento de diferentes perspectivas anticoloniales previas a lo que el paradigma decolonial define como segunda descolonización, incluso la invisibilización de perspectivas del pensamiento crítico indígena y afrodescendiente actuales. Por estos motivos autoras como Silvia Rivera Cusicanqui (Bolivia), Ochy Curiel (República Dominicana) y Aura Cumes (Guatemala) critican la omisión de las tradiciones de pensamiento político afrodescendiente e indígenas, incluida la difícil participación de las mujeres en ellas, y el colonialismo académico del paradigma decolonial en el que predominan discursos totalizantes sobre los sectores subalternos, incluso con mayor legitimidad y visibilidad que los discursos subalternos mismos (Zapata Silva, 2018).

incorporación de “lo diferente” como estrategia de legitimación en el campo académico, que mantiene un sesgo colonial, desconociendo a lxs sujetxs subalternxs que luchan y producen conocimientos sobre sus luchas, manteniendo posiciones elitistas, masculinas y androcéntricas (Curiel, 2007).

Al rastrear en el tiempo estos problemas, en relación a la noción de subalternidad, podríamos recuperar las críticas a la Escuela de Estudios Subalternos y a los Estudios Culturales, para comprender el proceso de degradación teórica y política que desembocó en el giro decolonial y los estudios poscoloniales. Sin embargo, no es nuestra intención enredarnos en una suerte de genealogía mal intencionada mostrando una linealidad que no lo es, sino más bien, comprender por qué gran parte de las investigaciones que abordan los conflictos territoriales adhieren a estas perspectivas, o se aferran simplemente a algunas de sus nociones para rechazar de cuajo un análisis marxista crítico de las relaciones, los procesos y las formas sociales que atraviesan y permiten una comprensión inacabada de dichos conflictos. Sin perdernos en las derivas de las múltiples posibles críticas a cada una de estas corrientes, nos interesa rastrear cómo se dio este movimiento que nace vinculado a un análisis crítico de los reduccionismos y determinismos teóricos reinantes en ciertos marxismos, y termina contribuyendo a las filas de lo posmoderno, fetichizando lo subalterno.

Siguiendo el ejercicio de desandar de adelante para atrás este derrotero, retomamos la crítica a la Escuela de Estudios Subalternos esbozada por Modonesi (2010), quien relativiza su originalidad bajo el propósito de relevar y revelar el punto de vista de los subalternos, negado por los estatismos vinculados a la cultura colonial y al nacionalismo hindú y el marxismo. Este era un enfoque en curso desde los estudios históricos vinculados al pensamiento de Gramsci y a la historia social británica, en especial de las obras de Hobsbawm y E.P. Thompson. Más allá de esta escasa originalidad, nos interesa reparar en los problemas que aparecen vinculados al concepto de subalternidad, oscilando en considerarla, tanto como “política autónoma que exalta a las rebeliones y a sus alcances aún parciales, aún circunscritos a la consolidación cultural de comunidades en resistencia” (Modonesi, 2010: 40), o como expresión de la eficacia de la dominación. De esta manera, terminan desdibujados ciertos problemas, claramente planteados por Gramsci, vinculados a las relaciones entre clases, a la formación de la dominación en un sentido amplio, etc... Al anular la contradicción en el devenir de lo subalterno, este tipo de estudio cayó en la trampa de intentar fijar la esencia de los sujetos, definiendo sus características y asumiendo “una pretensión omnicompreensiva que se propone asimilar una dimensión subjetiva con la totalidad de la composición del sujeto” (Ibíd.: 51).

A lo largo de nuestro trabajo, esquivamos constantemente esta manera de abordar las experiencias de subordinación y resistencia contenidas en los conflictos territoriales analizados. Lejos de fijar la esencia de lxs sujetxs, de definir sus características y de asimilar una relación unidimensional entre aceptación o rechazo de la dominación, nuestros esfuerzos se orientaron a mostrar la complejidad, inestabilidad y potencia relativa que atraviesan estas experiencias de subjetivación política. Procesos de subjetivación política que implican, como vimos en el capítulo anterior, diversas formas de experimentar la subordinación y la resistencia en diferentes situaciones y momentos, niveles y dimensiones (Ibíd.: 52), ante ciertos modos de materialización de la dominación, como son los procesos de criminalización de las luchas territoriales.

Lo cierto es que, estas derivas de la cuestión de la subalternidad y de las relaciones de dominación/subordinación, remiten a un momento histórico-teórico vinculado a los Estudios Culturales, impulsados por aquel movimiento de distanciamiento que R. Williams, W. Hoggart, E.P. Thompson, S. Hall, inician con respecto al “marxismo dogmático dominante en el Partido Comunista británico, para adoptar lo que ellos mismos llamaron una versión "compleja" y crítica de un marxismo culturalista” (Grüner, 1998: 19). Aquel distanciamiento inicial, en algunos casos, como el de Thompson, fue claramente reorientado teórica y políticamente hacia un marxismo complejo, como hemos visto a lo largo de este trabajo. En otros casos, pasaron por una apertura hacia el postestructuralismo francés de Foucault y Derrida y el postmarxismo de Laclau y Mouffe. Mientras que, otros casos terminaron en posturas claramente antimarxistas, como vimos en los estudios poscoloniales y en el giro decolonial. Lo que nos interesa de este derrotero es cómo a través del rechazo de la teoría crítica del capitalismo real de Marx, y al desechar la lucha de clases como principio organizador de la sociedad capitalista, se configura y celebra académicamente una fetichización de los particularismos (Ibíd.: 23) que implica claramente una despolitización de los conflictos sociales.

Así, en nombre del multiculturalismo, propio de la fase neoliberal de la mundialización del capital, se acepta la fragmentación de las identidades, sin cuestionar ni reconstruir los procesos de fragmentación y sus condiciones de posibilidad. Indígenas, mujeres, ciudadanos organizados en asambleas, son algunas de las identidades favoritas de los estudios anclados en las teorizaciones de los nuevos movimientos sociales, que se multiplican al infinito describiendo y duplicando la fragmentación de lo social. Ahora bien, como hemos planteado desde un principio en este trabajo y, retomando la interpelación de Grüner desde una teoría crítica de la cultura: ¿no será tiempo de restituir la pregunta por las relaciones entre los fragmentos (culturales, sociales, textuales, de género, de identidad) y la totalidad histórica, contradictoria, inacabada

en la que se despliegan las relaciones sociales capitalistas? Acaso ¿la lucha de clases nada tiene que ver con la existencia y reproducción, pero también con la reformulación y resignificación de esas múltiples identidades raciales, de género, entre otras, que estallan en diversos conflictos, entre ellos, aquellos que tienen un fuerte carácter territorial?

Es evidente la respuesta que hemos ensayado a lo largo de nuestra investigación, que tal vez de manera implícita y, fundamentalmente, emergente del análisis de las experiencias, problematiza la cuestión colonial desde una noción de colonialismo interno en tanto “estructura de relaciones de dominio y explotación entre grupos culturales heterogéneos” (González Casanova, 2006: 197), que se diferencia, pero entrecruza con la estructura de clases y la estructura campo-ciudad, en un determinado espacio y momento histórico al interior de un país. En esa dirección, hemos problematizado la idea de “Estado mal parido” vinculado a la violencia originaria, también a la continuidad de prácticas genocidas sobre poblaciones indígenas trabajadoras en la región patagónica, para garantizar la reproducción de la desposesión. Desde una perspectiva anclada en la crítica anticolonial y en una sociología de la explotación, González Casanova permite abordar la cuestión de la colonialidad sin desplazar el núcleo de comprensión crítica de las sociedades capitalistas y sin renunciar a las particularidades regionales como planteamos en el quinto capítulo de este trabajo.

A lo largo de nuestro recorrido, hemos reconstruido las condiciones históricas, generales y particulares, que permiten reconocer las relaciones entre estas luchas e identidades fragmentadas y la totalidad social concreta, en la que prima el principio del intercambio y, por lo tanto, el antagonismo estructurador es entre capital y trabajo asalariado. Lejos de negar cómo opera esa fragmentación de las luchas, nos propusimos reconstruir y analizar críticamente luchas que, a simple vista, no suelen reconocerse en el marco de este antagonismo central, sino más bien, como expresiones múltiples de identidades fragmentadas, o como luchas derivadas del régimen de propiedad privada y de la acumulación por desposesión en el mejor de los casos. Como vimos en los antecedentes posibles de esta investigación, predominan estudios que mantienen la particularidad de cada conflicto y que, además, los abordan desde perspectivas que naturalizan su fragmentación y descansan, por ejemplo, en la descripción de procesos de construcción identitaria anclados en el género y/o raza/etnia, desplazando la cuestión de clase o dejándola como simple trasfondo de un enfoque interseccional.

Acerca de lo interseccional

Es usual encontrar el enfoque interseccional como marco de referencia de las investigaciones sobre procesos de construcción identitaria en conflictos territoriales. Porque ciertamente en

gran parte de los conflictos territoriales emergen entrecruzamientos de diversas identidades, y para su análisis se recurre a alguna modalidad del enfoque interseccional. Aquí tampoco pretendemos realizar un análisis exhaustivo de las implicancias históricas y teóricas de las derivas de este enfoque, pero sí abrir algunas líneas de discusión necesarias para aclarar nuestro posicionamiento, recuperando aquellos aspectos que aportan a nuestra perspectiva.

En la experiencia de criminalización de la comunidad Winkul Newen, vimos en los relatos que la judicialización de Relmu Ñamku fue asumida como escarmiento por ser “mujer, india y pobre”. Sin embargo, existen muchas mujeres que son pobres e indígenas, pero no son criminalizadas. No negamos que ser mujer, pobre e indígena sean condiciones de posibilidad de la criminalización, sino que tal vez, sean condiciones necesarias, pero no suficientes para explicar la criminalización. Porque también se criminalizan hombres indígenas, y en las otras experiencias que analizamos son criminalizadas múltiples identidades. En realidad, lo que tienen en común todas ellas es que luchan. Luchan, y lo hacen contra el capital, y las formas sociales que adoptan las relaciones sociales capitalistas, entre ellas el Estado. Como planteamos anteriormente, la especificidad histórica del antagonismo entre capital y trabajo asalariado acuña las estructuras e instituciones sociales sobre las que se despliegan y materializan el resto de los antagonismos sociales sexo-genéricos, étnico-raciales, religiosos y culturales, regionales. Por esos motivos, el Estado burgués es entonces, siempre y simultáneamente, un Estado capitalista, racista y patriarcal, y las relaciones sociales que él expresa y “regula”, mediante sus aparatos, comprenden todas estas contradicciones (Hirsch, 2005).

En esa dirección, y nuevamente mirando de adelante hacia atrás, la interseccionalidad se ha vuelto un lugar común desde donde problematizar estas diferentes formas de opresión -ahora violencias-, desde donde nombrar y crear ciertas identidades con el objetivo de reclamar derechos (Puar, 2017). Por lo tanto, se la vincula a modelos y políticas identitarias que institucionalizan y normatizan las demandas de ciertas identidades. En ese sentido, se habla de desigualdades estructurales y, no tanto, de antagonismos y contradicciones.

Sin embargo, en sus orígenes históricos, ligada a la lucha de mujeres negras con el manifiesto Combahee River Collective, la propuesta de lo interseccional apuntaba a la experiencia de simultaneidad de opresiones en base a la clase, raza, género y también de opresión sexual, cuestionando al feminismo blanco y al movimiento negro que naturalizaban privilegios y formas de discriminación. Desde esa primera imagen de simultaneidad de diversas formas de opresión, se han planteado otras maneras de abordar y comprender la complejidad de la interseccionalidad que, en definitiva, tienen a la base el propósito de hacer consciente cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (u “organizadores sociales”) mantienen

relaciones recíproca, subrayando que género, etnia, clase, u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser “naturales” o “biológicas” son construidas y están interrelacionadas (Platero Méndez, 2014). Entre algunas de esas maneras de entender esas relaciones⁸⁹ está la de la simultaneidad que ya mencionamos, la de encrucijada, la de sumatoria de opresiones, la de discriminación múltiple, en cada una de ellas, se plasman diferentes discusiones acerca de qué tipo de desigualdades y formas de discriminación son, más o menos determinantes (Idem).

En el marco del multiculturalismo neoliberal y de las políticas de reconocimiento e inclusión posmodernas⁹⁰, los desvíos teóricos y políticos se han orientado mayoritariamente a visibilizar los conflictos vinculados a las formas de opresión de género y raza, atenuando y desplazando la cuestión estructural de la opresión de clase, y reforzando una tendencia punitivista del abordaje de los conflictos sociales, en el que se adjudican identidades victimarias y víctimas, y se profundiza una cultura del control (Cuello y Morgan Disalvo, 2018) funcional a la reproducción del orden capitalista.

En esa dirección, se plantea la tensión acerca de la relación entre capitalismo, patriarcado, colonialismo y otras estructuras de opresión (Arruza, 2016) que operan históricamente sobre subjetividades subalternas, como es el caso de las mujeres y su trabajo reproductivo en relación a la fuerza de trabajo (Federici, 2013). Por lo que, se torna necesario reconstruir y analizar críticamente cómo operan esas estructuras en diferentes coyunturas. No obstante, ciertas tendencias históricas nos permiten recuperar algunas de las cuestiones polémicas que plantea Meiksins Wood, en términos de contradicciones entre capitalismo y las desigualdades basadas en la raza y género, que de algún modo expresa parte de los problemas que venimos planteando:

que el capitalismo sí tiene una tendencia estructural a alejarse de las desigualdades extraeconómicas, pero que esto es un arma de doble filo. Las implicaciones estratégicas son que las luchas concebidas en términos estrictamente extraeconómicos -por ejemplo, estrictamente contra el racismo o la opresión de género- en sí no constituyen un peligro mortal para el capitalismo, que pueden triunfar sin dismantelar el sistema capitalista, pero que, al mismo tiempo, es poco probable que triunfen si se mantienen apartadas de la lucha anticapitalista. (Meiksins Wood, 2000: 28)

⁸⁹ En un trabajo colectivo hemos planteado estas discusiones en torno abordar los conflictos territoriales, las luchas del movimiento de mujeres y feminismos, y del movimiento LGBTQ+ como expresiones diversas de las mismas relaciones sociales capitalistas (Giaretto, Alfieri y Zapata, 2021).

⁹⁰ En ese marco surgen políticas de “pink-washing” por medio de las cuales una empresa, institución o Estado usa la igualdad para “suavizar” otros aspectos que reproducen precisamente la desigualdad (Spade citado en Platero Méndez, 2014).

Ante los conflictos sociales que involucran desigualdades de género y raza, vemos cómo se refuerza el entramado institucional que responde a la razón punitiva y generaliza una cultura del control. Por eso, ciertas demandas pueden traducirse a la lengua del derecho (Trebisacce, 2018) sin inconvenientes, abonando falsos consensos, a riesgo de ser despolitizadas y siempre que, no amenacen ni socaven, las bases y privilegios sobre los que se asienta el orden social capitalista. Un claro ejemplo resulta la legalización o penalización del aborto. Las contradicciones que atraviesan los debates, las posturas y, finalmente, las políticas concretas, han sido agudamente expresadas por Laura Klein (2005: 305), cuando problematiza la inscripción de la lucha por el derecho al aborto en el marco de la esfinge de los derechos humanos, planteando un triple avasallamiento sobre las mujeres que abortan: al naturalizar su voluntad, desconocer su poder y presentar su tragedia como libertad.

Por lo expuesto, nos parece importante resituar el problema de las identidades y las desigualdades estructurales que las atraviesan en términos concretos, es decir, en relación a experiencias de lucha concretas. En ese sentido, no se trata de fijar y atribuir de manera esencialista ciertas identidades normatizadas, tampoco caer en el vacío de una continua desidentificación, sino más bien, entender que “la construcción y desconstrucción de identidades implica un ir y venir en la lucha contra el racismo, el sexismo, el clasismo y el heterosexismo según los contextos, hegemonías y coyunturas políticas, por lo que implica elementos de reafirmación y/o negación (Curiel, 2002: 111). En el caso de los conflictos territoriales, esos procesos implican la racialización, la opresión de mujeres y otras identidades sexo-genéricas sobre la desposesión de los medios de existencia y la explotación requerida por la acumulación de capital, en un espacio-temporal determinado.

Al fin de cuentas, en esta breve digresión teórico-política retomamos algunos ejes de análisis que se desprenden de las experiencias de luchas territoriales en relación a la subalternidad, en tanto experiencia de subordinación/resistencia, y a las múltiples formas de opresión que operan en los conflictos territoriales, vinculados a antagonismos sociales sexo-genéricos, étnico-raciales, religiosos y culturales, regionales, etc... que más que reciprocidad, simultaneidad, entrecruzamientos, se configuran como modalidades complejas de contradicciones, en las que las relaciones sociales capitalistas operan como principio estructurador y sus posibles reconfiguraciones dependen de las acciones de lucha de quienes las sufren.

Ahora sí veamos algunas de esas formas de resistencia tendientes a la descriminalización.

8.1. Producción y socialización de contrainformación frente a la estigmatización

En este apartado, nos interesa recuperar algunas implicancias de la estigmatización de quienes luchan planteadas en el sexto capítulo, y problematizarlas en vinculación con los procesos de subjetivación política que producen y socializan contrainformación tendiente a la descriminalización.

Como vimos anteriormente, la expansión y complejización del derecho, apuntan a la clasificación de sujetxs, a la estigmatización y marginación social en función de la distribución de status jurídico-sociales con atributos negativos, vinculados a la proyección de su peligrosidad para el orden social vigente. También planteamos que, los medios de comunicación masivos cumplen un rol central en los procesos de construcción de estereotipos, operando cotidianamente en la disociación de sujetxs, demandas y metodologías que componen los conflictos sociales, incluso, invisibilizando los contextos y las condiciones en los que surgen. Asimismo, del análisis del capítulo anterior, se desprende cómo operan los procesos de estigmatización social asignando atributos negativos, produciendo sujetxs desacreditadxs y/o desacreditables, sembrando las condiciones de posibilidad para la individualización requerida por la selectividad de ilegalismos y la subordinación política en base a la atribución de cierta inferioridad moral.

Sin embargo, en las experiencias analizadas también registramos la importancia de procesos de producción y socialización de información para contrarrestar esas tendencias estigmatizantes. En tal sentido, nos interesa detenernos brevemente en las implicancias políticas que tienen esos procesos de producción y socialización de contrainformación, asociada a diversas modalidades de disputa de sentidos y a procesos de cambio social. Lo contrainformacional, no sólo critica, y da vuelta la información oficial sobre los temas en agenda, es decir, el tratamiento del mismo tema, pero desde lugares opuestos de las barricadas, sino que, además, lucha por inscribir aquellos temas que permanecen en las sombras de esa agenda, esos temas que no son noticia. Por lo tanto, aquí la contrainformación supone enfrentamiento, no sólo contra el discurso oficial, sino también contra el orden establecido, pero, además, no es una declaración en abstracto, sino más bien, una intervención política en una coyuntura particular (Rodríguez Esperón y Vinelli, 2004).

Cuando repasamos nuestras experiencias de luchas territoriales, encontramos esa disputa de sentidos desde lados opuestos de las barricadas, por ejemplo, en la constante intervención de lxs vecinxs del B° Obrero en los medios locales intentando contrarrestar su continua estigmatización.

nosotros si hay algo que no permitimos es que nos falten el respeto, porque ya estábamos demasiados estigmatizados por el pueblo que decía que éramos unos delincuentes, que queríamos robar, que bueno... En la radio salió Gatti diciendo que la responsabilidad de la inseguridad en la ciudad era por la toma barrio obrero, claramente nosotros éramos los culpables de todos los problemas que había en la ciudad y eso también golpeaba a los vecinos... (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

Además de contrarrestar esa información, cada vez que el barrio enfrentó una orden desalojo, sufrió inundaciones, incendios, y otras circunstancias vinculadas a la precariedad habitacional, también cada vez que movilizaron al municipio, al juzgado o en apoyo a otras luchas, lograron cierta cobertura de los medios locales (Imagen N° 9). Fue clave la permanente predisposición de Lila Calderón, como referente barrial, a comunicar lo que estaba pasando en el barrio.

Imagen N° 9. Cobertura mediática de la última orden de desalojo B° Obrero



Fuente: Diario Río Negro, registro en marzo de 2014.

En la experiencia de criminalización de la comunidad Winkul Newen, vimos que fue central el apoyo de diferentes organizaciones sociales y políticas y, fundamentalmente, la transmisión simultánea y la cobertura del juicio, por parte de medios alternativos.

el sistema judicial hizo todo lo posible para que se juzgara a las autoridades mapuches de esa comunidad, a las autoridades políticas y hubo un gran movimiento mediático en torno a esa situación, hubo campañas de parte de, no solo de la comunidad, sino de diferentes organizaciones en todo el país y se logró que juicio se haga por jurado popular, ... para llegar a esa instancia fueron 3 años de muchísimo recorrido por parte de las autoridades de esa comunidad para lograr visibilizar ese caso, le pusieron sobre la mesa un montón de cosas, hubo un juego bien perverso del Estado respecto de los medios de comunicación y de la información como por ejemplo decir que Relmu Ñamku no era mapuche...(Comunicadora mapuche, entrevista el 4 de julio de 2020)

Un largo recorrido para visibilizar el caso, atravesando procesos de identificación-desidentificación-reidentificación: ser mapuche, no serlo y volver a ser, de acuerdo a una identidad atribuida y/o negada, por quienes deciden política y judicialmente clasificar sujetos y seleccionar ilegalismos.

La transmisión radial de todo el proceso judicial, por parte de Radio Zona Libre, fue una pieza central que, además de mostrar lo que ocurría jurídicamente, convocó a acompañar el juicio en las inmediaciones, logrando la presencia de diferentes personalidades vinculadas a la defensa de derechos humanos y de diversas organizaciones políticas y sociales.

Nuestra participación inicial en realizar una tarea comunicativa durante ese juicio y poder hacer una transmisión en vivo se posó fundamentalmente en tomarlo como un caso testigo para cualquier parte del territorio del país... Difundir lo que transcurre en un juicio pero también poder expresar un montón de voces, de lo que pasa alrededor de un juicio: la presencia de personalidades, de referentes de derechos humanos, de instituciones que uno obliga a tomar una posición frente a la represión, empiezan a tomar un valor en ese micrófono, cuando te querés dar cuenta empieza formar parte de la prueba que juega en una decisión, y sobre todo esa ha sido nuestra experiencia en los tribunales populares, que mucho tiempo se los criticó acusando que el sentido común sí es reaccionario, facho que esto y que lo otro... el discurso de los medios hegemónicos, pero pocas veces se intenta generar un discurso diferente y plantear una discusión en estos ámbitos... la experiencia humilde nuestra es que cuando uno se dispone a dar la discusión en estos ámbitos eh... tiene todas las posibilidades de ganarla... (Activista antirrepresiva y comunicadora de medios alternativos, entrevista 2 de julio de 2017)

También fueron muy importantes para el seguimiento del caso, la reconstrucción cotidiana de Cartago Televisión, de Guillermo Berto en Fuera del expediente y del Diario del juicio de Relmu Ñamku por Darío Aranda para Amnistía Internacional.

Tal vez esta producción de contrainformación fue uno de los puntos más débiles del conflicto vinculado al pacto YPF-Chevron. Hasta cierto punto, es impensable la movilización de miles de personas sin ese componente de contrainformación como intervención política en una coyuntura política, pero que permaneció en el plano de la demanda de información oficial sobre lo que no se “sabía” acerca del contrato. Si bien, circulaban versiones sobre las cláusulas secretas, la demanda generalizada era acceder a esa información. Por otro lado, la represión durante 8 hs. fue registrada por medios locales y nacionales que, lejos de minimizar la situación, mantuvieron transmisión en directo a lo largo de toda la jornada. El problema, sin lugar a dudas, vino luego, cuando era necesario politizar y visibilizar el hecho de que, nuevamente un docente resultó herido en una movilización en el marco de un operativo a cargo de la policía provincial de Neuquén y que, desde el poder judicial y ejecutivo, se apostó a garantizar la impunidad policial.

Por todo lo expuesto, producir contrainformación para desactivar procesos de estigmatización, se inscribe como una práctica política necesaria que habilita la construcción de ciertos núcleos de buen sentido (Gramsci, 2004) que, contrarrestan al sentido común en la reproducción reaccionaria de la criminalización, incluso, pudiendo incidir en el devenir del proceso judicial. De allí se desprende también, la importancia de producir y socializar contrainformación vinculada a una tarea política pedagógica cotidiana:

nos estamos dando la tarea de que el compañero vea lo que es real, algo que está pasando, que no lo puede ver porque tiene detrás, acá metido figuras que le van imponiendo desde los medios de comunicación, de que se comen los discursos que les venden. ¿Cómo rompemos con eso? Tratando de educar a los compañeros... (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

Sin embargo, esa tarea pedagógica encuentra sus límites cuando la judicialización substrahe los conflictos de los espacios territoriales y los relocaliza en el campo de la burocracia judicial, al que tienen acceso privilegiado abogadx y funcionarixs judiciales. Por eso la judicialización deviene en corazón de los procesos de criminalización y, por eso, es crucial contar con abogadx que, no sólo ejerzan la defensa técnica, sino que, además, estén dispuestxs a socializar y politizar lo que acontece en la arena judicial.

8.2. Disputa técnico-jurídico-política ante la judicialización

En los dos capítulos anteriores, planteamos la centralidad de la estrategia de judicialización en los procesos de criminalización de las luchas territoriales, porque posibilita la relocalización del conflicto, su conversión en delito, el desgaste generado por la temporalidad burocrática, el

sometimiento individual a los mandatos jurídicos y el efecto de intimidación social. Así queda claramente expuesto en el relato de unx de nuestrxs entrevistadx, en relación a los conflictos territoriales indígenas.

ellos entienden que los mapuches están pasando el límite siempre y ponen en riesgo un modelo basado en la explotación de recursos naturales, buscan escarmentarlos y la manera es judicializar y criminalizar la demanda mapuche. Nosotros decimos, no hay problema criminalizan, judicializan y nos veremos en los tribunales, pero nos damos cuenta de que el poder judicial tampoco está a la altura, entonces estamos en un problema porque el Estado en vez de resolver políticamente la cuestión mapuche la criminaliza y dice esto es un problema judicial no un problema político. Cuando vamos a la justicia, vemos que los jueces responden a otros intereses, dejan de lado la Constitución, dejan de lado las leyes y te condenan, entonces ahí está el problema realmente. (Werken de la Confederación Mapuche de Neuquén, entrevista 26 de agosto de 2019)

Cuando el Estado criminaliza la cuestión mapuche y dice que no es un problema político, apela a la operación del derecho penal que apunta a la responsabilización y culpabilización de la persona y, por el contrario, garantiza la desresponsabilización de la sociedad y desocialización de la culpa, como vimos en las experiencias analizadas. También identificamos cómo el efecto de desconocimiento que genera la opacidad del derecho, resulta una emboscada para quienes no tienen acceso a profesionales judiciales que lxs representen, sin estafarlxs ni manipularlxs. Estas condiciones permiten que gran parte de los funcionarios judiciales decidan la clandestinidad como método de acción política cotidiana, tal como lo exponía una de nuestras entrevistadas en páginas anteriores. Por eso quienes enfrentan procesos judiciales, además de dar la batalla técnico-jurídica con estrategias que permitan alcanzar la meta jurídica -en nuestros casos, la absolución de lxs acusadx o la condena de quienes contaminan y/o reprimen-, es necesario visibilizar cada una de esas acciones políticas que llevan adelante los funcionarios judiciales durante el proceso jurídico. En ese sentido, se trata de plantear el caso desde otro lugar, realizando una defensa técnica y política, como señala unx de nuestrxs entrevistadx.

planteamos la necesidad de intérprete en todas las audiencias, no por una cuestión de comprensión, sino de derecho, no solo de ellos, sino de todas las comunidades (...) el planteo fue parte de la estrategia, para politizar el caso. El caso estaba siendo tratado como una tentativa de homicidio, como un delito común. Nosotros veíamos la necesidad de plantear el caso desde otro lugar, no desde la defensa estrictamente técnica, sino técnica política. (Abogado defensor de la comunidad Winkul Newen, entrevista recuperada, 9 de mayo de 2018)

Del análisis de las experiencias en el séptimo capítulo, se desprende entonces que, en el caso de la comunidad Winkul Newen y también en el del B° Obrero, la disputa técnica y política en

el campo de la judicialización permitió frenar la avanzada judicial, pero de diferente manera. En el caso de la toma de tierras, la intervención técnico-jurídica de la abogada Victoria Naffa, que a su vez tenía a su cargo otras causas por tomas de tierras, posibilitó visibilizar que la causa civil había avanzado sin contar con un documento central como es el informe de dominio que constatará la propiedad del denunciante. Además, en las asambleas del barrio se informó y explicó la situación jurídica, incluso, se realizó un taller para explicar las implicancias de un posible desalojo. Esto permitió que lxs vecinxs intervinieran activamente y movilizaran cuando se realizaban gestiones en el juzgado (Imagen N° 10), a tal punto que, en una reunión el juez de la causa les pidió “evitar traer toda la gente acá, armar ruido”. Porque, en definitiva, la presencia de esa gente y ese ruido desarmaba el efecto silenciador del poder punitivo judicial.

Imagen N°10. Pintadas en el juzgado ante la orden de desalojo B° Obrero



Fuente: registro propio en agosto de 2014.

De acuerdo a los relatos, en la experiencia del juicio contra la comunidad de Winkul Newen, fueron varios los factores que impidieron la condena de lxs integrantes de la comunidad. Entre ellos: la presión social y política generada por la transmisión radial del proceso, el acompañamiento de numerosas organizaciones políticas y sociales, y fundamentalmente, una

defensa técnica que “politizó” el caso, a tal punto que, la jugada del juicio por jurado se volvió en contra del propósito intimidatorio del castigo.

Por otra parte, en la causa judicial iniciada por la represión en el pacto YPF-Chevron se avanzó en generar pruebas que desarmaron las versiones que desresponsabilizaban a la policía provincial a cargo del operativo represivo. Sin embargo, la escasa politización del caso, tal vez contribuyó a la impunidad estatal.

la verdad es que si esto hubiera terminado con la vida de Rodrigo y no una lesión hubiera sido otra la historia porque no hubiera habido forma de tapar esto, pero como fue una lesión, si bien es grave y algunos grises presentaba esto, porque no se individualizó al que disparó. Bueno, jugaron ese juego el poder ejecutivo y la fiscalía. (Abogado querellante en la causa por docente herido en represión por el pacto YPF-Chevron, entrevista el 7 de octubre de 2019)

Lejos de la comparación lineal de las experiencias, que hemos evitado a lo largo de nuestro trabajo, lo que intentamos mostrar en este apartado, es que ante los procesos de criminalización en los que opera la estrategia de judicialización, es necesario extremar la politización de las instancias judiciales en un doble sentido: la defensa técnica-legal y la movilización popular que la acompañe.

No obstante, está claro que dar esas disputas requiere muchos esfuerzos y los resultados no están garantizados de antemano. Sin embargo, no dar esas disputas, implica entregar el conflicto y perderlo de antemano. En tal sentido, la criminalización como modalidad de la política represiva reviste la forma de proceso ensayo-error y las acciones políticas que la enfrentan arrojan efectos inesperados.

8.3. Bloqueo y control territorial ante la militarización

En los dos capítulos anteriores de este trabajo, planteamos que la militarización de los territorios es la estrategia de criminalización más costosa y extrema, porque revela abiertamente el carácter represivo de la intervención estatal en los conflictos con la presencia de fuerzas policiales y/o militares en los espacios territoriales. Su mera presencia genera control penal sobre la población, sobre los recursos y sobre las posibilidades de organización y acción colectiva.

En las tres experiencias analizadas se da la militarización bajo diversas modalidades y en diferentes momentos de cada conflicto. En el conflicto de la comunidad Winkul Newen se expresó con la presencia policial, y también con patotas, que ejercieron violencia o amenazaron con su uso hacia miembros de la comunidad, no sólo en ocasiones particulares vinculadas a intentos de desalojos, sino también, de manera permanente, intentando garantizar la operatoria

de la empresa petrolera. En la toma de tierras del B° Obrero, la presencia policial y de sus grupos especiales como el BORA primero, y COER⁹¹ después, se dio desde los inicios, y se mantuvo a lo largo del proceso, reforzándose en momentos de ratificación de las órdenes de desalojo. En la movilización contra el pacto YPF-Chevron, la presencia y control territorial por parte de la policía provincial de Neuquén, también con presencia de GEOP y UESPO⁹², implicó el vallado de toda la zona y el despliegue de un gran operativo antidisturbios que mantuvo una represión de más de 8 hs.

Ante estos intentos de obturación espacial, encontramos prácticas de bloqueo y recuperación territorial por parte de quienes luchan. En la experiencia de la toma de tierras del B° Obrero, en varias oportunidades se cerró el barrio a través de la organización de piquetes en los que lxs vecinxs rotaban en diferentes turnos para mantener bajo su control el perímetro del barrio, impidiendo el ingreso de la policía.

lo que hicimos nosotros en ese momento fue como que no le dábamos mucha bola a lo que tenía que ver con lo judicial pero sí a la resistencia, hicimos la asamblea nuestra y resolvimos cerrar el barrio, que no pudiera entrar nadie de ningún lugar. Entonces pusimos como piquetes en todas las entradas del barrio y cercamos el barrio para nosotros solos, todo cerrado, barrio cerrado por todos lados y desde adentro, (...) en la primera orden de desalojo, habían traído muchas fuerzas de seguridad y el equipo especial BORA... Se declaró que era imposible llevar adelante un desalojo con la población que había acá en el barrio, no porque no lo pudieran hacer si no por la cantidad de gente y por la forma en que estábamos organizados. (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019)

Además de los bloqueos, se organizaron actividades como festivales culturales (Figura N°11) y diferentes movilizaciones por la ciudad para visibilizar el conflicto.

⁹¹ El grupo de policía especial BORA (Brigada de Operaciones, Rescate y Antitumulto) fue responsable de los asesinatos de tres jóvenes del Alto de Bariloche en 2010, entre otros sucesos de represión estatal (Multisectorial contra la represión y la impunidad de Río Negro, 2010). En 2012, bajo la gobernación de Alberto Weretilneck fue disuelto y convertido en una unidad especial denominada COER (Cuerpo de operaciones especiales y rescate).

⁹² El Grupo Especial Operativo de la Policía (GEOP) y la Unidad Especial de la Policía (UESPO) son las fuerzas que actuaron en diversas represiones como la de 2007 en Arroyito cuando fue fusilado el maestro Fuentealba, y también diversos intentos de desalojos a comunidades mapuches (Agosto, 2012).

Imagen N°11. Pintada de remeras en festival cultural contra el desalojo del B° Obrero



Fuente: registro propio en marzo de 2014.

Incluso se participó de una jornada nacional de manifestaciones por tierra y vivienda que consistió en cortar el puente carretero que une las dos provincias impidiendo el tránsito durante varias horas (Imagen N° 12).

Imagen N° 12. Movilización y corte de puentes por jornada nacional de lucha por tierra y vivienda



Fuente: registro propio en septiembre de 2014.

Asimismo, durante la firma del acuerdo YPF-Chevron, la legislatura de la provincia de Neuquén y sus inmediaciones también devinieron en un territorio en disputa. En ese momento, el Estado acorazó de coerción la falta de consenso y, por lo tanto, de legitimidad de aquel acuerdo con cláusulas secretas, que no solamente inauguraba la explotación contaminante de los territorios vinculados a Vaca Muerta, sino que también, profundizaba una política represiva abierta hacia quienes se atrevieran a resistir la ofensiva del capital (Imagen N° 13).

había una decisión política del gobierno de Neuquén de aprobar a lo que fuera este pacto y estaba medido que iba a haber resistencia popular, por eso se militarizó toda la legislatura ¿no? Creo que el gobierno también fue sorprendido por la masividad de la protesta, yo te cuento porque estaba ahí adelante, cuando estábamos delante de la policía (...) cuando nos dimos cuenta de que estaban todos listos para sesionar fue donde se desbordó la barrera ... se ve que los perros no estaban adiestrados para semejante muchedumbre... ahí se dieron cuenta y tuvieron que meterse con perro y todo, y empezaron a disparar... La reflexión que les generó a ellos fue que no hay que legislar contra el pueblo, la lección que les dejó a ellos es que el paredón tiene que ser más alto para evitar de que ingrese, y ponerle canales, y faltaban los cocodrilos nomas ¿viste? (Werken de la Confederación Mapuche de Neuquén, entrevista el 26 de agosto de 2019)

Imagen N° 13. Movilización y corte de calle en las inmediaciones de la legislatura



Fuente: registro propio en agosto de 2013.

En la experiencia de la comunidad Winkul Newen, la militarización territorial fue permanente y condición para que la empresa Apache pudiera avanzar en la explotación de hidrocarburos, sin embargo, en el capítulo anterior, vimos que la práctica del bloqueo territorial comunitario obstaculizó ese avance y derivó en el intento de desalojo que dio origen a la situación judicializada (Imagen N° 14). Durante el juicio en su contra Relmu Ñamku (2015) declaró que: “a las empresas les garantizan todo, órdenes de desalojo, policía... llenaron de policía nuestra casa, jamás les importó que estuvieran mis hijxs, convivimos con la policía en el territorio.”

Imagen N° 14. Intento de desalojo en el territorio de la comunidad Wikul Newen



Fuente: Archivo Indymedia registrada en diciembre de 2012.

De esta manera, vemos que la militarización de los territorios opera reforzando algunos aspectos de los conflictos: la ratificación de su carácter propiamente territorial por la presencia de fuerzas represivas en los espacios físicos concretos, la mediación estatal y la disponibilidad de la amenaza y/o uso de la fuerza de coerción extra-económica, y el carácter de provocación que reviste esa presencia policial/militar acelerando los tiempos y efectos del conflicto. Sin embargo, y de acuerdo al análisis de nuestras experiencias, los efectos de la militarización de los territorios no siempre son los buscados por quienes toman la decisión política de llevarla a cabo: ¿acaso las órdenes de desalojo con presencia policial en el B° Obrero buscaban la organización vecinal de piquetes de cerramiento perimetral del barrio y de diversas actividades que visibilizaron y lograron el apoyo de distintas organizaciones sociales y políticas? ¿Acaso el intento de desalojo de la comunidad Wikul Newen buscaba que una funcionaria judicial fuera herida y el operativo no lograra consumarse ese día? ¿Acaso la militarización de la legislatura provincial durante el pacto YPF-Chevron contemplaba la represión durante horas con múltiples heridos y uno de ellos, un docente herido de gravedad?

El Estado ensaya modos de intervención que no tienen éxito garantizado, pero que son los mecanismos disponibles, aceptables, no siempre los más adecuados para alcanzar ciertos fines a corto, mediano y largo plazo. Por eso, son tan importantes las estrategias que tienden a descriminalizar a quienes luchan y a desenvolver procesos de subjetivación política, en tanto sujeto colectivo que lucha. No son identidades ad hoc, esencializadas, normatizadas, las que motorizan la lucha, sino más bien, un entramado comunitario que actualiza prácticas y saberes colectivos, activando formas de resistencias colectivas, en las que se despliegan los antagonismos sociales. Los procesos de subjetivación política implican una permanente construcción y desconstrucción de identidades, un ir y venir en la lucha contra las múltiples formas de opresión que anclan sus condiciones de posibilidad en la desposesión y explotación necesarias para la territorialización de la acumulación de capital. En definitiva, las experiencias de sufrimiento impulsan acciones de rebeldía ante condiciones objetivas insoportables.

Para una de nuestras entrevistadas, esa experiencia de lucha se traduce en que “por lo menos los que la vemos de otra manera estamos tratando de dejarles el germen que va a envenenar a todo el capitalismo a futuro” (Militantx social y referentx del B° Obrero, entrevista el 20 de diciembre de 2019).

CONCLUSIONES

Un cierre improbable

A lo largo del proceso de investigación atravesamos diversos momentos, ciertos obstáculos, y también nuevos desafíos e interrogantes acerca de nuestro problema inicial. Mientras intentamos producir conocimiento contextualizado, analizar críticamente y reflexionar sobre las luchas territoriales y los modos de intervención estatal en el sur de Argentina, las prácticas genocidas avanzaron, recrudeció la represión estatal y los conflictos territoriales se agudizaron, tornando aún más urgente y más compleja la tarea de concluir una investigación que no puede hacerlo.

En medio de nuestro trabajo de campo y de la escritura de este trabajo entre 2017 y 2021, las luchas por derechos territoriales indígenas, las tomas de tierras y los conflictos socioambientales se multiplicaron y profundizaron en toda la región patagónica, y los modos de intervención estatal reforzaron los procesos de criminalización de quienes luchan.

Simplemente para situar a quien lee: en agosto de 2017 en Pu Lof en Resistencia de Cushamen es desaparecido y asesinado Santiago Maldonado, en el marco de un operativo represivo encabezado por Gendarmería Nacional contra un corte de ruta que reclamaba la libertad de Facundo Jones Huala⁹³ (Ruta 40, Chubut). En noviembre de 2017, Rafael Nahuel es fusilado por el Grupo Albatros de Prefectura, en el marco de una embestida a la recuperación territorial de la Lof Winkul Lafken Mapu (Bariloche, Río Negro). En noviembre de 2021, es asesinado Elías Garay y herido de gravedad Gonzalo Cabrera, en la recuperación territorial de la Lof Quemquemtrew (El Bolsón, Río Negro), por parte de dos supuestos “cazadores” en el marco de un operativo cerrojo del COER policía de Río Negro.

Asimismo, durante la pandemia, en Cipolletti y otras localidades cercanas, ocurrieron intentos de tomas de tierras urbanas que fueron desactivadas y/o desalojadas a través de operativos conjuntos de la fiscalía y la policía rionegrina, en espejo a lo ocurrido en la toma y desalojo masivo en Guernica por parte de la fiscalía y policía de la provincia de Buenos Aires. Otro tanto ocurrió con los conflictos socioambientales, como la instalación de la represa

⁹³ Facundo Jones Huala es referente mapuche, longko y weichafe vinculado al Movimiento Autónomo Mapuche (MAP) y a la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM), organizaciones que impugnan el histórico proceso de despojo y genocidio por parte del Estado argentino y promueven acciones de recuperación territorial por parte de comunidades mapuches, en estrecha vinculación con la Coordinadora de Comunidades Mapuches en Conflicto de Arauco-Malleco (CAM) de Gulumapu (Chile). En 2017 fue detenido y en 2018 extraditado a Chile donde cumple su condena. En enero de 2022 accedió a la libertad condicional.

Nahueve en el norte de la provincia de Neuquén y las avanzadas pro-mineras por la rezonificación en Chubut, entre otros.

La vigencia ensordecedora del problema, ratificó la necesidad de avanzar en esta investigación, aunque no resultó tarea fácil pensar, escribir, posicionarnos y esbozar algunas ideas sobre algo que no para de moverse, expandirse, enredarse y dejar muertxs siempre del mismo lado...

A pesar de todo, intentemos esbozar algunas conclusiones y reflexiones finales.

De adelante para atrás: muchas tensiones y un problema

Al iniciar este proceso de investigación, nos propusimos caracterizar las experiencias de lucha en las que la territorialidad deviene en arena predominante de los conflictos socio-políticos, durante la última etapa del período kirchnerista (2009-2015) en la región norte de la Patagonia argentina. Nos propusimos analizar la incidencia de la ofensiva extractivista del capital en la relevancia política adquirida por estos conflictos e indagar en las características de los procesos de formación de subjetividades en esas experiencias de lucha. Para ello nuestros objetivos generales apuntaban a producir conocimiento contextualizado y analizar las relaciones entre luchas territoriales y modos de intervención estatal, posibilitando la articulación de las experiencias de tomas de tierras, de defensa territorial indígena y de luchas socio-ambientales.

En términos generales consideramos que, a lo largo de este proceso, no sólo no abandonamos esa pregunta-problema inicial, sino que además avanzamos en complejizar sus alcances, al analizar críticamente los procesos de criminalización y de subjetivación política en experiencias de lucha territoriales concretas. Volvamos sobre nuestros propios pasos para detenernos en aquellos puntos relevantes, surgidos a lo largo de este proceso de investigación social.

Al retomar esa pregunta inicial por las posibilidades de articulación entre luchas territoriales que se presentan de manera fragmentada, episódica y disgregada en tiempo y espacio, surge una imagen dinámica, cambiante, crítica, una constelación de luchas específicamente histórica. Esos espacios diferentes, resultan no ser tan diferentes y configurar una misma región recorrida y entrelazada por quienes luchan, revelando la multiescalaridad de los conflictos territoriales. Esos momentos distintos en los que ocurren las luchas, tampoco son tan distintos, en la medida que los procesos de criminalización y de subjetivación político trascienden los puntos más visibles de los conflictos y se yuxtaponen entre sí. Esos espacios-tiempos, son y no son, modos fragmentarios del desenvolvimiento de las luchas, porque si bien es innegable la tendencia a su particularización y escisión que, además de espacio-temporal se presenta como sectorial, es

decir, como conflictos que afectan a distintos sectores, en distintos espacios y tiempos, también mostramos cómo se interconectan las experiencias para enfrentar los procesos de criminalización y, también, para compartir y socializar los procesos de subjetivación política, revelando la existencia material de entramados comunitarios que permiten desplegar ciertas estrategias tendientes a la descriminalización de las luchas territoriales.

Entonces, la apuesta heurística de componer una imagen histórica, una constelación de luchas territoriales concretas, nos aproximó a una comprensión crítica que problematiza las contradicciones sin resolverlas, que establece conexiones entre elementos cualitativos yuxtapuestos, desplegando las tensiones y antagonismos que atraviesan a las experiencias sociales. A lo largo de nuestro trabajo, abordamos una realidad profundamente contradictoria, su conocimiento implicó la yuxtaposición de conceptos opuestos bajo una tensión mutuamente negadora que no puede disolverse. Ahora bien, ¿cuáles son esas contradicciones, esas tensiones y antagonismos que atraviesan a las luchas analizadas? Si bien están absolutamente interconectadas entre sí, podemos presentarlas a partir de los siguientes procesos generales antitéticos:

- a. internacionalización de la producción de capital vs. formas de reproducción comunitaria de la vida;
- b. criminalización vs. descriminalización

En el primer y cuarto capítulo de este trabajo rastreamos y reconstruimos las coordenadas históricas del proceso de acumulación capital, y su expresión en esta región. En tanto tríptico del capital, la violencia, el despojo y la dominación se desplegaron bajo prácticas genocidas contra los pueblos pre-existentes al Estado moderno, y dieron inicio a esa historia impropia en la que se acumulan sufrimientos y se amasan formas de resistencia silenciosas, que en determinados momentos estallan. Lejos de buscar e identificar un sujeto de “la” historia, ni siquiera de esta historia, en esta reconstrucción quedó claro que el sujeto no es un individuo, ni una colectividad, sino que es una acción, es la lucha misma. En esta sociedad capitalista, esa lucha hunde sus raíces en las condiciones materiales de vida, entre quienes se apropian de los medios de producción y quiénes son sistemáticamente despojados de los medios de existencia. Por eso, en una y otra oportunidad, discutimos la necesidad de caracterizar cómo se articulan en un momento histórico determinado, los procesos reales y concretos de acumulación por desposesión y de acumulación por reproducción ampliada, sin priorizar una u otra, sin desplazar al capitalismo por “extractivismo”, sin negar que la explotación depende de la desposesión y que el fin de la desposesión es la explotación capitalista.

En el quinto capítulo, analizamos cómo el largo proceso de reestructuración del capitalismo a escala mundial, se expresó en nuestra región. La profundización de la internacionalización productiva del capital en base a una mayor interconexión comercial y financiera impulsó, entre otras, transformaciones espaciales, en términos de infraestructura y del establecimiento de vínculos regulares intra e interregionales. Revisamos cómo se plasmaron esas transformaciones, primero vinculadas a la modernización de la actividad frutícola, y luego al boom de Vaca Muerta. De esta manera, la territorialización del capital productivo generó efectos de larga duración y de relativa irreversibilidad, vinculados a la reconfiguración de los espacios.

Como vimos en el cuarto capítulo, las relaciones capitalistas requieren de la libertad y la igualdad como condiciones de posibilidad, es decir, la explotación y dominación requieren de la libertad e igualdad de lxs individuxs, por lo tanto, la existencia espacial de esas relaciones deviene en un espacio-trampa en el que la suma de coacciones se reviste de no-violencia.

Cuando analizamos cómo se desenvuelven los conflictos por tomas de tierras, por derechos territoriales indígenas y socio-ambientales, sin desconocer su especificidad, mostramos cómo se expresan los límites que la internacionalización del capital impone a las posibilidades políticas de responder a las demandas populares. En definitiva, ese proceso no puede avanzar sin destruir el ambiente, no puede acumular sin especular con la tierra urbana, y menos aún, puede extraer, producir y exportar sin arrasar los territorios. Por eso la criminalización se configura como modalidad de la política represiva y estrategia común para enfrentar esas demandas, en un intento más de revestir de no-violencia a la violencia.

A pesar de todo, cuando abordamos cada una de las experiencias de lucha, encontramos formas de organización colectiva que le oponen a esos procesos de internacionalización del capital diversos modos de reproducción comunitaria de la vida. Lejos de romantizar estas experiencias, consideramos que en las formas de resistir la avanzada capitalista se despliegan saberes y prácticas anclados en la cooperación y el apoyo mutuo, que van configurando entramados comunitarios, en los que anidan diversos procesos de subjetivación política, como vimos en el último capítulo.

Tomar la tierra para habitarla, organizar colectivamente la subsistencia cotidiana, es decir, alimentación, abrigo, cuidados, discutir y decidir en asamblea acciones directas como bloquear un territorio, controlar y defender ese territorio, con piedras, si es necesario, y luego, afrontar procesos de criminalización, implican, sin lugar a dudas, procesos de subjetivación política en los que la resistencia opera como ese resto que desborda las formas que adquieren las relaciones

sociales capitalistas, y al mismo tiempo, como corazón de esa memoria colectiva que trasvasa las luchas.

Ahora bien, ante esos límites que le oponen las luchas territoriales a la avanzada del capital, operan diversas estrategias que intentan desplazarlos espacial y temporalmente, o bien, derribarlos. En el séptimo capítulo de esta tesis, analizamos los contextos y las políticas que ensaya el Estado en sus diversos aparatos, niveles y jurisdicciones, para intervenir en los conflictos territoriales. Analizamos cómo operó la política urbana, vinculada a la producción de suelo y viviendas en relación al déficit habitacional y a las dificultades de acceso al hábitat de las clases trabajadoras -con o sin trabajo-, reforzando una configuración urbana dispuesta para la especulación inmobiliaria. Indagamos cómo operó la política indígena en base a una estrategia de reconocimiento de derechos a costa de la negación de los territorios, apuntando a una división y separación de las comunidades indígenas en base a las posibilidades de negociar esos derechos territoriales. En cuanto a la política ambiental, advertimos una estrategia tendiente a justificar y legitimar la aceptación de actividades extractivas, cuyos impactos ambientales y socio-culturales fueron negados o, en el mejor de los casos, presentados como el costo a pagar por el desarrollo necesario para sostener el “modelo”.

A partir del análisis de estos modos de intervención, de sus fisuras e inconsistencias, de la fragmentación e incoherencia de estas políticas públicas, abordamos las condiciones de posibilidad de los conflictos territoriales comprendidos en nuestro problema de investigación. Es evidente que estas políticas, sus ajustes y desajustes, son expresiones de las tensiones y contradicciones que genera la doble función del Estado: unificando-organizando a las clases dominantes y dividiendo-cortocircuitando a las clases dominadas (Poulantzas, 2005: 169). No obstante, y como vimos en el séptimo capítulo, ninguna de estas dos funciones está garantizada de antemano, o más bien, lo que no están asegurados son sus efectos en relación a esas funciones.

La criminalización es claramente una estrategia que se pone en marcha ante la insubordinación de quienes luchan, por lo tanto, implica unificación y organización de las clases dominantes que apuestan a neutralizar el conflicto por esta vía. Sin embargo, no siempre generan división de las luchas populares, y tampoco logran cortocircuitar sus organizaciones. Incluso, como vimos en el octavo capítulo, en ciertos casos, no todos, la criminalización puede impulsar la reorganización y el despliegue de estrategias tendientes a la descriminalización.

En base a la íntima conexión entre la forma mercantil y la forma jurídica, en el sexto capítulo presentamos los momentos, las estrategias y técnicas implicadas en los procesos de criminalización de las luchas sociales en general. Luego, en el séptimo capítulo, analizamos

cómo operaban estos componentes en la criminalización de las diferentes experiencias de luchas territoriales. Constatamos que la estigmatización opera como condición de posibilidad de la criminalización en general, también la centralidad de la estrategia de judicialización para dislocar de los territorios y relocalizar estatalmente los conflictos, para subordinarlos a la temporalidad político-burocrática. Además, problematizamos lo costosa que es la estrategia de militarización de los territorios, costosa en términos políticos, revelando el ahucamiento de las instituciones democráticas y el autoritarismo estatal, dispuesto a administrar el terrorismo de clase.

Aun en contra de toda esta artillería, en el octavo capítulo mostramos las diferentes formas de resistir y contrarrestar esos procesos de criminalización: ante la estigmatización se organizaron modos de producción y socialización de contrainformación, ante la judicialización se desplegaron estrategias de disputa técnica-jurídica y política que amenguaron el carácter intimidatorio del castigo buscado con el proceso penal, y ante la militarización vimos la importancia del bloqueo y control territorial. Lo cierto es que, las posibilidades de llevar a delante estos procesos de descriminalización se vinculan con la construcción de entramados comunitarios que, ante el asedio del capital, logran activar capacidades, saberes, prácticas colectivas y cooperativas que permiten la reproducción de la subsistencia y su defensa. La activación política de esos entramados comunitarios está estrechamente vinculada a la resistencia como corazón de las memorias colectivas.

En todo caso, cabe preguntarnos hasta qué punto el propósito de desorganizar a las clases dominadas es funcional la dominación capitalista, si esta desorganización posibilita formas de reorganización que pueden articular nuevas formas de insubordinación y lucha.

A partir de estos interrogantes, y otros tantos que han sido planteados a lo largo de este trabajo, es posible proyectar diversas líneas de investigación. Una primera línea de investigación se desprende directamente del análisis de estas luchas territoriales, extendiendo la temporalidad de los procesos, teniendo en cuenta que algunos de los conflictos aún permanecen abiertos. Al mismo tiempo, consideramos que la propuesta teórico-metodológica de construir constelaciones de lucha puede expandirse a otras luchas sociales. Por lo que podrían vincularse otro tipo de conflictos sociales, por ejemplo, luchas sindicales, luchas feministas, etc. sosteniendo como ejes de análisis procesos comunes, que no necesariamente tienen que ser la criminalización y la subjetivación política. Otra posibilidad, es construir nuevas constelaciones de luchas territoriales con otros referentes empíricos, otros ejes de análisis y otros recortes espacio-temporales. Evidentemente, más que cerrar, quedan abiertas múltiples posibilidades de continuar, revisar y profundizar esta investigación.

Envenenando al capitalismo: desafíos de las luchas territoriales

A lo largo de todo este trabajo, hemos mostrado cómo las luchas territoriales no son algo nuevo ni distinto de las luchas sociales, propias de una sociedad capitalista dividida y motorizada por la lucha de clases. En esa dirección, rastreamos la historicidad de la configuración de las relaciones sociales capitalistas en estos territorios, y analizamos cómo las contradicciones implicadas en la configuración de esas relaciones, devienen en objetividad social, pero no plena, sino más bien generando espacios de insolvencia, de rupturas, de resto, de acción. No cualquier acción, sino una acción política que impugna el estado actual de cosas, en el sentido que encuentra su fundamento en los procesos de expropiación de los medios de subsistencia, en especial de la tierra como lugar donde estar y campo de esa acción y, por lo tanto, también en los procesos de expansión de la miseria y las múltiples formas de opresión. En tanto negación de la negación, es decir, negación del régimen de propiedad privada que separa a lxs productorxs de los medios de existencia, esa acción es de rebeldía, de insubordinación, es en principios una acción anticapitalista, aunque no siempre se asuma como tal.

Por estos motivos, decidimos analizar estas acciones y los procesos que las contienen a partir de la noción de experiencia social, en un doble sentido: en el sentido de asumir subjetivamente condiciones objetivas profundamente enraizadas en los procesos de desposesión, explotación y dominación, impuestas por la acumulación de capital, y en el sentido, de probar, de asumir el riesgo, los peligros que implica la insumisión, la resistencia, la lucha. Cuando reconstruimos las diferentes experiencias de luchas territoriales, en todas y cada una de ellas, emerge la experiencia de haber sobrevivido a esos riesgos y de haber aprendido algo del encuentro con esos peligros.

A través de la criminalización, capital y Estado buscan disciplinar a quienes luchan, de eso, a esta altura, no caben dudas. Pero como todo disciplinamiento es momentáneo, escurridizo, inestable, no puede permanecer sin nuevas impugnaciones a sus propias contradicciones. En ese sentido, nos parece central remarcar la contradicción objetiva de la situación jurídica en la que cae el derecho cuando ejerce la violencia estatal contra la violencia particular de quienes luchan por defender el ejercicio de un derecho, sea tierra para vivir, defensa ambiental y/o territorial. Esta contradicción objetiva, explica por qué en gran parte de los procesos de criminalización operan las ficciones jurídicas y la opacidad del derecho como condiciones de ese “hacer como si” se castigara lo que por defecto ya es un castigo, es decir, el daño sobre el daño.

En este punto, consideramos que los modos de intentar frenar y contrarrestar los procesos de criminalización adolecen de un problema central asociado a la dependencia de profesionales para enfrentar la judicialización: la descomposición de la criminalización en su momento primario. Si bien es una obviedad lo que estamos planteando, resulta estratégico avanzar hacia modalidades de inscripción jurídica que reconfiguren los tipos penales, para eximir de procesos judiciales a quienes protagonizan luchas territoriales. No obstante, pueda sonar iluso, es necesario presionar desde abajo a los diversos poderes estatales para que se abstengan de judicializar y aplicar tipos penales como los de usurpación, resistencia a la autoridad, entre otros, a situaciones que se dan en el marco de conflictos territoriales. Asimismo, es imperioso actualizar y resignificar la impugnación a la ley antiterrorista y al marco jurídico que opera como fuente de legitimación para su aplicación directa o indirecta. En definitiva, se trata de desautorizar la forma jurídica en tanto violencia de clase revestida de derecho.

De ninguna manera estamos planteando una estrategia de reforma jurídica, o apostando a humanizar el derecho burgués, lejos está de nuestra intención y lo hemos dejado claro a lo largo de este trabajo. En todo caso se trata de desarmar y deslegitimar a una de los principales modos de intervención estatal en los conflictos sociales, desde los propios derechos a luchar que las condiciones de libertad e igualdad contemplan y promueven, es decir, tensando la contradicción objetiva de la situación jurídica.

Ahora bien, ¿hasta qué punto es posible tensar esta contradicción objetiva de diversas situaciones jurídicas? ¿Hasta dónde pueden desplazarse los límites que la internacionalización del capital productivo le impone a las demandas populares? ¿En qué medida las estrategias de descriminalización logran frenar los procesos de criminalización? ¿Es posible que las memorias colectivas operen como activadoras de acciones políticas antagonistas aun, cuando se despliegan diversas estrategias y técnicas de criminalización de las luchas sociales? Sin respuestas ad hoc, de nuestro análisis se desprenden algunas pistas para avanzar en la composición de nuevas constelaciones de luchas sociales y en el análisis crítico de sus condiciones y posibilidades.

Al rastrear el pasado desde el presente, resulta inaceptable que vivir en una sociedad capitalista requiera el sufrimiento y la miseria de muchxs seres humanxs. Por eso, cuando una de nuestras entrevistadas asevera que: “al capitalismo lo estamos envenenando a futuro”, pareciera que “lxs de después, sí entendieron”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acacio, J.**, (2018). Fracking e hidrocarburos no convencionales en la Provincia de Neuquén: un acercamiento al conflicto desde la perspectiva de los actores. Ponencia presentada en *I Jornadas Platenses de Geografía*, 17 al 19 de octubre, La Plata, Argentina. En Memoria Académica:
http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11224/ev.11224.pdf
- Adorno, T. W.** (2001). *Epistemología y ciencias sociales*. Madrid: Ed. Frónesis.
- (2004). *Escritos Sociológicos I*. Madrid: Ed. Akal.
- (2011). Sobre Marx y los conceptos fundamentales de la teoría sociológica. A partir de los apuntes del seminario del semestre de verano de 1962. En Hans-Georg Backhaus, *Dialéctica de la forma del valor. Estudios sobre crítica económica marxista*. (pp. 501-513). Friburgo i. Br.
- (2013). *Introducción a la dialéctica*. Buenos Aires: Eterna Cadencia Editora.
- Adorno, T. W. y Horkheimer, M.** (1969). *Sociedad. Lecciones de Sociología*. Buenos Aires: Editorial Proteo.
- Adorno, T. W. y otros** (1972). *La disputa del positivismo en la sociología alemana*. Barcelona: Ediciones Grijalbo.
- Agosto, P.** (2012). Los grupos de operaciones especiales en los conflictos territoriales en Patagonia. En P. Agosto (comp.) *Patagonia: criminalización, militarización y violación de derechos humanos en territorio ancestral mapuche*. Buenos Aires: Ed. América Libre. (pp. 43-52).
- Aiziczon, F.** (2014). Militantes chilenos en Neuquén. La experiencia de la Interbarrial durante los años '80. *Revista Izquierdas* N°21, octubre, (pp. 67-82).
- (2017). *Cultura política, militantes y movilización. Neuquén durante los años 90'*. Buenos Aires: Ed. Prometeo.
- Alonso, G. y Trpin, V.** (2018). Territorios y cuerpos en el norte de la Patagonia: desafíos teóricos y metodológicos en tiempos de extractivismo. *Revista Estudios Marítimos y Sociales*. <https://estudiosmaritimossociales.org/archivo/remss-13/dossier-alonso-trpin/>
- Alonso, L. R.** (1994). Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. En J. M. Delgado y J. Gutiérrez (coords.) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis.
- Alvarado Alcázar, A.** (2019). La criminalización de la protesta social: Un estado de la cuestión. *Revista Rupturas* 10 (1), Costa Rica, Ene-Jun 2020. (pp. 25-43).

- Álvarez, L. y Bonnet, A.** (2018). Ensayo y error. Un análisis marxista de las políticas públicas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 63, N° 233. (pp. 169-192). Doi: 10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.59461
- Álvaro, B. y Riffo, L.** (2019). Abordajes socio-territoriales de la extracción de hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta. *(En)clave Comahue. Revista Patagónica de Estudios Sociales*, N° 25. (pp.105-132)
- Álvaro, M.B.** (2012). Impactos de la modernización de la actividad frutícola en las condiciones de reproducción social chacarera. El caso del Alto Valle rionegrino. *Revista Mundo Agrario*, vol. 12, n° 24.
<https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v12n24a05/html>
- Alvater, E. y Hoffman, J.** (2017). El debate sobre la derivación del estado en Alemania Occidental: la relación entre economía y política como un problema de la teoría marxista del estado. En A. Bonnet y A. Piva (Eds.), *Estado y capital. El debate alemán de la derivación del Estado*. Buenos Aires: Herramienta, (pp. 47-80)
<http://www.herramienta.com.ar/ediciones-herramienta/estado-y-capital-el-debate-aleman-sobre-la-derivacion-del-estado>
- Anderson, P.** (1999). El neoliberalismo: un balance provisorio. En E. Sader, P. Gentili (comps.) *La trama del neoliberalismo*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Ansaldi, W.** (1988). *Estado y Sociedad en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires, CEAL.
- Anticic Lovic, S.** (2016). *Proceso de fragmentación social y desagregación urbana en la ciudad de Cipolletti*. (Tesis de Licenciatura en Sociología, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Comahue).
- Aranda, D.** (2015). *Tierra arrasada. Petróleo, soja, pasteras y megaminerías. Radiografía de la Argentina del siglo XXI*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.
- Arruza, C.** (2016). Reflexiones degeneradas: patriarcado y capitalismo. *Revista Viento Sur*.
<http://vientosur.info/spip.php?article11119>
- Artese, M.** (2009). Criminalización de la protesta en Argentina. una construcción de lo delictivo más allá de la esfera jurídica. *Revista América Latina Hoy*, 52, (pp. 149-169).
- Astarita, R.** (2008). Crítica de la tesis de la financiarización. En *Des nouvelles du front*
<https://dndf.org/?p=2462>
- (2010a). La cuestión de la vivienda y el marxismo.
<https://rolandoastarita.blog/2010/12/30/la-cuestion-de-la-vivienda-y-el-marxismo/>

- (2010b). Profundizar “el modelo” después de Kirchner.
<http://rolandoastarita.wordpress.com/2010/10/31/profundizar-el-modelo-despues-de-kirchner/>
- (2010c). Mitos sobre los tiempos K.
<http://rolandoastarita.wordpress.com/2010/08/17/mitos-sobre-los-tiempos-k/>
- (2011). “Desarrollo capitalista, renta y conflicto en el agro argentino.” En A. Bonnet (Comp.) *El país invisible. Debates sobre la Argentina reciente*. Buenos Aires: Peña Lillo, (pp. 131-151).
- Avellá B., Landriscini, G y Preiss, O.** (2018). Complejo frutícola de Río Negro y Neuquén. Exportaciones, principales competidores y factores que condicionan la competitividad. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* N° 48 - 1er semestre. (pp. 93-26).
- Azuela de la Cueva, A.** (1993). Los asentamientos populares y el orden jurídico en la urbanización periférica de América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 55, n° 3, Julio-Septiembre, (pp. 133-168).
- Azuela, A. y Mussetta, P.** (2009). Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México. *Revista de Ciencias Sociales*, Segunda época 191 N° 16, primavera, (pp. 191-215).
- Bachiller, S.** (2018). Reflexiones sobre la centralidad de las ocupaciones de tierra en la historia del entramado urbano de una ciudad petrolera (Comodoro Rivadavia). En M. C. Cravino (Ed.) *La ciudad renegada: aproximaciones al estudio de asentamientos populares en nueve ciudades argentinas*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento. (pp. 103-122).
- (2022). Introducción general a la obra. Primeras líneas sobre las dificultades de acceso al suelo y la conformación de asentamientos en Patagonia durante la posconvertibilidad. En S. Bachiller (dir.), *El único derecho es estar. Conflictos por el acceso al suelo y tomas de tierras en Patagonia*. (En proceso de edición).
- Bachiller S., et. al.** (2019). Un análisis comparativo sobre la expansión de asentamientos populares en las ciudades patagónicas. Ponencia presentada en el 1° *Encuentro de la Red de Asentamientos Populares*, Córdoba.
- Backhaus, H. G.** (2007). Entre la filosofía y la ciencia social: la economía social marxiana como teoría crítica. En W. Bonefeld, A. Bonnet, J. Holloway y S. Tischler (eds.): *Marxismo abierto*, tomo II, Bs. As. – Puebla: Herramienta - ICSyH-BUAP. (pp.77-119).
- Baer, L.** (2008). Crecimiento económico, mercado inmobiliario y ausencia de política de suelo. Un análisis de la expansión del espacio residencial de la Ciudad de Buenos Aires en los

2000. *Revista Proyección. Ordenamiento territorial en Argentina*. Año 4 - Vol 2 - Número 5. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3256/baerproyeccion5.pdf
- Baratta, A.** (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Barreto, M. Á.** (2018). El futuro (deseado) de los asentamientos precarios en América Latina. *Revista Oculum*, vol. 15, n° 3, Setembro-Dezembro, (pp. 353-375).
- Basualdo, E.** (2006). *Estudios de historia económica argentina. Desde mediados del siglo XX a la actualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Basualdo, V.** (2016). Tercerización laboral en argentina y américa latina: debates y desafíos para una agenda de investigación. *Revista Épocas* <http://revistaepocas.com.ar/tercerizacion-laboral-en-argentina-y-america-latina-debates-y-desafios-para-una-agenda-de-investigacion/>
- Bayer, O.** (2010). *Historia de la crueldad argentina. Julio Argentino Roca y el genocidio de los Pueblos Originarios*. Buenos Aires: Ed. El Tugurio.
- Becker, H.** (2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Madrid: S. XXI.
- Bendini M.** (2005). Fruticultura en el norte de la Patagonia: procesos de cambio y tramas sociales. *Revista Caravelle*, N°85, 2005. Grandes plantations d'Amérique latine. (pp. 131-148).
- Benjamin, W.** (1995). *Para una crítica de la violencia*. Buenos Aires: Ed. Leviatán.
- (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Traducción a cargo de Bolívar Echeverría. México: Editorial Itaca.
- Bertinat, P., D' Elia, E., OPSur., Ochandio, R., Svampa, M. y Viale, E.** (2014). *20 mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: Editorial El colectivo.
- Bertoni, E.** (2010). *¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina*. Buenos Aires: Universidad de Palermo.
- Blanke, B., Jürgens, U. y Kastendiek H.** (2017). Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del Estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía. En A. Bonnet y A. Piva (Eds.) *Estado y capital. El debate alemán de la derivación del Estado*. Buenos Aires: Herramienta, (pp. 589-655).
- Bonefeld, W.** (2012). La permanencia de la acumulación primitiva: fetichismo de la mercancía y constitución social. *Revista Theomai* N° 26, Universidad Nacional de Quilmes.
- (2016). Objetividad económica y dialéctica negativa: sobre la lucha. *Constelaciones. Revista de Teoría Crítica* N° 8/9, 2016-2017. (pp. 3-27).
- Bonifacio, J. L.** (2011). *Protesta y organización. Los trabajadores desocupados en la provincia de Neuquén*. Buenos Aires: Ed. El Colectivo.

- Bonnet, A.** (2005). Sobre la Dialéctica Negativa. *Revista Topos y Tropos* N°4, Córdoba.
- (2008). *La hegemonía menemista. El neoconservadurismo en la Argentina, 1989-2001*. Bs. As.: Prometeo.
- (2015) *La insurrección como restauración. El kirchnerismo (2002-2015)*. Buenos Aires: Ed. Prometeo.
- (2017). El kirchnerismo. La Argentina tras la caída del neoliberalismo. *Bajo el volcán. Revista del Posgrado de Sociología de la BUAP* 16 (25), Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México, (pp. 1-30).
- (2018). Notas sobre la economía y la política en la Argentina reciente. En M. Giaretto, (comp.) *Luchas territoriales y estado. Criminalización y resistencias en el sur*. Fiske Menuco: Ed. Publifadecs, (pp. 13-35).
- Bonnet, A. y Miguez, P.** (2019). Usos y abusos del concepto de modelo económico. En Bonnet, A. y Piva, A. (comps.) *El modo de acumulación en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Ed. Imago Mundi. (pp. 3-20).
- Borsotti, C.** (2007). *Temas de metodología de la investigación en ciencias sociales empíricas*. Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila.
- Bottaro, L. y Sola Álvarez, M.** (2012). Conflictividad socioambiental en América Latina: El escenario post crisis de 2001 en Argentina. *Revista Política y cultura*, (37) (pp.159-184) http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018877422012000100008&lng=es&tlng=es.
- Briones, C.** (2015). Políticas indigenistas en Argentina: entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la “nacional y popular” de la última década. *Revista Antípoda. Antropología y Arqueología*. No. 21, Bogotá, enero-abril, (pp. 21-48). DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/antipoda21.2015.02>
- Briones, C. y Díaz, R.** (2000). La nacionalización/provincialización del ‘desierto’. Procesos de fijación de fronteras y de constitución de ‘otros internos’ en el Neuquén. *En V Congreso Argentino de Antropología Social*. La Plata: Entrecomillas Impresores) Parte 3.
- Buck Morss, S.** (1981). *Origen de la dialéctica negativa*. México: Ed. Siglo XXI.
- Buhl, K. y Korol, C.** (2008). Criminalización de los movimientos sociales. En K. Buhl y C. Korol (orgs.) *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales*. São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo y Rede social de justiça e direitos humanos.
- Cabrera, F.** (2014). Tras la expropiación de YPF: El Estado empresario avanza sobre los yacimientos no convencionales. *Revista Energía y Equidad* N° 4, (pp. 15-30).

- Calello, H. y Neuhaus, S.** (2000). *Método y Anti-método, diseño y proceso de la investigación en ciencias humanas*, Bs. As.: Ed. Colihue.
- Camino Vela, F.** (2011). *La dinámica política en la Provincia de Río Negro (Argentina) desde mediados del siglo XX: el predominio de la Unión Cívica Radical*. (Tesis de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla).
- (2014). La provincia de Río Negro entre 1983 y 2003: predominio radical bajo diferentes modelos. *POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, vol. 19, núm. 2, octubre, (pp. 713-747).
- Camino Vela, F. y Rafart, G.** (2009). La Patagonia norte como excepción, sin alternancia y lejos del peronismo. Río Negro y Neuquén, 1983-2007. *Revista del Centro de Estudios Avanzados*, Estudios N°. 22, (pp. 61-73).
- Cárcova, C.** (1987). Sobre la comprensión del derecho. *Revista Crítica Jurídica* N° 7, (pp. 77-87).
- (2006). *La opacidad del derecho*. Madrid: Ed. Trotta.
- Castellani, A.** (2008). Intervención económica estatal y transformaciones en la cúpula empresaria durante la última dictadura militar (1976-1983). En C. Lida, E., H. Crespo, y P. Yankelevich, (comps.) *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. México: Fondo de Cultura Económica. (pp. 131-164).
- Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R.** (2007). Prólogo. Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico. En S. Castro-Gómez, S. y R. Grosfoguel (ed.) *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. (pp.9-24).
- Chávez, D.** (2015). Marx y el extractivismo. *Revista Economía*, Vol.67 N°105. (pp.15-27). <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/ECONOMIA/issue/view/11>
- Ciulli, V.** (2019). El problema del estado en las investigaciones sobre políticas sociales en Argentina. En M. Mallardi, y E. Fernández (Comp.) *Cuestión social y políticas sociales: críticas a sus fundamentos y expresiones contemporáneas*. Tandil: Ed. Puka. (pp. 161-200).
- Civitaresi, M., Colino, E. y Landriscini, G.** (2018). Territorios en transformación en la norpatagonia. Análisis comparado del impacto de procesos globales en ciudades intermedias. Ponencia en *Jornadas de Geografía*. <https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/4576/1/Civitaresi%2C%20Colino%20y%20Landriscini%20ponencia%20completa%20Jornadas%20Geografia%202018.pdf>

- Clarke, S.** (1992). Sobreacumulación, lucha de clases y el enfoque de la regulación. En AA.V.V. *Los estudios sobre el Estado y la reestructuración capitalista*. Bs. As.: Ed. Tierra del Fuego. (pp. 97-142).
- Clichevsky, N.** (2010). ¿La regularización urbana mejora las condiciones de vida de la población de más bajos ingresos en Latinoamérica? *Revista PRAIAVERMELHA*, vol. 20, n° 2, (pp. 117-135).
- Composto, C. y Navarro, M.** (2014). *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*. México: Bajo Tierra Ediciones.
- Composto, C. y Pérez Roig, D.** (2012). Trazos de sangre y fuego: ¿continuidad de la acumulación originaria en nuestra época? *Revista Theomai*, núm. 26, julio-diciembre, (pp. I-XXII). Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo Buenos Aires, Argentina.
- Cordara, C., Duarte, J. I., Ferlicca, F., Giménez Hutton, T., Rodríguez, S.** (2018). *¿Cómo crecen las ciudades argentinas? Estudio de la expansión urbana de los 33 grandes aglomerados*. Buenos Aires, Argentina: CIPPEC.
- Correa, M. y Mella, E.** (2010). *Las razones del illkun/enojo. Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*. Santiago de Chile: Ed. LOM.
- Craig Jenkins, J.**, (1994). La teoría de la movilización de recursos y el estudio de los movimientos sociales. *Revista Zona Abierta* N° 69. Madrid.
- Cravino, M. C.** (edit.) (2008). *Resistiendo en los barrios. Acción colectiva y movimientos sociales en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- (comp.) (2018). *La ciudad renegada: aproximaciones al estudio de asentamientos populares en nueve ciudades argentinas*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Cravino, M. C., Del Río, J.P., Graham, M. y Varela, O.** (2012). Casas nuevas, barrios en construcción. Percepciones de los habitantes y vida cotidiana. En M.C. Cravino, (Org.) *Construyendo barrios. Transformaciones socio territoriales a partir de los programas federales de vivienda en el área metropolitana de buenos aires (2004-2009)*. Buenos Aires: Ediciones Ciccus y Universidad de General Sarmiento. (pp.108-145).
- Creswell, J. W.** (1998). *Qualitative Inquiry and Research Design. Choosing among Five Traditions*. Thousand Oaks, California, Sage.

- Cuello, N. y Morgan Disalvo, L.** (2018). Prólogo. Una posdata sexual sobre las culturas del control. En N. Cuello, y L. Morgan Disalvo (comps.) *Críticas sexuales a la razón punitiva*. Neuquén: Ediciones Precarias. (pp.13-20).
- Curiel, O.** (2002). Identidades esencialistas o construcción de identidades políticas: el dilema de las feministas negras. *Revista Otras Miradas*, vol. 2, núm. 2, diciembre, (pp. 96-113).
- (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Revista Nómadas* N° 26, (pp. 92-101).
- Dall' Armellina y, P. A. y Pose, H. M.** (2014). El sistema político de la Provincia de Río Negro bajo la interpelación kirchnerista. *Revista Historia* N° 15, Facultad de Humanidades, UNCo.
- Daroqui, A.** (comp.) (2009). *Muertes silenciadas. La eliminación de los delincuentes. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia*. Buenos Aires: Ediciones CCC.
- Daroqui, A. y López, A.** (2012). *Sujetos de castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Bs. As. Homo Sapiens
- De Angelis, M.** (2012). Marx y la acumulación primitiva. El carácter continuo de los 'cercamientos' capitalistas. *Revista Theomai* N° 26, Universidad Nacional de Quilmes.
- Delrio, W.** (2012). El relato histórico y la criminalización de la agencia de los pueblos originarios. En P. Agosto (comp.) *Patagonia: criminalización, militarización y violación de derechos humanos en territorio ancestral mapuche*. Buenos Aires: Ed. América Libre. (pp.7-16).
- Delrio, W., Lenton, D., Musante, M., Nagy, M., Papazian, A. y Pérez, P.** (2010). Del silencio al ruido en la Historia. Prácticas genocidas y pueblos originarios en Argentina. En *Congreso III Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Recordando a Walter Benjamin: Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria*. http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2010/10/mesa36/delrio_lenton_musante_nagy_papazian_perez_mesa_36.pdf
- Dettmer, J.** (2001). Problemas fundamentales en la articulación macro-micro: reflexiones sobre algunos intentos no consumados. *Revista Estudios Sociológicos* XIX: 55. (pp. 79-100).
- di Risio, D., Scandizzo, H. y Pérez Roig, D.** (2016). *Vaca Muerta. Construcción de una estrategia*. Buenos Aires: Ed. Jinete Insomne. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11224/ev.11224.pdf

- Durkheim, E.** (1912). *Lecciones de Sociología*.
<http://www.fhuc.unl.edu.ar/sociologia/paginas/biblioteca/archivos/Durklecciones.pdf>
- Echenique, J.** (2018). *Los conflictos sociales en el Comahue: los sixties, mensaje en una botella: los sesenta-setentas en la Argentina*. Neuquén: EDUCO - Universidad Nacional del Comahue.
- Eskenazi, M.** (2009). El espectro de la dolarización: Discutiendo las interpretaciones sobre la disputa interburguesa en el origen de la crisis de la convertibilidad. En A. Bonnet y A. Piva (comps.) *Argentina en pedazos. Luchas sociales y conflictos interburgueses en la crisis de la convertibilidad*. Buenos Aires: Peña Lillo Ed. Continente. (pp.147-188).
- Favaro, O.** (2005). El modelo productivo de provincia y la política neuquina. En O. Favaro (comp.) *Sujetos sociales y políticas. Historia reciente de la Norpatagonia Argentina*.
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/cehepyc-uncoma/20110418041830/cap11.pdf>
- (2020). El sistema político neuquino. Movimiento Popular Neuquino, Justicialismo y Radicalismo (1958-1989). *Revista (En) clave Comahue*, N° 26, FADECS, UNCo. (pp.150-181).
<http://revela.uncoma.edu.ar/htdoc/revela/index.php/revistadelaacademia/article/view/2834>
- Favaro, O. y Bucciarelli, M.** (1999). El sistema político neuquino. Vocación hegemónica y política faccional en el partido gobernante. en Favaro, Orietta (edit.) *Neuquén, la construcción de un orden estatal*. Neuquén: Educo.
- Favaro, O., Iuorno, G. y Cao, H.** (2006). Política y protesta social en las provincias argentinas. En Caetano, G. (comp.) *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires, Clacso.
- Favaro, O. y Iuorno, G.** (2008). Neuquinos y rionegrinos ¿Cautivos o cautivados por los sistemas políticos locales? *Revista Periferias*, FiSYP-CLACSO.
- Federici, S.** (2013). *Revolución en punto cero*. Madrid: Ed. Traficantes de sueños.
- Félix, M.** (2015). ¿Vuelta a los 90 o comienzo de la segunda década del neodesarrollo? <http://www.herramienta.com.ar/content/vuelta-los-90-o-comienzo-de-lasegunda-decada-del-neodesarrollo>
- Fernandes Mançano, B.** (2005). Movimientos socio - territoriales y movimientos socio – espaciales. *Revista OSAL* N°16, Buenos Aires. (pp. 273-283).

- Fernández, E.** (2008). Consideraciones generales sobre las políticas públicas de regularización de asentamientos informales en América Latina. *Revista EURE* (Santiago). V. 34, N° 102, agosto. (pp. 25-38).
- Fernández Nadal, E.** (2003). Los estudios poscoloniales y la agenda de la filosofía latinoamericana actual. *Herramienta. Revista de debate y crítica marxista* N° 24. <https://herramienta.com.ar/articulo.php?id=217>
- Ferrajoli, L., & Zolo, D.** (2016). Marxismo y cuestión criminal. *Revista Delito y Sociedad*, 1(4/5), (pp. 59-92).
- Ferrero, M. M., Gallego, A., Gallo, E. y Vanini, N.** (2013). *Estar aquí desobedeciendo: experiencias de desposesión y apropiación en sujetos populares urbanos*. En A. Núñez, (comp.) *Tiempos itinerantes. Apropiación y expropiación de territorialidades sociales en ciudades argentinas*. Mar del Plata: Eudem. (pp. 93-124).
- Foucault, M.** (1991). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Franco, M. A.** (2019). Estado, democracia y políticas públicas en escenarios regionales. Debates y producciones recientes en la Patagonia norte argentina. Ponencia presentada en *XIV Congreso Nacional de Ciencia Políticas Sociedad Argentina de Análisis Políticos – SAAP*, Universidad Nacional de San Martín -UNSAM.
- Galafassi, P. G.** (2018). Entre las clases y los movimientos sociales. Conflictos, acumulación y bienes comunes. *Revista Athenea Digital*, 18(2), e1757. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1757>
- Ganón, G.** (2017). El derecho a la protesta social y la crítica de la violencia. *Revista REDEA. Derechos en acción* | Año 2 N° 3 | Otoño. (pp. 41-52).
- García Gualda, S. M.,** (2017). *Tejedoras de futuro: la participación política de las mujeres mapuche en el conflicto territorial de Neuquén (1995-2015)*. (Tesis de Doctorado Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Cuyo). <https://bdigital.uncu.edu.ar/10690>
- García Guerreiro, L., Hadad G. y Wahren J.** (2018). Invisibilizaciones, (re)emergencias y resistencias territoriales: La lucha campesina e indígena en la Argentina contemporánea.” En P. C. López Flores y L. García Guerreiro (Coord.) *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El Colectivo/CLACSO. (pp. 165-206).

- García Zanotti, G.** (2017). El contrato entre YPF y Chevron: una forma desdibujada en la relación entre el Estado y el mercado. *Cuadernos de Economía Crítica*, núm. 6, junio-november, Sociedad de Economía Crítica, La Plata, Argentina, (pp. 127-151).
- García, M. A.** (2016). Criminalización de las luchas sociales. El caso del Movimiento Social y Cooperativo 1º Mayo en los saqueos de Bariloche. (Tesis de Licenciatura en Sociología, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Comahue).
- Gerstenberger, H.** (2017). Antagonismo de clase, competencia y funciones del estado.” En A. Bonnet y Piva, A (Eds.) *Estado y capital. El debate alemán de la derivación del Estado*. Buenos Aires: Herramienta, (pp. 81-126.)
- Giaretto, M.** (2011). *Ciudad en conflicto. Un análisis crítico de las relaciones entre Estado capitalista y tomas de tierras urbanas*. Fiske Menuco (Gral. Roca): Ed. Publifadecs. <http://rdi.uncoma.edu.ar/bitstream/handle/123456789/15954/Libro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- (2018). Estado y mercado en la producción de ciudad: condiciones de acceso a la vivienda en el Alto Valle de la Patagonia. Ponencia presentada en *VIII Jornadas de Historia de la Patagonia: Miradas sobre el pasado, presente y futuro*, CURZA, UNCo, 24 al 26 de octubre.
- (2022a). Política represiva y criminalización de luchas territoriales en el norte de la Patagonia entre 2009 y 2017. En L. Álvarez Huwiler, L. y A. Bonnet (comps.) *Crítica marxista de las políticas públicas. Una propuesta teórico-metodológica para el análisis de políticas*. Buenos Aires: Prometeo (en prensa).
- (2022b). Condiciones de acceso al suelo, construcción y actividad inmobiliaria en Cipolletti. En S. Bachiller (dir.) *El único derecho es estar. Conflictos por el acceso al suelo y tomas de tierras en Patagonia*. Ed. UNPA (en proceso de edición).
- Giaretto, M., Alfieri, E. y Zapata, Y.** (2021). Estado y violencias: aportes teóricos para el análisis de conflictos sociales y políticas públicas. Ponencia presentada en las *XIV Jornadas de Sociología*, del 1 al 5 de noviembre, Universidad de Buenos Aires.
- Giaretto, M. y Hernando, A.** (2022). Caracterización de Cipolletti. En S. Bachiller (dir.) *El único derecho es estar. Conflictos por el acceso al suelo y tomas de tierras en Patagonia*. Ed. UNPA (En proceso de edición).
- Giaretto, M. y Naffa, V.** (2015). Conflictos por tomas de tierras y modos de intervención estatal: análisis de una experiencia del Alto Valle de Río Negro (Argentina). *Revista*

Temas Sociológicos, N° 19, Universidad Católica Silvia Henríquez, Santiago, Chile. (pp. 15-40).

Giaretto, M., Naffa, V. y Zapata, Y. (2018). Problemas, discusiones y aportes en torno a las luchas territoriales. En M. Giaretto (comp.). *Luchas territoriales y Estado. Criminalización y resistencias en el sur*. Fiske Menuco (Gral. Roca): Ed Publifadecs. (pp. 149-176).

Giaretto, M. y Poth, C. (2015). “Lo territorial en disputa: aportes para la articulación entre luchas urbanas y luchas socioambientales.” En *Revista Despierta*, Año 02, Número 02. (pp. 3-27).

Giarraca, N. y Mariotti, D. (2012). ‘Porque juntos somos muchos más’. Los movimientos socioterritoriales de Argentina y sus aliados. *Revista OSAL*, Año XIII, N° 32, noviembre, Buenos Aires: CLACSO.

Girard, R. (1983) *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Ed. Anagrama.

Giuliani A. M., Fernández, N.; Hollmann, M. A. y Ricotta, N. (2016). La explotación de Vaca Muerta y el impacto socio- económico en la provincia de Neuquén. El Caso de Añelo. Efectos de la reforma de la ley nacional de hidrocarburos (2014). En *Revista Ciencias Administrativas* Año 4 – N° 7 Enero / Junio. (pp. 3-19).

Goffman, E. (2003) *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Ed. Amorrortu.

González Casanova, P. (2006). *Sociología de la explotación*. Buenos Aires: Clacso.

González Vidaurri, A. y Sánchez Sandoval, A. (2005). *Criminología*. México: Editorial Porrúa.

Gramsci, A. (2004) *Antología*. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Gras, C. y Hernández, V. (2013). *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización*. Bs. As.: Ed. Biblos.

Grigera J. y Eskenazi, M. (2013). Apuntes sobre la acumulación de capital durante la posconvertibilidad. En J. Grigera, (comp.) *Argentina después de la convertibilidad (2001-2011)*. Buenos Aires: Ed. Imago Mundi. (pp.165-193).

Grigera, J. y Álvarez, L. (2013). Extractivismo y acumulación por desposesión. Un análisis de las explicaciones sobre agronegocios, megaminería y territorio en la Argentina de la posconvertibilidad. *Revista Theomai* N° 27-28, UNQ. (pp. 80-97).

Grüner, E. (1998). Introducción. El retorno de la teoría crítica de la cultura: una introducción alegórica a Jameson y Žižek. En Jameson, F. y S. Žižek, *Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo*. Buenos Aires: Paidós. (pp. 11-64).

- (2012). Estudio introductorio. Marx, historiador de la praxis. En Marx, Karl, *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*. Buenos Aires: Ed. Luxemburg. (pp. 11-96).
- Guber, R.** (2011). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2018). “Volando rasantes”... etnográficamente hablando. Cuando la reflexividad de los sujetos sociales irrumpe en la reflexividad metodológica y narrativa del investigador.” En J. Piovani, y L. Muñiz Terra, (comps.) *¿Condenados a la reflexividad? apuntes para repensar el proceso de investigación social*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO y Biblos. (pp. 52-73).
- Gudynas, E.** (2018). Extractivismos: el concepto, sus expresiones y sus múltiples violencias. *Revista Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*. N° 143 2018, (pp. 61-70).
- Gunn, R.** (2005). En contra del materialismo histórico: el marxismo como un discurso de primer orden.” En A. Bonnet, J. Holloway y S. Tischler (comp.) *Marxismo abierto, una visión europea y latinoamericana*, vol. I. Buenos Aires: Ediciones Herramienta. (pp. 99-145).
- (2018). *La negación de la negación*. <http://comunizar.com.ar/la-negacion-la-negacion/>
- (2019). *Forma y esencia en Hegel y Marx II*. <http://comunizar.com.ar/forma-esencia-hegel-marx-ii/>
- Gutiérrez Aguilar, R.** (2013). Conocer las luchas y desde las luchas. Reflexiones sobre el despliegue polimorfo del antagonismo: entramados comunitarios y horizontes políticos. En *Acta Sociológica* N° 62, septiembre-diciembre, (pp.11-30) <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/44097>
- Gutiérrez Ríos, F.** (2015). Acuerdo YPF-Chevron: Violencia física y simbólica en el contexto extractivista petrolero en la Argentina. *Revista Anuario del Conflicto Social*, N° 4. <https://revistes.ub.edu/index.php/ACS/article/view/12274>
- Harding, C.** (2018). El caso de Relmu Ñamku como observatorio para valorar potencialidades, riesgos y desafíos de juicios por jurados interculturales. Independent Study Project (ISP) Collection. 2770. https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/2770
- Harvey, D.** (2004). El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión. En *Socialist Register*. bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf.
- (2007). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid: Ed. Akal.
- (2008). El derecho a la ciudad. <https://www.sinpermiso.info/textos/el-derecho-a-la-ciudad>

- Heinrich, M.** (2008). *Crítica de la economía política. Una introducción a El Capital de Marx*. Madrid: Escolar y Mayo.
- Heredia Chaz, E.** (2021). *La territorialización de los procesos extractivos más allá de la dicotomía rural-urbano: acumulación, territorios y conflictos en torno al Proyecto Mega*. (Tesis de Maestría en Estudios Urbanos, PEU, UNGS).
- Hirsch, J.** (1996). *Globalización, Capital y Estado*. http://bidi.xoc.uam.mx/tabla_contenido_libro.php?id_libro=227
- (2005). ¿Qué significa estado? Reflexiones acerca de la teoría del estado capitalista. *Revista de Sociología e Política*, núm. 24, jun, Universidade Federal do Paraná Curitiba, Brasil. (pp. 165-175).
- (2017a). Retrospectiva sobre el debate. En A. Bonnet, y A. Piva (eds.) en Bonnet, Alberto y Adrián Piva (eds.) *Estado y capital. El debate alemán de la derivación del Estado*. Buenos Aires: Herramienta. (pp. 27-38).
- (2017b). Elementos para una teoría materialista del Estado. En A. Bonnet y A. Piva (eds.) *Estado y capital. El debate alemán de la derivación del Estado*. Buenos Aires: Herramienta, (pp. 27-38).
- (2017c). El aparato de Estado y la reproducción social: elementos de una teoría del Estado burgués. En A. Bonnet y A. Piva (eds.) *Estado y capital. El debate alemán de la derivación del Estado*. Buenos Aires: Herramienta, (pp. 509-587).
- (2021). “Grundzüge der materialistischen Staatstheorie” (capítulo 1 de J. Hirsch: Materialistische Staatstheorie. Transformationsprozesse des kapitalistischen Staatensystems), traducido de la versión en portugués (Río de Janeiro, Revan, 2010) y revisado a partir de la versión original en alemán (Hamburgo, VSA-Verlag, 2005) por A. Bonnet.
- Holloway, J.** (1980). El Estado y la lucha cotidiana. *Cuadernos Políticos*, N° 24, México, D.F., Editorial Era, abril-junio, (pp. 7 – 27).
- (2015). *Contra el dinero. Acerca de la perversa relación social que lo genera*. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.
- Holloway, J. y Picciotto, S.** (1994). Capital, crisis y estado. En J. Holloway: *Marxismo, estado y capital*, Bs. As., Tierra del Fuego. (pp. 75-102).
- (2017). Hacia una teoría materialista del estado. En A. Bonnet y A. Piva (Eds.) *Estado y capital. El debate alemán de la derivación del Estado*. Buenos Aires: Herramienta. (pp. 81-126).

- Horkheimer, M. y Adorno, T.W.** (2007). *Dialéctica de la Ilustración. Fragmentos filosóficos*. Obra completa, 3. Madrid: Ed. Akal.
- Izaguirre, I.** (2003). Algunos ejes teórico-metodológicos en el estudio del conflicto social.” En Seoane, José (comp.) *Movimientos sociales y conflicto en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. (pp. 249-260).
- Izaguirre, I.** (2014). Acerca de la teoría de las clases y de la lucha de clases. ¿Por qué han sido sustituidas las clases sociales en el discurso académico? *Revista Theomai*, núm. 29, enero-junio, (pp. 13-37).
- Jay, M.** (2009). *Cantos de experiencia: variaciones sobre un tema universal*. Buenos Aires: Paidós.
- Kelsen, H.** (2001). *¿Qué es la justicia?*
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5684/3.pdf>
- Klein, L.** (2005). *¿Crimen o derecho? El problema del aborto*. Bs. As.: Ed. Planeta.
- Kropff, L.** (2005). Activismo mapuche en Argentina: trayectoria histórica y nuevas propuestas. En Dávalos, P. (comp.) *Pueblos indígenas, estado y democracia*. Buenos Aires: CLACSO. (pp. 103-132).
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101026125925/6Kropff.pdf>
- Lefebvre, H.** (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Lenton, D.** (2010a). La “cuestión de los indios” y el genocidio en los tiempos de Roca: sus repercusiones en la prensa y la política. En O. Bayer (coord.) *Historia de la crueldad argentina. Julio Argentino Roca y el genocidio de los Pueblos Originarios*. Buenos Aires: Ed. El Tugurio. (pp. 29-50).
- Lenton, Diana.** (2010b). Política indigenista argentina: una construcción inconclusa. *Anuário Antropológico 1* (pp. 57-97). <http://aa.revues.org/781>
- Lizárraga, F.** (2010). Sobisch, la neuquinidad y la construcción del enemigo absoluto. En O. Favaro y G. Iuorno (Ed.) *El arcón de la historia reciente en la Norpatagonia argentina*. Buenos Aires: Ed. Biblos. (pp. 23-54).
- Longo, R. y Korol, C.** (2008). Criminalización de los movimientos sociales en Argentina. En K. Buhl y C. Korol (orgs.) *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales*. São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo y Rede social de justiça e direitos humanos. (pp. 18-74).
- López Monja, C., Poth, C. y Perelmuter, T.** (2010). *El avance de la soja transgénica: ¿Progreso científico o mercantilización de la vida? Un análisis crítico de la biotecnología en Argentina*. CABA: Ediciones del CCC.

- López, A. L.** (2015). Investigar el sistema penal y las prácticas de violencia punitiva estatal. *Revista Puente y puerta. Apuntes críticos de Sociología*. <http://puenteypuerta.sociales.uba.ar/2015/12/14/investigar-el-sistema-penal-y-las-practicas-de-violencia-punitiva-estatal/>
- López, P. y Betancourt, S.** (2021). *Conflictos territoriales y territorialidades en disputa. Re-existencias y horizontes sociales frente al capital en América Latina*. Presentación. Buenos Aires: Ed. CLACSO.
- Luxemburg, R.** (1913). *La acumulación de capital*. Ediciones Sedov.
- Luxemburg, R.** (1919). *El orden reina en Berlín*. https://www.marxists.org/espanol/luxem/01_19.htm
- Maraggi, I.** (2017). Resistir al avance extractivista. Las Comunidades Mapuche Paynemil, Kaxipayiñ y Campo Maripe frente a los conflictos territoriales en Loma La Lata y Loma Campana, Neuquén. (Tesis de licenciatura en Geografía, UNLP: La Plata).
- Marí, E.** (1984). *La teoría de las ficciones en Bentham*. Mimeo.
- (1986). Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden. En *Revista Doxa* N° 3. (pp. 93-111).
- Mariátegui, J. C.** (2005). *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Buenos Aires: Ed. Gorla.
- Marx, K.** (1974). *Teorías sobre la plusvalía*. Buenos Aires: Ed. Cartago. Tomo I.
- (1982). Los Debates de la VI Dieta Renana: Debates sobre la ley castigando los robos de leña. En Marx, Karl, *Escritos de Juventud*. México: Fondo de Cultura Económica
- (2001). *Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política*. <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1850s/criteconpol.htm>
- (2002). *El Capital*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI. Tomo I Vol. 1.
- (2004). *El Capital*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI. Tomo I Vol. 3.
- (2007). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858 I*. México: Ed. Siglo XXI.
- (2013). La pena de muerte –El panfleto del Sr. Cobden– Regulaciones del Banco de Inglaterra. En *Revista Delito y Sociedad* N° 35, Año 22, 1° semestre. (pp. 137-142).
- Massidda, A. L.** (2019). Cómo nombrar a la informalidad urbana: Una revisión de las definiciones en uso, sus implicaciones analíticas y su alcance. *Revista Quid* 16, n°10, Dic. 2018 – May. 2019. (pp. 301-315).
- Maxwell, J. A.** (1996). *Qualitative Research Design. An interactive Approach*. Thousand Oaks: Sage Publications.

- (2004). Reemergent scientism, postmodernism, and dialogue across differences». *Qualitative Inquiry*, 10 (1), (pp. 35-41).
- Mazzoni, M. y Presti, A.** (2009). Estado, Sociedad y Conflicto en la provincia de Río Negro 2003 – 2007. Ponencia presentada en *XVI Encuentro de Cátedras de Ciencias Sociales y Humanísticas para las Ciencias Económicas*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fé.
- Mazzoni, M. y Schleifer, P.** (2017). Conflictividad social, Estado y políticas públicas en el Alto Valle de la provincia de Río Negro. Ponencia presentada en *XII Jornadas de Sociología*, Universidad de Buenos Aires.
- Meiksins Wood, E.** (1983). El concepto de clase en E.P. Thompson. En *Revista Cuadernos Políticos*, N° 36. México, D.F.: Ediciones Era. (pp. 87-105).
- Meiksins Wood, E.** (2000). *Democracia contra capitalismo*. México D.F.: Siglo XXI Editores.
- Melucci, A.** (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México.
- Merlinsky, G.** (2013). La cuestión ambiental en la agenda pública. En G. Merlinsky (comp.) *Cartografías del conflicto ambiental en la Argentina*. Buenos Aires: Ed. CICCUS. (pp. 19-54).
- (2017). Conflictos ambientales y arenas públicas de deliberación en torno a la cuestión ambiental en Argentina. *Revista Ambiente & Sociedade*, 20 (2), (pp. 121-138). <https://doi.org/10.1590/1809-4422asoc265r1v2022017>
- Mignolo, W.** (2007). El pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura. Un manifiesto.” En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (Ed.) *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. (pp. 25-46).
- Millán, M.** (2009). Los análisis contemporáneos sobre movimientos sociales y la teoría de la lucha de clases. *Revista Conflicto Social*, Año 2, N° 1, junio. (pp. 56-85).
- Modonesi, M.** (2006). Resistencia: subalternidad y antagonismo. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=27859>
- (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía. Marxismo y subjetivación política*. Buenos Aires: CLACSO/Prometeo.
- (2016). *El principio antagonista. Marxismo y acción política*. México: Ed. Itaca.

- Modonesi, M. e Iglesias, M.** (2016). Perspectivas teóricas para el estudio de los movimientos sociopolíticos en América Latina: ¿cambio de época o década perdida? *Revista De Raíz Diversa* vol. 3, núm. 5, enero-junio, (pp. 95-124).
- Mombello, L.** (1991). *El juego de identidades en la arena política. Análisis textual y contextual de la ley integral del indígena de la provincia de Río Negro*. Buenos Aires: FFyL, UBA. Mimeo.
- (2011). *Por la vida y el territorio. Disputas políticas y culturales en Norpatagonia*. (Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, IDES, UNGS.)
- Moyano, A.** (2020). La Campaña al Desierto, expansión capitalista. <https://contrahegemoniaweb.com.ar/2020/12/09/la-campana-al-desierto-expansion-capitalista/>
- Naffa, V. y Giaretto, M.** (2018). Acerca de la violencia estatal sobre los trabajadores explotados: la desaparición forzada de Daniel Solano. En M. Giaretto (comp.) *Luchas territoriales y Estado. Criminalización y resistencias en el sur*. Ed Publifadecs, Fiske Menuco (Gral. Roca). (pp. 127-148).
- Navarro, M.** (2013). Subjetividades políticas contra el despojo capitalista de bienes naturales en México. *Acta Sociológica* N° 62, septiembre-noviembre, (pp.135-153).
- Navarro, M. y Pineda, C.** (2009). Luchas socioambientales en América Latina y México. Nuevas subjetividades y radicalidades en movimiento. *Revista Bajo El Volcán*, 8 (14), (pp. 81-104).
- Nicoletti, M. A.** (2007). Los salesianos y la conquista de la Patagonia: desde Don Bosco hasta sus primeros textos escolares e historias oficiales. *Revista TEFROS*, Vol. 5 N° 2. (pp.1-24).
- Noya, N. y Fernández, N.** (2004). Modelo económico de la provincia del Neuquén. Funcionalidad de las políticas activas del gobierno provincial. *Revista Cuadernos de Investigación: Avances y Resultados Parciales Serie Economía* N° 1 - 2004 - FaEA-UNCo. (pp. 85-101).
- Núñez, A.** (2012). *Lo que el agua (no) se llevó... Política urbana: poder, violencia e identidades*. Bs. As.: Ed. El Colectivo.
- O'Connor, J.** (1991). Las condiciones de producción. Por un marxismo ecológico, una introducción teórica. *Revista Ecología Política*, 1, (pp. 113- 130).
<https://www.ecologiapolitica.info/?product=1-ecologia-politica>
- (1992). Las dos contradicciones del capitalismo. *Revista Ecología política*, 3, (pp. 111-112). <https://www.ecologiapolitica.info/?product=3-ecologia-politica>

- Offe, C.** (1996). *Partidos Políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Editorial Sistema.
- Ortíz, R. y Schorr M.**, (2006). La economía política del gobierno de Alfonsín. En A. Pucciarelli (coord.) *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* Buenos Aires, Siglo XXI. (pp. 291-334).
- Padilla, Y.** (2016). What does 'Latinx' mean? A look at the term that's challenging gender norms. <http://www.complex.com/life/2016/04/latinx/>
- Pashukanis, E. B.** (1976). *La teoría general del derecho y el marxismo*, México: Grijalbo.
- Patton, Q. M.** (2002). «Two decades of developments in qualitative inquiry». *Qualitative Social Work*, 1 (3).
- Pavarini, M.** (1999). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México: Siglo XXI.
- Pavarini, M. y Melossi, D.** (1980). *Cárcel y fábrica, los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México: Siglo XXI.
- Pegoraro, J. S.** (2015). *Los lazos sociales del delito económico y el orden social*. Buenos Aires: Ed. Eudeba.
- Pérez Roig, D.** (2014). La expansión de la frontera hidrocarburífera en Neuquén durante los 2000. Un análisis de sus causas y consecuencias. Ponencia en *IV Jornada de Becarios y Tesistas* de la Universidad Nacional de Quilmes: Bernal.
- (2016). Los dilemas de la política hidrocarburífera en la Argentina posconvertibilidad. En di Risio, D., Scandizzo, H. y Pérez Roig, D. *Vaca Muerta. Construcción de una estrategia*. Buenos Aires: Ed. Jinete Insomne. (pp. 11-36).
- (2020). Reestructuración del sector hidrocarburífero argentino y «estrategia de acumulación» de capital en la convertibilidad. *Revista de Sociología*. Barcelona; vol. 105, (p. 449-481).
- Pérez, P.** (2011). Historia y silencio: La Conquista del Desierto como genocidio no-narrado. *Revista Corpus*, Vol 1, No 2. (pp. 1-9). <http://journals.openedition.org/corpusarchivos/1157>
- Piovani, J. I.** (2007). Otras formas de análisis. En A. Marradi, N. Archenti, N. y J.I. Piovani, *Metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Emecé. (pp. 287-298).
- (2018). Reflexividad en el proceso de investigación social: entre el diseño y la práctica. En J. Piovani, y L. Muñiz Terra (comps.) *¿Condenados a la reflexividad? apuntes para repensar el proceso de investigación social*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO y Biblos. (pp. 74-92).

- Pírez, P.** (2018). Distribución, insolvencia y urbanización popular en América Latina. *Revista de Geografía. Espacios*, 8 (15), (pp. 67-93).
- Piva, A.** (2013). ¿Cuánto hay de nuevo y cuánto de populismo en el neopopulismo? Kirchnerismo y peronismo en la Argentina post 2001. *Revista Trabajo y Sociedad. Sociología del trabajo – Estudios culturales – Narrativas sociológicas y literarias* N° 21, invierno, Santiago del Estero, Argentina. (pp. 135-157) <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/21%20PIVA%20neopopulismo%20kirchnerismo.pdf>
- (2017a). Clase y estratificación desde una perspectiva marxista. La clase como relación social objetiva. *Revista Conflicto Social*, Vol. 10 N° 17 - Enero a Junio – (pp. 170-220).
- (2017b). El modo de acumulación en la Argentina (1989-2015). *Revista Ensamblajes*, otoño-invierno, Año 3, N°6, (pp. 53-79).
- (2020). De la crítica a las teorías de la acción colectiva al estudio de la composición política de clase. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, N° 16, enero, (pp. 87-111).
- (2021). Mirando el Estado capitalista desde América Latina. Reflexiones sobre heterogeneidad estructural, dominación política y Estado con especial referencia al caso argentino. En J.C. Arias Mejía y L. Granato (Ed.) *La cuestión del Estado en el pensamiento social crítico latinoamericano*. Medellín: Ediciones UNAULA. (pp. 27-80).
- Platero Méndez, R. L.** (2014). Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad. *Quaderns de Psicologia* | 2014, Vol. 16, No 1, (pp. 55-72). <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1219>
- Porto- Gonçalves, C.** (2013). *Territorialidades y lucha por el territorio en América Latina*. Perú: IGU UGI.
- Poulantzas, N.** (2005). *Estado, poder y socialismo*. México: Siglo XXI.
- Preiss, O. y Landriscini, G.** (2011). La economía neuquina en los albores del s. XXI. *Revista Pilquen • Sección Ciencias Sociales • Año XIII • N° 14*. (pp. 19-33). <https://core.ac.uk/download/pdf/235204526.pdf>
- Puar, J.** (2017). *Ensamblajes terroristas: el homonacionalismo en tiempos queer*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Quignard, P.** (2010). *La barca silenciosa. Último reino VI*. Buenos Aires: El cuenco de plata/Extraterritorial.

- Radi, B. y Spada, M.** (2020). Lenguaje inclusivo, cambio lingüístico y cambio social. En R. Janoario, y R. Peluso (org.) *Diferencia y reconocimiento. Apuntes para deconstruir la ideología de la normalidad*. Montevideo: Universidad de la República.
- Radonich, M. y Ciarallo, A.** (2014). ‘Territorios flexibles’ de trabajadores rurales en el Alto Valle de Río Negro, Argentina.” *Revista (En)clave Comahue. Revista Patagónica de Estudios Sociales*, [S.l.], n. 19/20, (pp. 15-47)
<http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/revistadelaacademia/article/view/1113>
- Radonich, M. y Steimbregger, N.** (2000). Estrategias empresariales y modalidades de expansión territorial. En M. Bendini y P. Tsakoumagkos (Coord.) *Transformaciones agroindustriales y laborales en nuevas y tradicionales zonas frutícolas del norte de la Patagonia*. Cuaderno GESA n° 3- PIEA n° 10. Facultad de Ciencias Económicas-UBA. Buenos Aires.
- Ranciére, J.** (1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.
 ----- (1998). Política, identificación y subjetivación.
<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/heler/poliyidenranciére.htm>
- Reese, E.** (2006). La situación actual de la gestión urbana y la agenda de las ciudades en la Argentina. *Revista Medio ambiente y urbanización*. vol. 65, n° 1, (pp. 3-21).
- Reichelt, H.** (2017). La teoría crítica como programa de una nueva lectura de Marx. *Constelaciones. Revista de Teoría Crítica* N° 8/9, 2016-2017, (pp.146-161).
- Renault, E.** (2017). El Capital como modelo para la Teoría Crítica. *Constelaciones. Revista de Teoría Crítica* N° 8/9, 2016-2017, (pp. 461-474).
- Riffo, L.,** (2019). Hidrocarburos no convencionales, hegemonía y relación sociedad-naturaleza. Análisis de las relaciones entre el Estado, las industrias culturales y los conflictos sociales en el avance de la frontera hidrocarburífera, entre 2009 y 2014, en Neuquén. (Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina).
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/906>
- Rodil, L.** (2015). Avance de la frontera hidrocarburífera sobre suelo productivo Estación Fernández Oro, Alto Valle del Río Negro. Ponencia en *VII Jornadas de la Asociación Argentino Uruguaya de Economía Ecológica (ASAUEE)*, Neuquén.
- Rodríguez Esperón, C. y Vinelli, N.** (2004). *Contrainformación. Medios alternativos para la acción política*. Buenos Aires Ediciones Continente.
- Rodríguez, M. C. y Di Virgilio, M. M.** (comp.) (2011). *El caleidoscopio de las políticas habitacionales territoriales*. Buenos Aires: Prometeo.

- Roggerone, S.** (2012). Sociología, marxismo, teoría crítica. Notas sobre la actualidad de Theodor W. Adorno. *Revista Entramados y perspectivas* N° 02, Buenos Aires.
- Roitman Rosenmann, M.** (2008). *Pensar América Latina. El desarrollo de la sociología latinoamericana*. Buenos Aires: CLACSO.
- Roux, R.** (2008). Marx y la cuestión del despojo. Claves teóricas para iluminar un cambio de época. *Revista Herramienta* N° 38, Buenos Aires.
- Rubin, I.** (1974). *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*. Cuadernos de Pasado y Presente / 53 / Córdoba. Buenos Aires: Ed. Pasado y Presente.
- Rusche, G. y Kirchheimer, O.** (1984). *Pena y estructura social*. Bogotá: Ed. Temis.
- Sabatini, F.** (1997). Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas. *Revista Eure*, Vol. XXII, N° 68, (pp. 77-91), Santiago de Chile, abril.
- Sábato, J.** (1991). *Notas sobre la formación de la clase dominante*. Buenos Aires: CISEA.
- Salvia S. y Frydman A.** (2004). Modo de acumulación y relaciones de fuerza entre capital y trabajo en Argentina en los '90. Ponencia en *II Congreso Nacional de Sociología de la UBA*.
- Salvia, S.** (2009). Estado y conflictos interburgués en la Argentina. La crisis de la convertibilidad.” En A. Bonnet A. y A. Piva (comps.) *Argentina en pedazos. Luchas sociales y conflictos interburgueses en la crisis de la convertibilidad*. Buenos Aires: Peña Lillo Ed. Continente. (pp.189-222).
- (2015). Políticas económicas, mercado mundial y acumulación de capital en la argentina post-convertibilidad. *Revista Economía Crítica*, N°19, primer semestre. (pp.178-196).
- Sartino, J.** (2013). A propósito de la construcción de la hegemonía partidaria: un análisis de caso. Ponencia presentada en *XI Congreso Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP)* Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Paraná, Entre Ríos, 17 al 20 de Julio.
- Sautu, R., et. al.** (2005). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires. CLACSO.
- Schmidt, A.** (1977). *El concepto de naturaleza en Marx*. Madrid: Ed. Siglo XXI.
- Schvarzer, J.** (1998). *Implantación de un modelo económico. La experiencia argentina en 1975-2000*. Bs. As.: a-Z editora.
- Sellin, T.** (1984) Prólogo. En Rusche, G. y Kirchheimer, O. *Pena y estructura social*. Bogotá: Ed. Temis.

- Seoane, J.** (2012). Neoliberalismo y ofensiva extractivista. Actualidad de la acumulación por despojo, desafíos de Nuestra América. *Revista Theoami* N° 26. <http://revista-theoami.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Seoane%20-%20Ofensiva%20extractivista.pdf>
- Serrano, F.** (2015). Judicialización racista y lucha de los pueblos originarios. La mirada de Relmu Ñamku. Entrevista por Facundo Serrano. *Revista Otros Logos*. N° 6. (pp.175-189).
- Sontag, S.** (2003). *Ante el dolor de los demás*. Buenos Aires: Ed. Alfaguara.
- (2006). *Sobre la fotografía*. Buenos Aires: Ed. Alfaguara.
- Sorgentini, H.** (2000). La recuperación de la experiencia histórica: Un comentario sobre E. P. Thompson. *Revista Sociohistórica* N° 7. (pp. 53-80) http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2820/pr.2820.pdf
- Soria, S.** (2019). Políticas indigenistas durante la Argentina kirchnerista. *Revista Íconos* 64 • mayo-agosto, (pp. 203-220). <https://doi.org/10.17141/iconos.64.2019.3443>
- Stratta, F. y Barrera, M.** (2009). ¿Movimientos sin clases o clases sin movimiento? Notas sobre la recepción de la teoría de los Movimientos Sociales en la Argentina. *Revista Conflicto Social*, Año 2, N° 1, Junio. (pp.118-134).
- Strauss, A. L.** (1987). *Qualitative Analysis for Social Scientists*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Stučka, P. I.** (1974). *La función revolucionaria del derecho y el Estado*. Barcelona: Ed. Península.
- Svampa, M.** (2012). Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y crítico en América Latina. *Revista OSAL* Año XIII, N° 32, noviembre. Buenos Aires: CLACSO. (pp. 15-38). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20120927103642/OSAL32.pdf>
- Svampa, F., y Acacio, J.** (2017). Hidrocarburos no convencionales y fracking: Estado, empresas y tensiones territoriales en la Patagonia argentina. *Revista Cuestiones De Sociología*, N° 17, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP, La Plata. (pp. 1-20) <https://doi.org/10.24215/23468904e038>
- Svampa, M. y Observatorio Petrolero Sur,** (2014). ¿Por qué es tan importante el convenio entre YPF y Chevron? ¿Cuáles son las condiciones que impuso dicho convenio a nuestro país? En AAVV, *20 Mitos y realidades del fracking*. Buenos Aires: Ed. El Colectivo. (pp. 7-78). <https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/2014-20-Mitos-Final.pdf>
- Svampa, M. y Pandolfi, C.** (2004). Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina. *Revista OSAL*, 5 (14), (pp. 285-296). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110307104017/32Svampa.Pandolfi.pdf>

- Svampa, M. y Pereyra, S.** (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Ed. Biblos.
- Svampa, M. y Viale, E.** (2014). *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Taranda, N., Tiscornia, L. y Brizzio, J.J.** (2020). Cambios en el capital concentrado de la fruticultura del Alto Valle de Río Negro y Neuquén - Patagonia Norte. *Revista Americana de emprendedorismo e inovação. American journal of entrepreneurship and innovation*. N° 1. https://www.ciea.com.ar/web/CIEA2019/doc/32-F/12_TARANDA.pdf
- Tarrow, S.** (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Universidad.
- Tassin, E.** (2012). De la subjetivación política. Althusser/Rancière/Foucault/Arendt/Deleuze. *Revista de Estudios Sociales* [En línea], 43. (pp. 36-49). <http://journals.openedition.org/revestudsoc/7096>
- Teubal, M.** (2006). Expansión del modelo sojero en la Argentina. De la producción de alimentos a los commodities. *Revista Realidad Económica* N° 220, mayo- junio. (pp. 71-96).
- Therborn, G.** (1987) *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos del estado y Poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*. México: Siglo XXI.
- Thompson, E.P.** (1981). *Miseria de la teoría*. Barcelona: Ed. Crítica.
- (2012). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid: Capitán Swing.
- Thwaites Rey, M. y López, A.** (2004). Argentina: la debilidad regulatoria como estrategia política. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* N° 28. Caracas: CLAD. (pp. 141-182).
- Tischler, S.** (2000). Memoria y sujeto. Una aproximación desde la política. *Revista Bajo el volcán*, N°1. (pp.11-23). <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/bevol/article/view/1849>
- (2013). Tres notas sobre el sujeto anticapitalista polimórfico”. *Acta Sociológica*, núm. 62, septiembre-diciembre, (pp. 31 – 43).
- Topalov, C.** (1979). *La urbanización capitalista. Algunos elementos para su análisis*. México: Edicol.
- Touraine, A.** (1991). *Los movimientos sociales*. Buenos Aires: Almagesto.

- Trebisacce, C.** (2018). Habitar del desacuerdo. Notas para una apología de la precariedad política. En N. Cuello y L. Morgan Disalvo (comps.) *Criticas sexuales a la razón punitiva*. Neuquén: Ediciones Precarias. (pp. 128-137) <https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2019/12/criticas-sexuales-a-la-razon-punitiva.pdf>
- Trpin, V.** (2008). Reconfiguración productiva y Buenas Prácticas Agrícolas. Las nuevas condiciones laborales en la fruticultura del Alto Valle de Río Negro. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, n° 29, CIEA-FCE/UBA. (pp. 51-77) <https://www.ciea.com.ar/web/wp-content/uploads/2016/11/RIEA29-03.pdf>
- Vaccarisi, M. y Godoy, A.** (2005). El estado-partido neuquino. Modos de legitimación y políticas sociales.” En Favaro, Orietta (coord.) *Sujetos sociales y política. Historia reciente de la norpatagonia argentina*. Buenos Aires: La Colmena. <http://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar:8080/bitstream/123456789/264/3/cap5.pdf>
- Valles, M.** (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Ed. Síntesis.
- Valverde, S.** (2013). De la invisibilización a la construcción como sujetos sociales: el pueblo indígena Mapuche y sus movimientos en Patagonia, Argentina. *Anuário Antropológico* [Online], I, (pp. 139-166). <http://journals.openedition.org/aa/414>
- Varesi, G.** (2018). Relaciones de fuerza durante la presidencia de Macri. *Revista Realidad Económica* 320, (pp. 9- 44).
- Vázquez, L. y Giaretto, M.** (2022). Experiencias de tomas de tierras: denominaciones en disputa, modos de intervención estatal y formas de sociabilidad. En S. Bachiller (dir.) *El único derecho es estar. Conflictos por el acceso al suelo y tomas de tierras en Patagonia*. Ed. UNPA (En proceso de edición).
- Vegh Weis, V.** (2013). Un abordaje marxista de las teorías de la pena.” Ponencia presentada en *X Jornadas Sociología*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. https://proletarios.org/books/Vegh_Weis-Teorias_de_la_pena.pdf
- Vidal, M. y Agosto, P.** (2015). Entrevista a Martín Maliqueo y Relmu Ñamku. (Cutral. Có, 2009). En P. Agosto (comp.) *Patagonia: criminalización, militarización y violación de derechos humanos en territorio ancestral mapuche*. Buenos Aires: Ed. América Libre. (pp. 125-142).
- Viguera, A.** (1998). La política de la apertura comercial en la Argentina, 1987-1996. Artículo presentado en *Latin American Studies Association*, Chicago. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/lasa98/Viguera.pdf>

- (2009). Movimientos Sociales y Lucha de Clases. *Revista Conflicto Social*, Año 2, N° 1, junio. (pp. 7-25). <http://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/541>
- Volóshinov, V.** (2009). *El Marxismo y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Ediciones Godot.
- Weber, M.** (1996). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Winderbaum, S.** (2006). La fragmentación espacial de la provincia de Río Negro, desde una perspectiva histórica. En S. Bandieri, G. Blanco y G. Varela (comps.) *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*., Neuquén, CEHIR-UNCo.
- Wirth, M.** (2017). Acerca de la crítica de la teoría del capitalismo monopolista de Estado. En A. Bonnet y A. Piva (Eds.) *Estado y capital. El debate alemán de la derivación del estado*. Buenos Aires: Herramienta, (pp. 401-439).
- Zaffaroni, E.** (2010). Argentina. Derecho penal y protesta social. En E. Bertoni (comp.) *¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina*. Buenos Aires: Universidad de Palermo. (pp. 1-16).
- Zapata Silva, C.** (2018). El giro decolonial. Consideraciones críticas desde América Latina. *Pléyade. Revista de Humanidades y Ciencias sociales*. N° 21/ enero-junio, (pp. 49-71). <https://scielo.conicyt.cl/pdf/pleyade/n21/0719-3696-Pleyade-21-49.pdf>
- Zapata, Y.** (2013). Lucha por la tierra y Construcción Identitaria: la ‘ex-toma de Chacra Monte’. Ponencia presentada en *X Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <http://cdsa.aacademica.org/000-038/353.pdf>
- Zibechi, R.** (2007). *Territorios en resistencia. Cartografía política de las periferias urbanas*. Buenos Aires: Lavaca.

FUENTES CITADAS

Informes

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (2010), *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Informe sobre la Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos*

humanos.

OEA/Ser.L/V/II.Doc.49/15.

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

Legislatura de la Provincia de Neuquén. (2013). Diario de sesiones, XLII Período Legislativo, 17a. Sesión Ordinaria Reunión N° 19, 28 de agosto de 2013.

https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/SVRFILES/hln/documentos/DiaSesio/XLII/DXLII_19.pdf

Diario del juicio a Relmu Ñamku. (2015). Cobertura especial para Amnistía Internacional y Artículos para Página/12. <https://amnistia.org.ar/relmu/>

Hábitat III, Organización de Naciones Unidas (ONU). (2015). *Documento temático sobre asentamientos informales*. https://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-22_ASENTAMIENTOS- INFORMALES-SP.pdf

Encuentro Memoria Verdad y Justicia (EMVyJ). (2012). *Informe sobre criminalización de la protesta*. https://www.anred.org/wp-content/uploads/2012/03/Informe_Criminalizacion_de_la_Protesta.pdf

Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM). (2009). OXFAM denuncia la situación de 45 millones de indígenas. <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/oxfam-denuncia-la-situacion-de-los-45-millones-de-indigenas-de-latinoamerica>

OXFAM. (2013). La criminalización y las agresiones a defensores de los derechos humanos en América Latina deben terminar de inmediato. <https://www.oxfam.org/fr/node/10174>

Programa de Mejoramiento Barrial. (PROMEBA). <https://promeba.gob.ar/documentos>

Reporte Inmobiliario. <https://www.reporteinmobiliario.com/nuke/index.php>

Registro Nacional de Barrios Populares-RENABAP (2017). Informe General Período 08/2016 a 12/2017. Relevamiento Nacional de Barrios Populares. Coordinación de Proyectos Socio Comunitarios, Secretaría de Coordinación Interministerial de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Rodríguez Duch, D.(2003). El caso Schifrin. En *Informe 2002-2003/Debates, Comité de Acción jurídica*.http://www.cajuridico.com.ar/index.php?cat=informe_20022003/debates&ver=debate_06

Artículos periodísticos

Álvarez Mullally, M. (26 de abril de 2018). El drama de vivir al lado de un pozo de fracking en Allen. *OPSur*. <https://opsur.org.ar/2018/04/26/el-drama-de-vivir-al-lado-de-un-pozo-de-fracking-en-allen/>

Aranda, D. (12 de octubre de 2009). Tienen apoyo de FARC y ETA. *Página/12*
<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/133338-43016-2009-10-12.html>

Aranda, D. (26 de octubre de 2011). El debate de fondo. *Lavaca*. <https://lavaca.org/mu49/el-debate-de-fondo-2/>

Diario Río Negro, (21 de febrero de 2014). El FBI en Neuquén: convocan a protesta frente a la Jefatura. <https://www.rionegro.com.ar/el-fbi-en-neuquen-convocan-a-protesta>

Fiscal jefe Gustavo Herrera, (23 de septiembre de 2020). Un fiscal habló de la cultura de las usurpaciones. Noticias Río Negro
<https://www.noticiasrionegro.com.ar/noticia/43007/un-fiscal-hablo-de-la-cultura-de-las-usurpaciones>

Gargarella, R. (13 de mayo de 2004). Un fallo inaceptable. *Página/12*.
<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-35276-2004-05-13.html>

Lavaca. (5 de septiembre de 2013). Neuquén/Chevrón: ¿quién quiere incendiar Mapuches?
<https://lavaca.org/notas/neuquenchevron-quien-quiere-incendiar-mapuches/>

Musante, M. (26 de junio de 2013). Decir traidor, es decir disparen. *ANRed*.
<https://www.anred.org/2013/06/26/decir-aeoetraidoraec2%9d-es-decir-aeoedisparenac2%9d/>

Página/12. (25 de octubre de 2003). Vamos a hacer sentir la autoridad con el Código Penal en la mano. <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-27304-2003-10-25.html>

Observatorio Petrolero Sur (OPSur). (20 de octubre de 2015). Las marcas de la memoria en Cinco Saltos. <https://opsur.org.ar/2015/10/20/las-marcas-de-la-memoria-en-cinco-saltos/>

Expedientes y documentos judiciales

EXPTE. N° 26124/12-STJ- ROMERO CARLOS ADOLFO Y OTROS C/ S/INTERDICTO DE RECOBRAR S/ CASACION” -2013-

RECURSO DE QUEJA POR DENEGACIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL EN ROMERO CARLOS ADOLFO Y OTROS S INTERDICTO DE RECOBRAR S/ CASACION” (EXPTE. N° 26124/12-STJ-) -2014-

EXPTE. N° CSJ 000243/2014 (50-R) ROMERO, CARLOS ADOLFO Y OTROS C/ S/INTERDICTO DE RECOBRAR- 2015-

EXPTE. N° 10511/2014, GIARETTO, MARIANA C ARSA Y OTROS S /AMPARO COLECTIVO -2014-.

EXPTE. N° 05022-18, SENTENCIA N° 80, TOMO N° 1, FOLIO N° 182, 17/12/2014-
JUZGADO CORRECCIONAL N° 18 (GENERAL ROCA).

Conferencias de prensa

Ramón Nahuel (9 de febrero de 2010), longko de la comunidad Wiñoy Folil, en el marco del taller de comunidades de la zona centro de la Confederación Mapuche de Neuquén. En P. Agosto (comp.) Patagonia: criminalización, militarización y violación de derechos humanos en territorio ancestral mapuche. Buenos Aires: Ed. América Libre.

Maliqueo, Martín (9 de febrero de 2010), werken de la Confederación Mapuche de Neuquén, en el marco del taller de comunidades de la zona centro de la Confederación Mapuche de Neuquén. En P. Agosto (comp.) Patagonia: criminalización, militarización y violación de derechos humanos en territorio ancestral mapuche. Buenos Aires: Ed. América Libre.

Galuccio, Miguel (29 de agosto de 2013), CEO de YPF en conferencia de prensa junto al presidente de Chevron Ali Moshiri presentaron acuerdo para el desarrollo piloto de Vaca Muerta. https://www.ypf.com/YPFHoy/YPFSalaPrensa/Paginas/Noticias/Conferencia_29082013.aspx

Material audiovisual

Maliqueo, Martín. (22 y 26 de septiembre de 2015). *Declaración en la V Cumbre Nacional Antifracking.* Comodoro Rivadavia. [Archivo de video] Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=IpP86vVWEbQ>

Maliqueo, Martín. (30 de octubre de 2015). Declaración en juicio. [Archivo de video] Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=g-FSJPIUHrA>

Relmu Ñancu. (2 de noviembre de 2015). Declaración en juicio del 26 de octubre al 4 de noviembre de 2015. [Archivo de video] Youtube. https://youtu.be/LGQ2Nlm_-0Y

Darío Kosovsky. (2015). Testimonio de abogado defensor de la comunidad. En *Las petroleras contra el Pueblo Mapuche: el caso Winkul Newen.* En Cartago TV. [Archivo de video] Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=HrUCu9AS84Y>

Comunicados

Asamblea Permanente del Comahue por el Agua, (2015). *Fracking y Resistencia Mapuche – Acciones internacionales en memoria de la longko de Gelay Ko Cristina Linkopan.* <http://www.proyectoallen.com.ar/3/?p=7555>

Comunidad Winkul Newen, (2 de enero de 2013). Pronunciamiento de disculpa. Facebook.
<https://www.facebook.com/relmu.namku/posts/444467582274619>

Multisectorial contra la represión y la impunidad de Río Negro, (2010). Crímenes de Estado en San Carlos de Bariloche. Los sucesos del invierno de 2010. Un conflicto abierto. En P. Agosto (comp.) *Patagonia: criminalización, militarización y violación de derechos humanos en territorio ancestral mapuche*. Buenos Aires: Ed. América Libre.